



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación

Opinión técnica

***Primer escenario de distritación local para: Aguascalientes;
Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas***

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Contenido

Introducción.....	3
Aguascalientes.....	5
<i>Información Básica</i>	5
<i>Tipología municipal determinada</i>	5
<i>Caracterización de los municipios</i>	6
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	7
<i>Conclusión</i>	22
Baja California.....	23
<i>Información Básica</i>	23
<i>Tipología municipal determinada</i>	23
<i>Caracterización de los municipios</i>	24
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	24
Durango	38
<i>Información Básica</i>	38
<i>Tipología municipal determinada</i>	38
<i>Caracterización de los municipios</i>	39
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	40
<i>Conclusión</i>	53
Tamaulipas.....	54
<i>Información Básica</i>	54
<i>Tipología municipal determinada</i>	54
<i>Caracterización de los municipios</i>	55
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	56
<i>Conclusión</i>	67
Zacatecas.....	68
<i>Información Básica</i>	68
<i>Tipología municipal determinada</i>	68
<i>Caracterización de los municipios</i>	69
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	72

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Conclusión 86

Introducción

En el marco del acuerdo No INE/CG258/2014 aprobado por el Consejo General en donde se establece como atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación:

“La creación de un “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, tiene entre sus objetivos, los siguientes:

- a) *Consolidar la confianza en torno al proyecto de distritación con base en los análisis, evaluaciones y sugerencias de mejora, por especialistas reconocidos en la materia;*
- b) *Asesorar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios que permitan la construcción de la nueva demarcación territorial de los Distritos electorales, a nivel federal y local;*
- c) *Evaluar la calidad técnica de los productos que permitirán construir las diferentes distritaciones federal y locales, tales como:*
 - I. *Los criterios para redistribuir;*
 - II. *El modelo de la distritación;*
 - III. *El sistema de cómputo que generará los Distritos;*
 - IV. **Los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y,**
 - V. *Las observaciones a los escenarios por parte de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales.”*

Y en donde puntualmente se señala que el Comité deberá:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

...

d) Emitir opinión técnica sobre los escenarios de distribución territorial que proponga la Junta General Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;

Los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, se han abocado a revisar y analizar los primeros escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para determinar la nueva demarcación electoral local para las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas. Ello con el propósito de tener la certeza que con su emisión, se cumplen con todos los preceptos enunciados en los criterios aprobados por el Consejo General del INE y sus reglas de operativas.

En ese contexto, este documento presenta de manera sintética la información sustantiva que se empleó para llevar a cabo el análisis de la misma, organizada de acuerdo al orden de prioridad de los criterios que el propio Consejo General estableció en el citado acuerdo, para identificar su cumplimiento puntual en cada uno de los escenarios generados y emitir su punto de vista u opinión sobre la conveniencia en su integración. Lo que permitirá establecer el punto de partida para otros ejercicios similares que habrán de tener efecto en forma periódica en el desarrollo de tan importante proyecto para la cultura democrática de nuestro país.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Aguascalientes

Información Básica¹

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	1,184,996
Municipios	11
Distritos locales	18
Secciones Electorales	602

Tipología municipal determinada

Tipo	Descripción
Uno No existieron	Municipios cuyo cociente de la media estatal estuviera entre 0.85 y 1.15 constituirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15%.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un sólo vecino conformen un número entero de distritos.

¹ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Tipo	Descripción
Cuatro	Identificar a los municipios excluidos de los supuestos anteriores, para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco No existieron	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

Caracterización de los municipios

Municipio	Población Total	Proporción Distrital	Tipo de Municipio
Aguascalientes	794,847	12.07	2
Asientos	45,534	0.69	4
Calvillo	54,231	0.82	4
Cosío	15,041	0.23	4
Jesús María	100,400	1.52	3
Pabellón De Arteaga	41,124	0.62	4
Rincón De Romos	49,138	0.75	4
San José De Gracia	8,446	0.13	4
Tepezalá	19,746	0.30	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

San Francisco De Los Romo	37,660	0.57	4
El Llano	18,825	0.29.	4

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación² de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Aguascalientes, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

² INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes señala, encontrándose lo siguiente:

Artículo 17.- En el Estado la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos se verificarán por medio de elecciones democráticas libres, auténticas y periódicas, a través del ejercicio del sufragio universal, libre, secreto, directo e intransferible.(sic)

A. El Congreso del Estado estará integrado por dieciocho Diputados electos según el principio de votación de mayoría relativa mediante el sistema de Distritos electorales uninominales...

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de districtación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\mathbf{Media\ poblacional\ estatal = 1,184,996 / 18 = 65,833}$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Desviación 15% = 9,875

Más 15%: Hasta 75,708

Menos 15%: Hasta 55,958

Conformación poblacional del escenario³

DISTRITACIÓN: 1 AGUASCALIENTES

Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input type="checkbox"/>	17	5.60%	69,520	3,687	0.139396	0.441556	00:17
<input type="checkbox"/>	18	4.11%	68,540	2,707	0.075140	0.304567	00:00
<input type="checkbox"/>	13	1.84%	67,045	1,212	0.015061	0.163621	00:00
<input type="checkbox"/>	16	1.64%	66,914	1,081	0.011981	0.270722	00:00
<input type="checkbox"/>	14	1.29%	66,680	847	0.007355	0.216509	00:00
<input type="checkbox"/>	6	1.25%	66,659	826	0.006995	0.224089	00:00
<input type="checkbox"/>	15	0.93%	66,444	611	0.003827	0.058372	00:00
<input type="checkbox"/>	7	0.86%	66,401	568	0.003307	0.368623	00:00
<input type="checkbox"/>	12	0.82%	66,370	537	0.002956	0.083494	00:00
<input type="checkbox"/>	8	0.24%	65,988	155	0.000246	0.071227	00:00
<input type="checkbox"/>	10	-0.12%	65,757	-76	0.000059	0.047440	00:00
<input type="checkbox"/>	9	-0.19%	65,706	-127	0.000166	0.216405	00:00
<input type="checkbox"/>	11	-0.48%	65,516	-317	0.001031	0.128618	00:00
<input type="checkbox"/>	5	-0.70%	65,373	-460	0.002171	0.237142	00:00
<input type="checkbox"/>	2	-2.25%	64,353	-1,480	0.022466	0.494085	00:46
<input type="checkbox"/>	4	-2.52%	64,172	-1,661	0.028296	0.296074	00:15
<input type="checkbox"/>	3	-4.79%	62,677	-3,156	0.102149	0.278946	01:10
<input type="checkbox"/>	1	-7.52%	60,881	-4,952	0.251483	0.590792	00:19

El cuadro anterior permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario oscilan entre el +5.6% como máxima y el -7.52 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

³ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Aguascalientes

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Población indígena por municipio en Aguascalientes

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		1,184,996	6,426	0.5422803
Aguascalientes	Mpio. con población indígena dispersa	797,010	4,562	0.5723893
Asientos	Mpio. con población indígena dispersa	45,492	153	0.3363229
Calvillo	Mpio. con población indígena dispersa	54,136	237	0.4377863
Cosío	Mpio. con población indígena dispersa	15,042	54	0.3589948
Jesús María	Mpio. con población indígena dispersa	99,590	448	0.4498444
Pabellón de Arteaga	Mpio. con población indígena dispersa	41,862	208	0.4968707
Rincón de Romos	Mpio. con población indígena dispersa	49,156	267	0.5431687
San José de Gracia	Mpio. con población indígena dispersa	8,443	75	0.8883098

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

<i>Tepezalá</i>	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	<i>19,668</i>	<i>141</i>	<i>0.7169005</i>
<i>San Francisco de los Romo</i>	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	<i>35,769</i>	<i>227</i>	<i>0.6346278</i>
<i>El Llano</i>	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	<i>18,828</i>	<i>54</i>	<i>0.2868069</i>

Con lo cual se pudo constatar que en ningún municipio de la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

C. Integridad Municipal

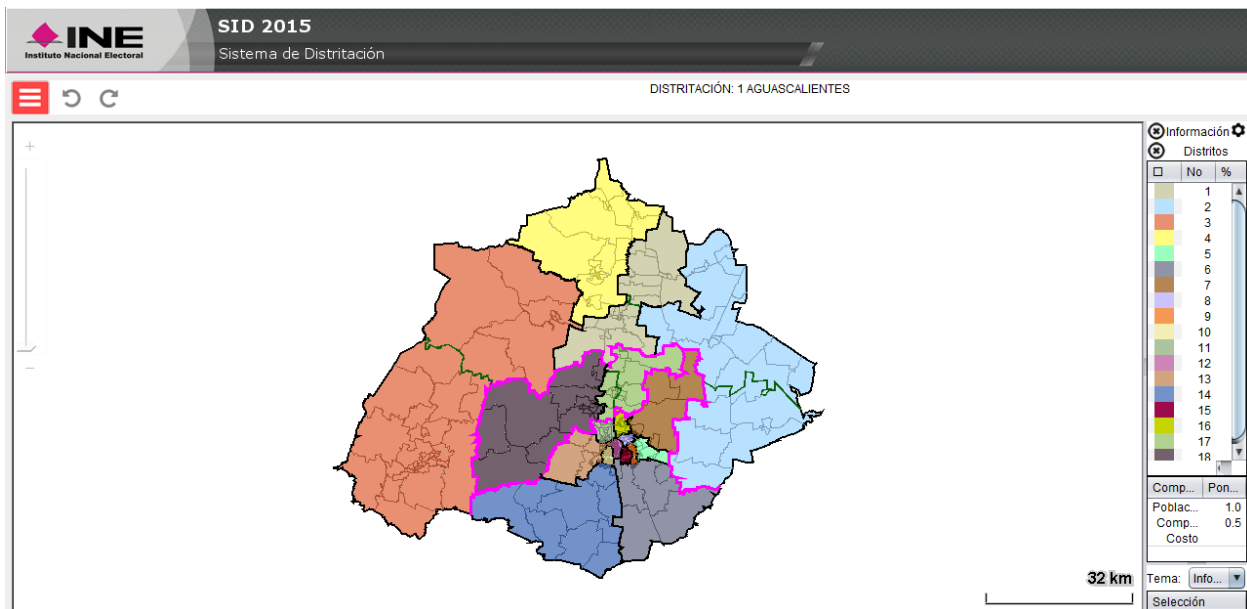
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

A partir de la siguiente imagen correspondiente al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos⁴



⁴ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Aguascalientes



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

No de distrito	Porciones territoriales que lo integran
1	Municipio completo de Pabellón de Arteaga con 0.62 de proporción poblacional. Municipio completo de Tepezalá con 0.30. La agrupación de ambos Municipios colindantes arrojó una proporción distrital de 0.92
2	Municipio completo de Asientos con 0.69 de proporción poblacional. Municipio completo de El Llano con 0.29. La agrupación de ambos Municipios colindantes arrojó una proporción distrital de 0.98
3	Municipio completo de Calvillo con 0.82 de proporción poblacional. Municipio completo de San José de Gracia con 0.13. La agrupación de ambos Municipios colindantes arrojó una proporción distrital de 0.95
4	Municipio completo de Cosío con 0.23 de proporción poblacional. Municipio completo de Rincón de Romos con 0.75. La agrupación de ambos Municipios colindantes arrojó una proporción distrital de 0.98
5	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 0.99
6	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.01
7	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.00
8	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.00
9	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.01

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

No de distrito	Porciones territoriales que lo integran
10	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.01
11	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.01
12	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.01
13	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.01
14	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.01
15	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.01
16	Fracción territorial del Municipio de Aguascalientes con proporción distrital de 1.01
17	Fracción territorial del Municipio de Jesús María con proporción distrital de 0.48. Municipio completo de San Francisco de los Romo con 0.57. La agrupación de ambos Municipios colindantes arrojó una proporción distrital de 1.05
18	Fracción territorial del Municipio de Jesús María con proporción distrital de 1.04

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

D. Compacidad

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

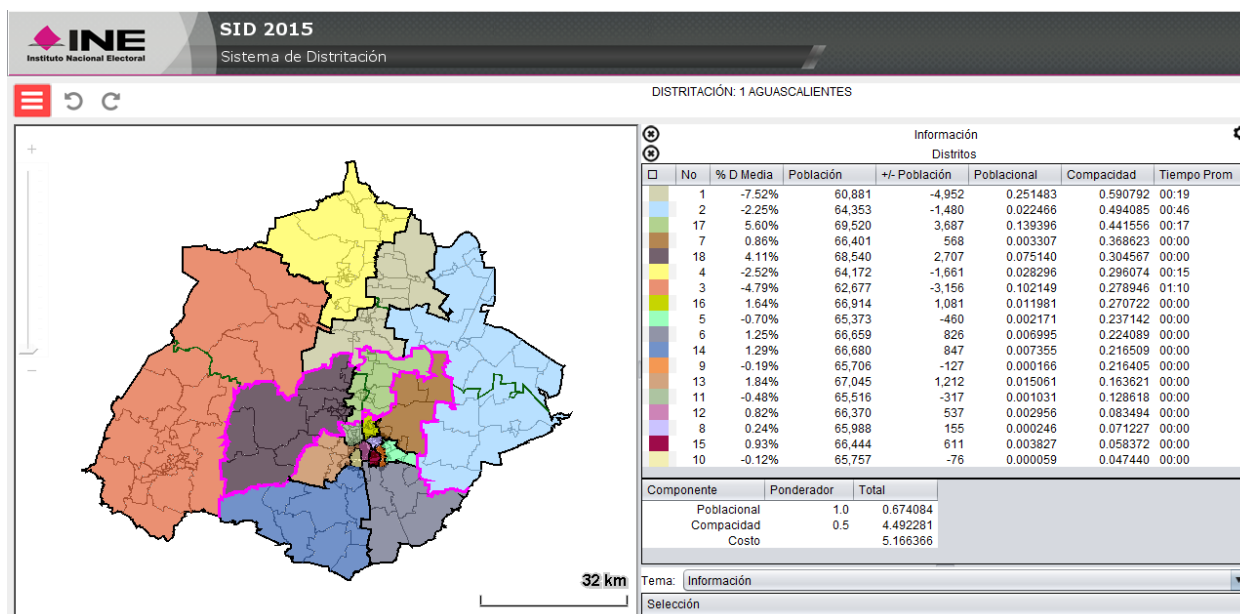
El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Criterio 5:

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Para abordar el tema central de este criterio, se consideró la conformación de los distritos que el sistema arrojó, observando que en solo tres agrupaciones de municipios para integrar los distritos 1,2 y 17, no presentan regularidad geométrica en su contorno debido primordialmente a que la forma geométrica individual de cada municipio es por sí mismos irregular. Sin embargo en el resto, visualmente se puede constatar que resulta bastante aceptable, tal como se puede observar en la siguiente imagen y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **.0.590792**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 10, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.047440**.



Analizado lo anterior, los integrantes del Comité pudieron concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado**.

E. Tiempos de traslado

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

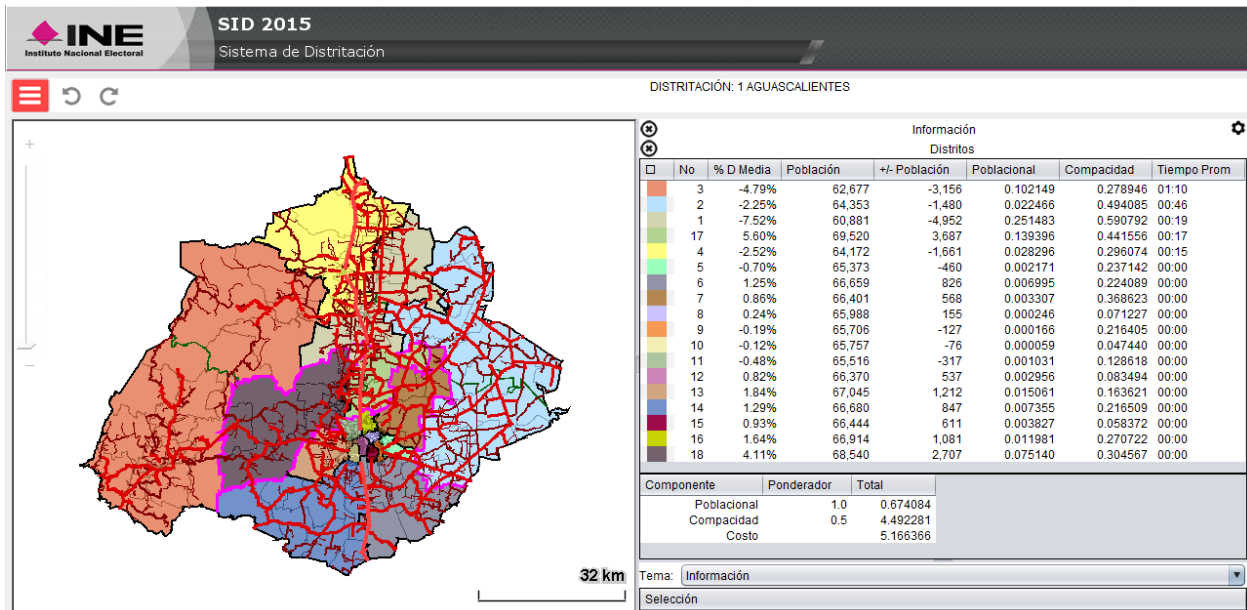
Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Debido a las condiciones geográficas de la entidad y principalmente a la red de vías de comunicación que existen en toda la entidad, el Comité observó que la totalidad de los municipios presentan una óptima manera de traslado hacia cualquier cabecera municipal o localidad con un número mayor a los 2,500 habitantes, lo que permite garantizar que la organización del proceso electoral en dicho aspecto se puede realizar en muy buenas condiciones.

En la siguiente imagen se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación



Por lo antes expuesto, el Comité consideró que se cumple con el criterio 6

F. Continuidad geográfica

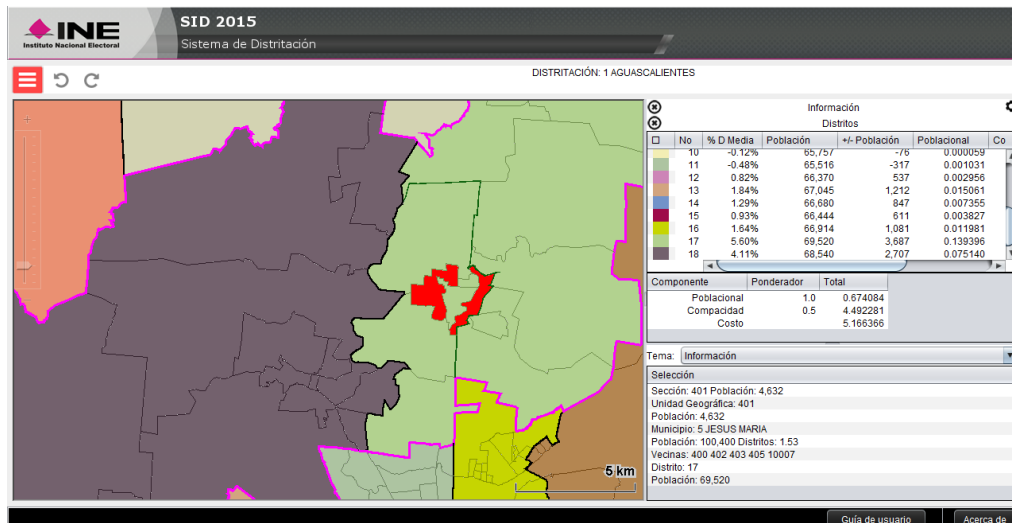
Criterio 7:

*El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.***

En referencia al tema, los integrantes del Comité al analizar el primer escenario de districtación para Aguascalientes pudieron observar, a través del sistema, los siguientes aspectos:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

- 1) En la mayoría de los casos se presenta la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).
- 2) La sección 401 se encuentra dividida en dos fracciones desconexas dentro de la porción territorial del municipio de Jesús María que se agrupó con el municipio de San Francisco de los Romo para integrar al distrito marcado con el número 17, mismas que se incorporaron dentro del perímetro del mismo distrito, tal como se aprecia en la siguiente imagen.



A partir de lo anterior, los integrantes de Comité consideraron que el principio señalado en citado criterio, **se cumplió de manera satisfactoria**.

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Aguascalientes, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Baja California

Información Básica⁵

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	3,155,070
Municipios	5
Distritos locales	17
Secciones Electorales	1,949

Tipología municipal determinada

Tipo	Descripción
Uno No existieron	Municipios cuyo cociente de la media estatal estuviera entre 0.85 y 1.15 constituirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15%.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un sólo vecino conformen un número entero de distritos.

⁵ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Tipo	Descripción
Cuatro No existieron	Municipios excluidos de los supuestos anteriores, para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco No existieron	Municipios que tendrán que ser divididos, para que agrupados, integren distritos dentro del rango poblacional establecido.

Caracterización de los municipios

Municipio	Población Total	Proporción Distrital	Tipo de Municipio
Tijuana	1,560,130	8.41	3
Mexicali	936,823	5.05	2
Ensenada	468,177	2.52	3
Tecate	100,917	0.54	Complemento de Tijuana
Playas de Rosarito	89,023	0.48	Complemento de Ensenada

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación⁶ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto

⁶ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Baja California, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Baja California señala, encontrándose lo siguiente:

ARTICULO 5.- *Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.*

La renovación de los poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

ARTICULO 14.- *El Congreso del Estado estará integrado por Diputados que se elegirán cada tres años; electos mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; **diecisiete serán electos en forma directa mediante el principio de mayoría relativa**, uno por cada Distrito Electoral en que se divida el territorio del Estado...*

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de distritación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\text{Media poblacional estatal} = 3,155,070 / 17 = 185,592$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

$$\text{Desviación } 15\% = 27,839$$

$$\text{Más } 15\%: \text{ Hasta } 213,431$$

$$\text{Menos } 15\%: \text{ Hasta } 157,754$$



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Conformación poblacional del escenario⁷

DISTRITACIÓN: 2 BAJA CALIFORNIA

Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	0.26%	186,078	486	0.000304	0.120066	00:00
	2	1.33%	188,062	2,470	0.007870	0.130358	00:00
	3	1.24%	187,887	2,295	0.006794	0.267466	00:00
	4	1.17%	187,764	2,172	0.006085	0.102068	00:00
	5	0.78%	187,032	1,440	0.002674	0.119150	00:00
	6	-0.59%	184,497	-1,095	0.001548	0.155286	00:00
	7	0.24%	186,038	446	0.000256	0.605493	01:09
	8	0.58%	186,665	1,073	0.001485	0.787724	00:00
	9	-1.30%	183,186	-2,406	0.007472	0.157384	00:00
	10	-1.56%	182,703	-2,889	0.010772	0.119973	00:00
	11	-0.81%	184,086	-1,506	0.002928	0.102022	00:00
	12	-1.00%	183,743	-1,849	0.004413	0.136688	00:38
	13	0.28%	186,115	523	0.000352	0.129647	00:00
	14	-0.41%	184,833	-759	0.000744	0.221933	00:00
	15	-0.52%	184,626	-966	0.001205	0.205582	00:00
	16	1.08%	187,598	2,006	0.005190	0.088490	00:00
	17	-0.77%	184,157	-1,435	0.002658	0.126733	00:00

El cuadro anterior permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario oscilan entre el +1.33% como máxima y el -1.56 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

⁷ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Baja California

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán lo Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Población indígena por municipio en Baja California

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		3,155,070	89,663	2.84
<i>Ensenada</i>	Mpio. con presencia indígena	466,814	47,404	10.15
<i>Mexicali</i>	Mpio. con presencia indígena	936,826	9,231	0.99
<i>Tecate</i>	Mpio. con presencia indígena	101,079	2,114	2.09
<i>Tijuana</i>	Mpio. con presencia indígena	1,559,683	28,455	1.82
<i>Playas de Rosarito</i>	Mpio. con presencia indígena	90,668	2,459	2.71

Con lo cual se pudo constatar que en ningún municipio de la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.

C. Integridad Municipal

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

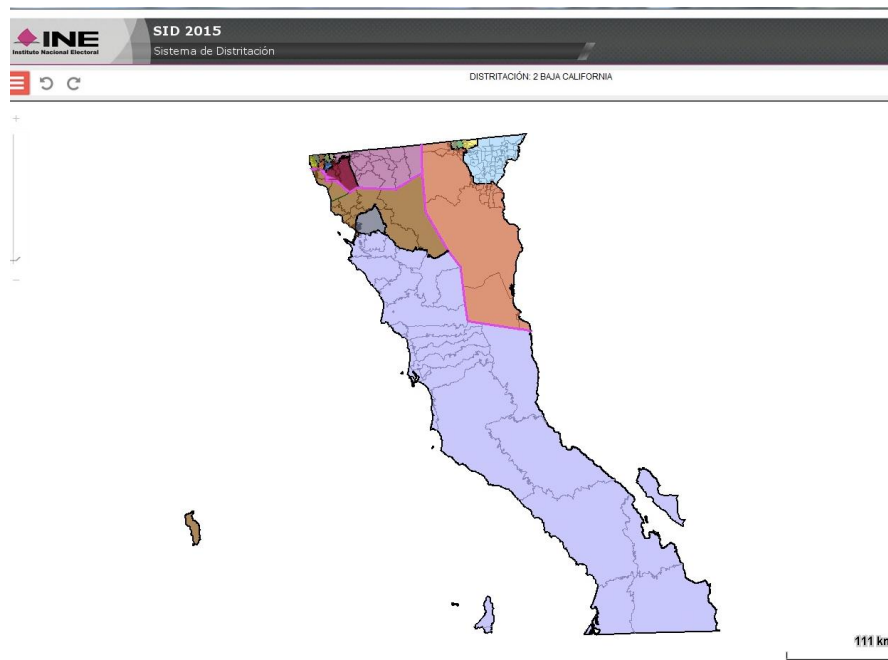
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

A partir de la siguiente imagen correspondiente al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos⁸



⁸ SID 2015; Sistema de Districtación; Primer_Ejercicio_Baja California

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

No de distrito	Porciones territoriales que lo integran
1	Una fracción territorial del municipio de Mexicali con proporción distrital de 1.00
2	Una fracción territorial del municipio de Mexicali con proporción distrital de 1.01
3	Una fracción territorial del municipio de Mexicali con proporción distrital de 1.01
4	Una fracción territorial del municipio de Mexicali con proporción distrital de 1.01
5	Una fracción territorial del municipio de Mexicali con proporción distrital de 1.01
6	Una fracción territorial del municipio de Ensenada con proporción distrital de 0.99
7	Una fracción territorial del municipio de Ensenada y todo el municipio de Playas de Rosarito, con proporción distrital de 1.00
8	Una fracción territorial del municipio de Ensenada con proporción distrital de 1.01
9	Una fracción territorial del municipio de Tijuana con proporción distrital de 0.99
10	Una fracción territorial del municipio de Tijuana con proporción distrital de 0.98
11	Una fracción territorial del municipio de Tijuana con proporción distrital de 0.99
12	Una fracción territorial del municipio de Tijuana y todo el municipio de Tecate, con proporción distrital de 0.99

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

No de distrito	Porciones territoriales que lo integran
13	Una fracción territorial del municipio de Tijuana con proporción distrital de 1.00
14	Una fracción territorial del municipio de Tijuana con proporción distrital de 1.00
15	Una fracción territorial del municipio de Tijuana con proporción distrital de 0.99
16	Una fracción territorial del municipio de Tijuana con proporción distrital de 1.01
17	Una fracción territorial del municipio de Tijuana con proporción distrital de 0.99

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

D. Compacidad

El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

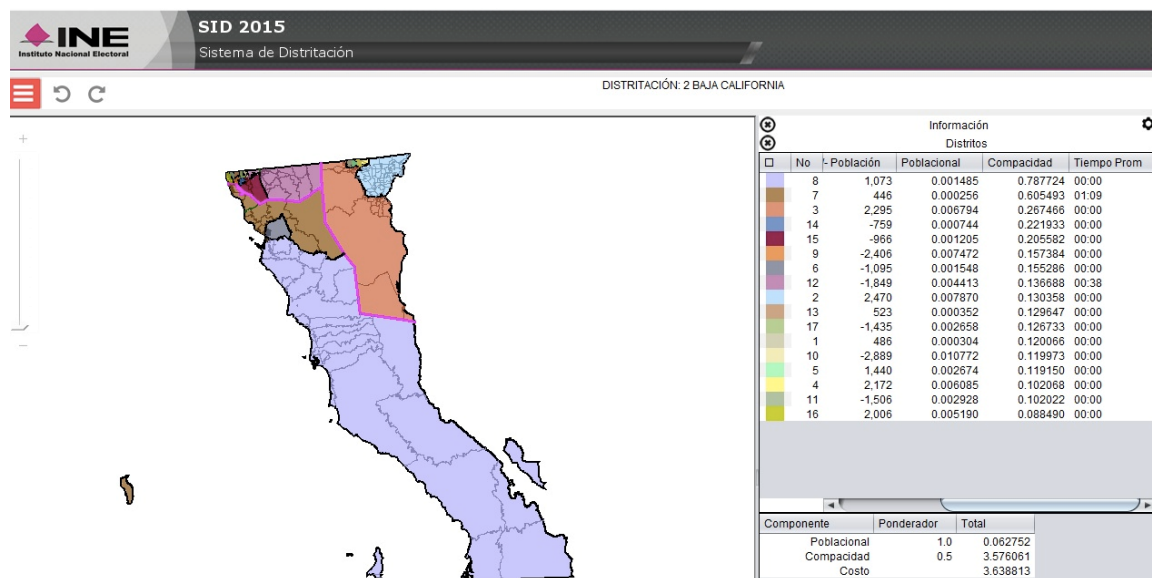
Criterio 5:

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Para abordar el tema central de este criterio, se consideró la conformación de los distritos que el sistema arrojó. Al respecto, visualmente se puede constatar que resulta bastante aceptable, salvo por los casos de las agrupaciones que dieron lugar a la conformación de los distritos 7 y 12. Lo cual se puede observar en la siguiente imagen y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución

índices de compacidad que van desde **.0.787724**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 8, hasta la mejor que corresponde al distrito identificado con el número 16, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.088490**.⁹



Analizado lo anterior, los integrantes del Comité pudieron concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado**.

E. Tiempos de traslado

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

⁹ SID 2015; Sistema de Distribución; Primer_Ejercicio_Baja California

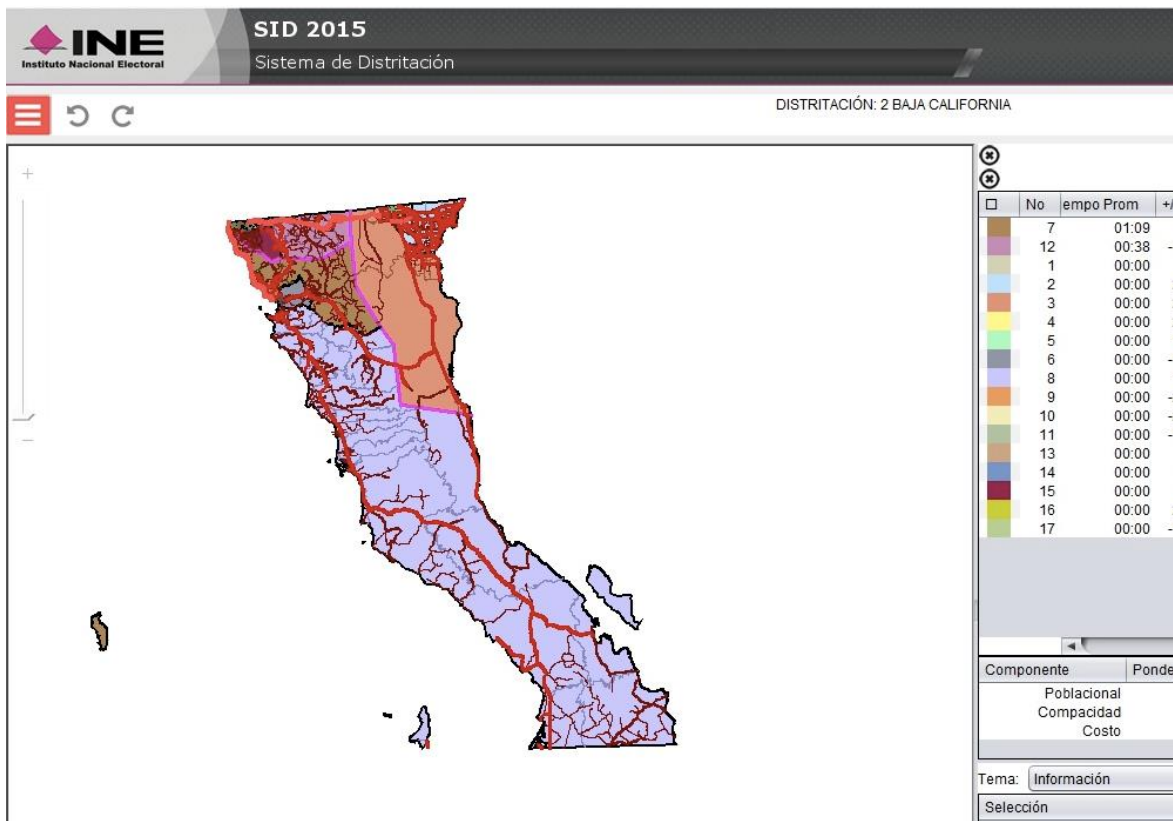
Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Debido a que los distritos del escenario en comento se constituyeron en su mayoría con fracciones de un solo municipio, los tiempos de traslado son óptimos para la realización del proceso electoral. Esta consideración puede sostenerse aún cuando en los distritos 7 y 12, que se formaron con una fracción municipal y otro municipio completo, se presenta un tiempo de traslado de 01:09 horas y 00:38 horas, respectivamente

En la siguiente imagen se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Por lo antes expuesto, **el Comité consideró que se cumple con el criterio 6**

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

El criterio de continuidad geográfica, determina que los Distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

En referencia al tema, al analizar el primer escenario de distritación para Baja California se observa, mediante el sistema, que en la integración de las propuestas de los distritos:

- 1) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).
- 2) En ningún caso se presenta discontinuidad territorial, (porciones territoriales separadas) ni en municipios, ni en secciones electorales.

Motivo por el cual se consideró que el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio, **se cumple de manera satisfactoria.**

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Baja California, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Durango

Información Básica¹⁰

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	1,632,934
Municipios	39
Distritos locales	15
Secciones Electorales	1419

Tipología municipal determinada¹¹

Tipo	Descripción
Uno No existieron	Municipios cuyo cociente de la media estatal estuviera entre 0.85 y 1.15 constituirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15%.
Tres No existieron	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un sólo vecino conformen un número entero de distritos.

¹⁰ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

¹¹ Doctora Celia Palacios Mora, Durango; Tipología municipal; Distritación 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Tipo	Descripción
Cuatro	Identificar a los municipios excluidos de los supuestos anteriores, para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

Caracterización de los municipios

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Canatlán	31,401	0.29	4
Canelas	4,122	0.04	4
Coneto De Comonfort	4,530	0.04	4
Cuencamé	33,664	0.31	4
Durango	582,267	5.35	2
El Oro	11,320	0.1	4
General Simón Bolívar	10,629	0.1	4
Gómez Palacio	327,985	3.01	2
Guadalupe Victoria	34,052	0.31	4
Guanaceví	10,149	0.09	4
Hidalgo	4,265	0.04	4
Indé	5,280	0.05	4
Lerdo	141,043	1.3	5
Mapimí	25,137	0.23	4
Mezquital	33,396	0.31	4
Nazas	12,411	0.11	4
Nombre De Dios	18,488	0.17	4
Nuevo Ideal	26,092	0.24	4
Ocampo	9,626	0.09	4
Otáez	5,208	0.05	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Pánuco De Coronado	11,927	0.11	4
Peñón Blanco	10,473	0.1	4
Poanas	24,918	0.23	4
Pueblo Nuevo	49,162	0.45	4
Rodeo	12,788	0.12	4
San Bernardo	3,433	0.03	4
San Dimas	19,691	0.18	4
San Juan De Guadalupe	5,947	0.05	4
San Juan Del Río	11,855	0.11	4
San Luis Del Cordero	2,181	0.02	4
San Pedro Del Gallo	1,709	0.02	4
Santa Clara	7,003	0.06	4
Santiago Papasquiaro	44,966	0.41	4
Súchil	6,761	0.06	4
Tamazula	26,368	0.24	4
Tepehuanes	10,745	0.1	4
Tlahualilo	22,244	0.2	4
Topia	8,581	0.08	4
Vicente Guerrero	21,117	0.19	4

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación¹² de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

¹² INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Durango, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Durango señala, encontrándose lo siguiente:

Artículo 66.-

El Congreso del Estado, representa al pueblo duranguense y ejerce las funciones del Poder legislativo.

El Congreso del Estado se compondrá de veinticinco diputados electos en su totalidad cada tres años en los términos de esta Constitución y de la ley, los diputados integrarán legislaturas. Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.

*De los veinticinco diputados, **quince serán electos bajo el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales**, y diez bajo el principio de representación proporcional, mediante listas votadas en la circunscripción plurinominal que corresponderá a la totalidad del territorio del Estado.*

Ningún...

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de districtación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\mathbf{Media\ poblacional\ estatal = 1,632,934 / 15 = 108,862}$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

Desviación 15% = 16,329






Más 15%: Hasta 125,192

Menos 15%: Hasta 92,533

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Conformación poblacional del escenario¹³

DISTRITACIÓN: 10 DURANGO

								Información	
								Distritos	
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad			Tiempo Prom
	1	-6.25%	102,063	-6,799	0.173375	0.373666			01:40
	2	-7.97%	100,182	-8,680	0.282572	0.503565			05:28
	3	-8.43%	99,687	-9,175	0.315719	0.629539			03:39
	4	-4.72%	103,728	-5,134	0.098860	0.262115			01:40
	5	-3.83%	104,692	-4,170	0.065221	0.487191			01:14
	6	-3.25%	105,322	-3,540	0.047004	0.362942			00:00
	7	-1.63%	107,090	-1,772	0.011779	0.611049			02:56
	8	7.68%	117,228	8,366	0.262465	0.260254			00:00
	9	7.29%	116,795	7,933	0.235998	0.113848			00:00
	10	6.63%	116,078	7,216	0.195265	0.158559			00:00
	11	6.84%	116,307	7,445	0.207855	0.354830			00:00
	12	6.70%	116,154	7,292	0.199400	0.168410			00:00
	13	0.81%	109,747	885	0.002936	0.089988			00:00
	14	0.13%	109,003	141	0.000074	0.243503			00:00
	15	-0.00%	108,858	-4	0.000000	0.204447			00:00

El cuadro anterior permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario oscilan entre el +7.68% como máxima y el -8.43 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

¹³ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_ Ejercicio_ Durango

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Población indígena por municipio en Durango

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		1,632,934	44,722	2.74
Canatlán	Mpio. con población indígena dispersa	31,401	159	0.51
Canelas	Mpio. con población indígena dispersa	4,122	13	0.32
Coneto de Comonfort	Mpio. con población indígena dispersa	4,530	11	0.24
Cuencamé	Mpio. con población indígena dispersa	33,664	103	0.31
Durango	Mpio. con presencia indígena	582,267	6,242	1.07
El Oro	Mpio. con población indígena dispersa	11,320	163	1.44
General Simón Bolívar	Mpio. con población indígena dispersa	10,629	15	0.14
Gómez Palacio	Mpio. con población indígena dispersa	327,985	1,512	0.46
Guadalupe Victoria	Mpio. con población indígena dispersa	34,052	134	0.39
Guanaceví	Mpio. con población indígena dispersa	10,149	460	4.53
Hidalgo	Mpio. con población indígena dispersa	4,265	17	0.40

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		1,632,934	44,722	2.74
Indé	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	5,280	99	1.88
Lerdo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	141,043	531	0.38
Mapimí	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	25,137	118	0.47
Mezquital	Municipio indígena	33,396	27,352	81.90
Nazas	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	12,411	53	0.43
Nombre de Dios	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	18,488	33	0.18
Nuevo Ideal	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	26,092	99	0.38
Ocampo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	9,626	277	2.88
Otáez	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	5,208	163	0.33
Pánuco de Coronado	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	11,927	17	0.46
Peñón Blanco	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	10,473	55	0.25
Poanas	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	24,918	26	0.24
Pueblo Nuevo	<i>Mpio. con presencia indígena</i>	49,162	59	10.37
Rodeo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	12,788	5,100	0.34
San Bernardo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	3,433	43	1.98
San Dimas	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	19,691	68	0.62
San Juan de Guadalupe	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	5,947	123	0.12
San Juan del Río	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	11,855	7	0.21
San Luis del Cordero	<i>Sin población indígena</i>	2,181	25	0.00
San Pedro del Gallo	<i>Sin población indígena</i>	1,709	0	0.00
Santa Clara	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	7,003	0	0.10
Santiago Papasquiaro	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	44,966	7	0.92
Súchil	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	6,761	412	10.19
Tamazula	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	26,368	689	0.30
Tepehuanes	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	10,745	80	1.41
Tlahualilo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	22,244	152	0.22
Topia	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	8,581	50	0.27
Vicente Guerrero	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	21,117	23	1.87

Con lo cual se pudo constatar que en ningún municipio de la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.

C. Integridad Municipal

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

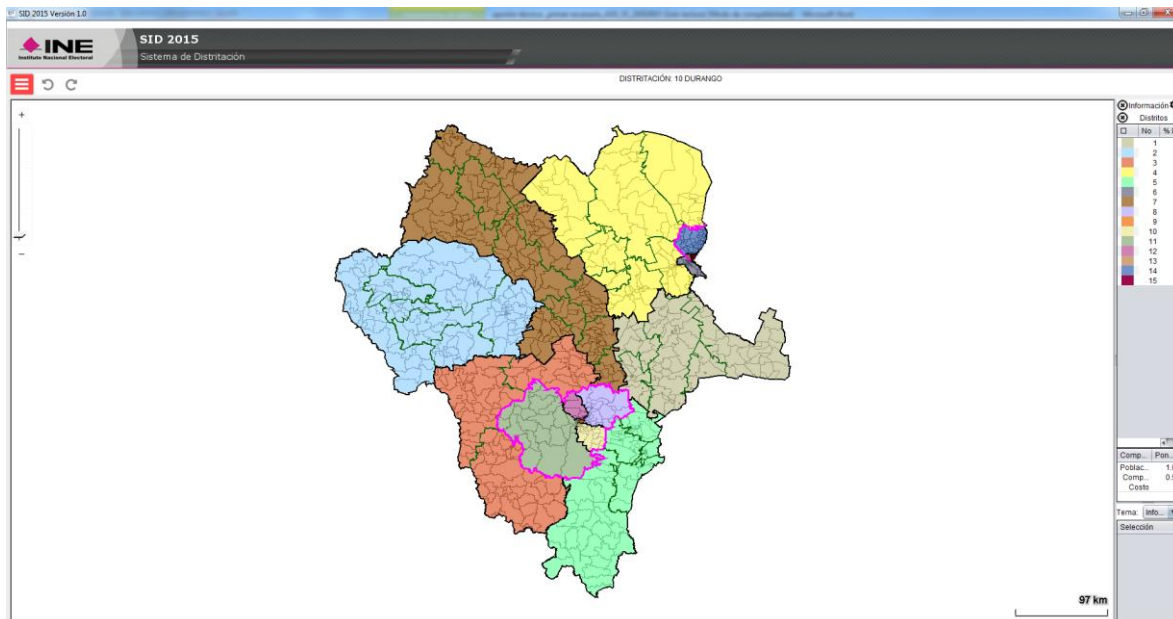
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia.

A partir de la siguiente imagen correspondiente al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos¹⁴



No de distrito	Porciones territoriales que lo integran
1	Municipios completos de Peñón Blanco, Guadalupe Victoria, Cuencamé, Santa Clara y Simón Bolívar y la sección 768 del

¹⁴ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_ Ejercicio_ Durango

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

No de distrito	Porciones territoriales que lo integran
	municipio de Lerdo. La agrupación de estos Municipios colindantes más la sección de Lerdo, arrojó una proporción distrital de 0.94
2	Municipios completos de Canelas, Santiago Papasquiaro, Otáez, Tamazula, Tepehuanes y Topia. La agrupación de estos Municipios colindantes arrojó una proporción distrital de 0.92
3	Municipios completos de Canatlán, San Dimas y Pueblo Nuevo. La agrupación de estos Municipios colindantes arrojó una proporción distrital de 0.92
4	Municipios completos de Hidalgo, Mapimi, Tlathualilo, Nazas, San Luis Cordero, San Pedro Gallo y una fracción territorial del Municipio de Lerdo con proporción poblacional de 0.33 . La agrupación de los Municipios colindantes más la fracción del Municipio de Lerdo arrojó una proporción distrital de 0.95
5	Municipios completos de Mezquital, Suchil, Vicente Guerrero, Nombre de Dios, y Poanas. La agrupación de estos Municipios colindantes arrojó una proporción distrital de 0.96
6	Fracción territorial del Municipio de Lerdo con proporción distrital de 0.97
7	Municipios completos de Ocampo, Guanaceví, San Bernardo, Indé, El Oro, Rodeo, Coneto de Comonfort, Nuevo Ideal, San Juan del Rio y Pánuco de Coronado. La agrupación de estos Municipios colindantes arrojó una proporción distrital de 0.98
8	Fracción territorial del Municipio de Durango con proporción distrital de 1.08
9	Fracción territorial del Municipio de Durango con proporción distrital de 1.07

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

No de distrito	Porciones territoriales que lo integran
10	Fracción territorial del Municipio de Durango con proporción distrital de 1.07
11	Fracción territorial del Municipio de Durango con proporción distrital de 1.07
12	Fracción territorial del Municipio de Durango con proporción distrital de 1.07
13	Fracción territorial del Municipio de Gómez Palacio con proporción distrital de 1.01
14	Fracción territorial del Municipio de Gómez Palacio con proporción distrital de 1.00
15	Fracción territorial del Municipio de Gómez Palacio con proporción distrital de 1.00

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

D. Compacidad

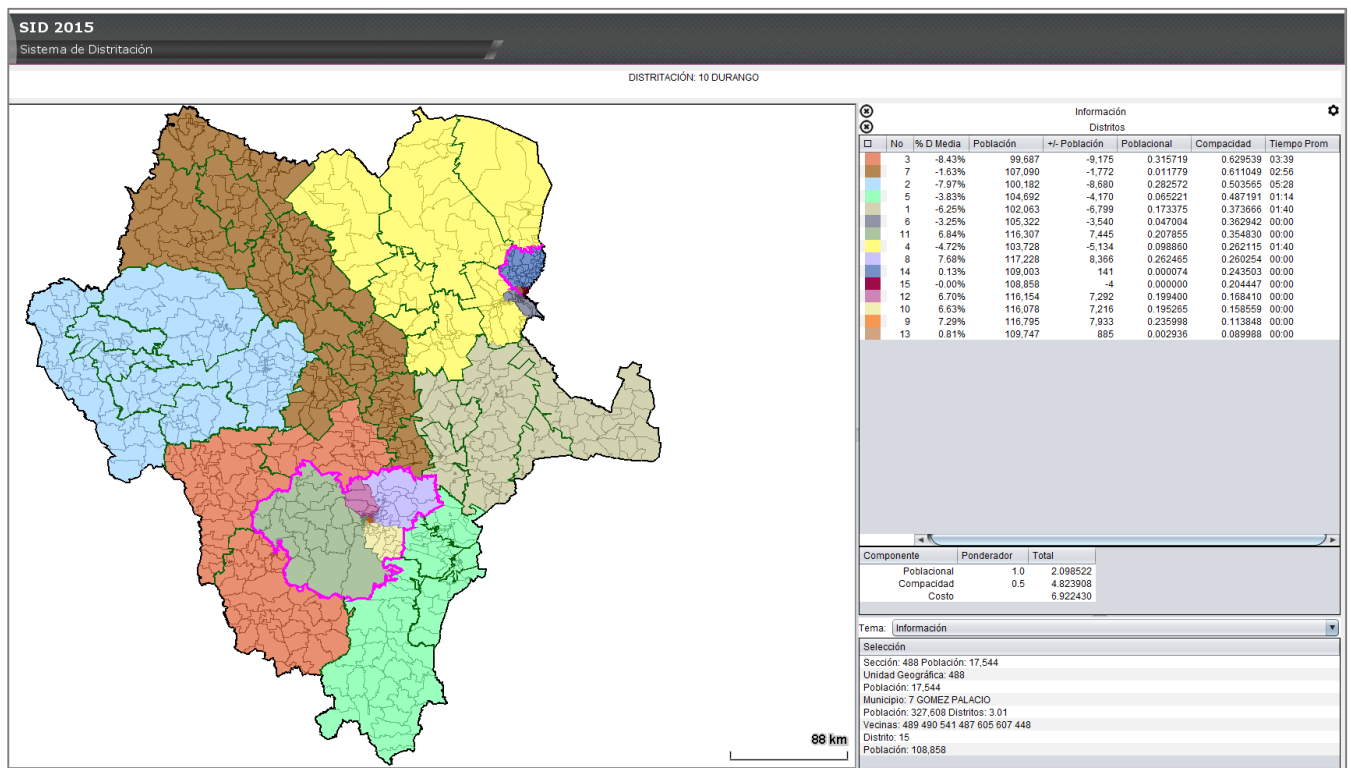
El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Criterio 5:

En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Para abordar el tema central de este criterio, se consideró la conformación de los distritos que el sistema arrojó, observando que en solo dos agrupaciones de municipios para integrar los distritos 3 y 7, no presentan regularidad geométrica en su contorno debido primordialmente a que la forma geométrica individual de cada municipio es por sí mismos irregular. Sin embargo en el resto, visualmente se puede constatar que resulta bastante aceptable, tal como se puede observar en la siguiente imagen y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **.0.629539**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 3, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 13, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.089988**.



A partir del análisis anterior, se concluye que con la propuesta del escenario presentado, se cumple con el criterio antes indicado.

E. Tiempos de traslado

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

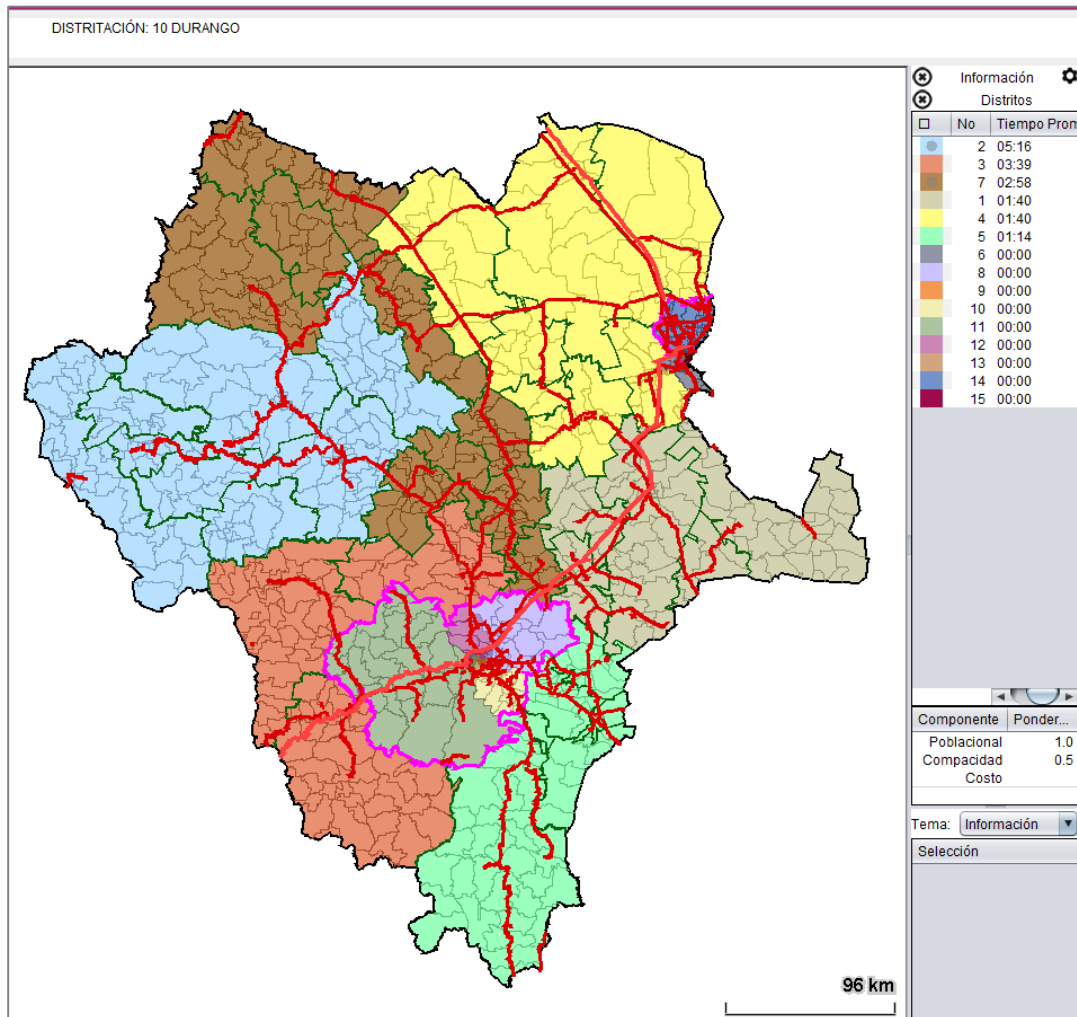
Criterio 6:

Se construirán distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Debido a las condiciones geográficas de la entidad y principalmente a la red de vías de comunicación que existen en toda la entidad, se observó que hay distritos de difícil acceso sobre todo en el distrito 2 donde el tiempo de traslado, en su interior, se calculó de 5:16 horas. También los distritos 3 y 7. El distrito 3 tiene un tiempo de traslado de 3:39 y el 7 de 2:58.

En la siguiente imagen se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes. Se puede observar que toda la zona del oeste de la entidad está poco comunicada y no hay forma de delimitar distritos con tiempos de traslado que sean menores significativamente a los que se presentan en este primer escenario.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución



Por lo antes expuesto, el **Comité** consideró que debido a las condiciones propias del estado, los tiempos de traslado al interior de los distritos conformados, son elevados.

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

En referencia al tema, al analizar el primer escenario de districtación para Durango se observa, mediante el sistema, que en la integración de las propuestas de los distritos:

- 1) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).
- 2) En ningún caso se presenta discontinuidad territorial, (porciones territoriales separadas) ni en municipios, ni en secciones electorales.

Motivo por el cual se consideró que el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio, **se cumple de manera satisfactoria.**

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Durango, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Tamaulipas

Información Básica¹⁵

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	3,268,554
Municipios	43
Distritos locales	22
Secciones Electorales	2009

Tipología municipal determinada

Tipo	Descripción
1 NO HAY	Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 constituirán un distrito electoral.
2	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15%.
3	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un sólo vecino conformen un número entero de distritos. En caso de existir varias posibilidades, ubicar el municipio vecino cuya población arroje a la agrupación una menor desviación poblacional
4	Identificar a los municipios excluidos de los supuestos anteriores, para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
5	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

¹⁵ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Tipo	Descripción

Caracterización de los municipios

Municipio	Población Total	Proporción Distrital	Tipo de Municipio
Reynosa	608,773	4.1	5
Matamoros	488,888	3.29	5
Nuevo Laredo	384,027	2.58	5
Victoria	321,939	2.17	2
Tampico	297,598	2	2
Altamira	211,994	1.43	3
Ciudad Madero	197,145	1.33	3
Rio Bravo	118,979	0.8	4
El Mante	115,753	0.78	4
Valle Hermoso	62,827	0.42	4
San Fernando	57,233	0.39	4
González	43,529	0.29	4
Aldama	29,491	0.2	5
Tula	27,528	0.19	4
Miguel Alemán	26,995	0.18	4
Soto La Marina	24,810	0.17	4
Hidalgo	23,687	0.16	4
Xicotencatl	22,843	0.15	4
Llera	17,192	0.12	4
Güemez	16,068	0.11	4
Gustavo Díaz Ordaz	15,817	0.11	4
Jaumave	15,105	0.1	4
Camargo	14,956	0.1	4
Ocampo	13,127	0.09	4
Padilla	13,743	0.09	4
Abasolo	12,003	0.08	4
Gómez Farías	8,784	0.06	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población Total	Proporción Distrital	Tipo de Municipio
Jiménez	8,419	0.06	4
San Carlos	9,332	0.06	4
Antiguo Morelos	8,992	0.06	4
Bustamante	7,540	0.05	4
Villagrán	6,321	0.04	4
Guerrero	4,483	0.03	4
Méndez	4,488	0.03	4
Mier	4,762	0.03	4
Burgos	4,617	0.03	4
Casas	4,542	0.03	4
Mainero	2,574	0.02	4
Miquihuana	3,514	0.02	4
Nuevo Morelos	3,381	0.02	4
Cruillas	1,931	0.01	4
Palmillas	1,794	0.01	4
San Nicolás	1,030	0.01	4

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la distritación¹⁶ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Tamaulipas, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

¹⁶ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas señala, encontrándose lo siguiente:

ARTÍCULO 26.- *El Congreso del Estado se integrará por 22 Diputados electos según el principio de votación Mayoritaria Relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales Uninominales, y con 14 Diputados que serán electos según el principio de Representación Proporcional y el sistema de listas estatales, votadas en la circunscripción plurinominal que constituye la Entidad.*

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de districtación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población.***

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\text{Media poblacional estatal} = 3,268,554 / 22 = 148,571$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

Desviación 15% = 22,286

Más 15%: 170,856

Menos 15%: 126,285

Conformación poblacional del escenario¹⁷

¹⁷ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_ Ejercicio_ Tamaulipas

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

DISTRITACION: 28 TAMAULIPAS

Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	7.12%	159,152	10,581	0.225442	0.597082	01:50
	2	7.21%	159,282	10,711	0.231015	0.295900	00:48
	3	8.67%	161,446	12,875	0.333788	0.291453	01:46
	4	8.28%	160,872	12,301	0.304690	0.254442	00:00
	5	8.41%	161,067	12,496	0.314426	0.173461	00:00
	6	0.49%	149,298	727	0.001065	0.215482	00:00
	7	-0.18%	148,300	-271	0.000147	0.122666	00:00
	8	-1.90%	145,755	-2,816	0.015963	0.145535	00:00
	9	-0.93%	147,188	-1,383	0.003849	0.163456	00:25
	10	-1.94%	145,687	-2,884	0.016743	0.187776	01:28
	11	1.20%	150,355	1,784	0.006411	0.152280	00:00
	12	1.53%	150,844	2,273	0.010406	0.585702	01:02
	13	0.85%	149,841	1,270	0.003249	0.123916	00:00
	14	-7.28%	137,754	-10,817	0.235579	0.060004	00:00
	15	-6.56%	138,818	-9,753	0.191512	0.086748	00:00
	16	-7.72%	137,108	-11,463	0.264558	0.302728	00:41
	17	-7.09%	138,035	-10,536	0.223498	0.315847	00:00
	18	-3.55%	143,293	-5,278	0.056083	0.272710	00:00
	19	-1.98%	145,631	-2,940	0.017400	0.131143	00:00
	20	-1.14%	146,870	-1,701	0.005823	0.125178	00:00
	21	-2.40%	145,004	-3,567	0.025614	0.217652	00:25
	22	-1.09%	146,954	-1,617	0.005262	0.126268	00:00

El cuadro anterior permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario oscilan entre el +7.12% como máxima y el -1.09 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Población indígena por municipio en Tamaulipas

Municipio	Tipo	Población total	Población Indígena	%
Total estatal		3,268,554	59,713	1.83%
Abasolo	Mpio. con población indígena dispersa	12,070	90	0.75%
Aldama	Mpio. con población indígena dispersa	29,470	507	1.72%
Altamira	Mpio. con presencia indígena	212,001	7769	3.66%
Antiguo Morelos	Mpio. con población indígena dispersa	9,003	83	0.92%
Burgos	Mpio. con población indígena dispersa	4,589	12	0.26%
Bustamante	Mpio. con población indígena dispersa	7,636	17	0.22%
Camargo	Mpio. con población indígena dispersa	14,933	130	0.87%
Casas	Mpio. con población indígena dispersa	4,423	22	0.50%
Ciudad Madero	Mpio. con población indígena dispersa	197,216	4396	2.23%
Cruillas	Mpio. con población indígena dispersa	2,011	2	0.10%
Gómez Farías	Mpio. con población indígena dispersa	8,786	67	0.76%
González	Mpio. con población indígena dispersa	43,435	644	1.48%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población total	Población Indígena	%
Güémez	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	15,659	94	0.60%
Guerrero	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	4,477	63	1.41%
Gustavo Díaz Ordaz	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	15,775	215	1.36%
Hidalgo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	23,793	53	0.22%
Jaumave	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	15,105	70	0.46%
Jiménez	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	8,338	37	0.44%
Llera	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	17,333	196	1.13%
Mainero	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	2,579	26	1.01%
El Mante	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	115,792	935	0.81%
Matamoros	<i>Mpio. con presencia indígena</i>	489,193	11174	2.28%
Méndez	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	4,530	32	0.71%
Mier	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	4,762	19	0.40%
Miguel Alemán	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	27,015	257	0.95%
Miquihuana	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	3,514	8	0.23%
Nuevo Laredo	<i>Mpio. con presencia indígena</i>	384,033	5554	1.45%
Nuevo Morelos	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	3,381	89	2.63%
Ocampo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	12,962	84	0.65%
Padilla	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	14,020	49	0.35%
Palmillas	<i>Sin población indígena</i>	1,795	0	0.00%
Reynosa	<i>Mpio. con presencia indígena</i>	608,891	14681	2.41%
Río Bravo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	118,259	2348	1.99%
San Carlos	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	9,331	81	0.87%
San Fernando	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	57,220	608	1.06%
San Nicolás	<i>Sin población indígena</i>	1,031	0	0.00%
Soto la Marina	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	24,764	692	2.79%
Tampico	<i>Mpio. con presencia indígena</i>	297,554	5923	1.99%
Tula	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	27,572	153	0.55%
Valle Hermoso	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	63,170	463	0.73%
Victoria	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	321,953	1975	0.61%
Villagrán	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	6,316	13	0.21%
Xicoténcatl	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	22,864	82	0.36%

Con lo cual se pudo constatar que en ningún municipio de la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

C. Integridad Municipal

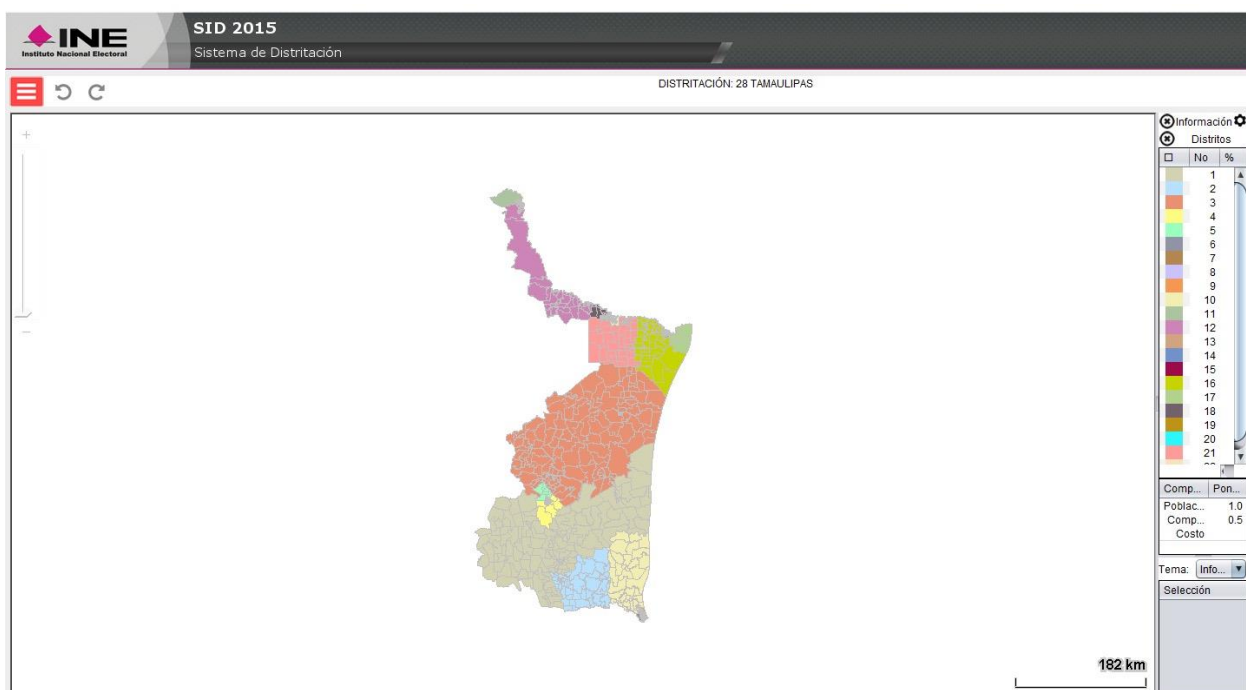
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia.

A partir de la siguiente imagen correspondiente al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos¹⁸



¹⁸ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_ Ejercicio_ Tamaulipas

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Distrito	Porciones territoriales que lo integran
1	Se compone de los municipios de Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Gómez Farías, Jaumave, Llera, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Palmillas, Soto, La Marina, Tula y Xicotencatl.
2	Se compone de los municipios de González y El Mante
3	Se compone de los municipios de Abasolo, Burgos, Cruillas, Güemez, Hidalgo, Jiménez, Mainero, Méndez, Padilla, San Carlos, San Fernando, San Nicolás y Villagrán.
4	Se compone por secciones del municipio de Victoria.
5	Se compone por secciones del municipio de Victoria.
6	Se compone por secciones del municipio de Tampico.
7	Se compone por secciones del municipio de Tampico.
8	Se compone por secciones del municipio de Ciudad Madero.
9	Se compone por secciones de los municipios de Altamira, Ciudad Madero.
10	Se compone por secciones de los municipios de Aldama, Altamira.
11	Se compone por secciones del municipio de Nuevo Laredo.
12	Se compone por los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, y secciones de Nuevo Laredo.
13	Se compone por secciones del municipio Nuevo Laredo.
14	Se compone por secciones del municipio Matamoros.
15	Se compone por secciones del municipio Matamoros.
16	Se compone por secciones de secciones de los municipios Matamoros y Valle Hermoso.
17	Se compone por secciones del municipio Matamoros.
18	Se compone por secciones del municipio Reynosa.
19	Se compone por secciones del municipio Reynosa.
20	Se compone por secciones del municipio Reynosa.
21	Se compone por secciones del municipio Reynosa.
21	Se compone por el municipio Río Bravo.
22	Se compone por secciones del municipio Reynosa.

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

D. Compacidad

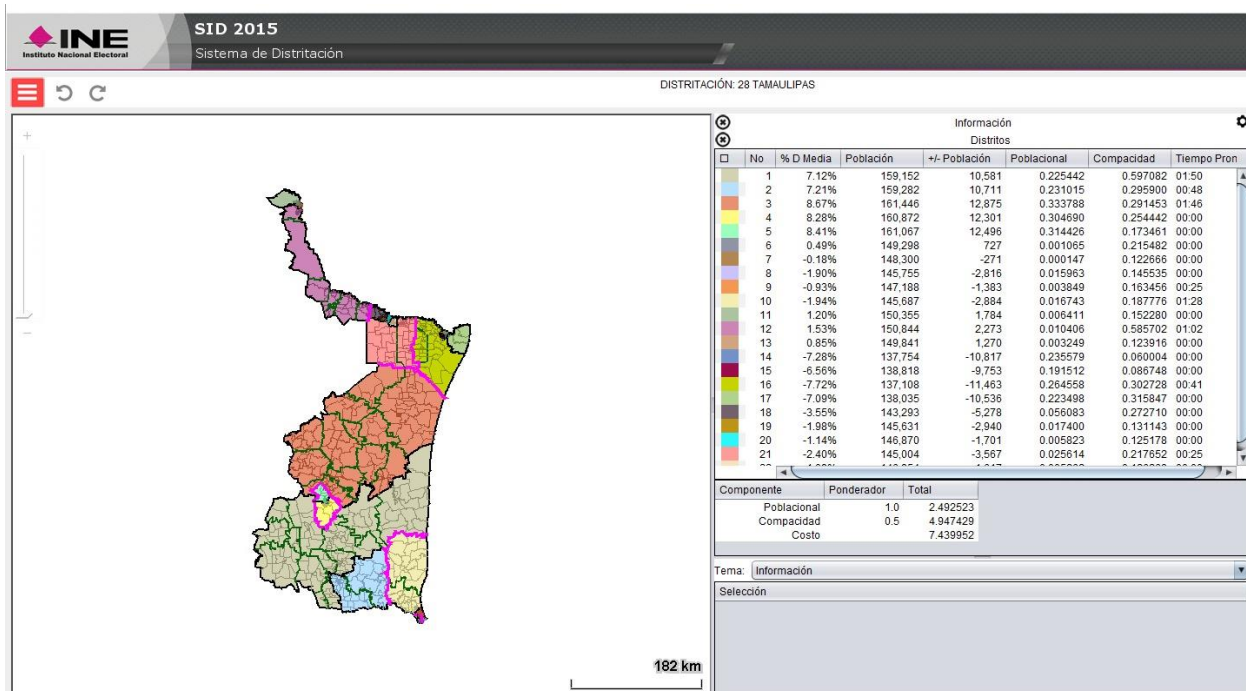
Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución

El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Criterio 5:

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Para abordar el tema central de este criterio, se consideró la conformación de los distritos que el sistema arrojó, observando que considerando la forma irregular de los municipios, se logra una regularidad geométrica en el contorno debido primordialmente satisfactoria. Como se puede observar en la siguiente imagen y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **0.597082**, en el distrito señalado con el número 1, hasta el correspondiente al distrito 14, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.060004**.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Analizado lo anterior, los integrantes del Comité pudieron concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado**.

E. Tiempos de traslado

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

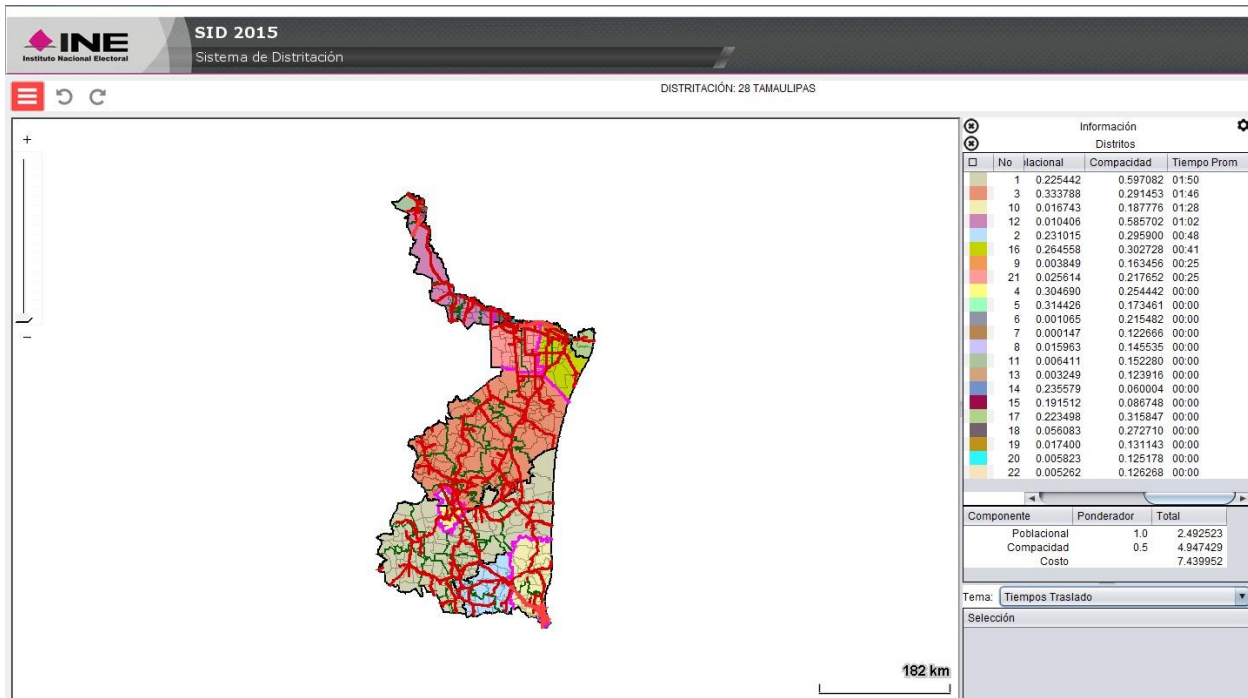
Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Debido a las condiciones geográficas de la entidad y principalmente a la red de vías de comunicación que existen en toda la entidad, se observó que hay distritos con tiempos de traslado importantes, sobre todo en los distritos 1 y 3.

En la siguiente imagen se muestra la representación gráfica de las vías primarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Por lo antes expuesto, el Comité consideró que se cumple con el criterio 6

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

El criterio de continuidad geográfica, determina que los Distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

En referencia al tema, al analizar el primer escenario de distritación para Tamaulipas se observa, mediante el sistema, que en la integración de las propuestas de los distritos:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

- 1) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).
- 2) En ningún caso se presenta discontinuidad territorial, (porciones territoriales separadas) ni en municipios, ni en secciones electorales.

Motivo por el cual el Comité consideró que el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio, **se cumple de manera satisfactoria.**

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Tamaulipas, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para este propósito.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Zacatecas

Información Básica¹⁹

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	1,490,668
Municipios	58
Distritos locales	18
Secciones Electorales	1,868

Tipología municipal determinada

Tipo	Descripción
Uno No existieron	Municipios cuyo cociente de la media estatal estuviera entre 0.85 y 1.15 constituirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15%.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un sólo vecino conformen un número entero de distritos.

¹⁹Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Tipo	Descripción
Cuatro	Identificar a los municipios excluidos de los supuestos anteriores, para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

Caracterización de los municipios

Municipio	Población Total	Proporción Distrital	Tipo de Municipio
Fresnillo	213,189	2.57	2 y pasa a 3
Guadalupe	161,013	1.94	2
Zacatecas	137,339	1.66	3
Pinos	69,730	0.84	4
Rio Grande	62,681	0.76	4
Sombrerete	61,415	0.74	4
Jerez	57,539	0.69	5
Loreto	48,457	0.59	4
Ojocaliente	40,875	0.49	4
Calera	39,863	0.48	4
Villa de Cos	34,337	0.41	4
Valparaiso	33,347	0.4	4
Villanueva	29,469	0.36	4
Nochistlán de Mejía	27,857	0.34	4
Tlaltenango de Sánchez Román	25,493	0.31	4
Jalpa	23,547	0.28	4
General Francisco R. Murguía	21,968	0.27	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

General Pánfilo Natera	22,291	0.27	4
Miguel Auza	22,208	0.27	4
Sain Alto	21,545	0.26	4
Juan Aldama	20,595	0.25	4
Villa García	18,291	0.22	4
Villa Hidalgo	18,524	0.22	4
Mazapil	17,802	0.21	4
Pánuco	16,540	0.2	4
Trancoso	16,917	0.2	4
Noria de Ángeles	15,573	0.19	4
Tabasco	15,656	0.19	4
Villa González Ortega	12,845	0.16	4
Juchipila	12,284	0.15	4
Luis Moya	12,234	0.15	4
Concepción Del Oro	12,813	0.15	4
Morelos	11,504	0.14	4
Cuauhtémoc	11,367	0.14	4
Chalchihuites	10,565	0.13	4
Vetagrande	9,566	0.12	4
Monte Escobedo	8,922	0.11	4
Genaro Codina	8,615	0.1	4
Tepechtlán	8,228	0.1	4
Cañitas de Felipe Pescador	8,239	0.1	4
Tepetongo	7,090	0.09	4
Apozol	6,314	0.08	4
General Enrique Estrada	5,868	0.07	4
Teul de González Ortega	5,506	0.07	4
Apulco	5,098	0.06	4
Moyahua de Estrada	4,563	0.06	4
Huanusco	4,300	0.05	4
Jiménez del Teul	4,359	0.05	4
Benito Juárez	4,372	0.05	4
Trinidad García de la Cadena	3,013	0.04	4
Melchor Ocampo	2,662	0.03	4
Mezquital del Oro	2,584	0.03	4
Atolinga	2,692	0.03	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Momax	2,529	0.03	4
El Salvador	2,700	0.03	4
Santa María de la Paz	2,806	0.03	4
El Plateado de Joaquín Amaro	1,609	0.02	4
Susticacán	1,360	0.02	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación²⁰ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Zacatecas, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas señala, encontrándose lo siguiente:

Artículo 23.

²⁰INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

1. Cuando a juicio del Consejo General del Instituto, hayan cambiado las condiciones de la fracción II de este artículo, el procedimiento para establecer la demarcación territorial de los 18 distritos electorales uninominales se sujetará a lo siguiente:

I. A más tardar el 31 de marzo del año inmediato anterior al del proceso electoral, el Consejo General del Instituto, expedirá un Acuerdo General que establezca las bases, principios y estudios en que debe sustentarse el anteproyecto para dividir el territorio del Estado en 18 distritos uninominales. Dicho acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado;

II. En el mencionado Acuerdo General, se harán, entre otros aspectos, la fórmula de distribución y el modelo a aplicar. Se atenderá a la actual división municipal, a la concentración y dispersión demográfica, de conformidad con el último censo general de población y vivienda o, en su caso, al último Censo de Población y Vivienda que lleva acabo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, atendiendo en lo posible a los accidentes geográficos y vías de comunicación del Estado;

III. El Consejo General ordenará a la Junta Ejecutiva, formule el anteproyecto de distritación. Previamente, a juicio del Consejo General, a través de su presidente, celebrará en su caso convenios de colaboración con las instituciones u organizaciones que considere pertinentes para el desarrollo del anteproyecto antes mencionado;

IV. Concluido el anteproyecto de Distritación, el Consejo General lo pondrá a consideración de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Instituto, para que dentro del plazo de veinte días naturales, presenten sus observaciones;

V. Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción anterior, el Consejo General analizará las observaciones que formularen los partidos, emitiendo el proyecto de distritación;

VI. Del 15 al 30 de mayo del año inmediato anterior al del proceso electoral, el Consejo General, remitirá a la Legislatura del Estado, el proyecto de Distritación para su revisión y aprobación. Si se rechazare, la Legislatura lo devolverá con observaciones al Instituto, y una vez que éste hiciera las correcciones, lo presentará nuevamente a la Legislatura, en un plazo que no excederá de treinta días; y

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

- VI. *A más tardar el 15 de septiembre del año inmediato anterior al del proceso electoral, la Legislatura del Estado deberá expedir el decreto en que se apruebe la districtación.*

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de districtación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población.***

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\mathbf{Media\ poblacional\ estatal = 1,490,668/18 = 82,815}$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

Desviación 15% = 12,422

Más 15%: Hasta 95,237

Menos 15%: Hasta 70,393

Conformación poblacional del escenario²¹

DISTRITACIÓN: 32 ZACATECAS							
Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	-2.94%	80,384	-2,431	0.038294	0.471424	01:00
	2	-4.54%	79,057	-3,758	0.091514	0.775751	01:27
	3	-0.60%	82,321	-494	0.001581	0.268198	00:26
	4	-5.73%	78,067	-4,748	0.146084	0.538818	00:57
	5	6.57%	88,254	5,439	0.191715	0.255232	00:13
	6	-8.22%	76,011	-6,804	0.299996	0.301031	00:23
	7	-0.50%	82,399	-416	0.001121	0.245367	00:00
	8	-0.10%	82,735	-80	0.000041	0.482036	00:51
	9	-0.51%	82,392	-423	0.001159	0.115699	00:00
	10	-4.74%	78,887	-3,928	0.099981	0.482922	00:11
	11	-3.98%	79,522	-3,293	0.070268	0.141314	00:00
	12	7.25%	88,816	6,001	0.233380	0.420138	00:12
	13	7.61%	89,114	6,299	0.257134	0.135425	00:00
	14	1.19%	83,798	983	0.006263	0.881452	02:27
	15	1.77%	84,283	1,468	0.013967	0.464658	00:34
	16	11.65%	92,465	9,650	0.603483	0.326672	00:57
	17	0.98%	83,623	808	0.004232	0.354741	01:21
	18	-5.16%	78,540	-4,275	0.118427	0.267135	02:35

²¹ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_ Ejercicio_ Zacatecas

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

El cuadro anterior permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario oscilan entre el +11.65% como máxima y el -8.22 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán lo Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Población indígena por municipio en Zacatecas

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		1,490,668	10,109	0.678
Apozol	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	6,314	8	0.13
Apulco	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	5,005	1	0.02
Atolinga	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	2,692	7	0.26
Benito Juárez	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	4,372	8	0.18
Calera	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	39,917	234	0.59
Cañitas de Felipe Pescador	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	8,239	30	0.36
Concepción del Oro	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	12,803	19	0.15
Cuauhtémoc	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	11,915	44	0.37
Chalchihuites	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	10,565	21	0.20
Fresnillo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	213,139	2,020	0.95
Trinidad García de la Cadena	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	3,013	32	1.06
Genaro Codina	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	8,104	4	0.05
General Enrique Estrada	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	5,894	90	1.53
General Francisco R. Murguía	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	21,974	39	0.18
El Plateado de Joaquín Amaro	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	1,609	3	0.19
General Pánfilo Natera	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	22,346	139	0.62
Guadalupe	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	159,991	1,466	0.92
Huanusco	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	4,306	2	0.05
Jalpa	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	23,557	106	0.45
Jerez	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	57,610	312	0.54
Jiménez del Teul	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	4,584	6	0.13
Juan Aldama	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	20,543	100	0.49
Juchipila	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	12,284	34	0.28
Loreto	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	48,365	257	0.53
Luis Moya	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	12,234	70	0.57
Mazapil	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	17,813	34	0.19
Melchor Ocampo	<i>Sin población indígena</i>	2,662	0	0.00
Mezquital del Oro	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	2,584	17	0.66
Miguel Auza	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	22,296	45	0.20

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Momax	<i>Sin población indígena</i>	2,529	0	0.00
Monte Escobedo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	8,929	57	0.64
Morelos	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	11,493	80	0.70
Moyahua de Estrada	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	4,563	14	0.31
Nochistlán de Mejía	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	27,932	126	0.45
Noria de Ángeles	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	15,607	23	0.15
Ojocaliente	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	40,740	119	0.29
Pánuco	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	16,875	274	1.62
Pinos	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	69,844	135	0.19
Río Grande	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	62,693	237	0.38
Sain Alto	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	21,533	62	0.29
El Salvador	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	2,710	10	0.37
Sombrerete	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	61,188	169	0.28
Susticacán	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	1,360	4	0.29
Tabasco	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	15,656	104	0.66
Tepechitlán	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	8,215	64	0.78
Tepetongo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	7,090	31	0.44
Teúl de González Ortega	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	5,506	25	0.45
Tlaltenango de Sánchez Román	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	25,493	646	2.53
Valparaíso	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	33,323	986	2.96
Vetagrande	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	9,353	35	0.37
Villa de Cos	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	34,328	248	0.72
Villa García	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	18,269	31	0.17
Villa González Ortega	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	12,893	46	0.36
Villa Hidalgo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	18,490	31	0.17
Villanueva	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	29,395	81	0.28
Zacatecas	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	138,176	1,254	0.91
Trancoso	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	16,934	65	0.38
Santa María de la Paz	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	2,821	4	0.14

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Con lo cual se pudo constatar que en ningún municipio de la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.

C. Integridad Municipal

El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

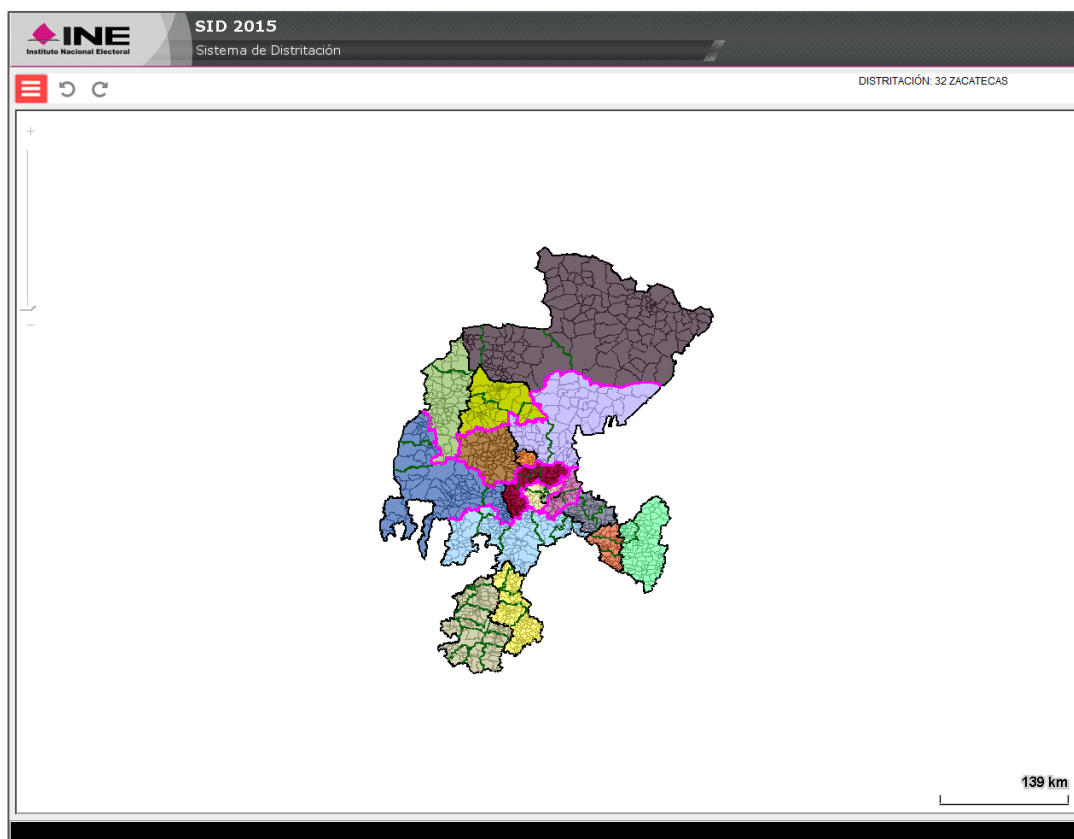
Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia

A partir de la siguiente imagen correspondiente al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Integración de distritos²²



No de distrito	Porciones territoriales que lo integran
1	Los municipios de Momax, Atolinga, Tlaltenango de Sánchez Román, Tepechitlán, Benito Juárez, Santa María de la Paz, Apozol, Teúl de González Ortega, Juchipila, Trinidad de García de la Cadena, Mezquital del Oro, Moyahua de Estrada. La agrupación de éstos municipios arrojó una proporción distrital de 0.97

²² SID 2015; Sistema de Distritación ;Primer_ Ejercicio_ Zacatecas

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

No de distrito	Porciones territoriales que lo integran
2	Los municipios de Monte Escobedo, Susticacan, Tepetongo, Villanueva, Genaro Codina, Cuauhtémoc, Luis Moya. La agrupación de éstos municipios arrojó una proporción distrital de 0.95
3	Los municipios de Noria de los Ángeles, Loreto y Villa García. La agrupación de éstos municipios arrojó una proporción distrital de 0.99
4	Los municipios de El Plateado de Joaquín Amaro, Tabasco, Huanusco, Jalpa, Apulco y Nochistlán de Mejía. La agrupación de éstos municipios arrojó una proporción distrital de 0.94
5	Los municipios de Villa Hidalgo y Pinos. La agrupación de éstos municipios arrojó una proporción distrital de 0.93
6	Los municipios de Ojocaliente, General Pánfilo Natera y Villa González Ortega. La agrupación de éstos municipios arrojó una proporción distrital de .91
7	Una fracción territorial del Municipio de Fresnillo, con proporción distrital de .99
8	Una fracción territorial del Municipio de Fresnillo y todo el municipio de Villa de Cos, con proporción distrital de .99
9	Una fracción territorial del Municipio de Fresnillo, con proporción distrital de .99
10	Una fracción territorial del Municipio de Zacatecas y los municipios completos de Morelos y Vetagrande, con proporción distrital de .95
11	Una fracción territorial del Municipio de Zacatecas, con proporción distrital de .96
12	Una fracción territorial del Municipio de Guadalupe y el municipio completo de Trancoso, con proporción territorial de 1.07

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

No de distrito	Porciones territoriales que lo integran
13	Una fracción territorial del Municipio de Guadalupe, con proporción distrital de 1.07
14	Una fracción territorial del Municipio de Jeréz y los municipios completos de Chalchihuites, Jiménez de Teúl y Valparaíso, con proporción distrital de 1.01
15	Una fracción territorial del Municipio de Jeréz y los municipios de Calera, General Enrique Estrada y Pánuco, con proporción distrital de 1.02
16	Los municipios de Sain Alto, Rio Grande y Cañitas de Felipe Pescador, con proporción distrital de 1.11
17	Los municipios de Miguel Auza y Sombrerete, con proporción distrital de 1.01
18	Los municipios de Juan Aldama, General Francisco R. Murguía, Mazapil, Melchor Ocampo, Concepción del Oro y Salvador, con proporción distrital de .95

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

D. Compacidad

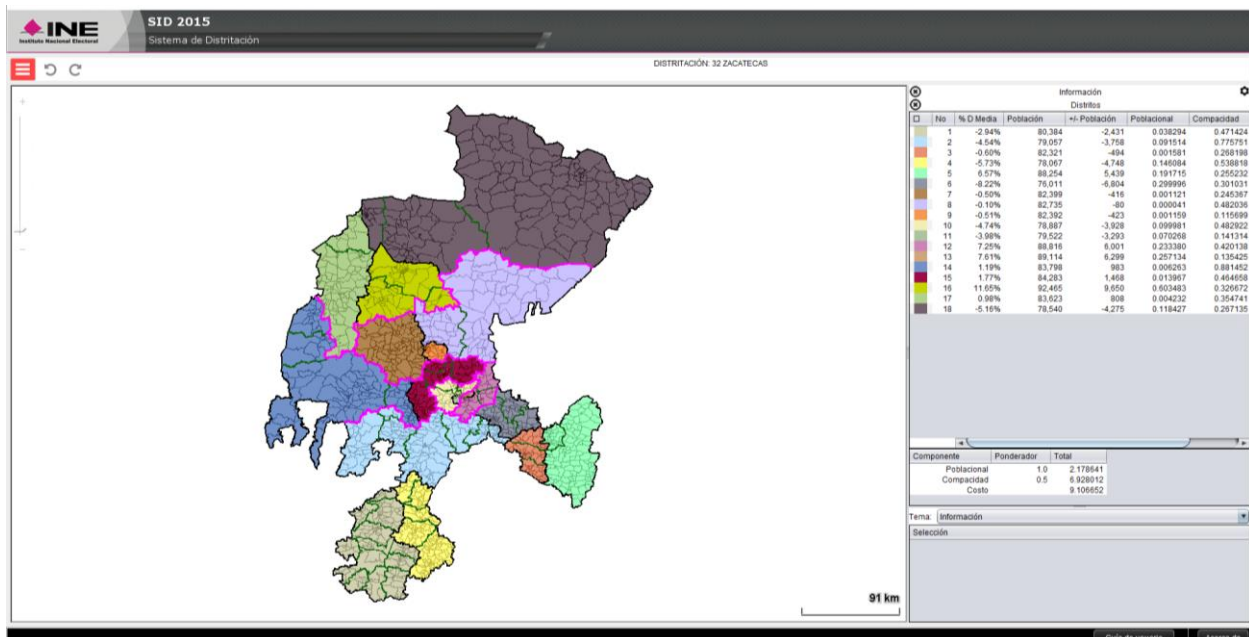
El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Criterio 5:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Para abordar el tema central de este criterio, se consideró la conformación de los distritos que el sistema arrojó, observando que en su mayoría, los distritos no presentan regularidad geométrica en su contorno debido primordialmente a que la forma geométrica individual de cada municipio es por sí misma irregular. Los índices de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero, por tanto, para la entidad van desde **0.881452**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 14, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 9, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.115699**.



A partir del análisis anterior, se concluye que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado.**

E. Tiempos de traslado

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

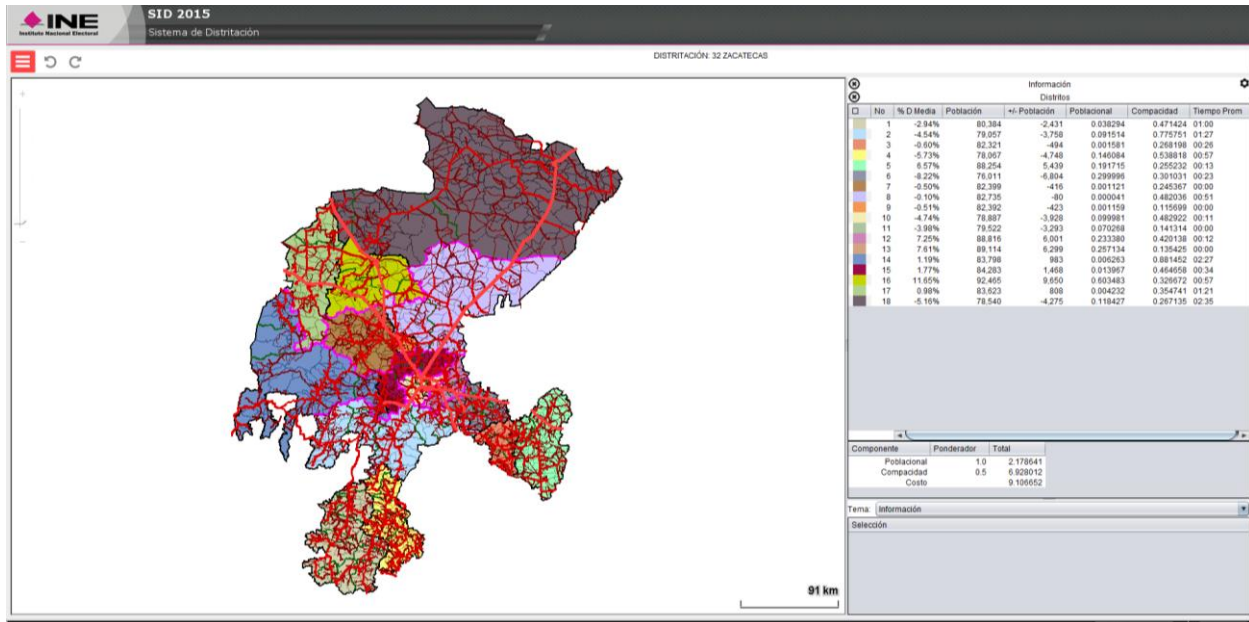
Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Debido a las condiciones geográficas de la entidad y principalmente a la red de vías de comunicación, se observó que existen municipios que a pesar de que comparten extensiones importantes de frontera, presentan tiempos de traslado elevados entre ellos debido a que no cuentan con vialidades que los comuniquen, de manera particular se menciona el caso del municipio de El Plateado de Joaquín Amaro, que aun cuando observa colindancia con los municipios de Momax y Tlaltenango de Sánchez Román, las cabeceras municipales de dichos municipios no cuenta con vías de comunicación directa entre ellos. Así como también en el municipio de Valparaíso con el municipio de Jiménez del Teúl. En éste último caso no se consideró la no colindancia sugerida por el modelo matemático ya que el municipio de Valparaíso quedaría aislado completamente del resto de los municipios del estado.

En la siguiente imagen se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Por lo antes expuesto, el **Comité** consideró que debido a las condiciones propias del estado, los tiempos de traslado al interior de los distritos conformados, son elevados.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

El criterio de continuidad geográfica, determina que los Distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

En referencia al tema, al analizar el primer escenario de districtación para Zacatecas se observa, mediante el sistema, que en la integración de las propuestas de los distritos:

- 1) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).
- 2) En ningún caso se presenta discontinuidad territorial, (porciones territoriales separadas) ni en municipios, ni en secciones electorales.

Motivo por el cual se consideró que el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio **se cumple de manera satisfactoria.**

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Zacatecas, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito.



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación

Opinión técnica

Primer escenario de distritación local para: Hidalgo y Tlaxcala.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Contenido

Introducción	3
Hidalgo	5
<i>Información Básica</i>	5
<i>Tipología municipal determinada</i>	5
<i>Caracterización de los municipios</i>	6
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	8
<i>Conclusión</i>	24
Tlaxcala	25
<i>Información Básica</i>	25
<i>Tipología municipal determinada</i>	25
<i>Caracterización de los municipios</i>	26
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	27
<i>Conclusión</i>	42

Introducción

Como anteriormente ya fue mencionado, el acuerdo No INE/CG258/2014 aprobado por el Consejo General se establecen como atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación:

“La creación de un “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, tiene entre sus objetivos, los siguientes:

- a) *Consolidar la confianza en torno al proyecto de distritación con base en los análisis, evaluaciones y sugerencias de mejora, por especialistas reconocidos en la materia;*
- b) *Asesorar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios que permitan la construcción de la nueva demarcación territorial de los Distritos electorales, a nivel federal y local;*
- c) *Evaluar la calidad técnica de los productos que permitirán construir las diferentes distritaciones federal y locales, tales como:*
 - I. *Los criterios para redistribuir;*
 - II. *El modelo de la distritación;*
 - III. *El sistema de cómputo que generará los Distritos;*
 - IV. *Los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y,***
 - V. *Las observaciones a los escenarios por parte de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales.”*

Y en donde puntualmente se señala que el Comité deberá:

...

- d) ***Emitir opinión técnica sobre los escenarios de distribución territorial que proponga la Junta General Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;***

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, han continuado con las tareas de revisar y analizar los primeros escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para determinar la nueva demarcación electoral local de Hidalgo y Tlaxcala.

Lo anterior, con el propósito de tener la certeza que con su emisión, se cumple con todos los preceptos enunciados en los criterios aprobados por el Consejo General del INE y sus reglas de operativas.

En ese contexto, el documento presenta de manera sintética la información sustantiva que se empleó para llevar a cabo el análisis de la misma, organizada de acuerdo al orden de prioridad de los criterios que el propio Consejo General estableció en el citado acuerdo, para identificar su cumplimiento puntual en cada uno de los escenarios generados y emitir su punto de vista u opinión sobre la conveniencia en su integración. Lo que permitirá establecer el punto de partida para otros ejercicios similares que habrán de tener efecto en forma periódica en el desarrollo de tan importante proyecto para la cultura democrática de nuestro país.

Hidalgo

Información Básica¹

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	2,665,018
Municipios	84
Distritos locales	18
Secciones Electorales	1,782

Tipología municipal determinada²

Tipo	Descripción
Uno	Tipo 1 Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 construirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15 %.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un solo vecino conformen un número entero de distritos.
Cuatro	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

¹ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

² METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Hidalgo; Instituto Nacional Electoral, 2015

Caracterización de los municipios³

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Pachuca de Soto	267,939	1.81	2
Tulancingo de Bravo	154,416	1.04	1
Mineral de La Reforma	127,394	0.86	1
Huejutla de Reyes	122,450	0.83	4
Tula de Allende	103,868	0.7	4
Tizayuca	97,461	0.66	4
Ixmiquilpan	85,663	0.58	4
Tepeji del Rio De Ocampo	81,782	0.55	4
Actopan	53,435	0.36	4
Tepeapulco	51,941	0.35	4
Cuautepec de Hinojosa	51,632	0.35	4
Tezontepec de Aldama	47,527	0.32	4
Huichapan	44,037	0.3	4
Apan	43,474	0.29	4
Mixquiahuala de Juárez	42,697	0.29	4
Acaxochitlán	40,781	0.28	4
San Felipe Orizatlán	39,125	0.26	4
Zempoala	38,729	0.26	4
Zimapán	38,528	0.26	4
Tlanchinol	37,094	0.25	4
Tecoautla	35,220	0.24	4
Francisco I. Madero	34,532	0.23	4
San Salvador	33,213	0.22	4
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	33,157	0.22	4
Zacualtipan de Ángeles	32,219	0.22	4
San Agustín Tlaxiaca	32,192	0.22	4
Tepehuacán de Guerrero	30,597	0.21	4
Atotonilco de Tula	29,934	0.2	4
Atotonilco El Grande	27,419	0.19	4
Atitalaquia	27,236	0.18	4
Tlaxcoapan	25,954	0.18	4
Yahualica	23,521	0.16	4
Huehuetla	23,347	0.16	4
Progreso de Obregón	23,121	0.16	4

³ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Hidalgo; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Chapulhuacán	22,332	0.15	4
Huautla	22,098	0.15	4
Metztlán	21,853	0.15	4
Acatlán	19,719	0.13	4
Alfajayucan	19,346	0.13	4
Xochiatipán	19,153	0.13	4
Zapotlán de Juárez	18,797	0.13	4
Atlapexco	18,702	0.13	4
Cardonal	18,581	0.13	4
San Bartolo Tutotepec	18,322	0.12	4
Pisaflores	18,244	0.12	4
Tenango de Doria	17,582	0.12	4
Chilcuautla	17,450	0.12	4
Tlahuelilpan	17,378	0.12	4
Ajacuba	17,054	0.12	4
Huasca de Ocampo	16,982	0.11	4
Calnalí	16,953	0.11	4
El Arenal	16,821	0.11	4
Tasquillo	16,437	0.11	4
Santiago de Anaya	16,085	0.11	4
Nopala de Villagrán	15,491	0.1	4
Singuilucan	15,159	0.1	4
Tianguistengo	14,037	0.09	4
Mineral del Monte	13,857	0.09	4
Epazoyucan	13,510	0.09	4
Huazalingo	13,409	0.09	4
Emiliano Zapata	13,358	0.09	4
Tolcayuca	13,230	0.09	4
Jacala de Ledezma	12,612	0.09	4
Chapantongo	12,481	0.08	4
Villa de Tezontepec	11,926	0.08	4
Jaltocán	11,355	0.08	4
Tetepango	11,276	0.08	4
Malango de Escamilla	11,168	0.08	4
Metepec	10,746	0.07	4
La Misión	10,532	0.07	4
Almoleya	10,369	0.07	4
Tlanalapa	10,072	0.07	4
Tepetitlán	10,069	0.07	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Agua Blanca de Iturbide	9,525	0.06	4
San Agustín Metzquitlán	9,443	0.06	4
Tlahuiltepa	9,292	0.06	4
Lolotla	9,000	0.06	4
Omitlán de Juárez	8,766	0.06	4
Mineral del Chico	7,826	0.05	4
Xochicoatlán	7,332	0.05	4
Nicolás Flores	6,722	0.05	4
Pácula	5,020	0.03	4
Juárez Hidalgo	3,178	0.02	4
Eloxochitlan	2,733	0.02	4

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación⁴ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Hidalgo, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado

⁴ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Hidalgo señala al respecto, encontrándose lo siguiente:

SECCIÓN II

DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS E INSTALACIÓN DEL CONGRESO

Artículo 29.- *El Congreso se integra por 18 Diputados de mayoría electos por votación directa, secreta y uninominal mediante el sistema de distritos electorales y 12 Diputados electos según el principio de representación proporcional, quienes como resultados de la misma elección se designarán mediante el procedimiento que la Ley de la materia establezca.*

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de districtación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población.***

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\mathbf{Media\ poblacional\ estatal = 2,665,018 / 18 = 148,057}$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

Desviación 15% = 22,208

Más 15 % = 170,265

Menos 15 % = 125,848

Conformación poblacional del escenario⁵

CIÓN: 13 HIDALGO							
Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
1	4.12%	154,161	6,104	0.075553	0.558293	01:29	
2	3.15%	152,715	4,658	0.043999	0.676270	00:31	
3	1.47%	150,228	2,171	0.009560	0.516234	00:30	
4	-0.58%	147,200	-857	0.001488	0.390289	00:17	
5	2.66%	151,990	3,933	0.031370	0.562522	00:53	
6	3.39%	153,081	5,024	0.051184	0.228363	00:58	
7	2.69%	152,034	3,977	0.032075	0.407470	00:33	
8	6.04%	157,004	8,947	0.162316	0.672206	01:21	
9	-0.12%	147,877	-180	0.000065	0.431938	00:17	
10	-4.49%	141,414	-6,643	0.089461	0.339680	00:18	
11	5.47%	156,157	8,100	0.133039	0.868040	02:23	
12	-9.34%	134,233	-13,824	0.387438	0.194950	00:00	
13	-9.69%	133,706	-14,351	0.417541	0.283430	00:00	
14	4.29%	154,416	6,359	0.081997	0.365982	00:00	
15	-13.96%	127,394	-20,663	0.865626	0.355231	00:00	
16	1.99%	151,004	2,947	0.017614	1.019375	01:14	
17	5.30%	155,903	7,846	0.124827	0.634178	00:46	
18	-2.40%	144,501	-3,556	0.025632	0.520107	01:05	

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	2.550785
Compacidad	0.5	9.024561
Total		11.575347

Tema: Información

Selección

Guía de usuario Acerca de

El cuadro anterior, permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario, oscilan entre el +6.04% como máxima y el -13.96 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

⁵ SID 2015; Sistema de Districtación; Primer_Ejercicio_Hidalgo

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán lo Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		2,665,018	575,161	21.5818805
Acatlán	Mpio. con población indígena dispersa	20,077	164	0.81685511
Acaxochitlán	Municipio indígena	40,583	21,387	52.6994062
Actopan	Mpio. con presencia indígena	54,299	6,497	11.9652296
Agua Blanca de Iturbide	Mpio. con población indígena dispersa	8,994	102	1.13408939
Ajacuba	Mpio. con población indígena dispersa	17,055	217	1.27235415
Alfajayucan	Mpio. con presencia indígena	18,879	6,751	35.7593093
Almoloya	Mpio. con población indígena dispersa	11,294	79	0.69948645
Apan	Mpio. con población indígena dispersa	42,563	295	0.69309024
El Arenal	Mpio. con población indígena dispersa	17,374	621	3.57430643
Atitalaquia	Mpio. con población indígena dispersa	26,904	346	1.28605412
Atlapexco	Municipio indígena	19,452	17,502	89.9753239
Atotonilco el Grande	Mpio. con población indígena dispersa	26,940	459	1.70378619
Atotonilco de Tula	Mpio. con población indígena dispersa	31,078	559	1.79870005

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Calnalí	Municipio indígena	16,962	7,844	46.2445466
Cardonal	Municipio indígena	18,427	15,400	83.5730179
Cuatepec de Hinojosa	Mpio. con población indígena dispersa	54,500	582	1.06788991
Chapantongo	Mpio. con población indígena dispersa	12,271	117	0.95346753
Chapulhuacán	Mpio. con población indígena dispersa	22,402	2,912	12.9988394
Chilcuautla	Municipio indígena	17,436	11,779	67.555632
Eloxochitlán	Mpio. con población indígena dispersa	2,800	37	1.32142857
Emiliano Zapata	Mpio. con población indígena dispersa	13,357	90	0.673804
Epazoyucan	Mpio. con población indígena dispersa	13,830	256	1.85104845
Francisco I. Madero	Mpio. con población indígena dispersa	33,901	2,469	7.282971
Huasca de Ocampo	Mpio. con población indígena dispersa	17,182	177	1.03014783
Huautla	Municipio indígena	22,621	21,145	93.4750895
Huazalingo	Municipio indígena	12,779	11,458	89.6627279
Huehuetla	Municipio indígena	23,563	17,044	72.3337436
Huejutla de Reyes	Municipio indígena	122,905	93,315	75.9244945
Huichapan	Mpio. con población indígena dispersa	44,253	1,242	2.80658938
Ixmiquilpan	Municipio indígena	86,363	55,613	64.3944745
Jacala de Ledezma	Mpio. con población indígena dispersa	12,804	193	1.50734146
Jaltocán	Municipio indígena	10,933	10,704	97.9054239
Juárez Hidalgo	Mpio. con población indígena dispersa	3,193	107	3.35108049
Lolotla	Mpio. con población indígena dispersa	9,843	2,805	28.4974093
Metepéc	Mpio. con población indígena dispersa	11,429	221	1.93367749
San Agustín Metzquititlán	Mpio. con población indígena dispersa	9,364	62	0.66211021
Metztitlán	Mpio. con población indígena dispersa	21,623	3,754	17.3611432
Mineral del Chico	Mpio. con población indígena dispersa	7,980	77	0.96491228
Mineral del Monte	Mpio. con población indígena dispersa	13,864	138	0.99538373

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
La Misión	Mpio. con población indígena dispersa	10,452	94	0.89934941
Mixquiahuala de Juárez	Mpio. con población indígena dispersa	42,834	2,207	5.15244899
Molango de Escamilla	Mpio. con población indígena dispersa	11,209	328	2.92622
Nicolás Flores	Municipio indígena	6,614	5,302	80.16329
Nopala de Villagrán	Mpio. con población indígena dispersa	15,666	107	0.68300779
Omitlán de Juárez	Mpio. con población indígena dispersa	8,963	125	1.39462234
San Felipe Orizatlán	Municipio indígena	39,181	29,918	76.358439
Pácula	Mpio. con población indígena dispersa	5,049	285	5.64468212
Pachuca de Soto	Mpio. con presencia indígena	267,862	20,112	7.50834385
Pisaflores	Mpio. con población indígena dispersa	18,244	438	2.4007893
Progreso de Obregón	Mpio. con población indígena dispersa	22,217	1,516	6.82360355
Mineral de la Reforma	Mpio. con presencia indígena	127,404	6,359	4.99120907
San Agustín Tlaxiaca	Mpio. con población indígena dispersa	32,057	716	2.23352154
San Bartolo Tutotepec	Municipio indígena	18,137	10,148	55.9519215
San Salvador	Municipio indígena	32,773	14,716	44.9028163
Santiago de Anaya	Municipio indígena	16,014	13,577	84.7820657
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Mpio. con población indígena dispersa	33,495	997	2.97656367
Singuilucan	Mpio. con población indígena dispersa	14,851	157	1.05716787
Tasquillo	Municipio indígena	16,865	10,491	62.2057516
Tecoautla	Mpio. con presencia indígena	35,067	6,307	17.9855705
Tenango de Doria	Mpio. con presencia indígena	17,206	6,835	39.7245147
Tepeapulco	Mpio. con población indígena dispersa	51,664	701	1.35684422
Tepehuacán de Guerrero	Municipio indígena	29,125	18,210	62.5236052
Tepeji del Río de Ocampo	Mpio. con presencia indígena	80,612	5,797	7.19123704
Tepetitlán	Mpio. con población indígena dispersa	9,940	506	5.09054326
Tetepango	Mpio. con población indígena dispersa	11,112	105	0.94492441
Villa de Tezontepec	Mpio. con población indígena dispersa	11,654	180	1.54453407

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Tezontepec de Aldama	Mpio. con población indígena dispersa	48,025	983	2.0468506
Tianguistengo	Municipio indígena	14,037	6,309	44.9455012
Tizayuca	Mpio. con población indígena dispersa	97,461	4,512	4.62954413
Tlahuelilpan	Mpio. con población indígena dispersa	17,153	404	2.35527313
Tlahuiltepa	Mpio. con población indígena dispersa	9,753	137	1.40469599
Tlanalapa	Mpio. con población indígena dispersa	10,248	65	0.6342701
Tlanchinol	Municipio indígena	36,382	24,776	68.0996097
Tlaxcoapan	Mpio. con población indígena dispersa	26,758	362	1.35286643
Tolcayuca	Mpio. con población indígena dispersa	13,228	272	2.05624433
Tula de Allende	Mpio. con población indígena dispersa	103,919	1,473	1.41745013
Tulancingo de Bravo	Mpio. con presencia indígena	151,584	11,520	7.59974668
Xochiatipán	Municipio indígena	19,067	18,998	99.6381182
Xochicoatlán	Mpio. con población indígena dispersa	7,320	196	2.67759563
Yahualica	Municipio indígena	23,607	22,370	94.7600288
Zacuatlipán de Ángeles	Mpio. con población indígena dispersa	32,437	2,953	9.10380121
Zapotlán de Juárez	Mpio. con población indígena dispersa	18,036	305	1.69106232
Zempoala	Mpio. con población indígena dispersa	39,143	695	1.77554097
Zimapán	Mpio. con presencia indígena	38,516	8,077	20.9705058

Concentrado y agrupamientos⁶

A partir de la información anterior, se detectaron 23 municipios cuyo porcentaje población indígena se encuentra entre el 40% y más con respecto al total de su población residente. Adicionalmente y para los fines del primer escenario de districtación en el estado de Hidalgo, se identificaron las siguientes agrupaciones de dichos municipios:

⁶ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Hidalgo ; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porcentaje de Población Indígena	Porcentaje distrital	Región indígena de acuerdo a CDI
Huejutla de Reyes	122,450	75.92	0.83	Huasteca
San Felipe Orizatlán	39,125	76.36	0.26	
Tlanchinol	37,094	68.1	0.25	
Tepehuacán de Guerrero	30,597	62.52	0.21	
Yahualica	23,521	94.76	0.16	
Huehuetla	23,347	72.33	0.16	
Huautla	22,098	93.48	0.15	
Xochiatipán	19,153	99.64	0.13	
Atlapexco	18,702	89.98	0.13	
San Bartolo Tutotepec	18,322	55.95	0.12	
Tenango de Doria	17,582	39.72	0.12	
Calnalí	16,953	46.24	0.11	
Tianguistengo	14,037	44.95	0.09	
Huazalingo	13,409	89.66	0.09	
Jaltocán	11,355	97.91	0.08	Otomí de Hidalgo y Querétaro
Ixmiquilpan	85,663	64.39	0.58	
Actopan	53,435	11.97	0.36	
Zimapán	38,528	20.97	0.26	
Tecoautla	35,220	17.99	0.24	
San Salvador	33,213	44.9	0.22	
Alfajayucan	19,346	35.76	0.13	
Cardonal	18,581	83.57	0.13	
Chilcuautla	17,450	67.56	0.12	
Tasquillo	16,437	62.21	0.11	
Santiago de Anaya	16,085	84.78	0.11	Sierra Norte de Puebla y Totonacapan
Nicolás Flores	6,722	80.16	0.05	
Acaxochitlán	40,781	52.7	0.28	

Con la identificación y el agrupamiento de los municipios, se pudo constatar que en el desarrollo de la propuesta de demarcación distrital del primer escenario para la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio, conformando tres distritos con mayoría de población indígena (numerados como 16, 17 y 18).

C. Integridad Municipal

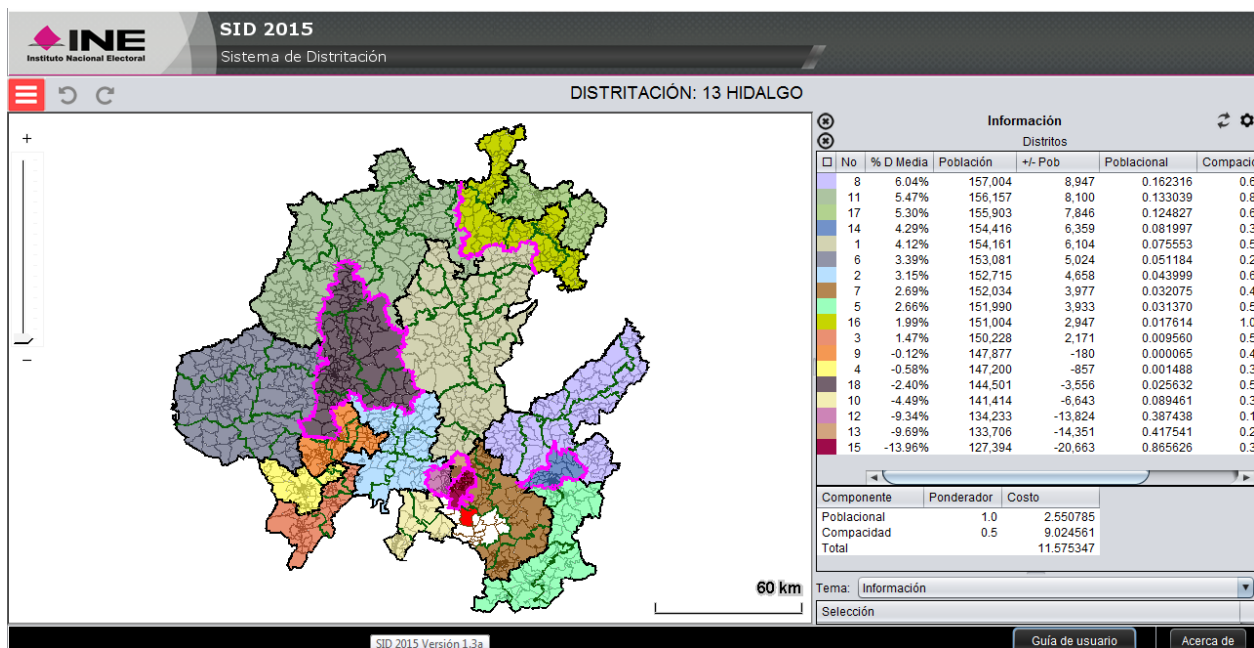
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

A partir de la siguiente imagen, correspondiente al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos⁷



De igual forma, se constató la integración municipal de cada una de las porciones territoriales de los distritos propuestos, para lo cual se integró la siguiente tabla para identificar la porción poblacional que le correspondió a cada uno de ellos:

⁷ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Hidalgo

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Atotonilco el Grande	27419	0.19	1	1.04
Calnalí	16953	0.11	1	
Eloxochitlán	2733	0.02	1	
Juárez Hidalgo	3178	0.02	1	
Metztlitlán	21853	0.15	1	
Mineral del Chico	7826	0.05	1	
Molango de Escamilla	11168	0.08	1	
San Agustín Metzquititlán	9443	0.06	1	
Tiangustengo	14037	0.09	1	
Xochicoatlán	7332	0.05	1	
Zacualtipán de Ángeles	32219	0.22	1	
Actopan	53435	0.36	2	1.03
Ajacuba	17054	0.12	2	
El Arenal	16821	0.11	2	
San Agustín Tlaxiaca	32192	0.22	2	
San Salvador	33213	0.22	2	
Atitalaquia	27236	0.18	3	1.01
Atotonilco de Tula	29934	0.20	3	
Tepeji del Río de Ocampo	81782	0.55	3	
Tetepango	11276	0.08	3	
Tlahuelilpan	17378	0.12	4	0.99
Tlaxcoapan	25954	0.18	4	
Tula de Allende	103868	0.70	4	
Almoloya	10369	0.07	5	1.03
Apan	43474	0.29	5	
Cuautepec de Hinojosa	51632	0.35	5	
Emiliano Zapata	13358	0.09	5	
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	33157	0.22	5	
Alfajayucan	19346	0.13	6	1.03
Chapantongo	12481	0.08	6	
Huichapan	44037	0.30	6	
Nopala de Villagrán	15491	0.10	6	
Tasquillo	16437	0.11	6	
Tecoautla	35220	0.24	6	
Tepetitlán	10069	0.07	6	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Epazoyucan	13510	0.09	7	1.03
Mineral del Monte	13857	0.09	7	
Omitlán de Juárez	8766	0.06	7	
Singuilucan	15159	0.10	7	
Tepeapulco	51941	0.35	7	
Tlanalapa	10072	0.07	7	
Zempoala	38729	0.26	7	
Acatlán	19719	0.13	8	1.06
Acaxochitlán	40781	0.28	8	
Agua Blanca de Iturbide	9525	0.06	8	
Huasca de Ocampo	16982	0.11	8	
Huehuetla	23347	0.16	8	
Metepec	10746	0.07	8	
San Bartolo Tutotepec	18322	0.12	8	
Tenango de Doria	17582	0.12	8	1.00
Francisco I. Madero	34532	0.23	9	
Mixquiahuala de Juárez	42697	0.29	9	
Progreso de Obregón	23121	0.16	9	
Tezontepec de Aldama	47527	0.32	9	0.96
Tizayuca	97461	0.66	10	
Tolcayuca	13230	0.09	10	
Villa de Tezontepec	11926	0.08	10	
Zapotlán de Juárez	18797	0.13	10	1.05
Chapulhuacán	22332	0.15	11	
Jacala de Ledezma	12612	0.09	11	
La Misión	10532	0.07	11	
Lolotla	9000	0.06	11	
Pácula	5020	0.03	11	
Pisaflores	18244	0.12	11	
Tepehuacán de Guerrero	30597	0.21	11	
Tlahuiltepa	9292	0.06	11	
Zimapán	38528	0.26	11	
Pachuca de Soto	134233	0.91	12	
Pachuca de Soto	133706	0.90	13	0.90
Tulancingo de Bravo	154416	1.04	14	1.04

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Mineral de la Reforma	127394	0.86	15	0.86
Atlapexco	18702	0.13	16	1.02
Huazalingo	13409	0.09	16	
San Felipe Orizatlán	39125	0.26	16	
Tlanchinol	37094	0.25	16	
Xochiatipán	19153	0.13	16	
Yahualica	23521	0.16	16	
Huautla	22098	0.15	17	1.05
Huejutla de Reyes	122450	0.83	17	
Jaltocán	11355	0.08	17	
Cardonal	18581	0.13	18	0.98
Chilcuautla	17450	0.12	18	
Ixmiquilpan	85663	0.58	18	
Nicolás Flores	6722	0.05	18	
Santiago de Anaya	16085	0.11	18	

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

D. Compacidad

El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

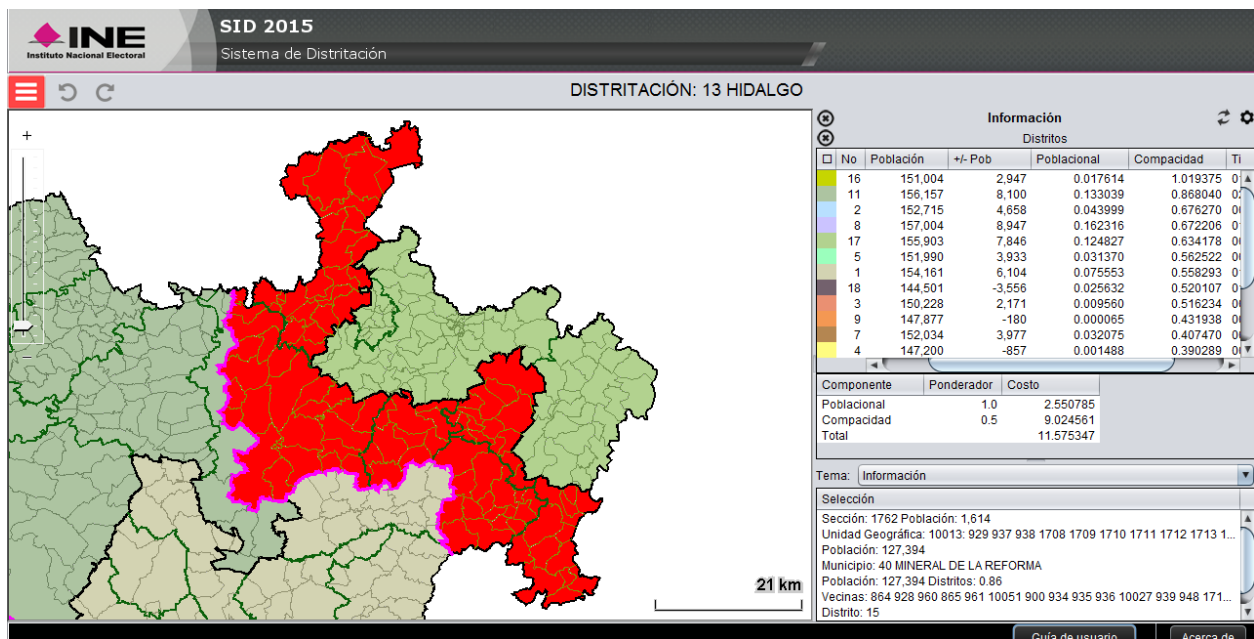
Criterio 5:

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

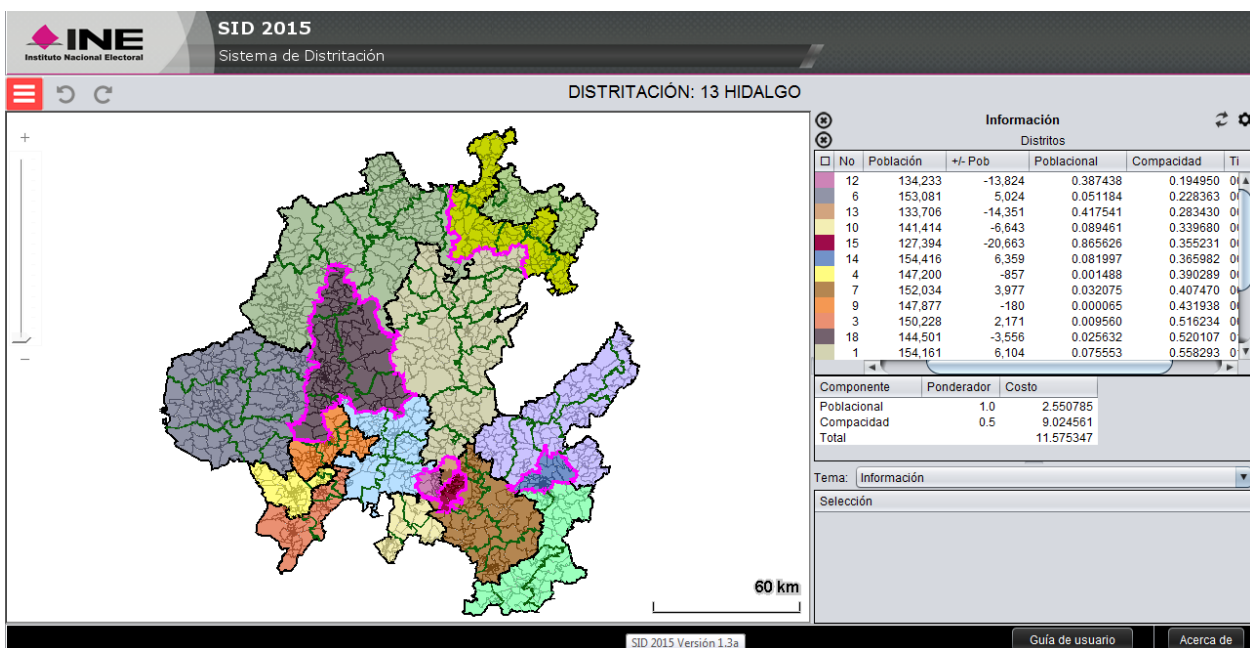
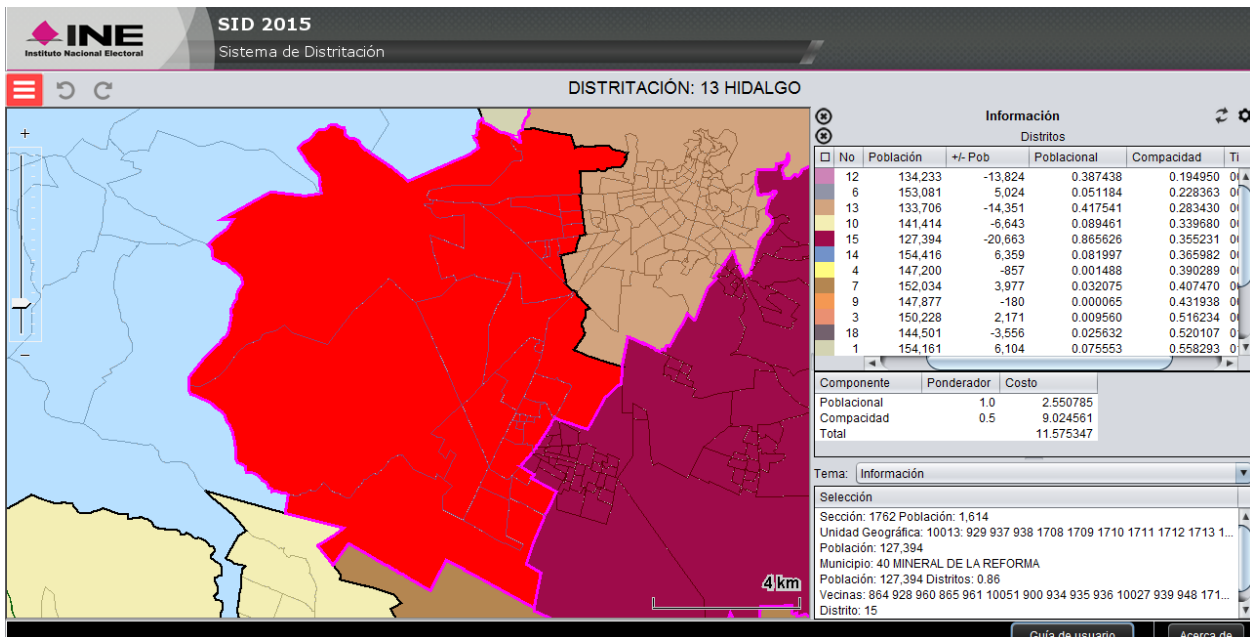
Para abordar el tema central de este criterio habrá que señalar que el sistema arrojó un índice de compacidad global de 11.575347 debido esencialmente a que la propia delimitación del territorio estatal, de los municipios y del resto de las unidades geográficas que lo integran, en general, no presentan una disposición regular. En ese

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

contexto, la propuesta de configuración de los dieciocho distritos que el sistema arrojó, visualmente, no presentan regularidad geométrica en su contorno. Sin embargo, numéricamente se puede constatar que resultan aceptables, tal como se puede observar en la siguiente imagen y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **1.019373**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 16, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 12 dentro de la mancha urbana del municipio de Pachuca de Soto, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.194950**.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Analizado lo anterior, los integrantes del Comité pudieron concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado.**

E. Tiempos de traslado

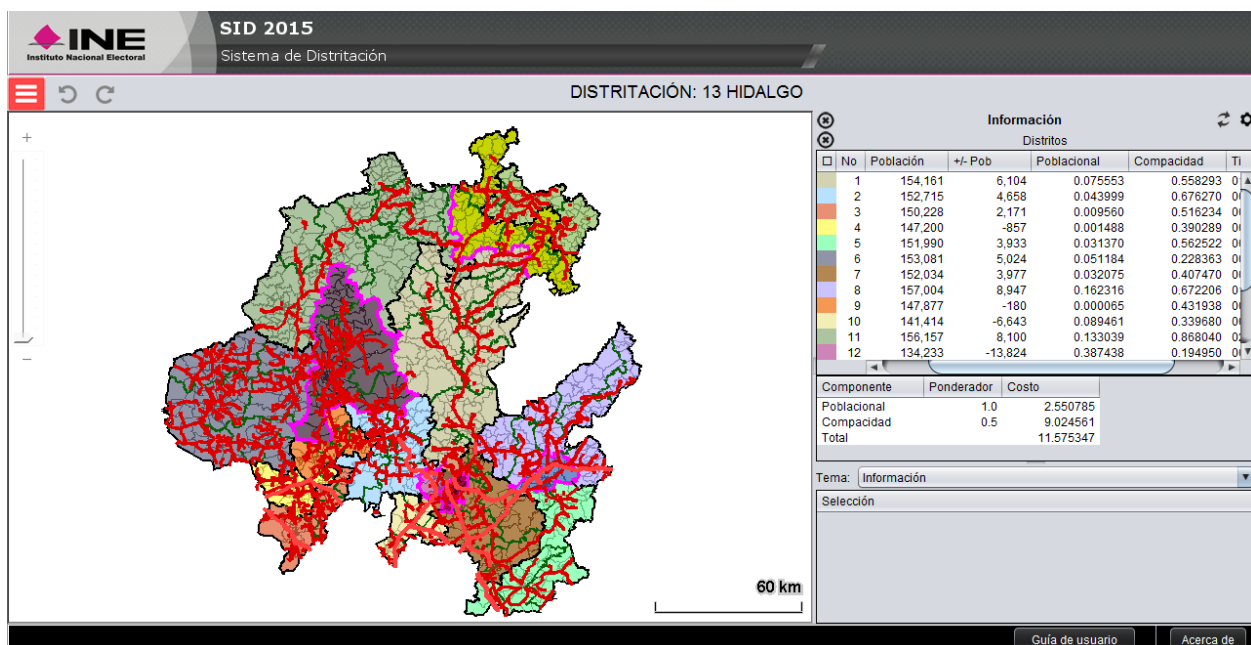
El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

A pesar de las condiciones geográficas de la entidad existe una red de vías de comunicación adecuada, observándose que entre la mayoría de municipios vecinos y colindantes, presentan buenos tiempos de traslado.

En la siguiente imagen, se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Por lo antes expuesto, el Comité consideró que se cumple con el criterio 6

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

*El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.***

En referencia al tema, los integrantes del Comité al analizar el primer escenario de distritación para Hidalgo pudieron observar, a través del sistema, los siguientes aspectos:

- 1) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).
- 2) En ningún caso se presenta discontinuidad territorial, (porciones territoriales separadas) ni en municipios, ni en secciones electorales.

A partir de lo anterior, los integrantes de Comité consideraron que el principio señalado en citado criterio, **se cumplió de manera satisfactoria.**

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Hidalgo, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.

Tlaxcala

Información Básica⁸

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	1,169,936
Municipios	60
Distritos locales	19
Secciones Electorales	608

Tipología municipal determinada⁹

Tipo	Descripción
Uno	Tipo 1 Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 construirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15 %.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un solo vecino conformen un número entero de distritos.
Cuatro	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

⁸ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

⁹ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Tlaxcala; Instituto Nacional Electoral, 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Caracterización de los municipios¹⁰

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Tlaxcala	88,204	1.43	3
Huamantla	85,038	1.38	3 y pasa a 5
Apizaco (Porción Sur)	78,083	1.27	3 y pasa a 5
San Pablo del Monte	69,698	1.13	1
Chiautempan	64,910	1.05	1
Calpulalpan	44,888	0.73	4
Tlaxco	40,000	0.65	4
Zacatelco	39,583	0.64	4
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	35,164	0.57	4
Contla de Juan Cuamatzi	34,295	0.56	4
Yauhquemecan	30,924	0.50	4
Tetla de la Solidaridad	28,123	0.46	4
Panotla	26,370	0.43	4
Papalotla de Xicohtencatl	25,931	0.42	4
Nativitas	23,848	0.39	4
Xaloztoc	21,856	0.35	4
Teolocholco	21,479	0.35	4
Totolac	19,911	0.32	4
La Magdalena Tlaltelulco	18,907	0.31	4
Tepetitla de Lardizabal	18,718	0.30	4
Santa Cruz Tlaxcala	17,625	0.29	4
Nanacamilpa de Mariano Arista	16,563	0.27	4
Altzayanca	15,923	0.26	4
El Carmen Tequexquitla	15,271	0.25	4
Tzompantepec	14,529	0.24	4
Apetatitlan de Antonio Carvajal	14,136	0.23	4
Hueyotlipan	13,887	0.23	4
Terrenate	13,785	0.22	4
Cuapiaxtla	13,723	0.22	4
Xicohtzinco	12,751	0.21	4
Tetlatlahuca	12,310	0.20	4
Tenancingo	11,819	0.19	4
Tepeyanco	10,864	0.18	4

¹⁰ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Tlaxcala; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Amamax de Guerrero	10,167	0.17	4
Xaltocan	10,010	0.16	4
San Francisco Tetlanohcan	9,988	0.16	4
Mazatecochco de José María Morelos	9,845	0.16	4
Sanctorum de Lázaro Cárdenas	8,527	0.14	4
Santa Catarina Ayometla	8,385	0.14	4
Españita	8,327	0.14	4
Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	8,224	0.13	4
Santa Ana Nopalucan	6,845	0.11	4
San Juan Huactzinco	6,816	0.11	4
Ixtenco	6,791	0.11	4
Santa Cruz Quilehla (Porción Occidental)	4,305	0.07	4
Atlangatepec	6,078	0.10	4
Acuamanala de Miguel Hidalgo	5,759	0.09	4
Benito Juárez	5,702	0.09	4
San José Teacalco	5,652	0.09	4
Tocatlán	5,533	0.09	4
Cuaxomulco	5,367	0.09	4
San Damián Texoloc	5,100	0.08	4
Muñoz de Domingo Arenas	4,592	0.07	4
Santa Apolonia Teacalco	4,190	0.07	4
San Lorenzo Axocomanitla	4,180	0.07	4
Emiliano Zapata	4,136	0.07	4
Santa Isabel Xiloxoxtla	4,010	0.07	4
San Jeronimo Zacualpan	3,594	0.06	4
San Lucas Tecopilco	2,802	0.05	4
Lázaro Cárdenas	2,756	0.04	4
Santa Cruz Quilehla (Porción Oriental)	1,872	0.03	4
Apizaco (Porción Norte)	1,267	0.02	4

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación¹¹ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de

¹¹ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Tlaxcala, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

G. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala señala al respecto, encontrándose lo siguiente:

ARTICULO 32.- *El Congreso del Estado estará integrado por treinta y dos diputados electos en su totalidad cada tres años; **diecinueve según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales** y trece electos según el principio de representación proporcional en una circunscripción plurinominal mediante el sistema de listas de candidatos.*

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de distritación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\text{Media poblacional estatal} = 1,169,936 / 19 = 61,576$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

$$\text{Desviación } 15\% = 9,236$$

$$\text{Más } 15\% = 70,812$$

$$\text{Menos } 15\% = 52,339$$

Conformación poblacional del escenario¹²

DISTRITACIÓN: 29 TLAXCALA

Información

Distritos

No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	7.78%	66,364	4,788	0.268773	0.578216	00:26
2	-6.08%	57,831	-3,745	0.164364	0.695872	00:43
3	2.85%	63,330	1,754	0.036080	0.194852	00:06
4	-1.38%	60,727	-849	0.008441	0.219082	00:10
5	5.41%	64,910	3,334	0.130329	0.252989	00:11
6	-2.71%	59,906	-1,670	0.032675	0.360305	00:09
7	-2.33%	60,143	-1,433	0.024057	0.228021	00:07
8	-0.20%	61,451	-125	0.000182	0.175779	00:14
9	0.94%	62,157	581	0.003963	0.103209	00:09
10	-1.97%	60,364	-1,212	0.017207	0.485116	00:30
11	4.34%	64,250	2,674	0.083842	0.604936	00:12
12	5.41%	64,910	3,334	0.130329	0.370524	00:00
13	13.19%	69,698	8,122	0.773342	0.120905	00:00
14	-5.64%	58,104	-3,472	0.141272	0.575379	00:06
15	-8.29%	56,470	-5,106	0.305556	0.211641	00:00
16	-10.00%	55,420	-6,156	0.444159	0.282167	00:07
17	-10.92%	54,854	-6,722	0.529594	0.479885	00:00
18	4.23%	64,183	2,607	0.079693	0.117271	00:10
19	5.34%	64,864	3,288	0.126758	0.539417	00:17

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	3.300614
Compacidad	0.5	6.595566
Total		9.896180

35 km

Tema: Información

Selección

Guía de usuario Acerca de

El cuadro anterior, permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario, oscilan entre el +13.19% como máxima y el -10.92 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

H. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

¹² SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Tlaxcala

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán lo Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		1,169,936	72,270	6.177261
Amaxac de Guerrero	Mpio. con población indígena dispersa	9,875	538	5.448101266
Apetatitlán de Antonio Carvajal	Mpio. con población indígena dispersa	13,361	516	3.861986378
Atlangatepec	Mpio. con población indígena dispersa	6,018	81	1.345962114
Altzayanca	Mpio. con población indígena dispersa	15,935	65	0.407907123
Apizaco	Mpio. con población indígena dispersa	76,492	1,500	1.960989385
Calpulalpan	Mpio. con población indígena dispersa	44,807	414	0.923962774
El Carmen Tequexquitla	Mpio. con población indígena dispersa	15,368	217	1.412024987
Cuapiaxtla	Mpio. con población indígena dispersa	13,671	55	0.402311462
Cuaxomulco	Mpio. con población indígena dispersa	5,066	128	2.526648243
Chiautempan	Mpio. con presencia indígena	66,149	5,185	7.838364903
Muñoz de Domingo Arenas	Mpio. con población indígena dispersa	4,285	17	0.396732789
Españita	Mpio. con población indígena dispersa	8,399	104	1.238242648

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Huamantla	Mpio. con población indígena dispersa	84,979	833	0.980242177
Hueyotlipan	Mpio. con población indígena dispersa	13,879	57	0.410692413
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Mpio. con población indígena dispersa	35,162	413	1.174563449
Ixtenco	Mpio. con población indígena dispersa	6,791	1,135	16.71329701
Mazatecochco de José María Morelos	Mpio. con población indígena dispersa	9,740	2,402	24.66119097
Contla de Juan Cuamatzi	Mpio. con presencia indígena	35,084	12,814	36.52377152
Tepetitla de Lardizábal	Mpio. con población indígena dispersa	18,725	304	1.623497997
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Mpio. con población indígena dispersa	8,474	89	1.050271418
Nanacamilpa de Mariano Arista	Mpio. con población indígena dispersa	16,640	130	0.78125
Acuamanala de Miguel Hidalgo	Mpio. con población indígena dispersa	5,711	507	8.877604623
Nativitas	Mpio. con población indígena dispersa	23,621	230	0.973709834
Panotla	Mpio. con población indígena dispersa	25,128	717	2.85339064
San Pablo del Monte	Mpio. con presencia indígena	69,615	21,201	30.4546434
Santa Cruz Tlaxcala	Mpio. con población indígena dispersa	17,968	1,526	8.492876224
Tenancingo	Mpio. con población indígena dispersa	11,763	1,813	15.41273485
Teolocholco	Mpio. con población indígena dispersa	21,671	2,540	11.72073278
Tepeyanco	Mpio. con población indígena dispersa	11,048	398	3.602461984
Terrenate	Mpio. con población indígena dispersa	13,775	227	1.647912886
Tetla de la Solidaridad	Mpio. con población indígena dispersa	28,760	454	1.578581363
Tetlatlahuca	Mpio. con población indígena dispersa	12,410	95	0.765511684
Tlaxcala	Mpio. con población indígena dispersa	89,795	3,185	3.546968094
Tlaxco	Mpio. con población indígena dispersa	39,939	276	0.691053857

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Tocatlán	Mpio. con población indígena dispersa	5,589	59	1.055645017
Totolac	Mpio. con población indígena dispersa	20,625	846	4.101818182
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Mpio. con población indígena dispersa	8,224	116	1.410505837
Tzompantepec	Mpio. con población indígena dispersa	14,611	331	2.265416467
Xaloztoc	Mpio. con población indígena dispersa	21,769	316	1.451605494
Xaltocan	Mpio. con población indígena dispersa	9,777	105	1.073949064
Papalotla de Xicohténcatl	Mpio. con población indígena dispersa	26,997	1,653	6.122902545
Xicohtzinco	Mpio. con población indígena dispersa	12,255	227	1.852305182
Yauhquemecan	Mpio. con población indígena dispersa	33,081	556	1.680723074
Zacatelco	Mpio. con población indígena dispersa	38,654	494	1.278004864
Benito Juárez	Mpio. con población indígena dispersa	5,687	12	0.211007561
Emiliano Zapata	Mpio. con población indígena dispersa	4,146	10	0.241196334
Lázaro Cárdenas	Mpio. con población indígena dispersa	2,769	7	0.252798844
La Magdalena Tlaltelulco	Mpio. con población indígena dispersa	16,834	1,630	9.68278484
San Damián Texoloc	Mpio. con población indígena dispersa	5,064	35	0.691153239
San Francisco Tetlanohcan	Mpio. con población indígena dispersa	9,880	3,590	36.33603239
San Jerónimo Zacualpan	Mpio. con población indígena dispersa	3,581	48	1.340407707
San José Teacalco	Mpio. con población indígena dispersa	5,660	200	3.533568905
San Juan Huactzinco	Mpio. con población indígena dispersa	6,821	237	3.474563847
San Lorenzo Axocomanitla	Mpio. con población indígena dispersa	5,045	71	1.407333994
San Lucas Tecopilco	Mpio. con población indígena dispersa	2,833	22	0.776561948
Santa Ana Nopalucan	Mpio. con población indígena dispersa	6,857	167	2.435467406

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Santa Apolonia Teacalco	Mpio. con población indígena dispersa	4,349	44	1.011726834
Santa Catarina Ayometla	Mpio. con población indígena dispersa	7,992	429	5.367867868
Santa Cruz Quilehtla	Mpio. con población indígena dispersa	6,296	704	11.18170267
Santa Isabel Xiloxotla	Mpio. con población indígena dispersa	4,436	195	4.395852119

Con lo cual se pudo constatar que en ningún municipio de la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio

I. Integridad Municipal

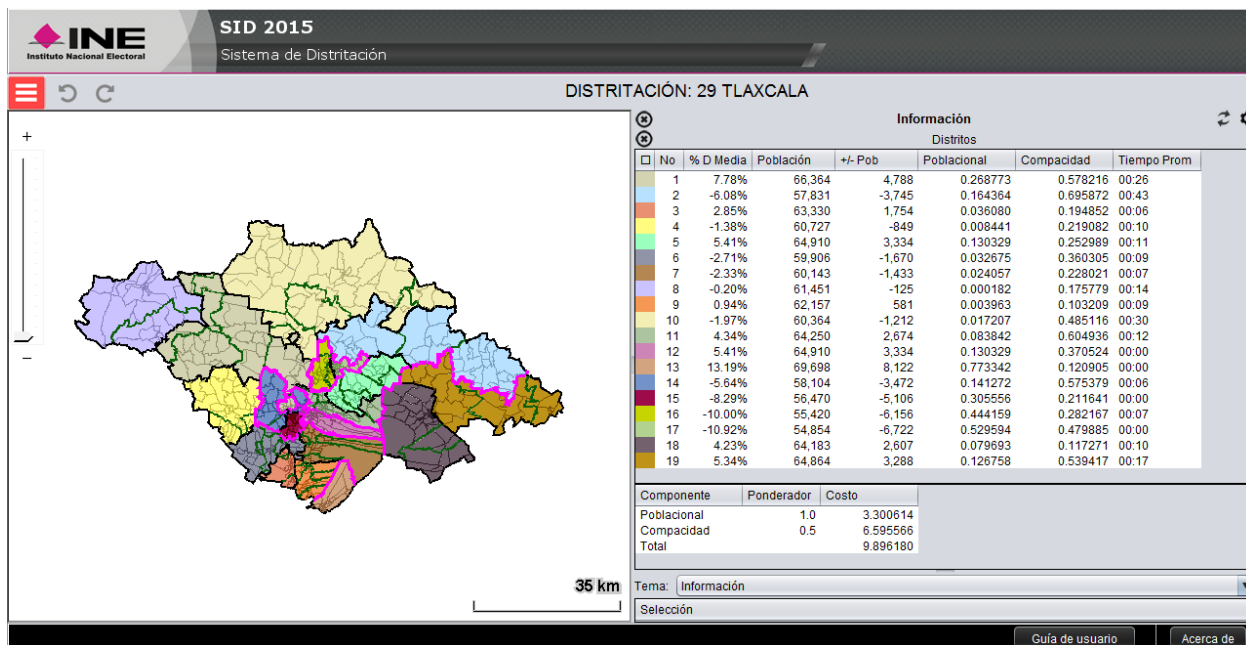
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

A partir de la siguiente imagen, correspondiente al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos¹³



De igual forma, se constató la integración de municipal de cada una de las porciones territoriales de los distritos propuestos, para lo cual se integró la siguiente tabla para identificar la porción poblacional que le correspondió a cada uno de ellos:

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Españita	8327	0.14	1	1.08
Hueyotlipan	13887	0.23	1	
Sanctorum de Lázaro Cárdenas	8527	0.14	1	
Totolac	19911	0.32	1	
Xaltocan	10010	0.16	1	
Benito Juarez	5702	0.09	1	
Altzayanca	15923	0.26	2	0.94
Terrenate	13785	0.22	2	
Tetla de la Solidaridad	28123	0.46	2	
Xicohtzinco	12751	0.21	3	1.03
Zacatelco	39583	0.64	3	
San Juan Huactzinco	6816	0.11	3	

¹³ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Tlaxcala

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
San Lorenzo Axocomanitla	4180	0.07	3	
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	35164	0.57	4	0.99
Tepetitla de Lardizabal	18718	0.30	4	
Santa Ana Nopalucan	6845	0.11	4	
Cuaxomulco	5367	0.09	5	1.05
Santa Cruz Tlaxcala	17625	0.29	5	
Tocatlán	5533	0.09	5	
Tzompantepec	14529	0.24	5	
Xaloztoc	21856	0.35	5	0.97
Nativitas	23848	0.39	6	
Tepeyanco	10864	0.18	6	
Tetlatlahuca	12310	0.20	6	
Santa Apolonia Teacalco	4190	0.07	6	
San Damián Texoloc	5100	0.08	6	
San Jeronimo Zacualpan	3594	0.06	6	0.98
Acuamanala de Miguel Hidalgo	5759	0.09	7	
Teolocholco	21479	0.35	7	
Santa Isabel Xiloxotla	4010	0.07	7	
San Francisco Tetlanohcan	9988	0.16	7	
La Magdalena Tlaltelulco	18907	0.31	7	1.00
Calpulalpan	44888	0.73	8	
Nanacamilpa de Mariano Arista	16563	0.27	8	1.01
Mazatecochco de José Maria Morelos	9845	0.16	9	
Tenancingo	11819	0.19	9	
Papalotla de Xicohtencatl	25931	0.42	9	
Santa Cruz Quilehtla	6177	0.10	9	
Santa Catarina Ayometla	8385	0.14	9	0.98
Atlangatepec	6078	0.10	10	
Muñoz de Domingo Arenas	4592	0.07	10	
Tlaxco	40000	0.65	10	
Emiliano Zapata	4136	0.07	10	
Lázaro Cárdenas	2756	0.04	10	
San Lucas Tecopilco	2802	0.05	10	
Amamaxac de Guerrero	10167	0.17	11	1.04
Apetatitlan de Antonio Carvajal	14136	0.23	11	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Contla de Juan Cuamatzi	34295	0.56	11	
San José Teacalco	5652	0.09	11	
Chiautempan	64910	1.05	12	1.05
San Pablo del Monte	69698	1.13	13	1.13
Panotla	26370	0.43	14	
Tlaxcala	31734	0.52	14	0.94
Tlaxcala	56470	0.92	15	0.92
Apizaco	24496	0.40	16	
Yauhquemecan	30924	0.50	16	0.90
Apizaco	54854	0.89	17	0.89
Huamantla	49168	0.80	18	
Ixtenco	6791	0.11	18	
Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	8224	0.13	18	1.04
El Carmen Tequexquitla	15271	0.25	19	
Cuapiaxtla	13723	0.22	19	
Huamantla	35870	0.58	19	1.05

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

J. Compacidad

El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

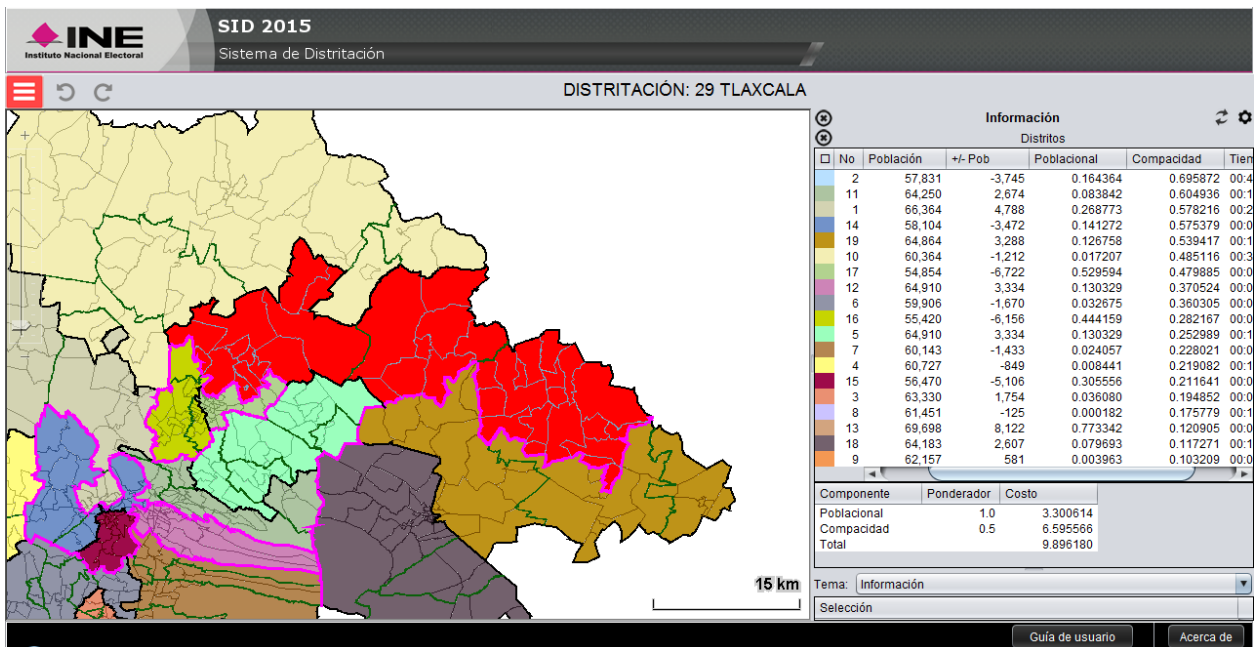
Criterio 5:

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

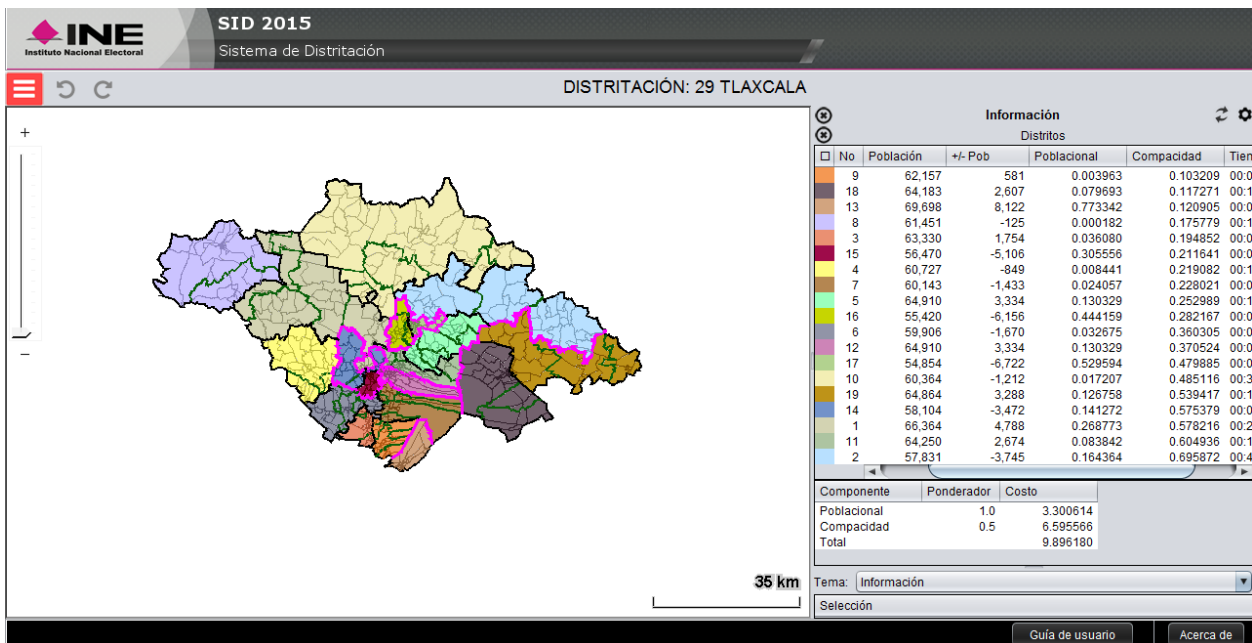
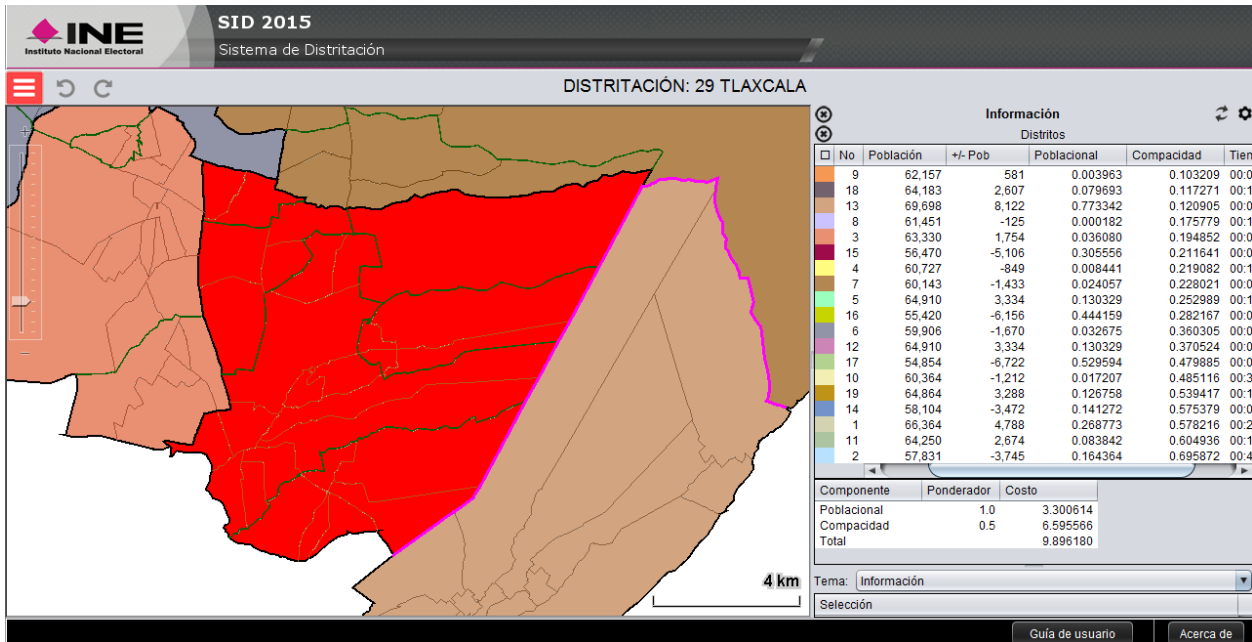
Para abordar el tema central de este criterio habrá que señalar que el sistema arrojó un índice de compacidad global de 9.896180 debido esencialmente a que la propia delimitación del territorio estatal, de los municipios y del resto de las unidades

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

geográficas que lo integran, en general, no presentan una disposición regular. En ese contexto, la propuesta de configuración de los diecinueve distritos que el sistema arrojó, visualmente, no presentan regularidad geométrica en su contorno. Sin embargo, numéricamente se puede constatar que resultan aceptables, tal como se puede observar en las siguientes imágenes y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **0.695872**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 2, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 9, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.103209**.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación



Analizado lo anterior, los integrantes del Comité pudieron concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado.**

K. Tiempos de traslado

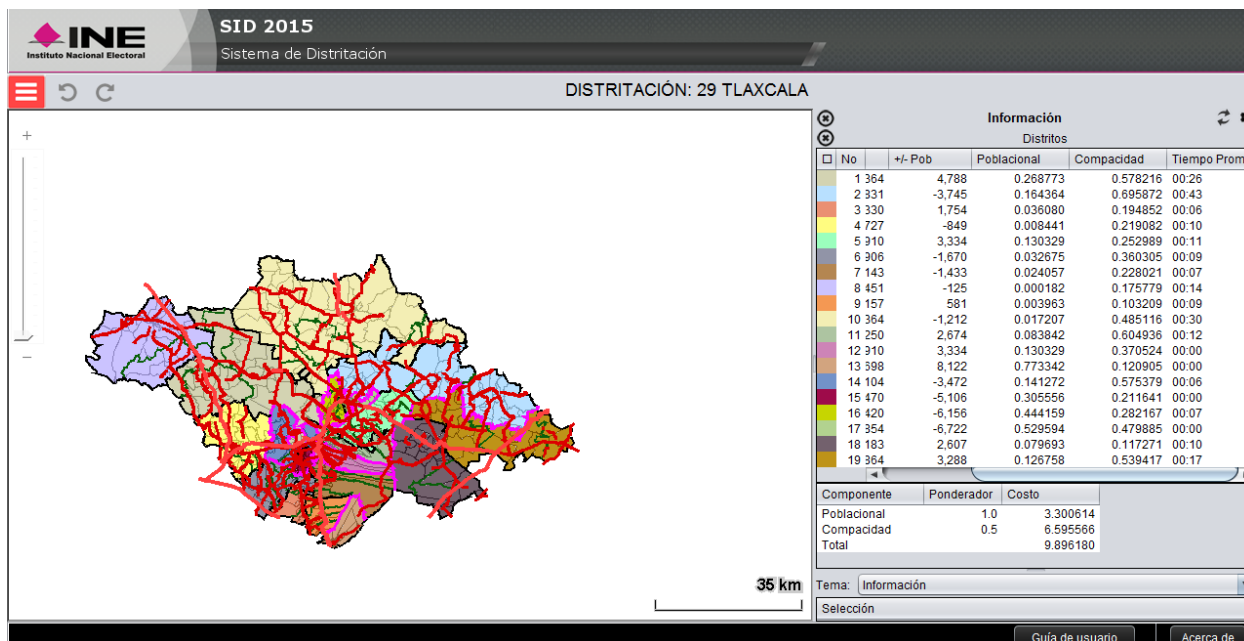
El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

A pesar de las condiciones geográficas de la entidad existe una red de vías de comunicación adecuada, observándose que entre la mayoría de municipios vecinos y colindantes, presentan buenos tiempos de traslado.

En la siguiente imagen, se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:



Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Por lo antes expuesto, el **Comité consideró que se cumple con el criterio 6**

L. Continuidad geográfica

Criterio 7:

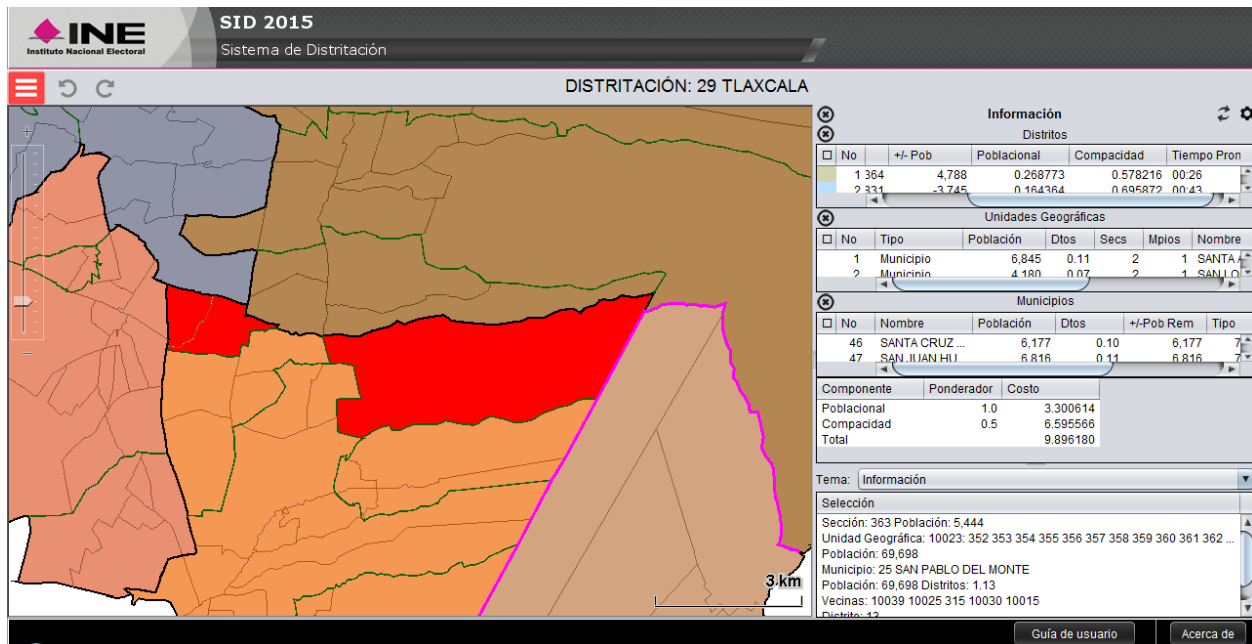
*El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.***

En referencia al tema, los integrantes del Comité al analizar el primer escenario de districtación para Tlaxcala pudieron observar, a través del sistema, los siguientes aspectos:

- 1) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).

El Municipio de Santa Cruz Quilehtla se encuentra dividido en dos fracciones disconexas por el municipio de Santa Catarina Ayometla, sin embargo se incorporaron dentro del perímetro del distrito 9, tal como se aprecia en la siguiente imagen.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación



A partir de lo anterior, los integrantes de Comité consideraron que el principio señalado en citado criterio, **se cumplió de manera satisfactoria**.

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Tlaxcala, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación

Opinión técnica

Primer escenario de distritación local para: Sinaloa.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Contenido

Introducción	3
Sinaloa.....	5
<i>Información Básica</i>	5
<i>Tipología municipal determinada</i>	5
<i>Caracterización de los municipios</i>	6
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	6
<i>Conclusión</i>	24

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Introducción

Como anteriormente ya fue mencionado, el acuerdo No INE/CG258/2014 aprobado por el Consejo General se establecen como atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación:

“La creación de un “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, tiene entre sus objetivos, los siguientes:

- a) Consolidar la confianza en torno al proyecto de distritación con base en los análisis, evaluaciones y sugerencias de mejora, por especialistas reconocidos en la materia;*
- b) Asesorar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios que permitan la construcción de la nueva demarcación territorial de los Distritos electorales, a nivel federal y local;*
- c) Evaluar la calidad técnica de los productos que permitirán construir las diferentes distritaciones federal y locales, tales como:*
 - I. Los criterios para redistributar;*
 - II. El modelo de la distritación;*
 - III. El sistema de cómputo que generará los Distritos;*
 - IV. Los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y,**
 - V. Las observaciones a los escenarios por parte de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales.”*

Y en donde puntualmente se señala que el Comité deberá:

...

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

d) Emitir opinión técnica sobre los escenarios de distribución territorial que proponga la Junta General Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;

Los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, han continuado con las tareas de revisar y analizar los primeros escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para determinar la nueva demarcación electoral local de Sinaloa.

Lo anterior, con el propósito de tener la certeza que con su emisión, se cumple con todos los preceptos enunciados en los criterios aprobados por el Consejo General del INE y sus reglas de operativas.

En ese contexto, el documento presenta de manera sintética la información sustantiva que se empleó para llevar a cabo el análisis de la misma, organizada de acuerdo al orden de prioridad de los criterios que el propio Consejo General estableció en el citado acuerdo, para identificar su cumplimiento puntual en cada uno de los escenarios generados y emitir su punto de vista u opinión sobre la conveniencia en su integración. Lo que permitirá establecer el punto de partida para otros ejercicios similares que habrán de tener efecto en forma periódica en el desarrollo de tan importante proyecto para la cultura democrática de nuestro país.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Sinaloa

Información Básica¹

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	2,767,761
Municipios	18
Distritos locales	24
Secciones Electorales	3,804

Tipología municipal determinada²

Tipo	Descripción
Uno	Tipo 1 Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 construirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15 %.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un solo vecino conformen un número entero de distritos.
Cuatro	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear

¹ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

² METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Sinaloa; Instituto Nacional Electoral, 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Tipo	Descripción
	distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

Caracterización de los municipios³

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Culiacán	859,716	7.45	2 y pasa a 5
Mazatlán	438,501	3.8	2 y pasa a 3
Ahome	419,470	3.64	2 y pasa a 3
Guasave	283,455	2.46	3
Navolato	135,396	1.17	3 y pasa a 5
El Fuerte	98,656	0.86	1
Sinaloa	86,449	0.75	4
Salvador Alvarado	78,672	0.68	4
Escuinapa	53,740	0.47	4
Rosario	49,805	0.43	4
Mocorito	45,739	0.4	4
Angostura	45,477	0.39	4
Elota	42,889	0.37	4
Choix	32,991	0.29	4
Badiraguato	29,655	0.26	4
Concordia	28,478	0.25	4
San Ignacio	22,465	0.19	4
Cosalá	16,207	0.14	4

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación⁴ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto

³ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Sinaloa; Instituto Nacional Electoral 2015

⁴ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Sinaloa, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sinaloa señala al respecto, encontrándose lo siguiente:

SECCIÓN I

DE LA ELECCIÓN E INSTALACIÓN DEL

CONGRESO

Art. 24. *El Congreso del Estado se integrará con 40 Diputados, 24 de ellos electos por el sistema de mayoría relativa en distritos electorales uninominales y 16 Diputados electos de acuerdo con el principio de*

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidatos votada en circunscripción plurinominal.

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de distritación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\mathbf{Media\ poblacional\ estatal = 2,767,761 / 24 = 115,323}$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

Desviación 15% = 17,299

Más 15 % = 132,622

Menos 15 % = 98,025

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Conformación poblacional del escenario⁵

DISTRITACIÓN: 25 SINALOA

Información

Distritos

No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	7.65%	124,149	8,826	0.260300	0.281032	00:13
2	3.57%	119,440	4,117	0.056632	0.422079	02:09
3	-10.21%	103,545	-11,778	0.463611	0.290151	00:17
4	0.91%	116,373	1,050	0.003682	0.108738	00:00
5	1.79%	117,382	2,059	0.014162	0.445830	00:39
6	1.55%	117,106	1,783	0.010619	0.136229	00:00
7	0.69%	116,118	795	0.002110	0.135223	00:00
8	1.72%	117,304	1,981	0.013110	0.027608	00:00
9	2.34%	118,023	2,700	0.024355	0.149608	00:00
10	3.27%	119,091	3,768	0.047437	0.344673	01:48
11	1.07%	116,552	1,229	0.005045	0.264896	00:00
12	2.08%	117,716	2,393	0.019131	0.210327	00:00
13	1.82%	117,427	2,104	0.014788	0.120067	00:00
14	2.22%	117,878	2,555	0.021809	0.132354	00:00
15	1.70%	117,286	1,963	0.012872	0.399780	02:26
16	-8.21%	105,858	-9,465	0.299405	0.742693	01:22
17	-9.01%	104,932	-10,391	0.360852	0.196176	00:00
18	-14.45%	98,656	-16,667	0.928362	0.208305	00:00
19	1.25%	116,769	1,446	0.006984	0.109553	00:00
20	1.72%	117,304	1,981	0.013110	0.261564	00:00

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	2.632078
Compacidad	0.5	7.281135
Total		9.913214

154 km

Tema: Información

Selección

Guía de usuario Acerca de

⁵ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Sinaloa

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

DISTRITACIÓN: 25 SINALOA

Información

Distritos

No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
5	1.79%	117,382	2,059	0.014162	0.445830	00:39
6	1.55%	117,106	1,783	0.010619	0.136229	00:00
7	0.69%	116,118	795	0.002110	0.135223	00:00
8	1.72%	117,304	1,981	0.013110	0.027608	00:00
9	2.34%	118,023	2,700	0.024355	0.149608	00:00
10	3.27%	119,091	3,768	0.047437	0.344673	01:48
11	1.07%	116,552	1,229	0.005045	0.264896	00:00
12	2.08%	117,716	2,393	0.019131	0.210327	00:00
13	1.82%	117,427	2,104	0.014788	0.120067	00:00
14	2.22%	117,878	2,555	0.021809	0.132354	00:00
15	1.70%	117,286	1,963	0.012872	0.399780	02:26
16	-8.21%	105,858	-9,465	0.299405	0.742693	01:22
17	-9.01%	104,932	-10,391	0.360852	0.196176	00:00
18	-14.45%	98,656	-16,667	0.928362	0.208305	00:00
19	1.25%	116,769	1,446	0.006984	0.109553	00:00
20	1.72%	117,304	1,981	0.013110	0.261564	00:00
21	1.44%	116,986	1,663	0.009238	0.299064	00:40
22	2.63%	118,359	3,036	0.030795	1.633796	00:00
23	1.25%	116,764	1,441	0.006936	0.187817	00:00
24	1.23%	116,743	1,420	0.006735	0.173572	00:00

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	2.632078
Compacidad	0.5	7.281135
Total		9.913214

154 km

Tema: Información

Selección

Guía de usuario Acerca de

Los anteriores cuadros, permitieron al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario, oscilan entre el +7.65% como máxima y el -14.45 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral,

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán lo Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Población indígena por municipio en Sinaloa

Tipo	Población Total	Población Indígena	%
	2,767,761	53,215	1.9226732
<i>Mpio. con presencia indígena</i>	419,470	13,209	3.1489737
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	45,477	533	1.172021
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	29,655	163	0.5496544
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	28,478	81	0.2844301
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	16,207	58	0.3578701
<i>Mpio. con presencia indígena</i>	859,716	5,687	0.6614975
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	32,991	1,969	5.9682944
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	42,889	1,449	3.3784887
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	53,740	793	1.4756234
<i>Mpio. con presencia indígena</i>	98,656	13,679	13.86535
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	283,455	4,496	1.5861424
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	438,501	3,618	0.8250836
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	45,739	193	0.4219594
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	49,805	396	0.7951009
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	78,672	420	0.5338621
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	22,465	176	0.7834409
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	86,449	2,132	2.4661939
<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	135,396	4,163	3.0746846

Con lo cual se pudo constatar que en ningún municipio de la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.

C. Integridad Municipal

El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

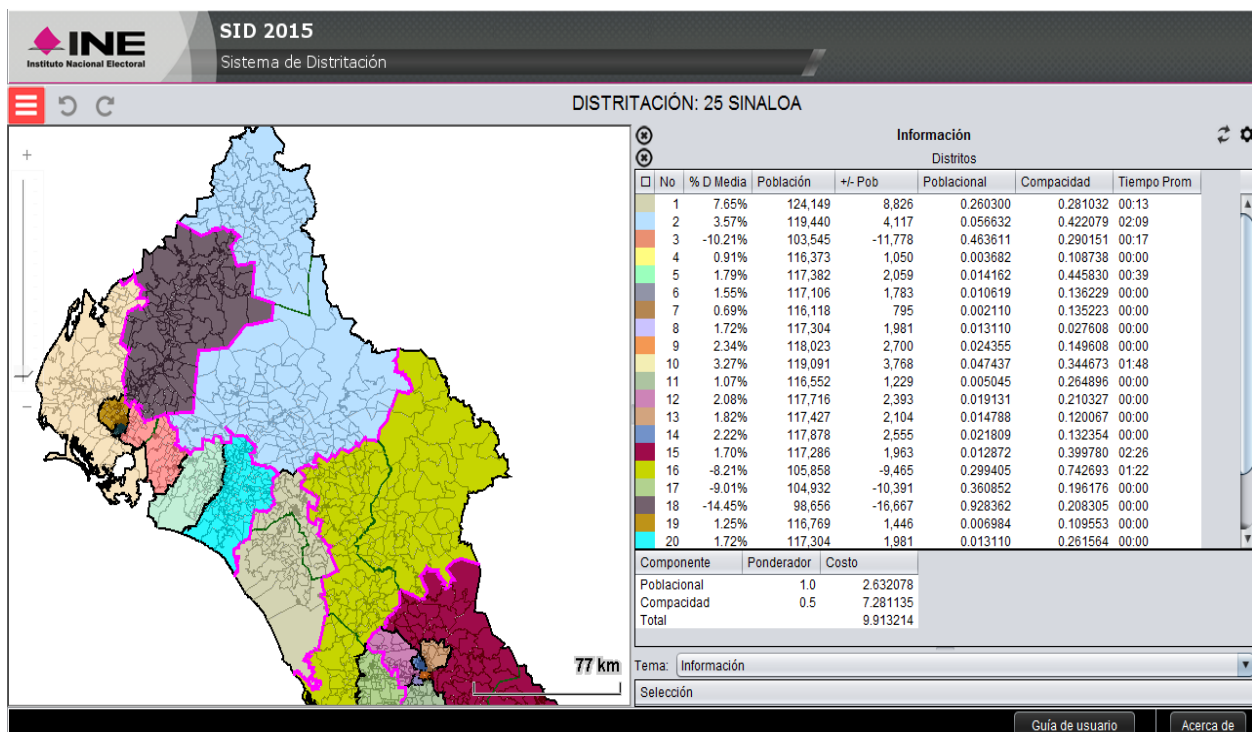
Criterio 4:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

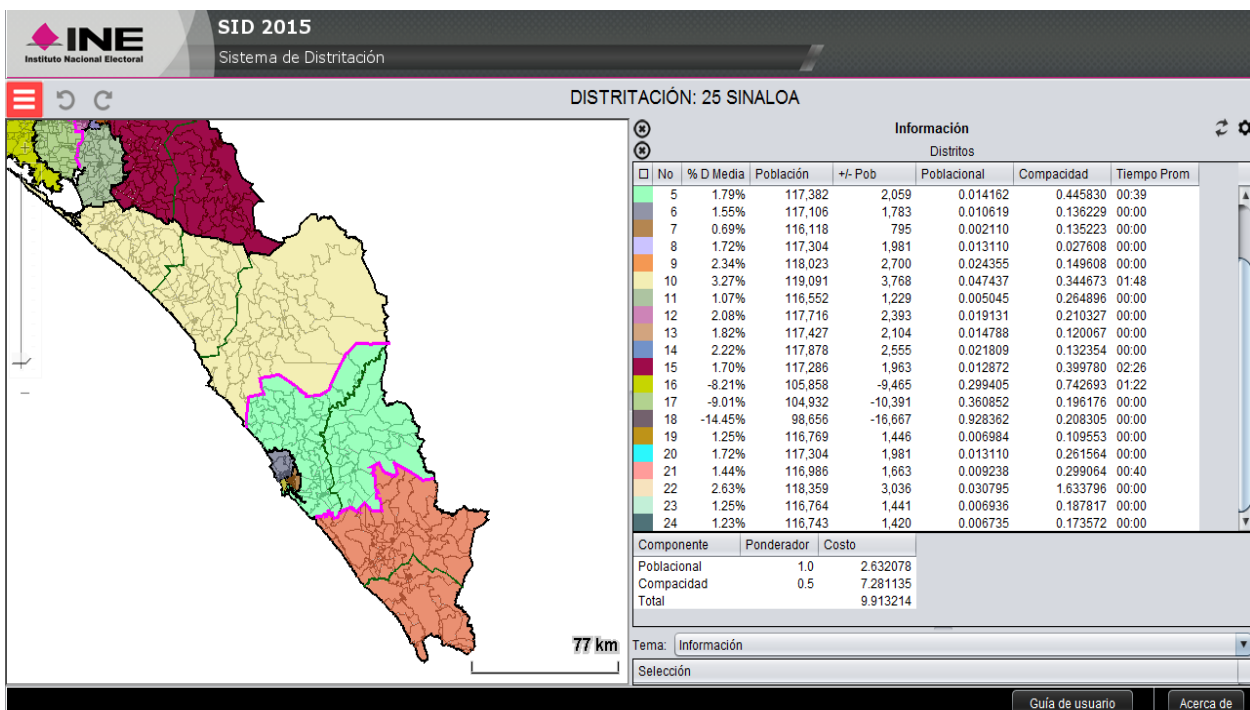
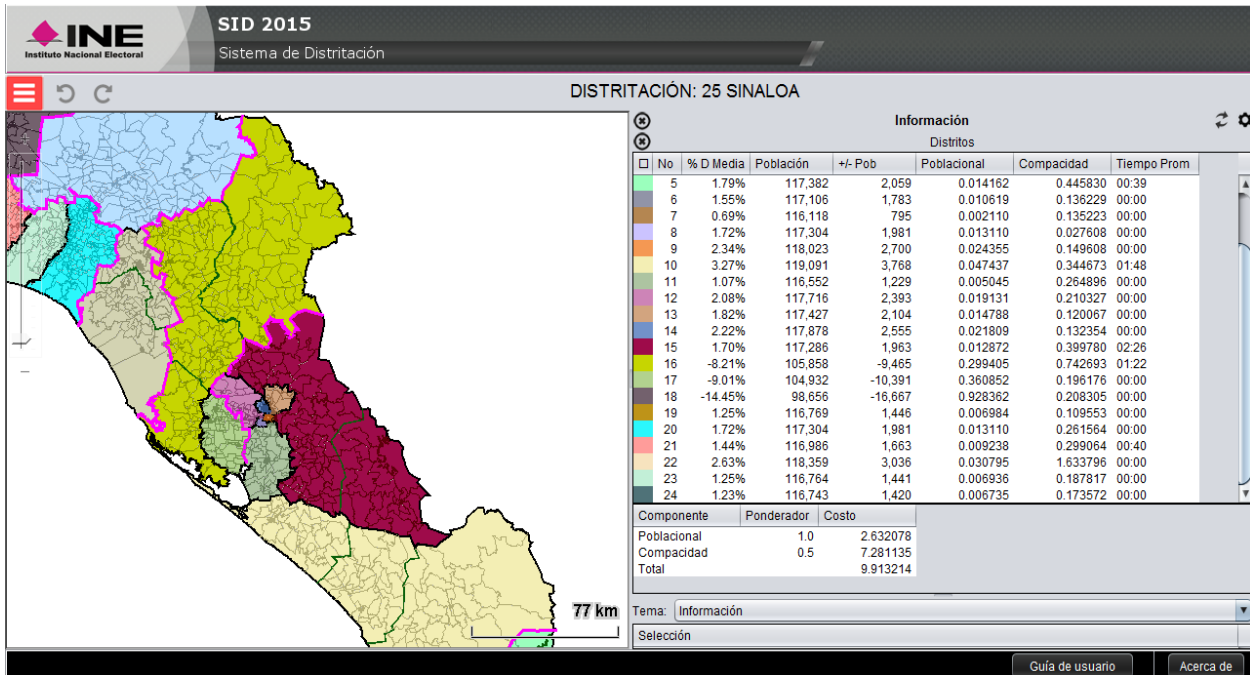
A partir de las siguientes imágenes, correspondientes al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos⁶



⁶ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Sinaloa

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

De igual forma, se constató la integración de municipal de cada una de las porciones territoriales de los distritos propuestos, para lo cual se integró la siguiente tabla para identificar la porción poblacional que le correspondió a cada uno de ellos:

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Angostura	45477	0.39	1	1.07
Salvador Alvarado	78672	0.68	1	
Choix	32991	0.29	2	1.04
Sinaloa	86449	0.75	2	
Escuinapa	53740	0.47	3	0.9
Rosario	49805	0.43	3	
Mazatlán	116373	1.01	4	1.01
Concordia	28478	0.25	5	1.02
Mazatlán	88904	0.77	5	
Mazatlán	117106	1.02	6	1.02
Mazatlán	116118	1.01	7	1.01
Culiacán	117304	1.02	8	1.02
Culiacán	118023	1.02	9	1.02
Culiacán	53737	0.47	10	1.03
Elota	42889	0.37	10	
San Ignacio	22465	0.19	10	
Culiacán	116552	1.01	11	1.01
Culiacán	117716	1.02	12	1.02
Culiacán	117427	1.02	13	1.02
Culiacán	117878	1.02	14	1.02
Cosalá	16207	0.14	15	1.02
Culiacán	101079	0.88	15	
Badiraguato	29655	0.26	16	0.92
Mocorito	45739	0.40	16	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Navolato	30464	0.26	16	
Navolato	104932	0.91	17	0.91
El Fuerte	98656	0.86	18	0.86
Ahome	67599	0.59	21	1.02
Guasave	49387	0.43	21	
Ahome	116769	1.01	19	1.01
Ahome	116764	1.01	24	1.01
Ahome	118359	1.03	22	1.01
Guasave	117304	1.02	20	1.02
Guasave	116743	1.01	23	1.01

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

D. Compacidad

El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

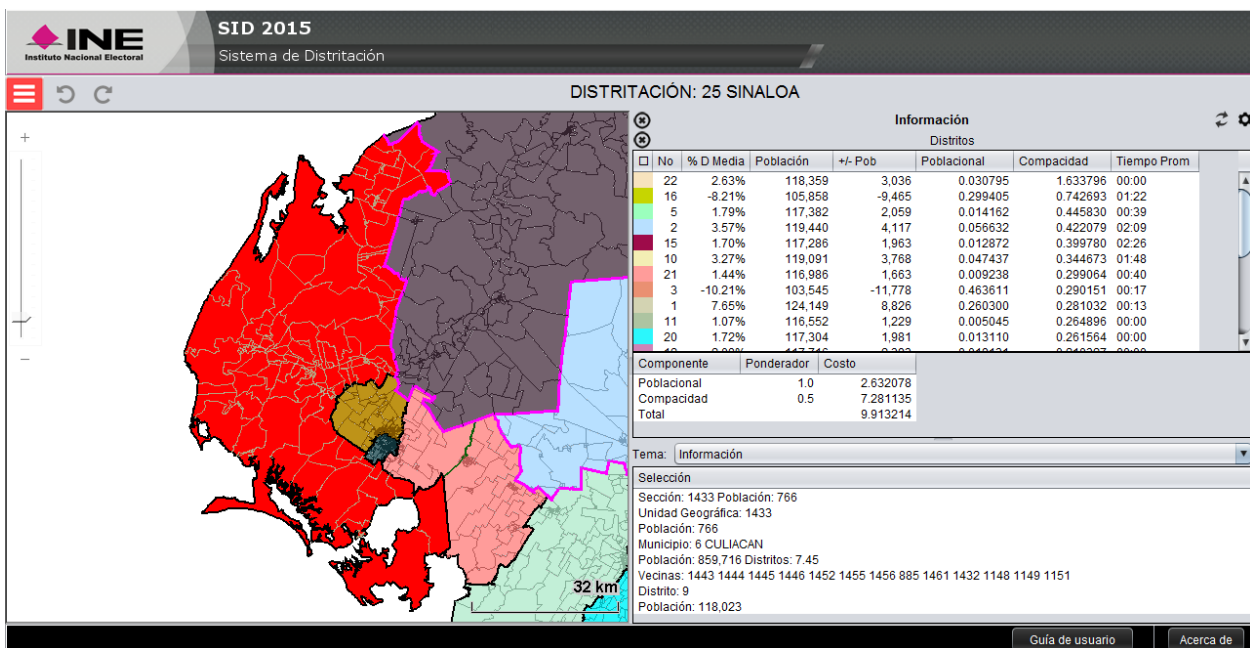
Criterio 5:

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

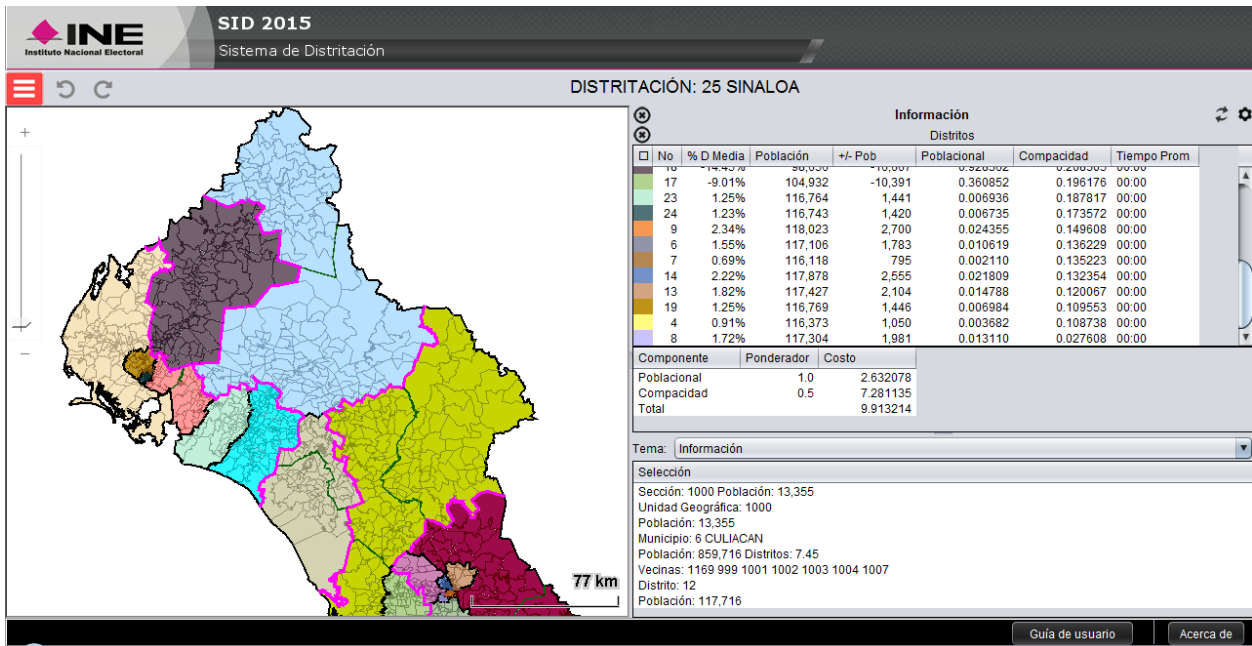
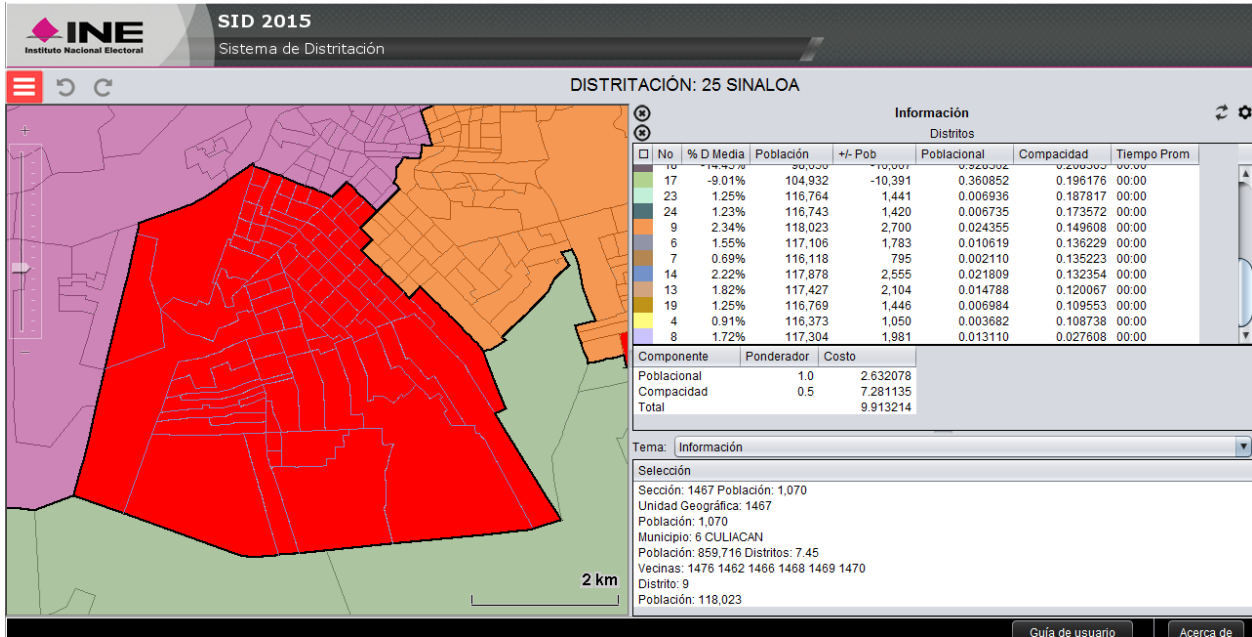
Para abordar el tema central de este criterio habrá que señalar que el sistema arrojó un índice de compacidad global de 7.281135 debido esencialmente a que la propia delimitación del territorio estatal, de los municipios y del resto de las unidades geográficas que lo integran, en general, no presentan una disposición regular. En ese contexto, la propuesta de configuración de los veinticuatro distritos que el sistema arrojó, visualmente, no presentan regularidad geométrica en su contorno. Sin embargo,

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

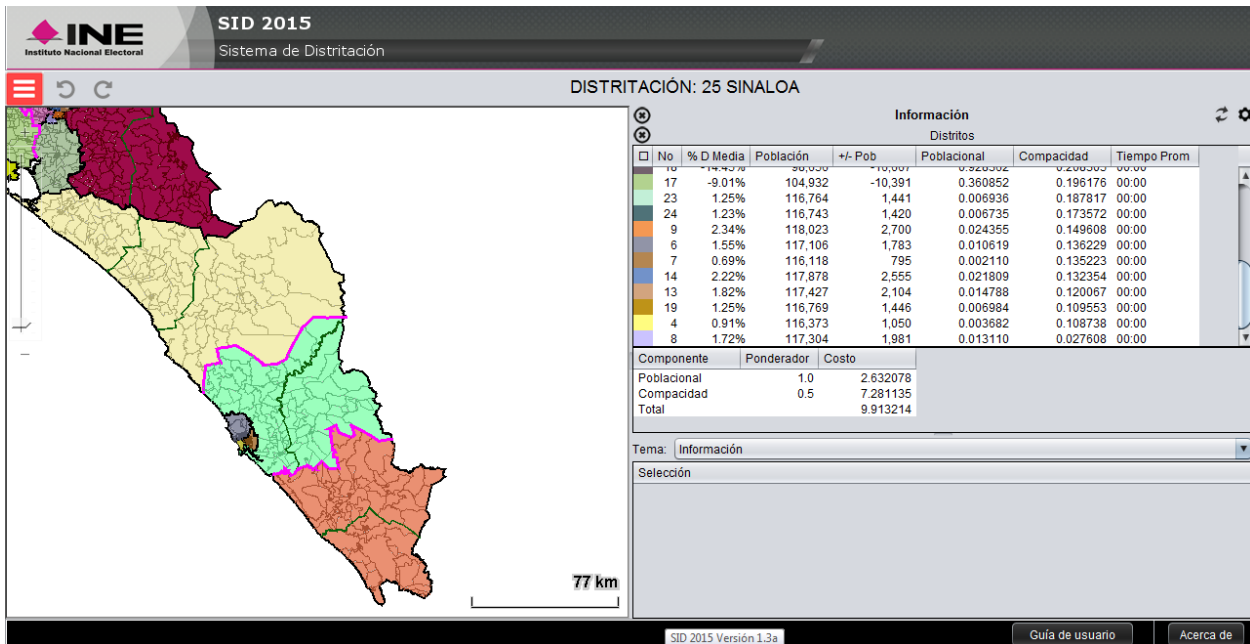
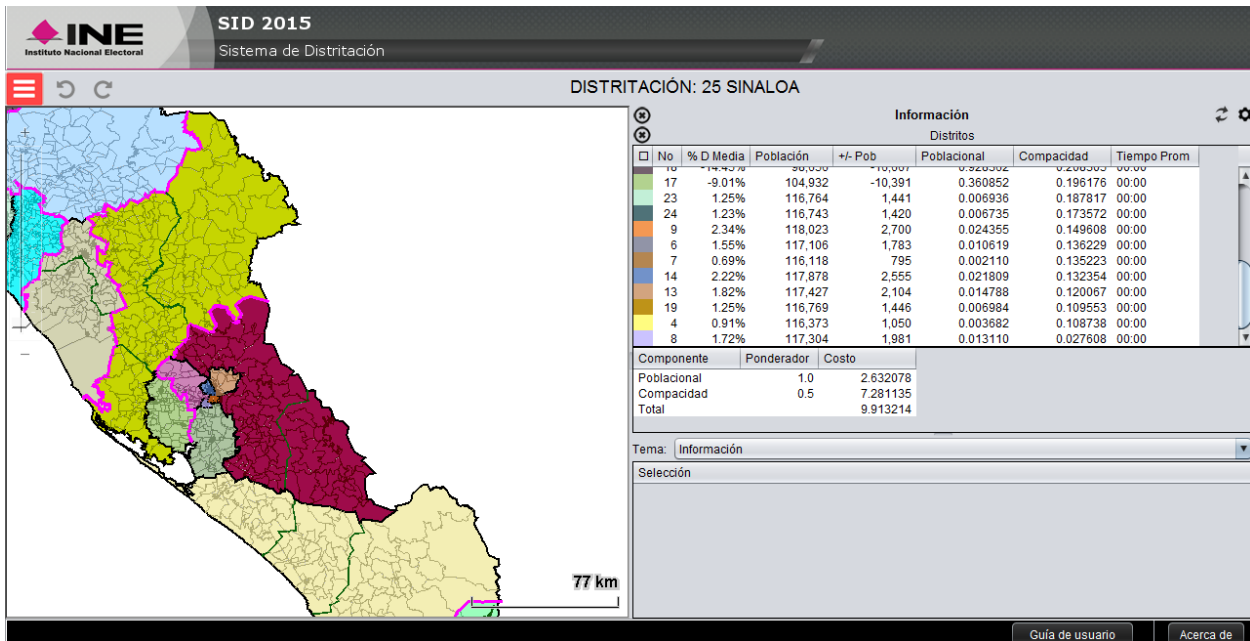
numéricamente se puede constatar que resultan aceptables, tal como se puede observar en la siguiente imagen y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **.1.633796**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 22, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 8 dentro de la mancha urbana del municipio de Culiacán, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.013110**.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Analizado lo anterior, los integrantes del Comité pudieron concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado.**

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

E. Tiempos de traslado

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

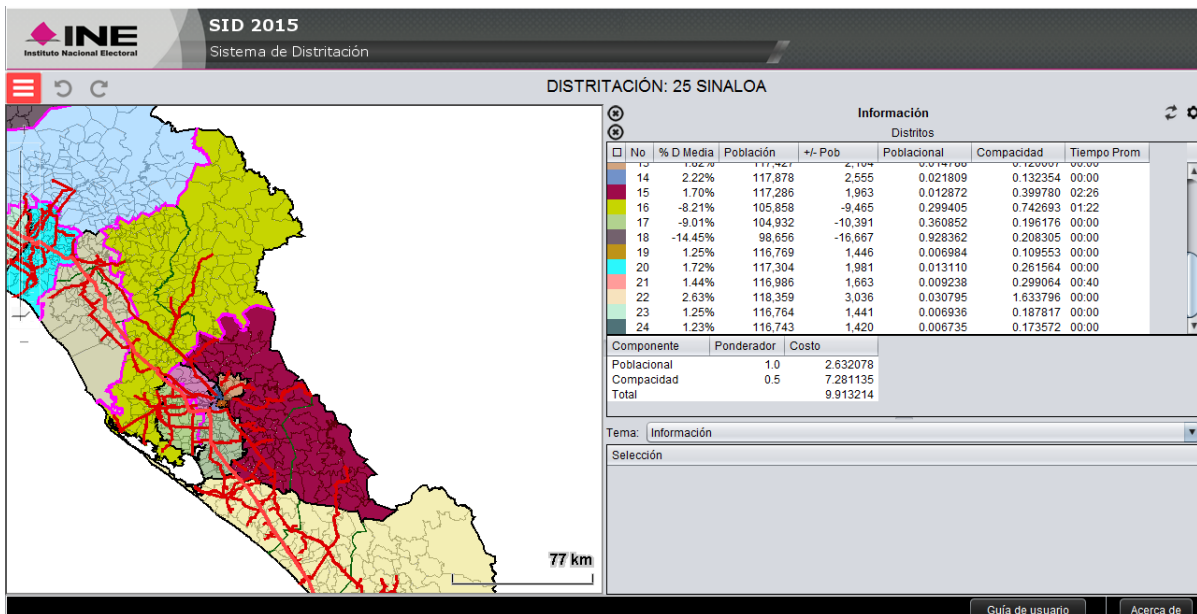
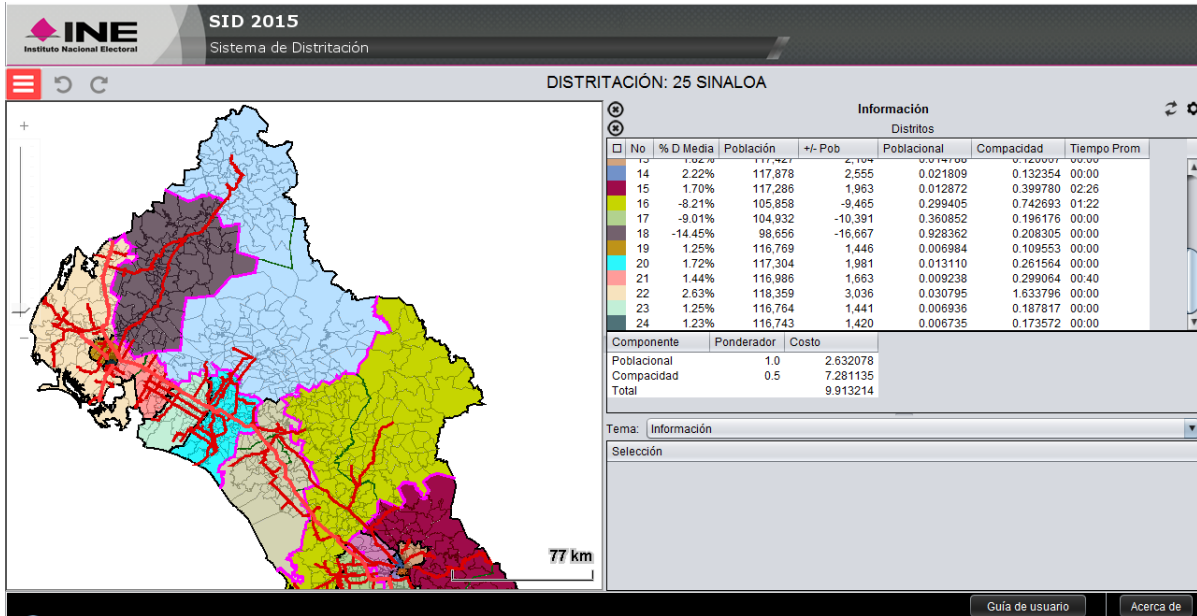
Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

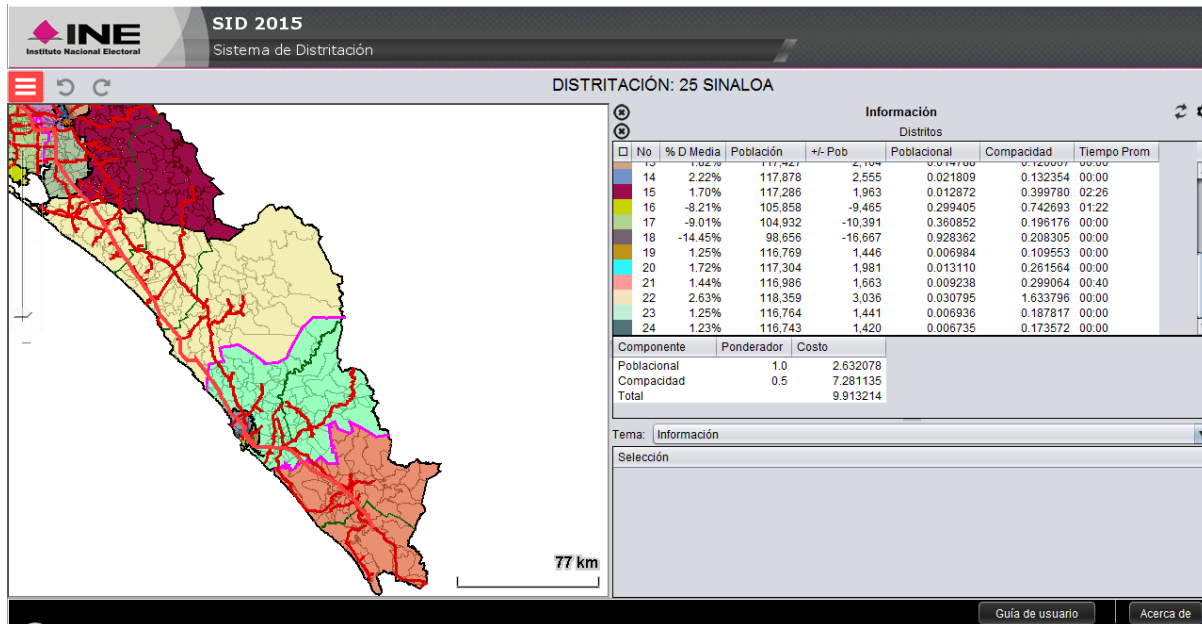
A pesar de las condiciones geográficas de la entidad existe una red de vías de comunicación adecuada, observándose que entre la mayoría de municipios vecinos y colindantes, presentan buenos tiempos de traslado.

En las siguientes imágenes, se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Por lo antes expuesto, el Comité consideró que se cumple con el criterio 6

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

*El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.***

En referencia al tema, los integrantes del Comité al analizar el primer escenario de distritación para Sinaloa pudieron observar, a través del sistema, los siguientes aspectos:

- 1) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

- 2) En ningún caso se presenta discontinuidad territorial, (porciones territoriales separadas) ni en municipios, ni en secciones electorales.

A partir de lo anterior, los integrantes de Comité consideraron que el principio señalado en citado criterio, **se cumplió de manera satisfactoria.**

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Sinaloa, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación

Opinión técnica

Primer escenario de distritación local para: Tlaxcala.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Contenido

Introducción	3
Tlaxcala	5
<i>Información Básica</i>	5
<i>Tipología municipal determinada</i>	5
<i>Caracterización de los municipios</i>	6
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	8
<i>Conclusión</i>	23

Introducción

Como anteriormente ya fue mencionado, en el acuerdo No INE/CG258/2014 aprobado por el Consejo General se establecen como atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación:

“La creación de un “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, tiene entre sus objetivos, los siguientes:

- a) *Consolidar la confianza en torno al proyecto de distritación con base en los análisis, evaluaciones y sugerencias de mejora, por especialistas reconocidos en la materia;*
- b) *Asesorar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios que permitan la construcción de la nueva demarcación territorial de los Distritos electorales, a nivel federal y local;*
- c) *Evaluar la calidad técnica de los productos que permitirán construir las diferentes distritaciones federal y locales, tales como:*
 - I. *Los criterios para redistribuir;*
 - II. *El modelo de la distritación;*
 - III. *El sistema de cómputo que generará los Distritos;*
 - IV. *Los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y,***
 - V. *Las observaciones a los escenarios por parte de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales.”*

Y en donde puntualmente se señala que el Comité deberá:

...

- d) *Emitir opinión técnica sobre los escenarios de distribución territorial que proponga la Junta General Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;***

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, han continuado con las tareas de revisar y analizar los primeros escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para determinar la nueva demarcación electoral local de Hidalgo y Tlaxcala.

Lo anterior, con el propósito de tener la certeza que con su emisión, se cumple con todos los preceptos enunciados en los criterios aprobados por el Consejo General del INE y sus reglas de operativas.

En ese contexto, el documento presenta de manera sintética la información sustantiva que se empleó para llevar a cabo el análisis de la misma, organizada de acuerdo al orden de prioridad de los criterios que el propio Consejo General estableció en el citado acuerdo, para identificar su cumplimiento puntual en cada uno de los escenarios generados y emitir su punto de vista u opinión sobre la conveniencia en su integración. Lo que permitirá establecer el punto de partida para otros ejercicios similares que habrán de tener efecto en forma periódica en el desarrollo de tan importante proyecto para la cultura democrática de nuestro país.

Tlaxcala

Información Básica¹

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	1,169,936
Municipios	60
Distritos locales	15
Secciones Electorales	608

Tipología municipal determinada²

Tipo	Descripción
Uno	Tipo 1 Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 construirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15 %.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un solo vecino conformen un número entero de distritos.
Cuatro	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

¹ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

² METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Tlaxcala; Instituto Nacional Electoral, 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Caracterización de los municipios³

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Tlaxcala	88,204	1.13	1
Huamantla	85,038	1.09	1 y pasa a 5
Apizaco	78,083	1	1
San Pablo del Monte	69,698	0.89	1
Chiautempan	64,910	0.83	4
Calpulalpan	44,888	0.58	4
Tlaxco	40,000	0.51	4
Zacatelco	39,583	0.51	4
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	35,164	0.45	4
Contla de Juan Cuamatzi	34,295	0.44	4
Yauhquemecan	32,155	0.41	4
Tetla de la Solidaridad	28,123	0.36	4
Panotla	26,370	0.34	4
Papalotla de Xicohtencatl	25,931	0.33	4
Nativitas	23,848	0.31	4
Xaloztoc	21,856	0.28	4
Teolocholco	21,479	0.28	4
Totolac	19,911	0.26	4
La Magdalena Tlaltelulco	18,907	0.24	4
Tepetitla de Lardizabal	18,718	0.24	4
Santa Cruz Tlaxcala	17,625	0.23	4
Nanacamilpa de Mariano Arista	16,563	0.21	4
Alzayanca	15,923	0.2	4
El Carmen Tequexquitla	15,271	0.2	4
Tzompantepec	14,529	0.19	4
Apetatitlan De Antonio Carvajal	14,136	0.18	4
Hueyotlipan	13,887	0.18	4
Terrenate	13,785	0.18	4
Cuapiaxtla	13,723	0.18	4
Xicohtzinco	12,751	0.16	4

³ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Tlaxcala; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Xaltocan	12,619	0.16	4
Tetlatlahuca	12,310	0.16	4
Tenancingo	11,819	0.15	4
Tepeyanco	10,864	0.14	4
Sanctorum de Lázaro Cárdenas	10,180	0.13	4
Amamax de Guerrero	10,167	0.13	4
San Francisco Tetlanohcan	9,988	0.13	4
Mazatecochco de José María Morelos	9,845	0.13	4
Santa Catarina Ayometla	8,385	0.11	4
Españita	8,327	0.11	4
Zitlattepec De Trinidad Sánchez Santos	8,224	0.11	4
Santa Ana Nopalucan	6,845	0.09	4
San Juan Huactzinco	6,816	0.09	4
Ixtenco	6,791	0.09	4
Atlangatepec	6,078	0.08	4
Acuamanala de Miguel Hidalgo	5,759	0.07	4
Benito Juárez	5,702	0.07	4
San José Teacalco	5,652	0.07	4
Tocatlán	5,533	0.07	4
Cuaxomulco	5,367	0.07	4
San Damián Texoloc	5,100	0.07	4
Muñoz de Domingo Arenas	4,592	0.06	4
Santa Cruz Quilehtla	4,305	0.06	4
Santa Apolonia Teacalco	4,190	0.05	4
San Lorenzo Axocomanitla	4,180	0.05	4
Emiliano Zapata	4,136	0.05	4
Santa Isabel Xiloxotla	4,010	0.05	4
San Jeronimo Zacualpan	3,594	0.05	4
San Lucas Tecopilco	2,802	0.04	4
Lázaro Cárdenas	2,756	0.04	4
Santa Cruz Quilehtla	1,872	0.02	4
Apizaco	1,267	0.02	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación⁴ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Tlaxcala, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que señala al respecto el texto vigente que emitió la reforma a la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, encontrándose lo siguiente:

ARTICULO 32.- *El Congreso del Estado estará integrado por veinticinco diputados electos en su totalidad cada tres años; quince según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y diez electos según el principio de representación proporcional en una circunscripción plurinominal mediante el sistema de listas de candidatos.*

⁴ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de distritación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\text{Media poblacional estatal} = 1,169,936 / 15 = 77,996$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Desviación 15% = 11,699

Más 15 % = 89,695

Menos 15 % = 66,296

Conformación poblacional del escenario⁵

DISTRITACIÓN: 29 TLAXCALA

Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
1	-0.69%	77,456	-540	0.002128	0.356920	00:22	
2	2.48%	79,931	1,935	0.027363	0.228158	00:08	
3	-2.44%	76,096	-1,900	0.026367	0.230737	00:23	
4	4.61%	81,594	3,598	0.094594	0.446436	00:20	
5	-0.68%	77,468	-528	0.002035	0.139600	00:11	
6	2.36%	79,838	1,842	0.024796	0.328831	00:11	
7	1.35%	79,046	1,050	0.008059	0.537921	00:04	
8	0.11%	78,083	87	0.000056	0.490522	00:00	
9	-2.97%	75,680	-2,316	0.039179	0.243726	00:17	
10	4.11%	81,205	3,209	0.075247	0.530827	00:21	
11	3.42%	80,667	2,671	0.052133	0.103675	00:09	
12	-10.64%	69,698	-8,298	0.503031	0.120905	00:00	
13	13.09%	88,204	10,208	0.761342	0.358451	00:00	
14	-6.71%	72,759	-5,237	0.200353	0.266645	00:19	
15	-7.42%	72,211	-5,785	0.244480	0.125325	00:10	

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	2.061161
Compacidad	0.5	4.508678
Total		6.569840

35 km Tema: Información Selección

Guía de usuario Acerca de

El cuadro anterior, permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario, oscilan entre el +13.09% como máxima y el -10.64 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

⁵ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Tlaxcala

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		1,169,936	72,270	6.177261
Amaxac de Guerrero	Mpio. con población indígena dispersa	9,875	538	5.448101266
Apetatitlán de Antonio Carvajal	Mpio. con población indígena dispersa	13,361	516	3.861986378
Atlangatepec	Mpio. con población indígena dispersa	6,018	81	1.345962114
Altzayanca	Mpio. con población indígena dispersa	15,935	65	0.407907123
Apizaco	Mpio. con población indígena dispersa	76,492	1,500	1.960989385
Calpulalpan	Mpio. con población indígena dispersa	44,807	414	0.923962774
El Carmen Tequexquitla	Mpio. con población indígena dispersa	15,368	217	1.412024987
Cuapiaxtla	Mpio. con población indígena dispersa	13,671	55	0.402311462
Cuaxomulco	Mpio. con población indígena dispersa	5,066	128	2.526648243
Chiautempan	Mpio. con presencia indígena	66,149	5,185	7.838364903
Muñoz de Domingo Arenas	Mpio. con población indígena dispersa	4,285	17	0.396732789
Españita	Mpio. con población indígena dispersa	8,399	104	1.238242648

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Huamantla	Mpio. con población indígena dispersa	84,979	833	0.980242177
Hueyotlipan	Mpio. con población indígena dispersa	13,879	57	0.410692413
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Mpio. con población indígena dispersa	35,162	413	1.174563449
Ixtenco	Mpio. con población indígena dispersa	6,791	1,135	16.71329701
Mazatecochco de José María Morelos	Mpio. con población indígena dispersa	9,740	2,402	24.66119097
Contla de Juan Cuamatzi	Mpio. con presencia indígena	35,084	12,814	36.52377152
Tepetitla de Lardizábal	Mpio. con población indígena dispersa	18,725	304	1.623497997
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	Mpio. con población indígena dispersa	8,474	89	1.050271418
Nanacamilpa de Mariano Arista	Mpio. con población indígena dispersa	16,640	130	0.78125
Acuamanala de Miguel Hidalgo	Mpio. con población indígena dispersa	5,711	507	8.877604623
Nativitas	Mpio. con población indígena dispersa	23,621	230	0.973709834
Panotla	Mpio. con población indígena dispersa	25,128	717	2.85339064
San Pablo del Monte	Mpio. con presencia indígena	69,615	21,201	30.4546434
Santa Cruz Tlaxcala	Mpio. con población indígena dispersa	17,968	1,526	8.492876224
Tenancingo	Mpio. con población indígena dispersa	11,763	1,813	15.41273485
Teolochochco	Mpio. con población indígena dispersa	21,671	2,540	11.72073278
Tepeyanco	Mpio. con población indígena dispersa	11,048	398	3.602461984
Terrenate	Mpio. con población indígena dispersa	13,775	227	1.647912886
Tetla de la Solidaridad	Mpio. con población indígena dispersa	28,760	454	1.578581363
Tetlatlahuca	Mpio. con población indígena dispersa	12,410	95	0.765511684
Tlaxcala	Mpio. con población indígena dispersa	89,795	3,185	3.546968094
Tlaxco	Mpio. con población indígena dispersa	39,939	276	0.691053857

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Tocatlán	Mpio. con población indígena dispersa	5,589	59	1.055645017
Totolac	Mpio. con población indígena dispersa	20,625	846	4.101818182
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	Mpio. con población indígena dispersa	8,224	116	1.410505837
Tzompantepec	Mpio. con población indígena dispersa	14,611	331	2.265416467
Xaloztoc	Mpio. con población indígena dispersa	21,769	316	1.451605494
Xaltocan	Mpio. con población indígena dispersa	9,777	105	1.073949064
Papalotla de Xicohténcatl	Mpio. con población indígena dispersa	26,997	1,653	6.122902545
Xicohtzinco	Mpio. con población indígena dispersa	12,255	227	1.852305182
Yauhquemecan	Mpio. con población indígena dispersa	33,081	556	1.680723074
Zacatelco	Mpio. con población indígena dispersa	38,654	494	1.278004864
Benito Juárez	Mpio. con población indígena dispersa	5,687	12	0.211007561
Emiliano Zapata	Mpio. con población indígena dispersa	4,146	10	0.241196334
Lázaro Cárdenas	Mpio. con población indígena dispersa	2,769	7	0.252798844
La Magdalena Tlaltelulco	Mpio. con población indígena dispersa	16,834	1,630	9.68278484
San Damián Texoloc	Mpio. con población indígena dispersa	5,064	35	0.691153239
San Francisco Tetlanohcan	Mpio. con población indígena dispersa	9,880	3,590	36.33603239
San Jerónimo Zacualpan	Mpio. con población indígena dispersa	3,581	48	1.340407707
San José Teacalco	Mpio. con población indígena dispersa	5,660	200	3.533568905
San Juan Huactzinco	Mpio. con población indígena dispersa	6,821	237	3.474563847
San Lorenzo Axocomanitla	Mpio. con población indígena dispersa	5,045	71	1.407333994
San Lucas Tecopilco	Mpio. con población indígena dispersa	2,833	22	0.776561948
Santa Ana Nopalucan	Mpio. con población indígena dispersa	6,857	167	2.435467406

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Santa Apolonia Teacalco	Mpio. con población indígena dispersa	4,349	44	1.011726834
Santa Catarina Ayometla	Mpio. con población indígena dispersa	7,992	429	5.367867868
Santa Cruz Quilehtla	Mpio. con población indígena dispersa	6,296	704	11.18170267
Santa Isabel Xiloxotla	Mpio. con población indígena dispersa	4,436	195	4.395852119

Con lo cual se pudo constatar que en ningún municipio de la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio

C. Integridad Municipal

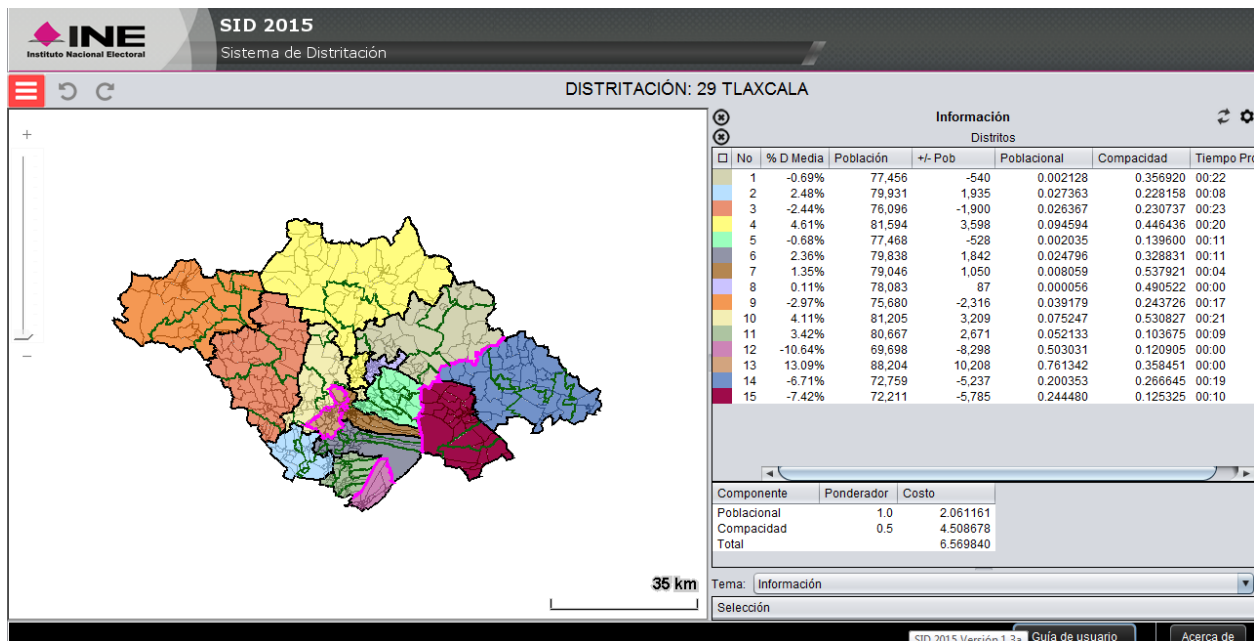
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

A partir de la siguiente imagen, correspondiente al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos⁶



De igual forma, se constató la integración de municipal de cada una de las porciones territoriales de los distritos propuestos, para lo cual se integró la siguiente tabla para identificar la porción poblacional que le correspondió a cada uno de ellos:

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Apizaco	1267	0.02	1	0.99
Terrenate	13785	0.18		
Tetla de la Solidaridad	28123	0.36		
Tocatlán	5533	0.07		
Xaloztoc	21856	0.28		
Emiliano Zapata	4136	0.05		
Lázaro Cárdenas	2756	0.04	2	1.02
Nativitas	23848	0.31		
Tetlatlahuca	12310	0.16		
Zacatelco	39583	0.51		

⁶ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Tlaxcala

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Santa Apolonia Teacalco	4190	0.05		
Españita	8327	0.11	3	0.98
Hueyotlipan	13887	0.18		
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	35164	0.45		
Tepetitla de Lardizabal	18718	0.24		
Atlangatepec	6078	0.08	4	1.05
Muñoz de Domingo Arenas	4592	0.06		
Tlaxco	40000	0.51		
Yauhquemecan	30924	0.40		
Cuaxomulco	5367	0.07	5	0.99
Contla de Juan Cuamatzi	34295	0.44		
Santa Cruz Tlaxcala	17625	0.23		
Tzompantepec	14529	0.19		
San José Teacalco	5652	0.07		
Teolocholco	21479	0.28	6	1.02
Tepeyanco	10864	0.14		
San Juan Huactzinco	6816	0.09		
Santa Isabel Xiloxotla	4010	0.05		
San Francisco Tetlanohcan	9988	0.13		
La Magdalena Tlaltelulco	18907	0.24		
San Jeronimo Zacualpan	3594	0.05		
San Lorenzo Axocomanitla	4180	0.05		
Apetatitlan de Antonio Carvajal	14136	0.18	7	1.01
Chiautempan	64910	0.83		
Apizaco	78083	1.00	8	1.00
Calpulalpan	44888	0.58	9	0.97
Sanctorum de Lázaro Cárdenas	8527	0.11		
Nanacamilpa de Mariano Arista	16563	0.21		
Benito Juárez	5702	0.07		
Amamax de Guerrero	10167	0.13	10	1.04
Panotla	26370	0.34		
Totolac	19911	0.26		
Xaltocan	10010	0.13		

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
San Damián Texoloc	5100	0.07		
San Lucas Tecopilco	2802	0.04		
Santa Ana Nopalucan	6845	0.09		
Mazatecochco de José María Morelos	9845	0.13		
Acuamanala de Miguel Hidalgo	5759	0.07		
Tenancingo	11819	0.15		
Papalotla de Xicohtencatl	25931	0.33	11	1.03
Xicohtzinco	12751	0.16		
Santa Cruz Quilehltla	6177	0.08		
Santa Catarina Ayometla	8385	0.11		
San Pablo del Monte	69698	0.89	12	0.89
Tlaxcala	88204	1.13	13	1.13
Alzayanca	15923	0.20		
El Carmen Tequexquitla	15271	0.20	14	0.93
Cuapiaxtla	13723	0.18		
Huamantla	27842	0.36		
Huamantla	57196	0.73		
Ixtenco	6791	0.09	15	0.93
Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	8224	0.11		

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

D. Compacidad

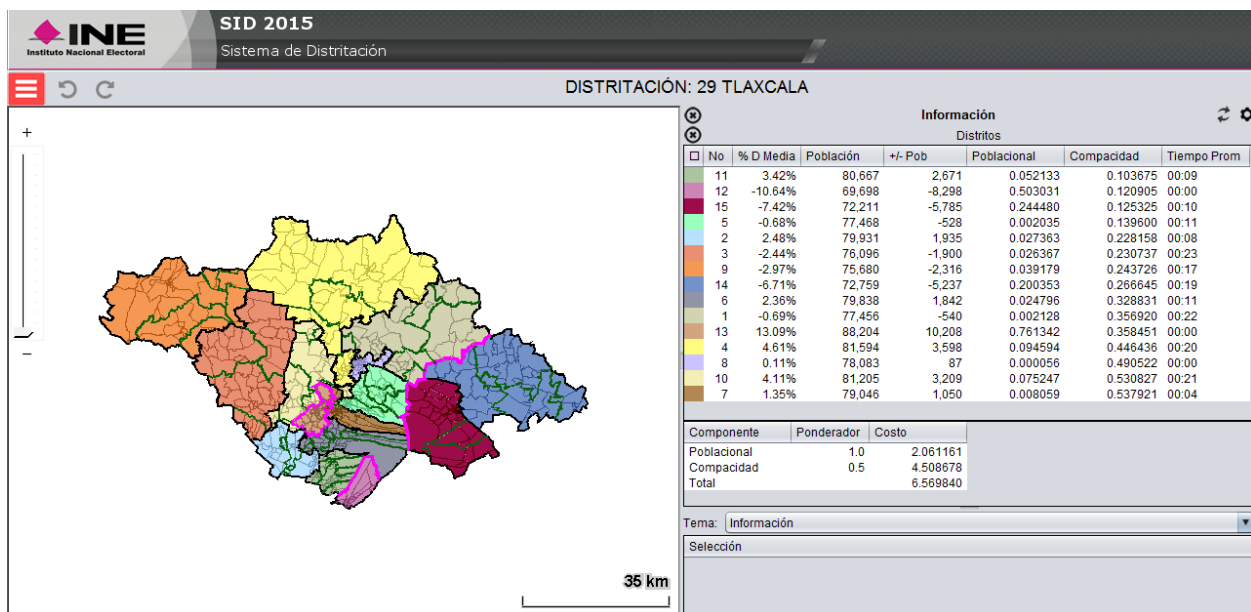
El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Criterio 5:

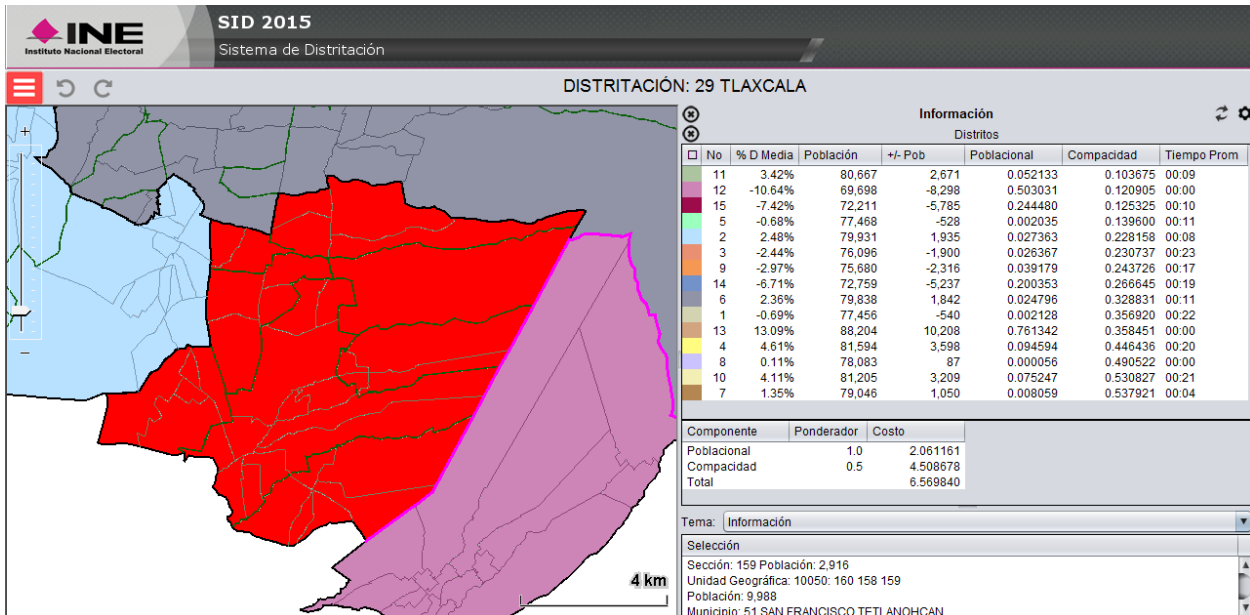
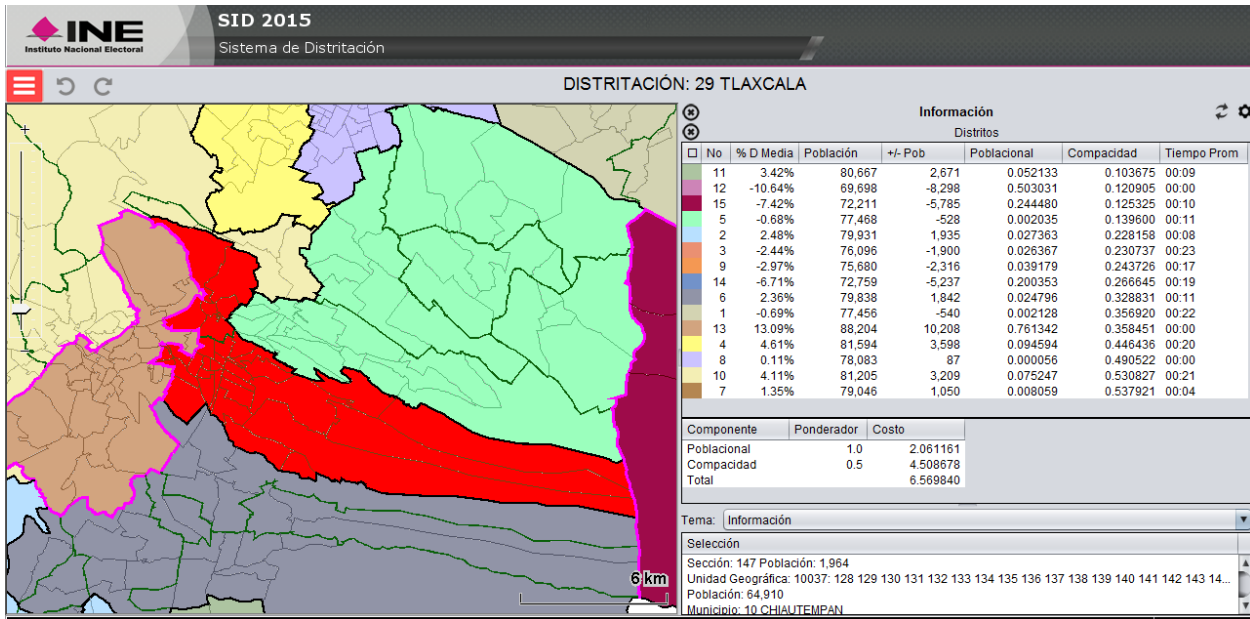
En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Para abordar el tema central de este criterio habrá que señalar que el sistema arrojó un índice de compacidad global de 4.508678 debido esencialmente a que la propia delimitación del territorio estatal, de los municipios y del resto de las unidades geográficas que lo integran, en general, no presentan una disposición regular. En ese contexto, la propuesta de configuración de los quince distritos que el sistema arrojó, visualmente, no presentan regularidad geométrica en su contorno. Sin embargo, numéricamente se puede constatar que resultan aceptables, tal como se puede observar en las siguientes imágenes y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **0.537921**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 7, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 11, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.103675**.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Analizado lo anterior, los integrantes del Comité pudieron concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado.**

E. Tiempos de traslado

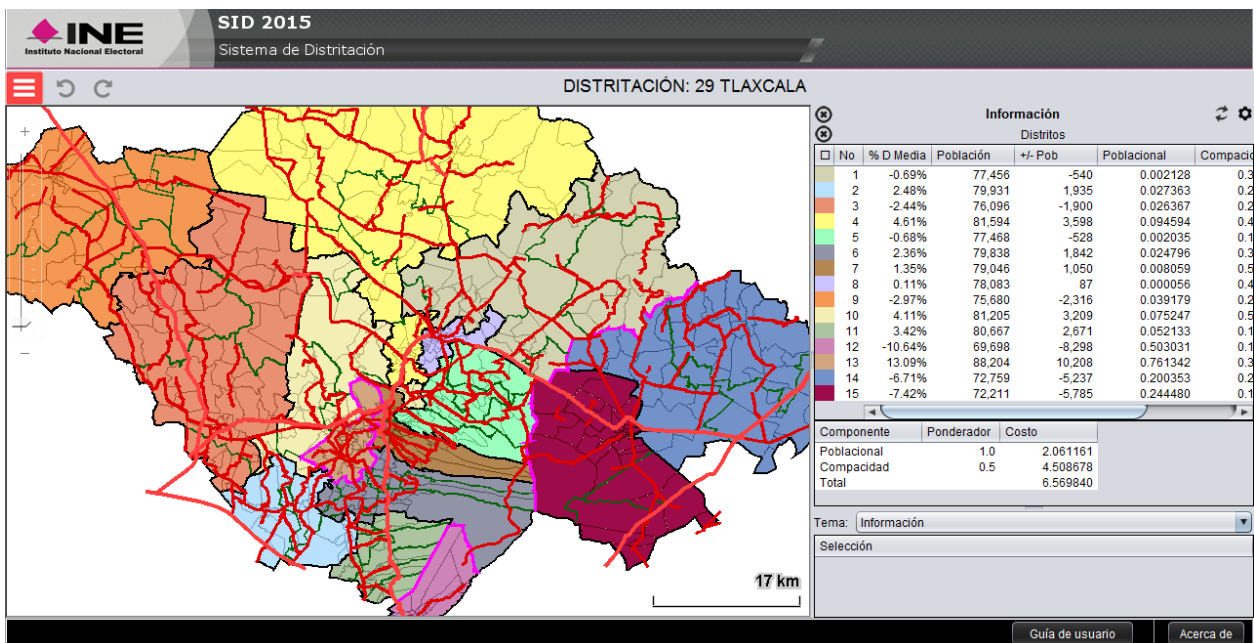
El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Debido las condiciones geográficas de la entidad, existe una red de vías de comunicación adecuada, observándose que entre la mayoría de municipios vecinos y colindantes, presentan buenos tiempos de traslado.

En la siguiente imagen, se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:



Por lo antes expuesto, **el Comité consideró que se cumple con el criterio 6**

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

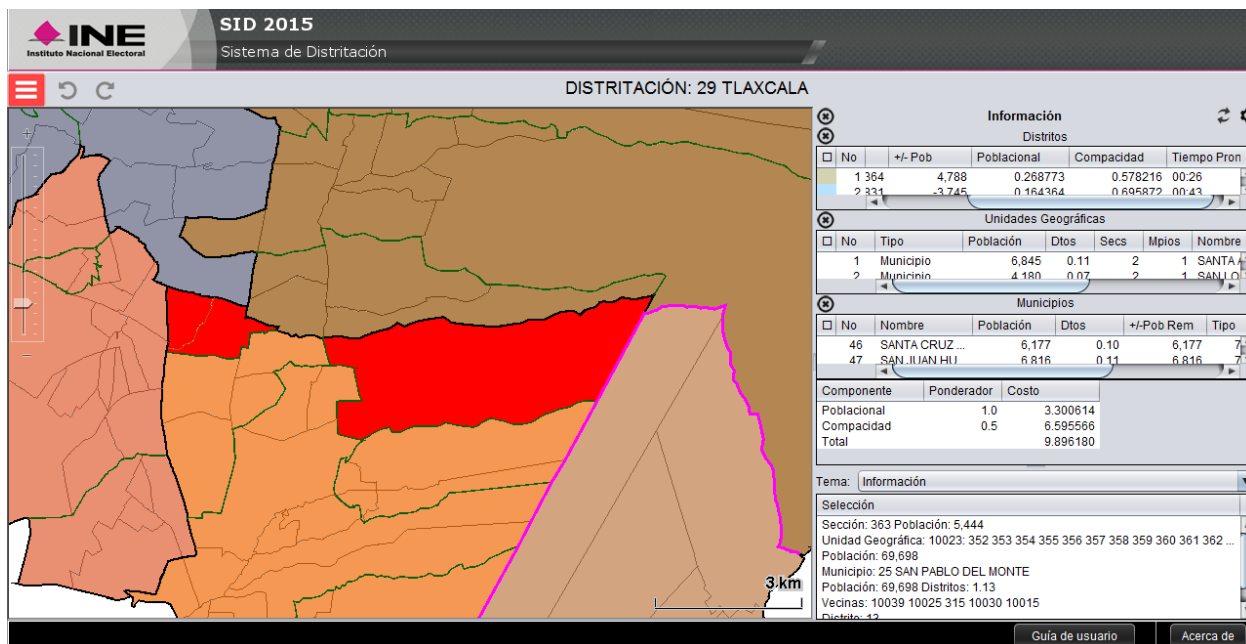
*El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.***

En referencia al tema, los integrantes del Comité al analizar el primer escenario de districtación para Tlaxcala pudieron observar, a través del sistema, los siguientes aspectos:

- 1) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).

El Municipio de Santa Cruz Quilehtla se encuentra dividido en dos fracciones disconexas por el municipio de Santa Catarina Ayometla, sin embargo se incorporaron dentro del perímetro del distrito 11, tal como se aprecia en la siguiente imagen.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación



A partir de lo anterior, los integrantes de Comité consideraron que el principio señalado en citado criterio, **se cumplió de manera satisfactoria**.

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Tlaxcala, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación

Opinión técnica

Primer escenario de distritación local para: Chihuahua.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Contenido	
Introducción	3
Chihuahua	5
<i>Información Básica</i>	5
<i>Tipología municipal determinada</i>	5
<i>Caracterización de los municipios</i>	6
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	8
<i>Conclusión</i>	25

Introducción

Como anteriormente ya fue mencionado, en el acuerdo No INE/CG258/2014 aprobado por el Consejo General se establecen como atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación:

“La creación de un “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, tiene entre sus objetivos, los siguientes:

- a) *Consolidar la confianza en torno al proyecto de distritación con base en los análisis, evaluaciones y sugerencias de mejora, por especialistas reconocidos en la materia;*
- b) *Asesorar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios que permitan la construcción de la nueva demarcación territorial de los Distritos electorales, a nivel federal y local;*
- c) *Evaluar la calidad técnica de los productos que permitirán construir las diferentes distritaciones federal y locales, tales como:*
 - I. *Los criterios para redistribuir;*
 - II. *El modelo de la distritación;*
 - III. *El sistema de cómputo que generará los Distritos;*
 - IV. *Los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y,***
 - V. *Las observaciones a los escenarios por parte de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales.”*

Y en donde puntualmente se señala que el Comité deberá:

...

- d) ***Emitir opinión técnica sobre los escenarios de distribución territorial que proponga la Junta General Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;***

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, han continuado con las tareas de revisar y analizar los primeros escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para determinar la nueva demarcación electoral local para Chihuahua.

Lo anterior, con el propósito de tener la certeza que con su emisión, se cumple con todos los preceptos enunciados en los criterios aprobados por el Consejo General del INE y sus reglas de operativas.

En ese contexto, el documento presenta de manera sintética la información sustantiva que se empleó para llevar a cabo el análisis de la misma, organizada de acuerdo al orden de prioridad de los criterios que el propio Consejo General estableció en el citado acuerdo, para identificar su cumplimiento puntual en cada uno de los escenarios generados y emitir su punto de vista u opinión sobre la conveniencia en su integración. Lo que permitirá establecer el punto de partida para otros ejercicios similares que habrán de tener efecto en forma periódica en el desarrollo de tan importante proyecto para la cultura democrática de nuestro país.

Chihuahua

Información Básica¹

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	3'406,465
Municipios	67
Distritos locales	22
Secciones Electorales	3208

Tipología municipal determinada²

Tipo	Descripción
Uno	Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 construirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15 %.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un solo vecino conformen un número entero de distritos.
Cuatro	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

¹ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

² METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Chihuahua; Instituto Nacional Electoral, "015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Caracterización de los municipios³

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Juárez	1,332,134	8.60	2
Chihuahua	819,660	5.29	2
Cuauhtémoc	155,761	1.01	1
Delicias	138,258	0.89	1
Hidalgo del Parral	107,045	0.69	4
Nuevo Casas Grandes	59,263	0.38	4
Guadalupe y Calvo	52,413	0.34	4
Guachochi	51,819	0.33	4
Camargo	48,851	0.32	4
Meoqui	43,513	0.28	4
Jiménez	41,272	0.27	4
Guerrero	39,288	0.25	4
Saucillo	32,313	0.21	4
Madera	29,600	0.19	4
Bocoyna	28,302	0.18	4
Ojinaga	26,502	0.17	4
Ascensión	24,018	0.16	4
Namiquipa	22,828	0.15	4
Buenaventura	22,420	0.14	4
Aldama	22,118	0.14	4
Balleza	17,627	0.11	4
Urique	17,351	0.11	4
Rosales	16,752	0.11	4
Batopilas	14,433	0.09	4
Guazapares	12,375	0.08	4
Ahumada	11,459	0.07	4
Janos	10,947	0.07	4
Aquiles Serdán	10,727	0.07	4
Casas Grandes	10,620	0.07	4
Santa Bárbara	10,394	0.07	4
Morelos	9,619	0.06	4
Gómez Farías	8,634	0.06	4
Allende	8,441	0.05	4

³ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Chihuahua; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Carichi	7,998	0.05	4
Chinipas	7,863	0.05	4
Riva Palacio	7,720	0.05	4
Ocampo	7,539	0.05	4
Ignacio Zaragoza	6,924	0.04	4
Guadalupe	6,476	0.04	4
Uruachi	6,348	0.04	4
Temosachic	6,201	0.04	4
Bachiniva	6,155	0.04	4
Galeana	5,855	0.04	4
Moris	5,823	0.04	4
Valle de Zaragoza	5,135	0.03	4
Julimes	4,932	0.03	4
Praxedis G. Guerrero	4,778	0.03	4
San Francisco del Oro	4,776	0.03	4
Matamoros	4,499	0.03	4
Cusihuirachi	4,421	0.03	4
López	4,002	0.03	4
Nonoava	3,982	0.03	4
Santa Isabel	3,904	0.03	4
La Cruz	3,886	0.03	4
Satevo	3,704	0.02	4
Gran Morelos	3,209	0.02	4
Matachi	3,209	0.02	4
San Francisco de Conchos	3,019	0.02	4
Dr. Belisario Domínguez	2,860	0.02	4
San Francisco de Borja	2,346	0.02	4
Coronado	2,300	0.01	4
Rosario	2,249	0.01	4
El Tule	1,888	0.01	4
Coyame del Sotol	1,655	0.01	4
Manuel Benavides	1,564	0.01	4
Maguarichi	1,482	0.01	4
Huejotitán	1,006	0.01	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación⁴ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Chihuahua, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Chihuahua señala al respecto, encontrándose lo siguiente:

⁴ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

TITULO VII

DEL PODER LEGISLATIVO

CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO

ARTICULO 40. *El Congreso se integrará con representantes del pueblo de Chihuahua, electos como diputados en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente.*

El Congreso se compondrá de treinta y tres diputados de los cuales veintidós serán electos en distritos electorales uninominales, según el principio de mayoría relativa, y once por el principio de representación proporcional.

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de distritación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población.***

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\text{Media poblacional estatal} = 3'406,465 / 22 = 154,839$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

Desviación 15% = 23,226

Más 15%: Hasta 178,065

Menos 15%: Hasta 131,613

Conformación poblacional del escenario⁵

⁵ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Chihuahua

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

DISTRITACIÓN: 8 CHIHUAHUA

Información

Distritos

No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
1	0.84%	156,144	1,305	0.003155	0.482684	03:47
2	2.93%	159,373	4,534	0.038103	0.480073	02:09
3	2.67%	158,977	4,138	0.031737	0.344594	01:13
4	0.66%	155,861	1,022	0.001935	0.391470	01:46
5	2.71%	159,037	4,198	0.032664	0.808779	03:08
6	10.61%	171,260	16,421	0.499847	0.446758	04:42
7	0.60%	155,761	922	0.001575	0.383571	00:00
8	-10.71%	138,258	-16,581	0.509675	0.274035	00:00
9	6.01%	164,142	9,303	0.160425	0.371050	00:00
10	5.79%	163,798	8,959	0.148780	0.264520	00:00
11	5.51%	163,372	8,533	0.134967	0.056995	00:00
12	5.92%	163,999	9,160	0.155531	0.247387	00:00
13	6.14%	164,349	9,510	0.167644	0.075883	00:00
14	-3.50%	149,422	-5,417	0.054403	0.017410	00:00
15	-4.23%	148,282	-6,557	0.079709	0.189147	00:00
16	-5.31%	146,623	-8,216	0.125144	0.153277	00:00
17	-4.33%	148,131	-6,708	0.083422	0.058345	00:00
18	-5.26%	146,692	-8,147	0.123051	0.075151	00:00
19	-5.25%	146,716	-8,123	0.122327	0.074028	00:00
20	-3.71%	149,099	-5,740	0.061084	0.126006	00:00

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	2.680785
Compacidad	0.5	5.441188
Total		8.121973

208 km Tema: Información Selección

DISTRITACIÓN: 8 CHIHUAHUA

Información

Distritos

No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
3	2.67%	158,977	4,138	0.031737	0.344594	01:13
4	0.66%	155,861	1,022	0.001935	0.391470	01:46
5	2.71%	159,037	4,198	0.032664	0.808779	03:08
6	10.61%	171,260	16,421	0.499847	0.446758	04:42
7	0.60%	155,761	922	0.001575	0.383571	00:00
8	-10.71%	138,258	-16,581	0.509675	0.274035	00:00
9	6.01%	164,142	9,303	0.160425	0.371050	00:00
10	5.79%	163,798	8,959	0.148780	0.264520	00:00
11	5.51%	163,372	8,533	0.134967	0.056995	00:00
12	5.92%	163,999	9,160	0.155531	0.247387	00:00
13	6.14%	164,349	9,510	0.167644	0.075883	00:00
14	-3.50%	149,422	-5,417	0.054403	0.017410	00:00
15	-4.23%	148,282	-6,557	0.079709	0.189147	00:00
16	-5.31%	146,623	-8,216	0.125144	0.153277	00:00
17	-4.33%	148,131	-6,708	0.083422	0.058345	00:00
18	-5.26%	146,692	-8,147	0.123051	0.075151	00:00
19	-5.25%	146,716	-8,123	0.122327	0.074028	00:00
20	-3.71%	149,099	-5,740	0.061084	0.126006	00:00
21	-4.29%	148,196	-6,643	0.081814	0.069485	00:00
22	-3.79%	148,973	-5,866	0.063795	0.050537	00:00

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	2.680785
Compacidad	0.5	5.441188
Total		8.121973

208 km Tema: Información Selección

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Los anteriores cuadros, permitieron al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario, oscilan entre el +12.93% como máxima y el -10.81 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Población indígena por municipio en Chihuahua

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		3,406,465	158,527	4.6537
Ahumada	Mpio. con población indígena dispersa	11,457	70	0.6109802
Aldama	Mpio. con población indígena dispersa	22,302	357	1.6007533
Allende	Mpio. con población indígena dispersa	8,409	201	2.3902961
Aquiles Serdán	Mpio. con población indígena dispersa	10,688	100	0.9356287
Ascensión	Mpio. con población indígena dispersa	23,975	805	3.3576642
Bachiniva	Mpio. con población indígena dispersa	6,011	118	1.9630677
Balleza	Municipio indígena	17,672	9,833	55.641693
Batopilas	Municipio indígena	14,362	8,117	56.517198
Bocoyna	Mpio. con presencia indígena	28,766	7,908	27.490788
Buenaventura	Mpio. con población indígena dispersa	22,378	1,095	4.8931987
Camargo	Mpio. con población indígena dispersa	48,748	925	1.8975137
Carichí	Municipio indígena	8,795	4,864	55.30415
Casas Grandes	Mpio. con población indígena dispersa	10,587	99	0.9351091
Coronado	Mpio. con población indígena dispersa	2,284	26	1.1383538
Coyame del Sotol	Mpio. con población indígena dispersa	1,681	93	5.5324212
La Cruz	Mpio. con población indígena dispersa	3,982	18	0.4520342
Cuauhtémoc	Mpio. con población indígena dispersa	154,639	4,151	2.6843164
Cusihuirachi	Mpio. con población indígena dispersa	5,414	304	5.615072
Chihuahua	Mpio. con presencia indígena	819,543	13,209	1.6117519
Chínipas	Mpio. con presencia indígena	8,441	1,255	14.867907
Delicias	Mpio. con población indígena dispersa	137,935	2,003	1.4521333
Dr. Belisario Domínguez	Mpio. con población indígena dispersa	2,911	81	2.782549
Galeana	Mpio. con población indígena dispersa	5,892	244	4.1412084
Santa Isabel	Mpio. con población indígena dispersa	3,937	43	1.0922022

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Gómez Farías	Mpio. con población indígena dispersa	8,624	55	0.6377551
Gran Morelos	Mpio. con población indígena dispersa	3,209	78	2.4306638
Guachochi	Municipio indígena	49,689	34,721	69.876633
Guadalupe	Mpio. con población indígena dispersa	6,458	42	0.6503561
Guadalupe y Calvo	Mpio. con presencia indígena	53,499	20,388	38.109124
Guazapares	Mpio. con población indígena dispersa	8,998	3,296	36.630362
Guerrero	Mpio. con población indígena dispersa	39,626	1,852	4.6736991
Hidalgo del Parral	Mpio. con población indígena dispersa	107,061	2,133	1.9923221
Huejotitán	Mpio. con población indígena dispersa	1,049	40	3.8131554
Ignacio Zaragoza	Mpio. con población indígena dispersa	6,934	28	0.4038073
Janos	Mpio. con población indígena dispersa	10,953	987	9.0112298
Jiménez	Mpio. con población indígena dispersa	41,265	813	1.9701927
Juárez	Mpio. con presencia indígena	1,332,131	15,580	1.1695546
Julimes	Mpio. con población indígena dispersa	4,953	35	0.7066424
López	Mpio. con población indígena dispersa	4,025	46	1.1428571
Madera	Mpio. con presencia indígena	29,611	534	1.8033839
Maguarichi	Mpio. con población indígena dispersa	1,921	586	30.504945
Manuel Benavides	Mpio. con población indígena dispersa	1,601	28	1.7489069
Matachí	Mpio. con población indígena dispersa	3,104	45	1.4497423
Matamoros	Mpio. con población indígena dispersa	4,499	36	0.8001778
Meoqui	Mpio. con población indígena dispersa	43,833	732	1.6699747
Morelos	Mpio. con población indígena dispersa	8,343	2,864	34.328179
Moris	Mpio. con presencia indígena	5,312	248	4.6686747
Namiquipa	Mpio. con población indígena dispersa	22,880	350	1.5297203
Nonoava	Mpio. con población indígena dispersa	2,849	574	20.14742
Nuevo Casas Grandes	Mpio. con población indígena	59,337	575	0.9690412

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
	<i>dispersa</i>			
Ocampo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	7,546	117	1.5504903
Ojinaga	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	26,304	249	0.9466241
Praxedis G. Guerrero	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	4,799	20	0.4167535
Riva Palacio	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	8,012	94	1.1732401
Rosales	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	16,785	340	2.0256181
Rosario	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	2,235	47	2.1029083
San Francisco de Borja	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	2,290	168	7.3362445
San Francisco de Conchos	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	2,983	36	1.2068388
San Francisco del Oro	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	4,753	29	0.610141
Santa Bárbara	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	10,427	171	1.6399731
Satevó	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	3,662	63	1.7203714
Saucillo	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	32,325	353	1.092034
Temósachic	<i>Mpio. con presencia indígena</i>	6,211	371	5.9732732
El Tule	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	1,869	204	10.914928
Urique	Municipio indígena	20,386	11,546	56.636908
Uruachi	<i>Mpio. con presencia indígena</i>	8,200	2,036	24.829268
Valle de Zaragoza	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	5,105	98	1.9196866

Concentrado y agrupamientos⁶

A partir de la información anterior, se detectaron 5 municipios cuyo porcentaje población indígena se encuentra por arriba del 40% con respecto al total de su población residente.

Carichi, Urique, Batopilas, Guachochi y Balleza representan la zona indígena de Chihuahua, sin embargo, por su ubicación y como resultado del proceso de

⁶ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Chihuahua; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

agrupamiento, se confina a los municipios de Morelos y Guadalupe y Calvo, por tanto, estos dos últimos se integraron con la agrupación indígena.

Municipio	Población	Porcentaje de Población Indígena	Porcentaje distrital
Guachochi	51,819	69.88	0.33
Urique	17,351	56.64	0.11
Batopilas	14,433	56.52	0.09
Balleza	17,627	55.64	0.11
Carichi	7,998	55.3	0.05
Guadalupe y Calvo	52,413	38.11	0.34
Morelos	9,619	34.33	0.06
Total	171,260		1.11

Con la identificación y el agrupamiento de los municipios, se pudo constatar que en el desarrollo de la propuesta de demarcación distrital del primer escenario para la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.

Integridad Municipal

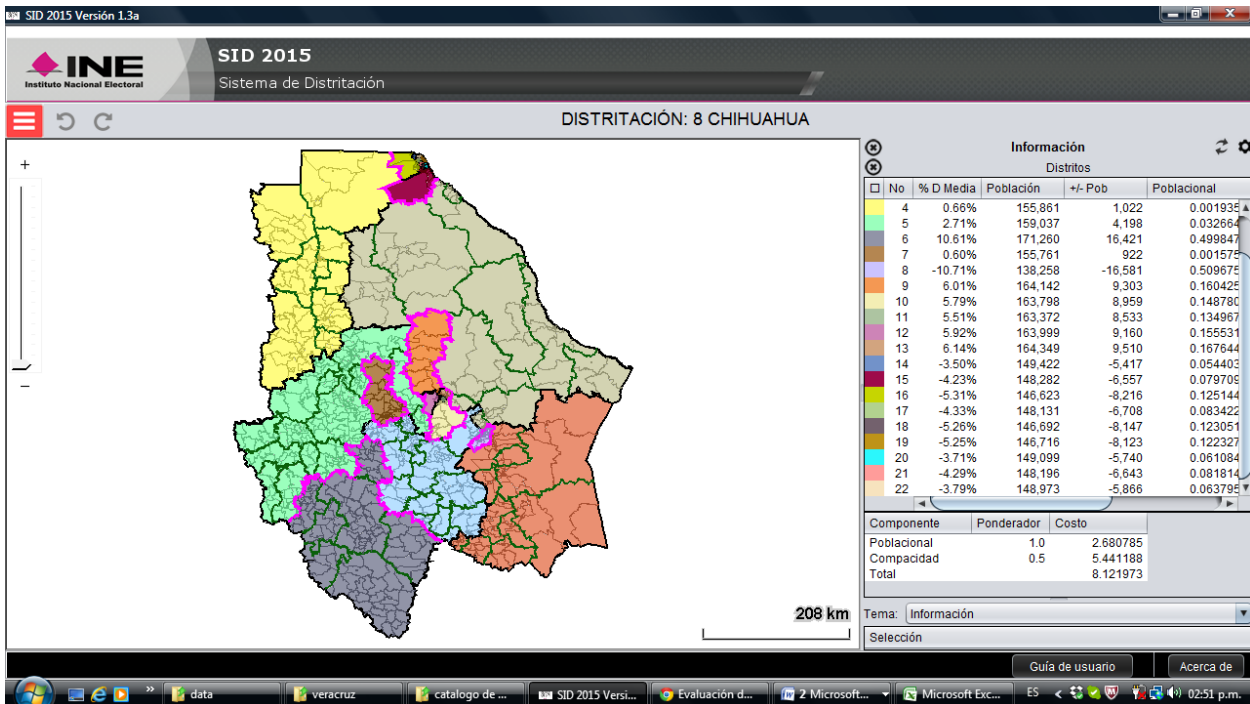
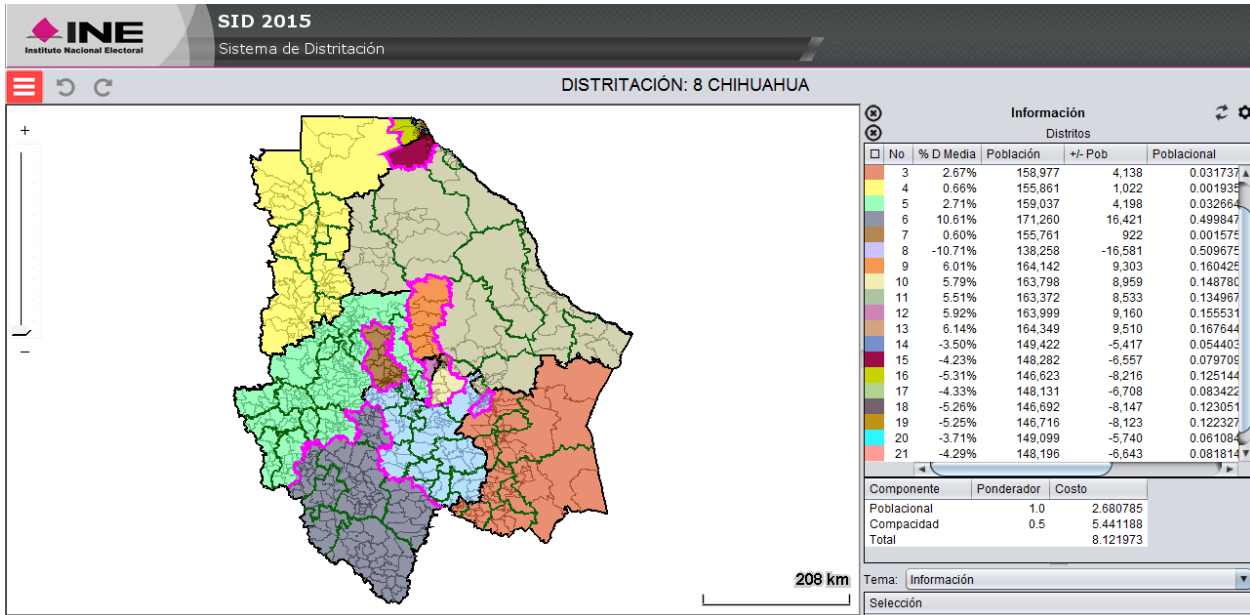
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

A partir de las siguientes imágenes, correspondientes al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos⁷



⁷ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Chihuahua

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

De igual forma, se constató la integración de municipal de cada una de las porciones territoriales de los distritos propuestos, para lo cual se integró la siguiente tabla para identificar la porción poblacional que le correspondió a cada uno de ellos:

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Ahumada	11,459.00	0.07	1.00	1.01
Aldama	22,118.00	0.14	1.00	
Aquiles Serdán	10,727.00	0.07	1.00	
Buenaventura	22,420.00	0.14	1.00	
Coyame del Sotol	1,655.00	0.01	1.00	
Guadalupe	6,476.00	0.04	1.00	
Julimes	4,932.00	0.03	1.00	
Manuel Benavides	1,564.00	0.01	1.00	
Meoqui	43,513.00	0.28	1.00	
Ojinaga	26,502.00	0.17	1.00	
Praxedis G. Guerrero	4,778.00	0.03	1.00	
Cusihuiriachi	4,421.00	0.03	2.00	1.03
Dr. Belisario Domínguez	2,860.00	0.02	2.00	
Gran Morelos	3,209.00	0.02	2.00	
Hidalgo del Parral	107,045.00	0.69	2.00	
Huejotitán	1,006.00	0.01	2.00	
Nonoava	3,982.00	0.03	2.00	
Rosales	16,752.00	0.11	2.00	
Rosario	2,249.00	0.01	2.00	
San Francisco de Borja	2,346.00	0.02	2.00	
San Francisco del Oro	4,776.00	0.03	2.00	
Satevo	3,704.00	0.02	2.00	
El Tule	1,888.00	0.01	2.00	
Valle de Zaragoza	5,135.00	0.03	2.00	
Allende	8,441.00	0.05	3.00	1.03
Camargo	48,851.00	0.32	3.00	
Coronado	2,300.00	0.01	3.00	
La Cruz	3,886.00	0.03	3.00	
Jiménez	41,272.00	0.27	3.00	
López	4,002.00	0.03	3.00	
Matamoros	4,499.00	0.03	3.00	
San Francisco de Conchos	3,019.00	0.02	3.00	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Santa Bárbara	10,394.00	0.07	3.00	
Saucillo	32,313.00	0.21	3.00	
Ascensión	24,018.00	0.16	4.00	1.01
Casas Grandes	10,620.00	0.07	4.00	
Galeana	5,855.00	0.04	4.00	
Gómez Farías	8,634.00	0.06	4.00	
Ignacio Zaragoza	6,924.00	0.04	4.00	
Janos	10,947.00	0.07	4.00	
Madera	29,600.00	0.19	4.00	
Nuevo Casas Grandes	59,263.00	0.38	4.00	
Bachiniva	6,155.00	0.04	5.00	
Bocoyna	28,302.00	0.18	5.00	
Chinipas	7,863.00	0.05	5.00	
Santa Isabel	3,904.00	0.03	5.00	
Guazapares	12,375.00	0.08	5.00	
Guerrero	39,288.00	0.25	5.00	
Maguarichi	1,482.00	0.01	5.00	
Matachi	3,209.00	0.02	5.00	
Moris	5,823.00	0.04	5.00	
Namiquipa	22,828.00	0.15	5.00	
Ocampo	7,539.00	0.05	5.00	
Riva Palacio	7,720.00	0.05	5.00	
Temosachic	6,201.00	0.04	5.00	
Uruachi	6,348.00	0.04	5.00	
Balleza	17,627.00	0.11	6.00	1.11
Batopilas	14,433.00	0.09	6.00	
Carichi	7,998.00	0.05	6.00	
Guachochi	51,819.00	0.33	6.00	
Guadalupe y Calvo	52,413.00	0.34	6.00	
Morelos	9,619.00	0.06	6.00	
Urique	17,351.00	0.11	6.00	
Cauhtémoc	155,761.00	1.01	7.00	1.01
Delicias	138,258.00	0.89	8.00	0.89
Chihuahua	164,142.00	1.06	9.00	1.06
Chihuahua	163,798.00	1.06	10.00	1.06
Chihuahua	163,372.00	1.06	11.00	1.06

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Chihuahua	163,999.00	1.06	12.00	1.06
Chihuahua	164,349.00	1.06	13.00	1.06
Juárez	149,422.00	0.97	14.00	0.97
Juárez	148,282.00	0.96	15.00	0.96
Juárez	146,623.00	0.95	16.00	0.95
Juárez	148,131.00	0.96	17.00	0.96
Juárez	146,692.00	0.95	18.00	0.95
Juárez	146,716.00	0.95	19.00	0.95
Juárez	149,099.00	0.96	20.00	0.96
Juárez	148,196.00	0.96	21.00	0.96
Juárez	148,973.00	0.96	22.00	0.96

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio.**

C. Compacidad

El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

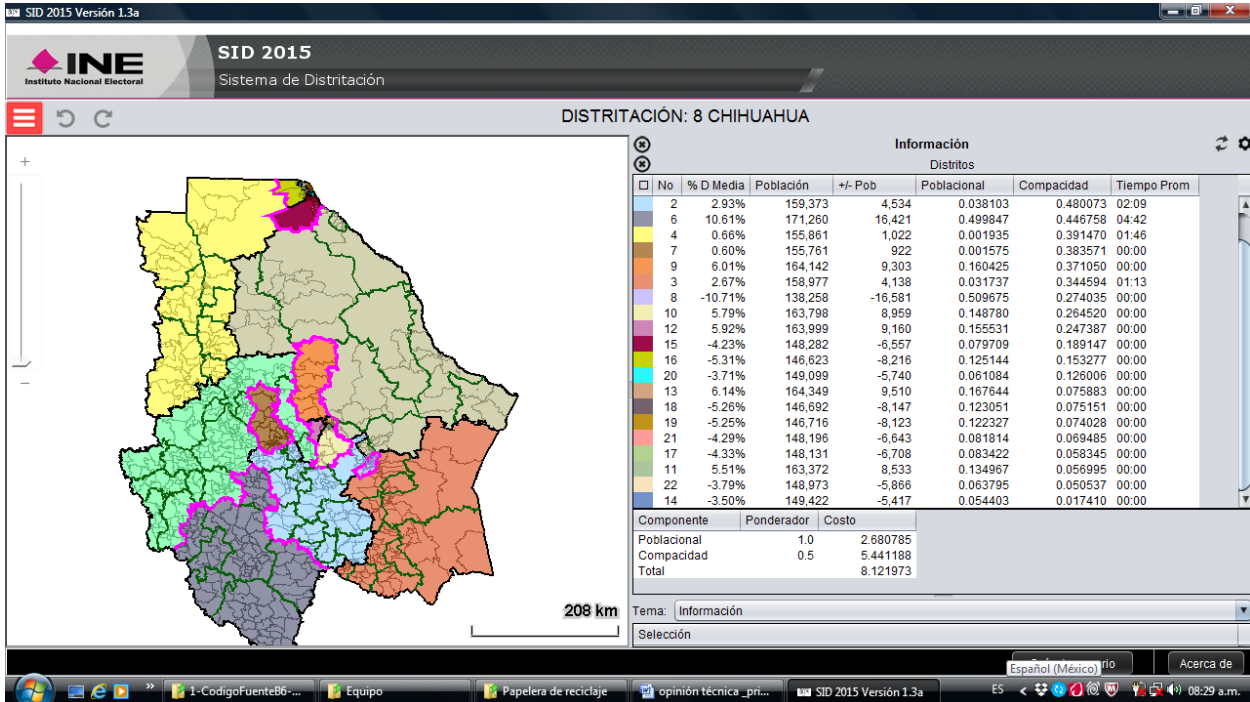
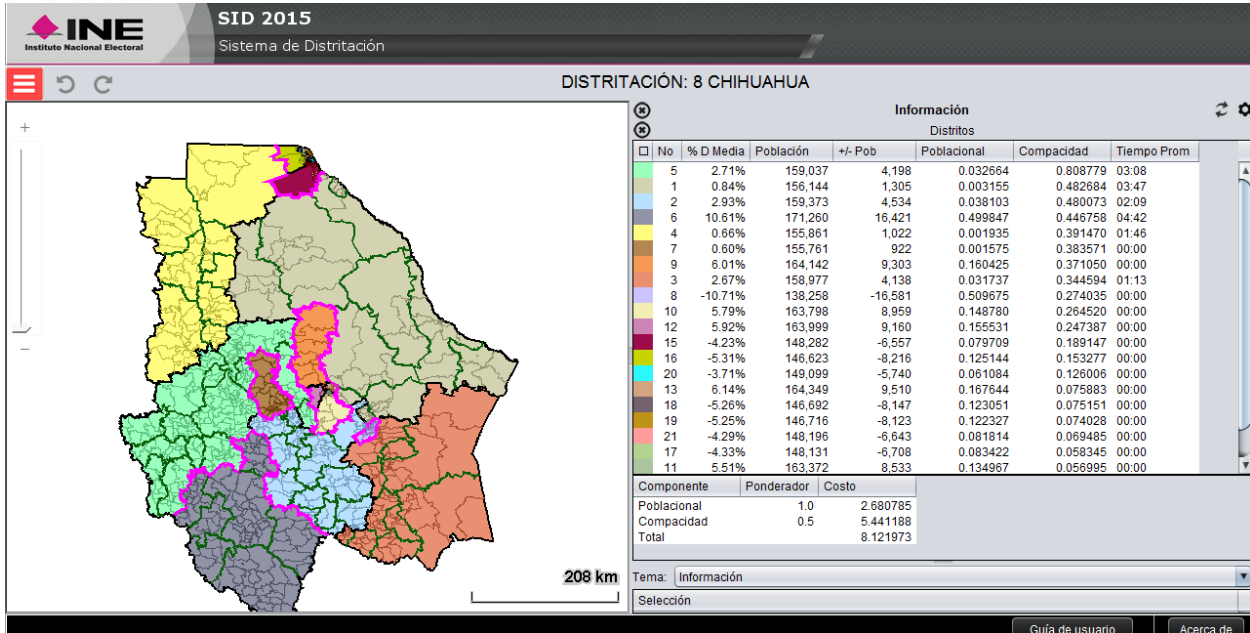
Criterio 5:

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

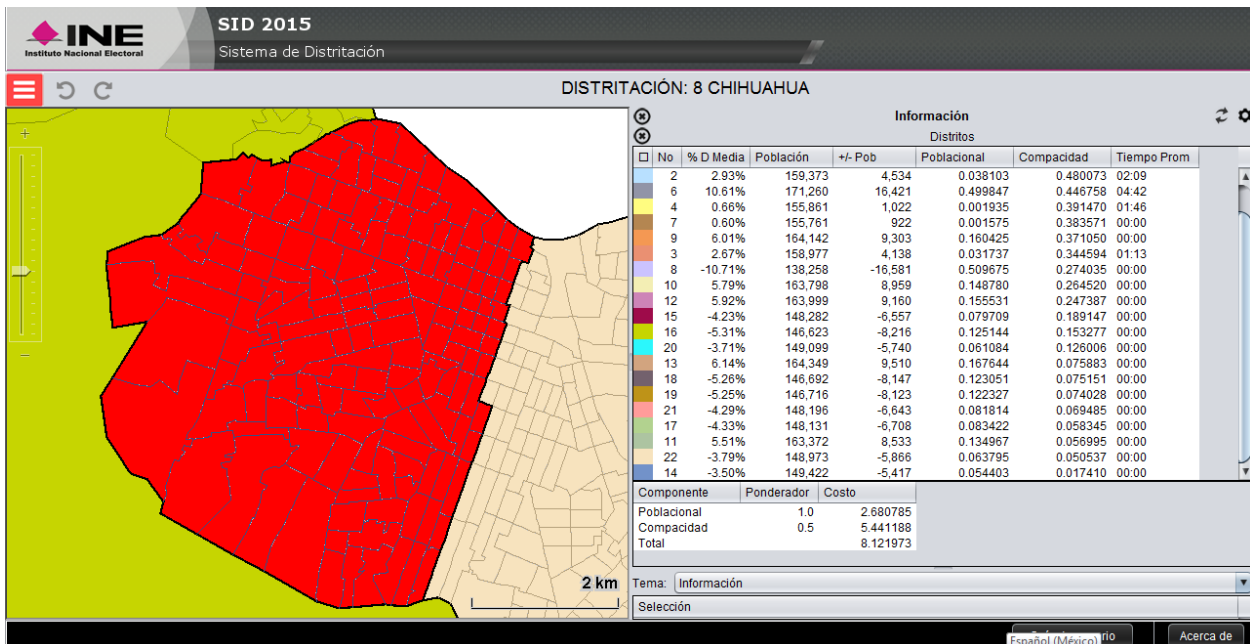
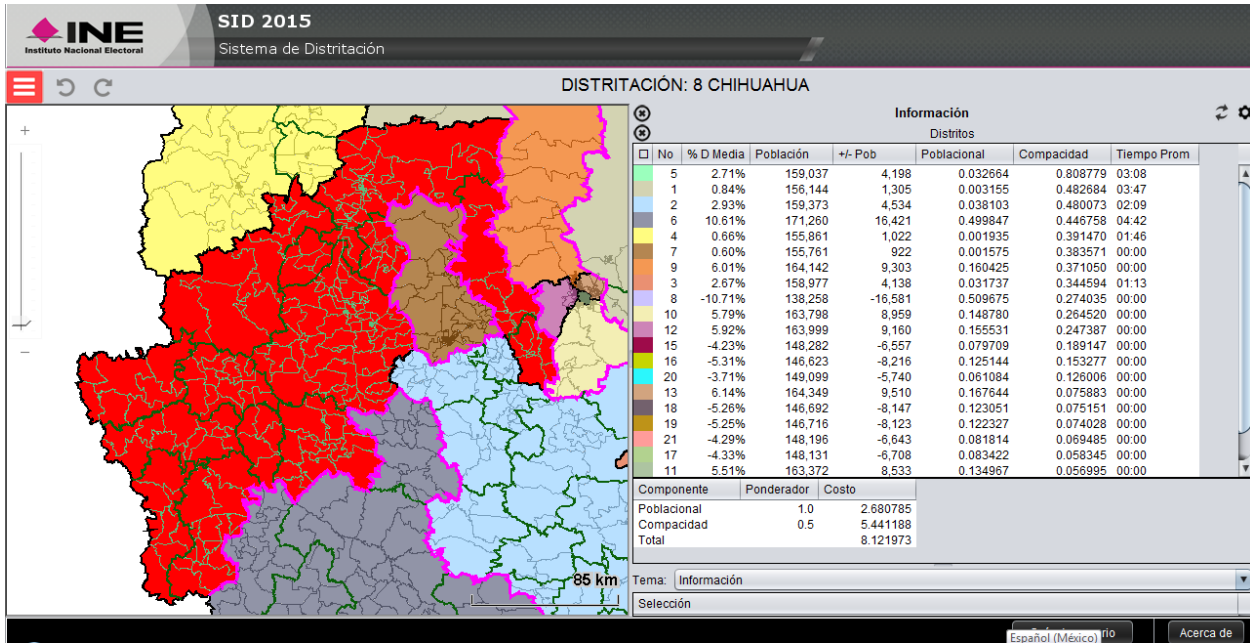
Para abordar el tema central de este criterio habrá que señalar que el sistema arrojó un índice de compacidad de 5.441188 debido esencialmente a que la propia delimitación del territorio estatal, de los municipios y del resto de las unidades geográficas que lo integran y que en general, presentan una disposición poco regular. En ese contexto, la propuesta de configuración de los veintidós distritos que el sistema arrojó, visualmente, no presentan regularidad geométrica en su contorno. Sin embargo, numéricamente se puede constatar que resultan aceptables, tal como se puede observar en las siguientes imágenes y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **.0.808977**, la menos

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

afortunada en el distrito señalado con el número 5, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 14 dentro de la mancha urbana del municipio de Juárez, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.017410**.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Analizado lo anterior, los integrantes del Comité pudieron concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado.**

D. Tiempos de traslado

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

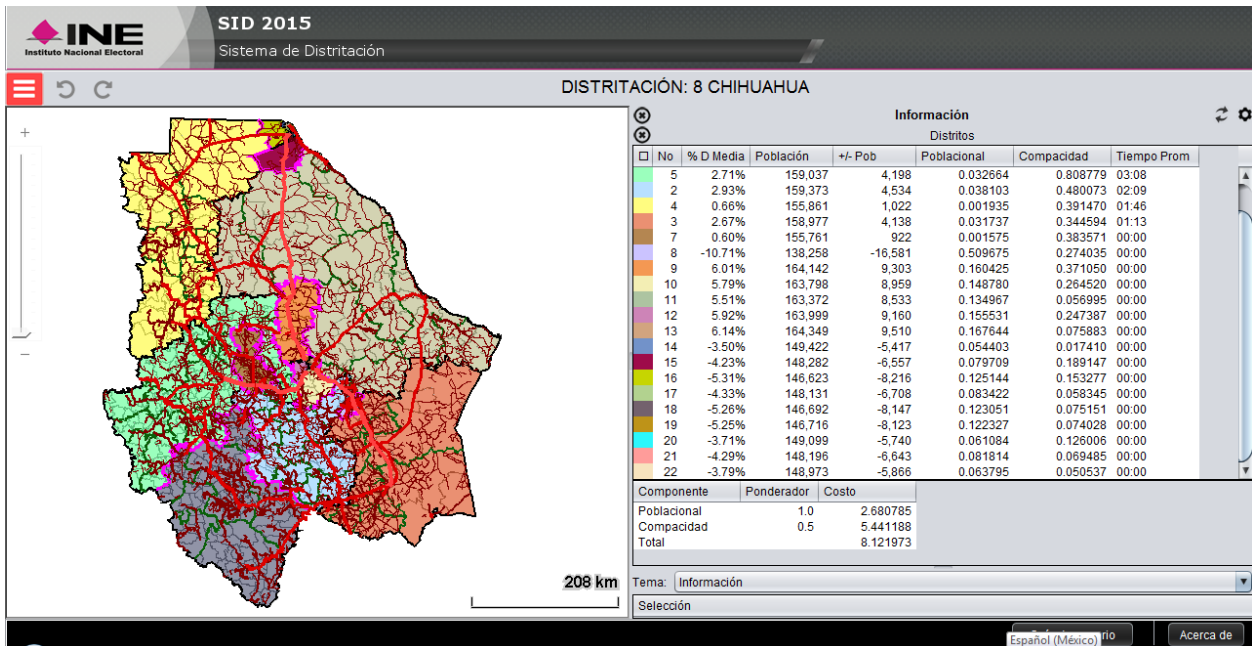
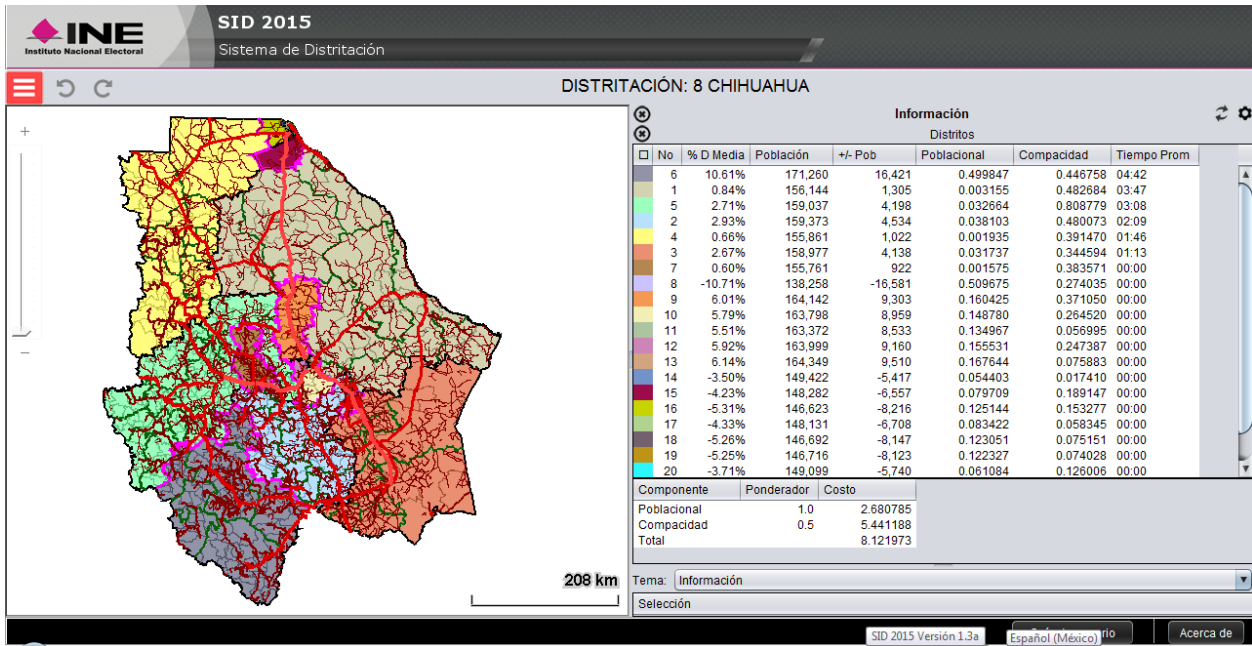
Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Aunado a las condiciones geográficas de la entidad, existe una red de vías de comunicación poco adecuada, aunque entre la mayoría de municipios vecinos y colindantes, presentan de acuerdo al sistema, tiempos aceptables de traslado.

En las siguientes imágenes, se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Por lo antes expuesto, el **Comité** consideró que se cumple con el **criterio 6**

E. Continuidad geográfica

Criterio 7:

*El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.***

En referencia al tema, los integrantes del Comité al analizar el primer escenario de distritación para Chihuahua pudieron observar, a través del sistema, los siguientes aspectos:

- 1) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).
- 2) En ningún caso se presenta discontinuidad territorial, (porciones territoriales separadas) ni en municipios, ni en secciones electorales.

A partir de lo anterior, los integrantes de Comité consideraron que el principio señalado en citado criterio, **se cumplió de manera satisfactoria.**

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Chihuahua, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los
Trabajos de Distritación

Opinión técnica

Primer escenario de distritación local para: Coahuila y Nayarit.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Contenido

Introducción	3
Coahuila	5
<i>Información Básica</i>	5
<i>Tipología municipal determinada</i>	5
<i>Caracterización de los municipios</i>	6
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	8
<i>Conclusión</i>	22
Nayarit	23
<i>Información Básica</i>	23
<i>Tipología municipal determinada</i>	23
<i>Caracterización de los municipios</i>	24
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	25
<i>Conclusión</i>	37

Introducción

Como anteriormente ya fue mencionado, en el acuerdo No INE/CG258/2014 aprobado por el Consejo General se establecen como atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación:

“La creación de un “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, tiene entre sus objetivos, los siguientes:

- a) *Consolidar la confianza en torno al proyecto de distritación con base en los análisis, evaluaciones y sugerencias de mejora, por especialistas reconocidos en la materia;*
- b) *Asesorar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios que permitan la construcción de la nueva demarcación territorial de los Distritos electorales, a nivel federal y local;*
- c) *Evaluar la calidad técnica de los productos que permitirán construir las diferentes distritaciones federal y locales, tales como:*
 - I. *Los criterios para redistribuir;*
 - II. *El modelo de la distritación;*
 - III. *El sistema de cómputo que generará los Distritos;*
 - IV. *Los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y,***
 - V. *Las observaciones a los escenarios por parte de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales.”*

Y en donde puntualmente se señala que el Comité deberá:

...

- d) ***Emitir opinión técnica sobre los escenarios de distribución territorial que proponga la Junta General Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;***

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, han continuado con las tareas de revisar y analizar los primeros escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para determinar la nueva demarcación electoral local para Coahuila y Nayarit.

Lo anterior, con el propósito de tener la certeza que con su emisión, se cumple con todos los preceptos enunciados en los criterios aprobados por el Consejo General del INE y sus reglas operativas.

En ese contexto, el documento presenta de manera sintética la información sustantiva que se empleó para llevar a cabo el análisis de la misma, organizada de acuerdo al orden de prioridad de los criterios que el propio Consejo General estableció en el citado acuerdo, para identificar su cumplimiento puntual en cada uno de los escenarios generados y emitir su punto de vista u opinión sobre la conveniencia en su integración. Lo que permitirá establecer el punto de partida para otros ejercicios similares que habrán de tener efecto en forma periódica en el desarrollo de tan importante proyecto para la cultura democrática de nuestro país.

Coahuila

Información Básica¹

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	2'748,391
Municipios	38
Distritos locales	16
Secciones Electorales	1,688

Tipología municipal determinada²

Tipo	Descripción
Uno	Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 construirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15 %.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un solo vecino conformen un número entero de distritos.
Cuatro	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

¹ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

² METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Coahuila; Instituto Nacional Electoral, "2015"

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Caracterización de los municipios³

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Saltillo	725,884	4.23	2
Torreón (Norte)	636,128	3.70	2
Monclova	216,018	1.26	5
Piedras Negras	154,273	0.90	1
Acuña	137,296	0.80	4
Matamoros	107,527	0.63	4
San Pedro	102,670	0.60	4
Ramos Arizpe	75,462	0.44	4
Frontera	75,411	0.44	4
Múzquiz	67,047	0.39	4
Sabinas	60,885	0.35	4
Francisco I. Madero	55,041	0.32	4
Parras	45,368	0.26	4
San Juan de Sabinas	41,408	0.24	4
Nava	26,543	0.15	4
Castaños	25,884	0.15	4
Allende	22,614	0.13	4
San Buenaventura	22,382	0.13	4
Arteaga	21,837	0.13	4
Viesca	20,704	0.12	4
Cuatrocienegas	13,026	0.08	4
Zaragoza	12,668	0.07	4
General Cepeda	11,661	0.07	4
Ocampo	10,994	0.06	4
Jiménez	9,432	0.05	4
Morelos	8,221	0.05	4
Sierra Mojada	6,351	0.04	4
Villa Unión	6,254	0.04	4
Nadadores	6,101	0.04	4
Torreón (Sur)	4,365	0.03	4
Progreso	3,471	0.02	4
Escobedo	2,898	0.02	4
Sacramento	2,314	0.01	4
Guerrero	2,075	0.01	4

³ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Coahuila; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Hidalgo	1,862	0.01	4
Lamadrid	1,836	0.01	4
Candela	1,809	0.01	4
Juárez	1,600	0.01	4
Abasolo	1,071	0.01	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación⁴ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Coahuila, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que señala al respecto el texto vigente de la *Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza*, encontrándose lo siguiente:

Artículo 33.-

El Congreso del Estado se renovará en su totalidad cada tres años y se integrará con dieciséis diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales, y con nueve diputados electos por el principio de representación proporcional, los cuales serán asignados en los términos que establezca la ley entre aquellos partidos políticos que obtengan cuando menos el 2% de la votación válida emitida en el Estado para la elección de Diputados.

⁴ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Con lo cual, se constató que el desarrollo del primer escenario de distritación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último Censo de Población y Vivienda**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\text{Media poblacional estatal} = 2'748,391 / 16 = 171,774$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Desviación 15% = 25,766

Más 15 % = 197,541

Menos 15 % = 146,008

Conformación poblacional del escenario⁵

DISTRITACIÓN: 5 COAHUILA							
Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input type="checkbox"/>	14	6.54%	183,000	11,226	0.189809	0.111538	00:00
<input type="checkbox"/>	13	5.70%	181,567	9,793	0.144442	0.065881	00:00
<input type="checkbox"/>	16	5.22%	180,735	8,961	0.120940	0.479912	00:00
<input type="checkbox"/>	15	5.13%	180,582	8,808	0.116845	0.083079	00:00
<input type="checkbox"/>	3	4.74%	179,913	8,139	0.099769	0.411923	02:49
<input type="checkbox"/>	7	4.44%	179,397	7,623	0.087519	0.593680	02:06
<input type="checkbox"/>	2	3.17%	177,223	5,449	0.044716	0.384385	01:31
<input type="checkbox"/>	4	2.62%	176,266	4,492	0.030388	0.144608	00:00
<input type="checkbox"/>	6	2.56%	176,175	4,401	0.029169	0.439571	01:45
<input type="checkbox"/>	1	2.18%	175,515	3,741	0.021075	0.455823	00:55
<input type="checkbox"/>	5	-2.42%	167,617	-4,157	0.026035	0.405925	01:03
<input type="checkbox"/>	9	-6.25%	161,043	-10,731	0.173467	0.320188	00:00
<input type="checkbox"/>	10	-7.31%	159,209	-12,565	0.237824	0.093468	00:00
<input type="checkbox"/>	11	-7.53%	158,840	-12,934	0.251997	0.338236	00:00
<input type="checkbox"/>	12	-8.58%	157,036	-14,738	0.327192	0.239434	00:00
<input type="checkbox"/>	8	-10.19%	154,273	-17,501	0.461368	0.244979	00:00

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	2.362556
Compacidad	0.5	4.812630
Total		7.175185

Los anteriores cuadros, permitieron identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario, oscilan entre el +6.54% como máxima y el -10.19% como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

⁵ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Coahuila

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán lo Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Población indígena por municipio en Coahuila

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		2,748,391	14,638	0.53
Abasolo	Mpio. con población indígena dispersa	1,071	7	0.65
Acuña	Mpio. con población indígena dispersa	137,296	1,312	0.96
Allende	Mpio. con población indígena dispersa	22,614	92	0.41
Arteaga	Mpio. con población indígena dispersa	21,837	62	0.28
Candela	Mpio. con población indígena dispersa	1,809	7	0.39
Castaños	Mpio. con población indígena dispersa	25,884	86	0.33

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Cuatrociénegas	Mpio. con población indígena dispersa	13,026	35	0.27
Escobedo	Mpio. con población indígena dispersa	2,898	1	0.03
Francisco I. Madero	Mpio. con población indígena dispersa	55,041	215	0.39
Frontera	Mpio. con población indígena dispersa	75,411	333	0.44
General Cepeda	Mpio. con población indígena dispersa	11,661	21	0.18
Guerrero	Mpio. con población indígena dispersa	2,075	26	1.25
Hidalgo	Mpio. con población indígena dispersa	1,862	2	0.11
Jiménez	Mpio. con población indígena dispersa	9,432	42	0.45
Juárez	Mpio. con población indígena dispersa	1,600	3	0.19
Lamadrid	Sin población indígena	1,836	0	0.00
Matamoros	Mpio. con población indígena dispersa	107,527	243	0.23
Monclova	Mpio. con población indígena dispersa	216,018	1,286	0.60
Morelos	Mpio. con población indígena dispersa	8,221	41	0.50
Múzquiz	Mpio. con presencia indígena	67,047	760	1.13
Nadadores	Mpio. con población indígena dispersa	6,101	7	0.11
Nava	Mpio. con población indígena dispersa	26,543	147	0.55
Ocampo	Mpio. con población indígena dispersa	10,994	22	0.20
Parras	Mpio. con población indígena dispersa	45,368	170	0.37
Piedras Negras	Mpio. con población indígena dispersa	154,273	958	0.62
Progreso	Mpio. con población indígena dispersa	3,471	2	0.06
Ramos Arizpe	Mpio. con población indígena dispersa	75,462	547	0.72
Sabinas	Mpio. con población indígena dispersa	60,885	292	0.48
Sacramento	Sin población indígena	2,314	0	0.00
Saltillo	Mpio. con población indígena dispersa	725,884	3,992	0.55
San Buenaventura	Mpio. con población indígena dispersa	22,382	69	0.31
San Juan de Sabinas	Mpio. con población indígena dispersa	41,408	141	0.34
San Pedro	Mpio. con población indígena dispersa	102,670	371	0.36
Sierra Mojada	Mpio. con población indígena dispersa	6,351	16	0.25
Torreón	Mpio. con población indígena dispersa	640,493	3,219	0.50
Viesca	Mpio. con población indígena dispersa	20,704	51	0.25
Villa Unión	Mpio. con población indígena dispersa	6,254	25	0.40
Zaragoza	Mpio. con población indígena dispersa	12,668	35	0.28

Con lo cual se pudo constatar que en ningún municipio de la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio

C. Integridad Municipal

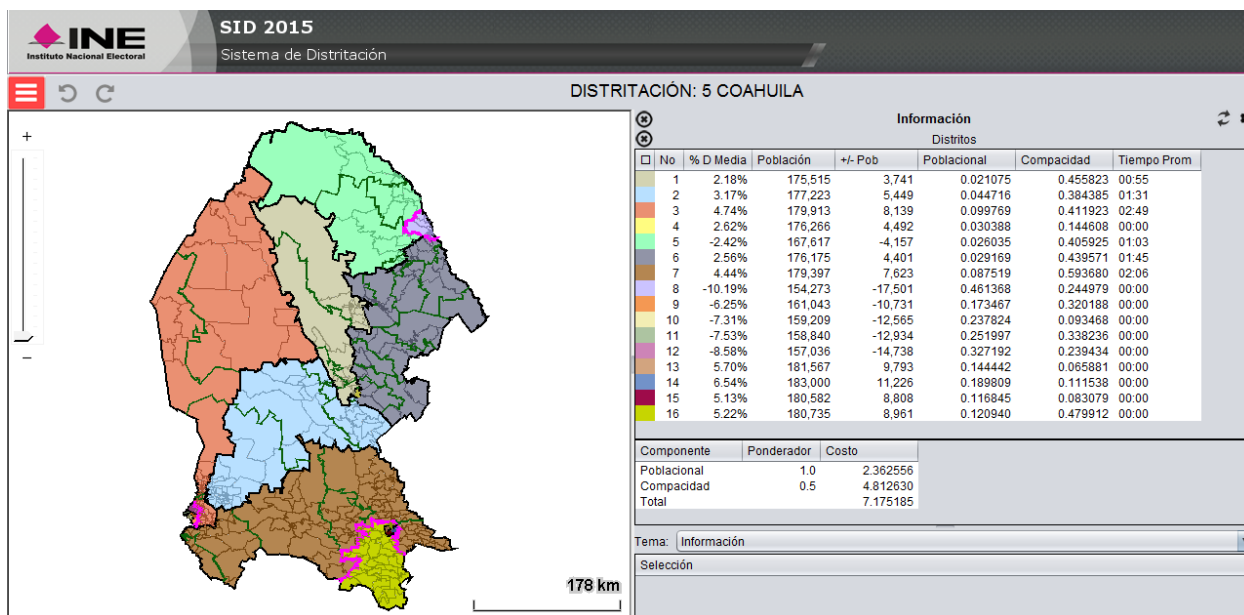
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

A partir de la siguiente imagen, que corresponde al escenario en cita, se identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos⁶



De igual forma, se constató la integración de municipal de cada una de las porciones territoriales de los distritos propuestos, para lo cual se integró la siguiente tabla para identificar la porción poblacional que le correspondió a cada uno de ellos:

⁶ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Coahuila

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Frontera	75,411	0.44	1	1.02
Monclova	4,574	0.03	1	
Múzquiz	67,047	0.39	1	
Nadadores	6,101	0.04	1	
San Buenaventura	22,382	0.13	1	
Castaños	25,884	0.15	2	1.03
Cuatrociénegas	13,026	0.08	2	
Lamadrid	1,836	0.01	2	
Monclova	31,493	0.18	2	
Sacramento	2,314	0.01	2	
San Pedro	102,670	0.60	2	1.05
Francisco I. Madero	55,041	0.32	3	
Matamoros	107,527	0.63	3	
Ocampo	10,994	0.06	3	
Sierra Mojada	6,351	0.04	3	1.03
Monclova	176,266	1.03	4	
Acuña	137,296	0.80	5	
Jiménez	9,432	0.05	5	
Morelos	8,221	0.05	5	
Zaragoza	12,668	0.07	5	
Abasolo	1,071	0.01	6	
Allende	22,614	0.13	6	
Candela	1,809	0.01	6	
Escobedo	2,898	0.02	6	
Guerrero	2,075	0.01	6	
Hidalgo	1,862	0.01	6	
Juárez	1,600	0.01	6	
Monclova	3,685	0.02	6	
Nava	26,543	0.15	6	
Progreso	3,471	0.02	6	
Sabinas	60,885	0.35	6	
San Juan de Sabinas	41,408	0.24	6	
Villa Unión	6,254	0.04	6	
Arteaga	21,837	0.13	7	1.04
General Cepeda	11,661	0.07	7	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Parras	45,368	0.26	7	
Ramos Arizpe	75,462	0.44	7	
Viesca	20,704	0.12	7	
Torreón Sur	4,365	0.03	7	
Piedras Negras	154,273	0.90	8	0.90
Torreón Norte	161,043	0.94	9	0.94
Torreón Norte	159,209	0.93	10	0.93
Torreón Norte	158,840	0.92	11	0.92
Torreón Norte	157,036	0.91	12	0.91
Saltillo	181,567	1.06	13	1.06
Saltillo	183,000	1.07	14	1.07
Saltillo	180,582	1.05	15	1.05
Saltillo	180,735	1.05	16	1.05

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio.**

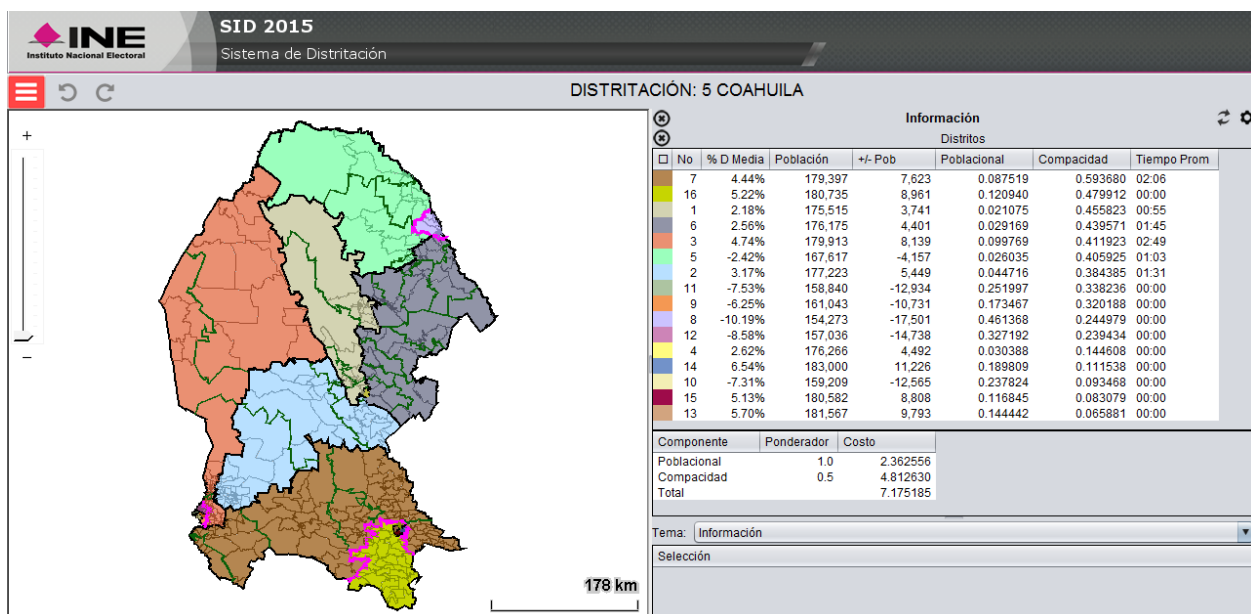
D. Compacidad

El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

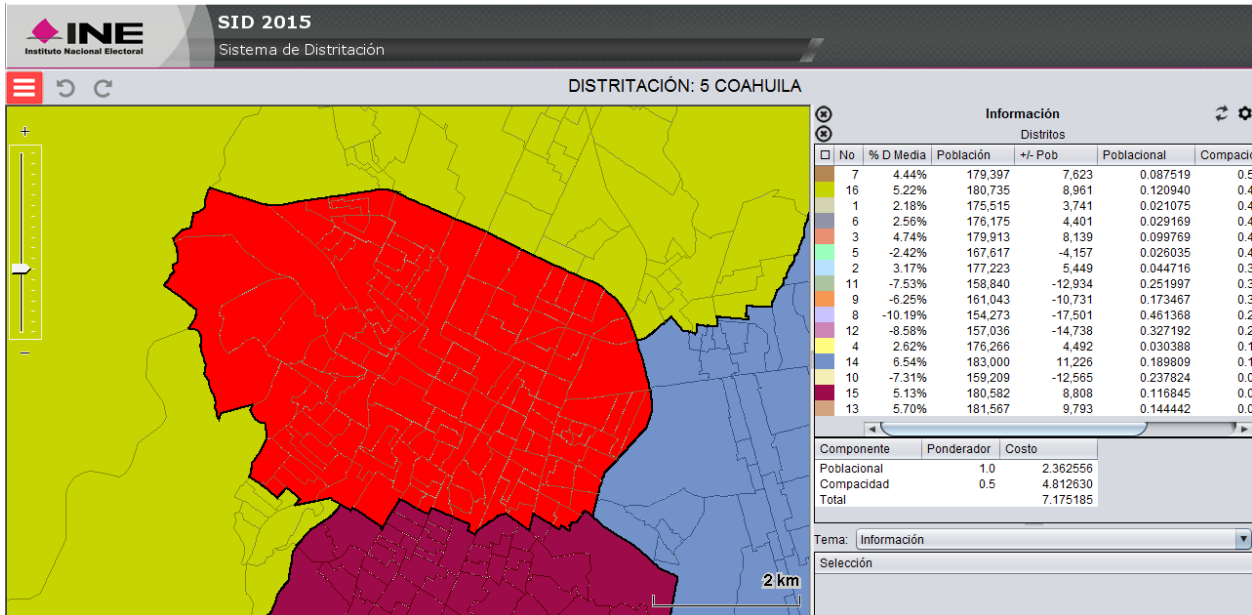
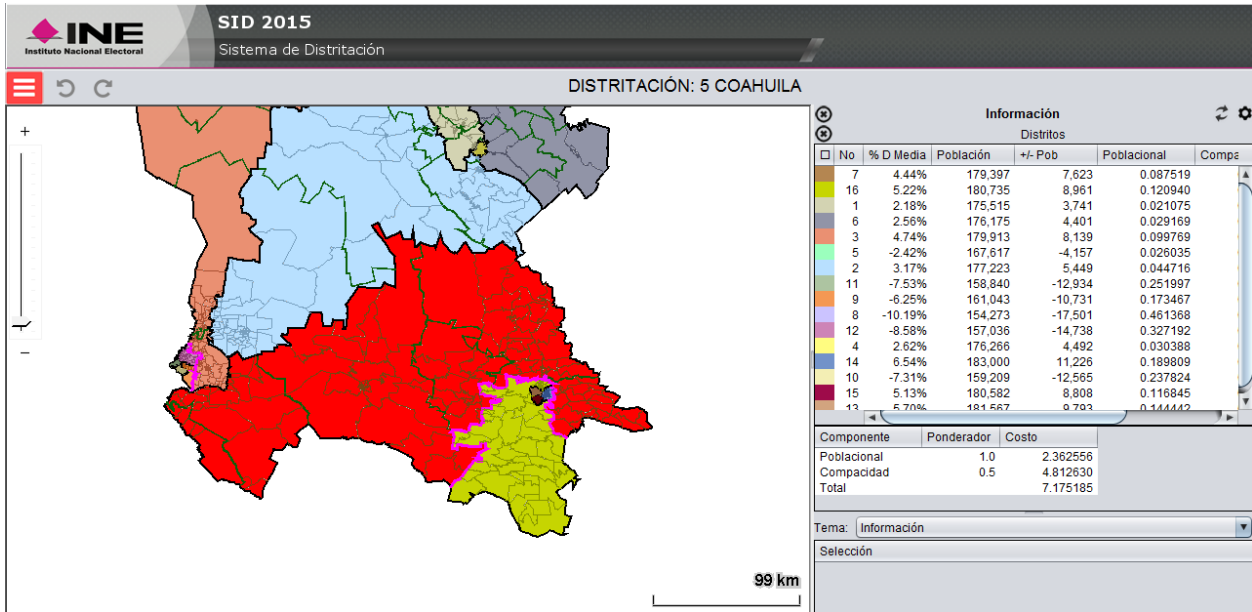
Criterio 5:

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Para abordar el tema central de este criterio habrá que señalar que el sistema arrojó un índice de compacidad de 4.812630 debido esencialmente a que la propia delimitación del territorio estatal, de los municipios y del resto de las unidades geográficas que lo integran y que en general, presentan una disposición poco regular. En ese contexto, la propuesta de configuración de los dieciséis distritos que el sistema arrojó, visualmente, no presentan regularidad geométrica en su contorno. Sin embargo, numéricamente se puede constatar que resultan aceptables, tal como se puede observar en las siguientes imágenes y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **0.593680**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 7, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 13 dentro de la mancha urbana del municipio de Saltillo, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.065881**.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución



Analizado lo anterior, se pudo concluir que con la propuesta del escenario presentado, se cumple con el criterio antes indicado.

E. Tiempos de traslado

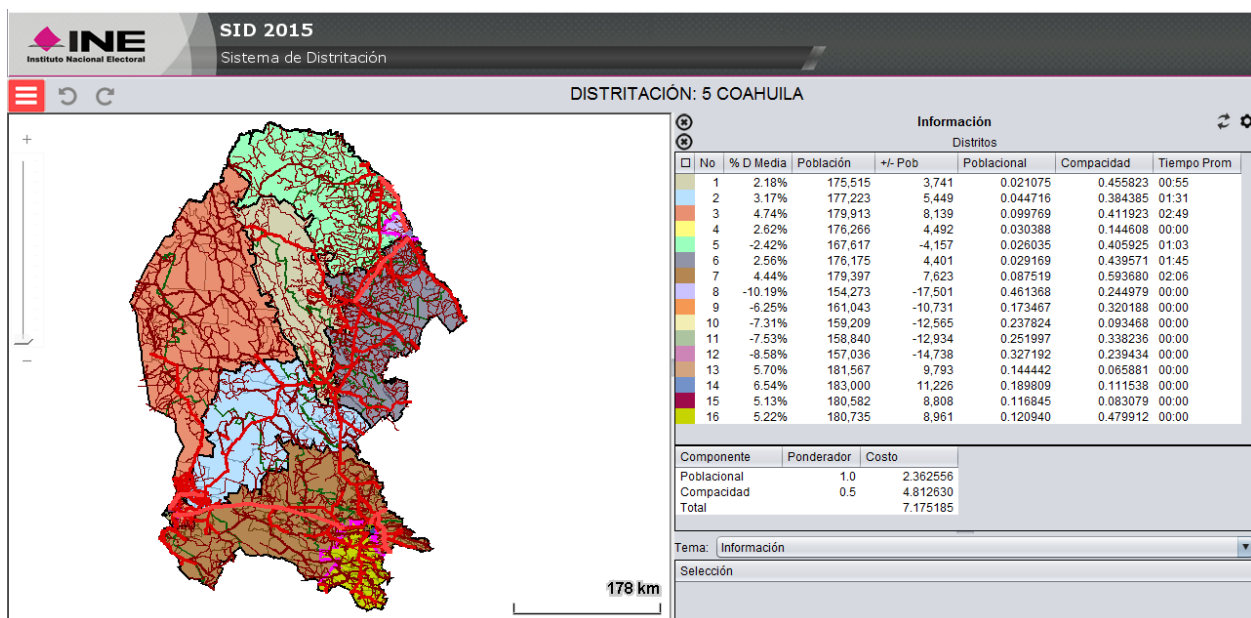
El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Aunado a las condiciones geográficas de la entidad, existe una red de vías de comunicación poco adecuada, aunque entre la mayoría de municipios vecinos y colindantes, presentan de acuerdo al sistema, tiempos aceptables de traslado.

En la siguiente imagen, se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:





Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Por lo antes expuesto, **se consideró que también se cumple con el criterio 6**

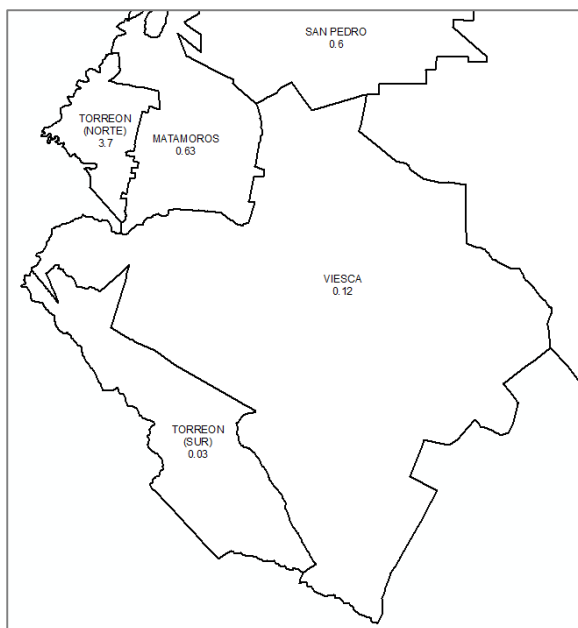
F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.**

Municipios Discontinuos

El estado de Coahuila cuenta con 1 municipio discontinuo: Torreón con dos porciones territoriales



Para efectos de la integración de la propuesta y para procurar distritos más equilibrados, las dos porciones fueron consideradas de forma independiente, como Torreón (Norte), con 3.7 de proporción distrital y Torreón (Sur) con 0.03 de proporción distrital.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

A partir de lo anterior, se considera que el principio señalado en el citado criterio, **se cumplió.**

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Coahuila, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.

Nayarit

Información Básica⁷

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	1'084,979
Municipios	20
Distritos locales	18
Secciones Electorales	960

Tipología municipal determinada⁸

Tipo	Descripción
Uno	Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 construirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15 %.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un solo vecino conformen un número entero de distritos.
Cuatro	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

⁷ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

⁸ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Nayarit; Instituto Nacional Electoral, 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Caracterización de los municipios⁹

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Tepic	380,183	6.31	2 pasa a 3
Bahía de Banderas	124,205	2.06	2
Santiago Ixcuintla	93,067	1.54	3
Compostela	70,555	1.17	3
Xalisco	48,943	0.81	4
San Blas	43,120	0.72	4
Tecuala	39,725	0.66	5
Acaponeta	36,577	0.61	4
Del Nayar	35,111	0.58	4
Rosamorada	34,445	0.57	4
Tuxpan	30,026	0.5	4
Ixtlan Del Rio	27,277	0.45	4
Ruiz	22,677	0.38	4
Santa Maria Del Oro	22,402	0.37	4
Jala	17,698	0.29	4
Ahuacatlán	15,245	0.25	4
La Yesca	13,605	0.23	4
Huajicori	11,428	0.19	4
Amatlán de Cañas	11,180	0.19	4
San Pedro Lagunillas	7,510	0.12	4

⁹ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Nayarit; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación¹⁰ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Nayarit, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que señala al respecto el texto vigente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, encontrándose lo siguiente:

Artículo 26.-

El Congreso del Estado se integrará por dieciocho diputados electos por mayoría relativa y hasta doce diputados electos por representación proporcional.

Con lo cual, se pudo constatar que el desarrollo del primer escenario de districtación local para el estado, **cumplió con dicho criterio.**

¹⁰ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último Censo de Población y Vivienda**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\text{Media poblacional estatal} = 1'084,979 / 18 = 60,277$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

$$\text{Desviación } 15\% = 9,041$$

$$\text{Más } 15\% = 69,318$$

Menos 15 % = 51,235

Conformación poblacional del escenario¹¹

DISTRITACIÓN: 18 NAYARIT							
Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input type="checkbox"/>	14	13.03%	68,133	7,856	0.755033	0.345323	00:00
<input type="checkbox"/>	13	12.90%	68,054	7,777	0.739925	0.789843	00:53
<input type="checkbox"/>	18	10.18%	66,414	6,137	0.460773	0.502856	03:40
<input type="checkbox"/>	12	4.50%	62,987	2,710	0.089863	0.239096	00:00
<input type="checkbox"/>	11	1.56%	61,218	941	0.010841	0.508747	00:00
<input type="checkbox"/>	17	1.55%	61,212	935	0.010703	0.548703	00:47
<input type="checkbox"/>	1	1.37%	61,100	823	0.008293	0.389830	00:30
<input type="checkbox"/>	2	1.32%	61,075	798	0.007797	0.199259	00:44
<input type="checkbox"/>	16	-0.83%	59,779	-498	0.003029	0.143957	00:25
<input type="checkbox"/>	15	-0.93%	59,719	-558	0.003803	0.351230	00:00
<input type="checkbox"/>	5	-3.61%	58,099	-2,178	0.058007	0.091243	00:00
<input type="checkbox"/>	9	-3.78%	57,997	-2,280	0.063568	0.100655	00:00
<input type="checkbox"/>	7	-4.14%	57,780	-2,497	0.076247	0.184777	00:00
<input type="checkbox"/>	6	-4.71%	57,436	-2,841	0.098706	0.087262	00:00
<input type="checkbox"/>	8	-5.01%	57,260	-3,017	0.111316	0.248023	00:00
<input type="checkbox"/>	10	-5.12%	57,188	-3,089	0.116693	0.376320	00:30
<input type="checkbox"/>	4	-5.73%	56,825	-3,452	0.145735	0.046405	00:00
<input type="checkbox"/>	3	-12.57%	52,703	-7,574	0.701659	0.802390	00:20

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	3.461992
Compacidad	0.5	5.955920
Total		9.417912

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario, oscilan entre el +13.03% como máxima y el -12.57% como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

¹¹ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Nayarit

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la siguiente información:

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		1,084,979	72,348	6.67
<i>Acaponeta</i>	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	36,577	2,288	6.26
<i>Ahuacatlán</i>	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	15,245	115	0.75
<i>Amatlán de Cañas</i>	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	11,180	79	0.71
<i>Bahía de Banderas</i>	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	124,205	2,135	1.72
<i>Compostela</i>	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	70,555	1,074	1.52
<i>Huajicori</i>	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	11,428	3,125	27.35
<i>Ixtlán del Río</i>	<i>Mpio. con población indígena dispersa</i>	27,277	523	1.92

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

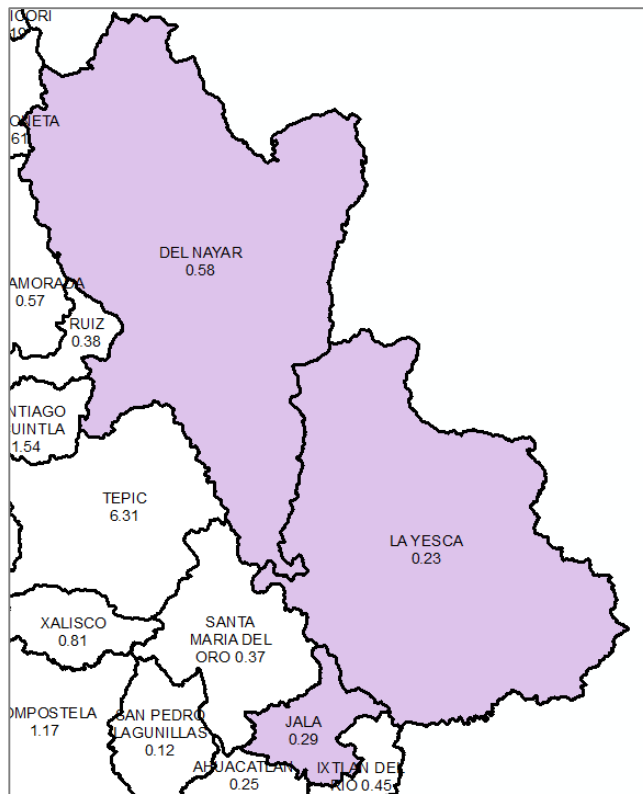
Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Jala	Mpio. con población indígena dispersa	17,698	236	1.33
Del Nayar	Municipio indígena	35,111	31,086	88.54
Rosamorada	Mpio. con población indígena dispersa	34,445	3,260	9.46
Ruíz	Mpio. con población indígena dispersa	22,677	3,770	16.62
San Blas	Mpio. con población indígena dispersa	43,120	1,298	3.01
San Pedro Lagunillas	Mpio. con población indígena dispersa	7,510	73	0.97
Santa María del Oro	Mpio. con población indígena dispersa	22,402	1,994	8.90
Santiago Ixcuintla	Mpio. con población indígena dispersa	93,067	1,165	1.25
Tecuala	Mpio. con población indígena dispersa	39,725	248	0.62
Tepic	Mpio. con presencia indígena	380,183	12,635	3.32
Tuxpan	Mpio. con población indígena dispersa	30,026	236	0.79
Xalisco	Mpio. con población indígena dispersa	48,943	881	1.80
La Yesca	Municipio indígena	13,605	6,127	45.03

De acuerdo con la información proporcionada por la CDI, los municipios que cuentan con más del 40 por ciento de población indígena son los siguientes:

Municipio	Población	Proporción de población Indígena	Proporción distrital
Del Nayar	35,111	90.62	0.58
La Yesca	13,605	45.05	0.23

Entre ambos se presenta continuidad territorial y su agrupamiento representa 0.81 de proporción distrital, por lo que se debió agrupar con el municipio de Jala, vecino de La Yesca para conformar un distrito dentro del rango poblacional establecido.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución



Con lo cual se pudo constatar que en el desarrollo del Primer Escenario de Distribución para Nayarit, **se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.**

C. Integridad Municipal

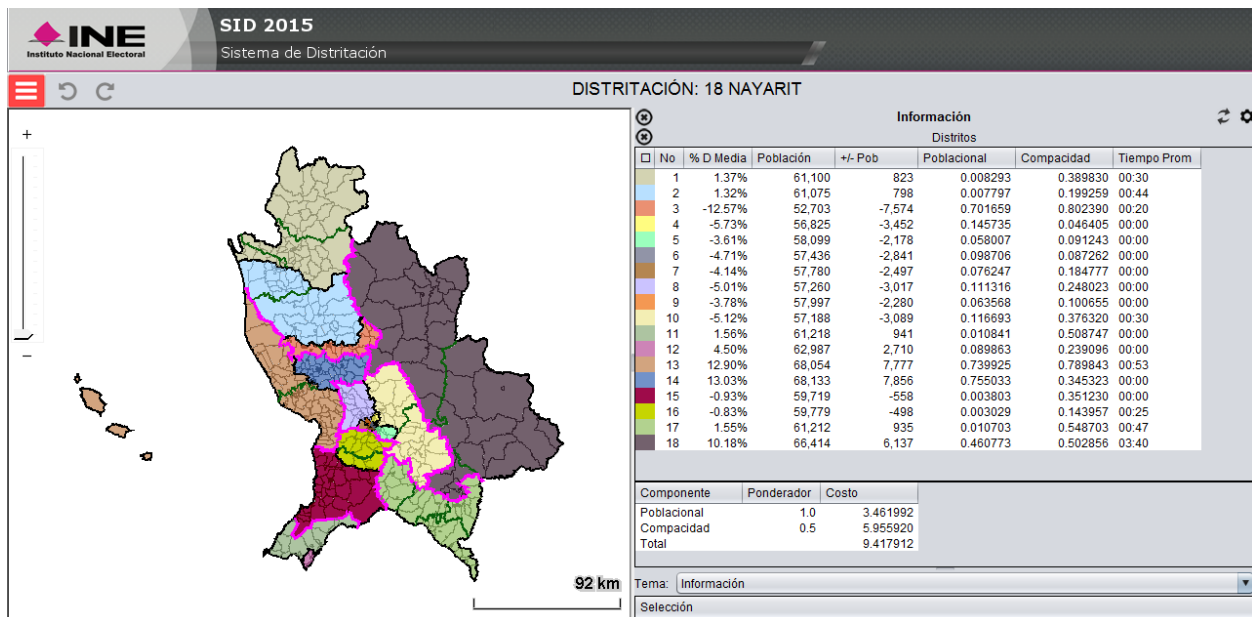
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

A partir de la siguiente imagen, correspondiente al escenario en cita, se identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos¹²



De igual forma, se constató la integración municipal de cada una de las porciones territoriales de los distritos propuestos, para lo cual se integró la siguiente tabla para identificar la porción poblacional que le correspondió a cada uno de ellos:

¹² SID 2015; Sistema de Districtación; Primer_Ejercicio_Nayarit

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Acaponeta	36,577	0.61	1	1.01
Huajicori	11,428	0.19	1	
Tecuala	13,095	0.22	1	
Rosamorada	34,445	0.57	2	1.01
Tecuala	26,630	0.44	2	
Ruíz	22,677	0.38	3	0.87
Tuxpan	30,026	0.50	3	
Tepic	56,825	0.94	4	0.94
Tepic	58,099	0.96	5	0.96
Tepic	57,436	0.95	6	0.95
Tepic	57,780	0.96	7	0.96
Tepic	57,260	0.95	8	0.95
Tepic	57,997	0.96	9	0.96
Santa María del Oro	22,402	0.37	10	0.95
Tepic	34,786	0.58	10	
Bahía de Banderas	61,218	1.02	11	1.02
Bahía de Banderas	62,987	1.04	12	1.04
San Blas	43,120	0.72	13	1.13
Santiago Ixcuintla	24,934	0.41	13	
Santiago Ixcuintla	68,133	1.13	14	1.13
Compostela	59,719	0.99	15	0.99
Compostela	10,836	0.18	16	0.99
Xalisco	48,943	0.81	16	
Ahuacatlán	15,245	0.25	17	1.02
Amatlán de Cañas	11,180	0.19	17	
Ixtlán del Río	27,277	0.45	17	
San Pedro Lagunillas	7,510	0.12	17	
Jala	17,698	0.29	18	1.10
Del Nayar	35,111	0.58	18	
La Yesca	13,605	0.23	18	

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

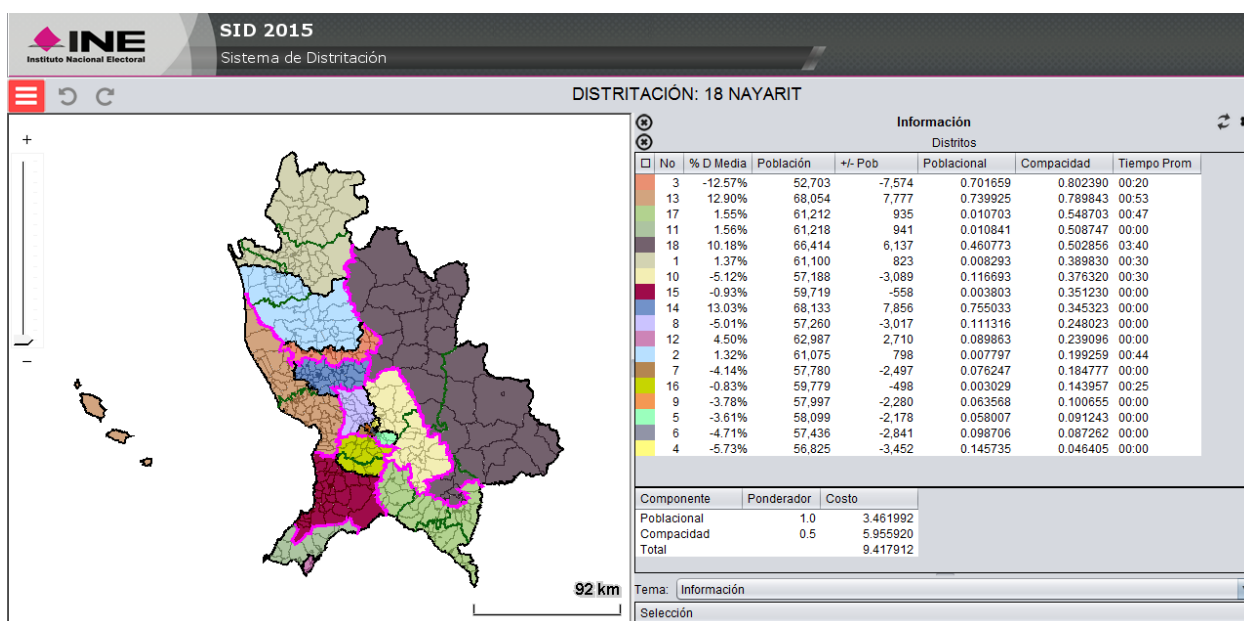
D. Compacidad

El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

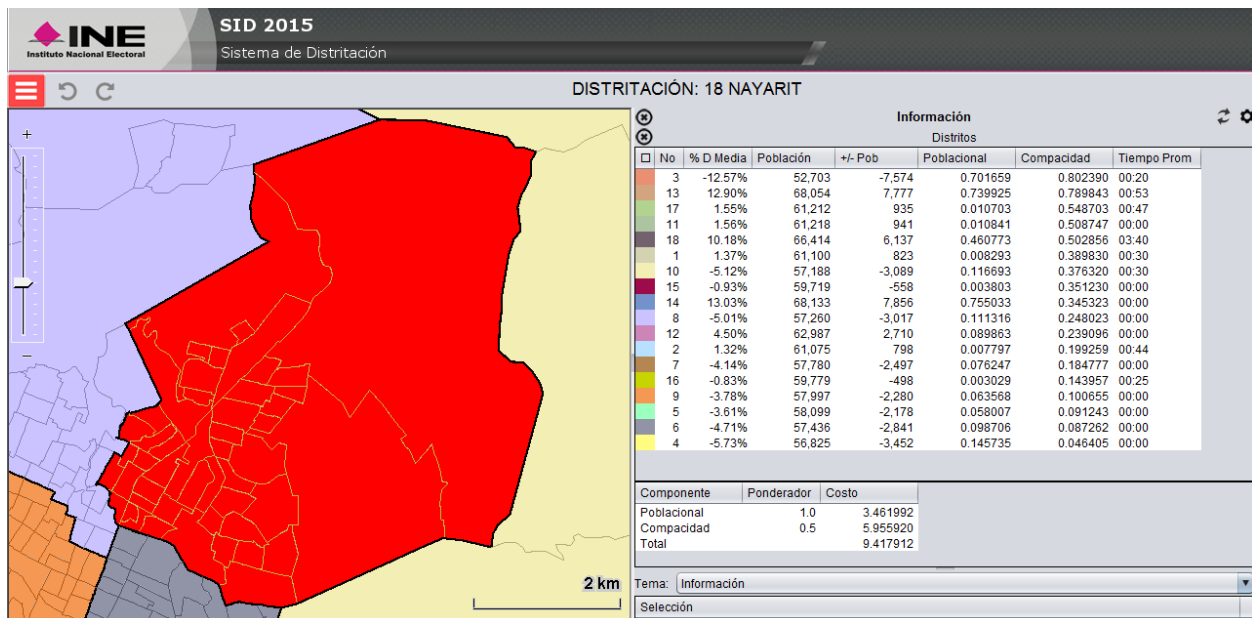
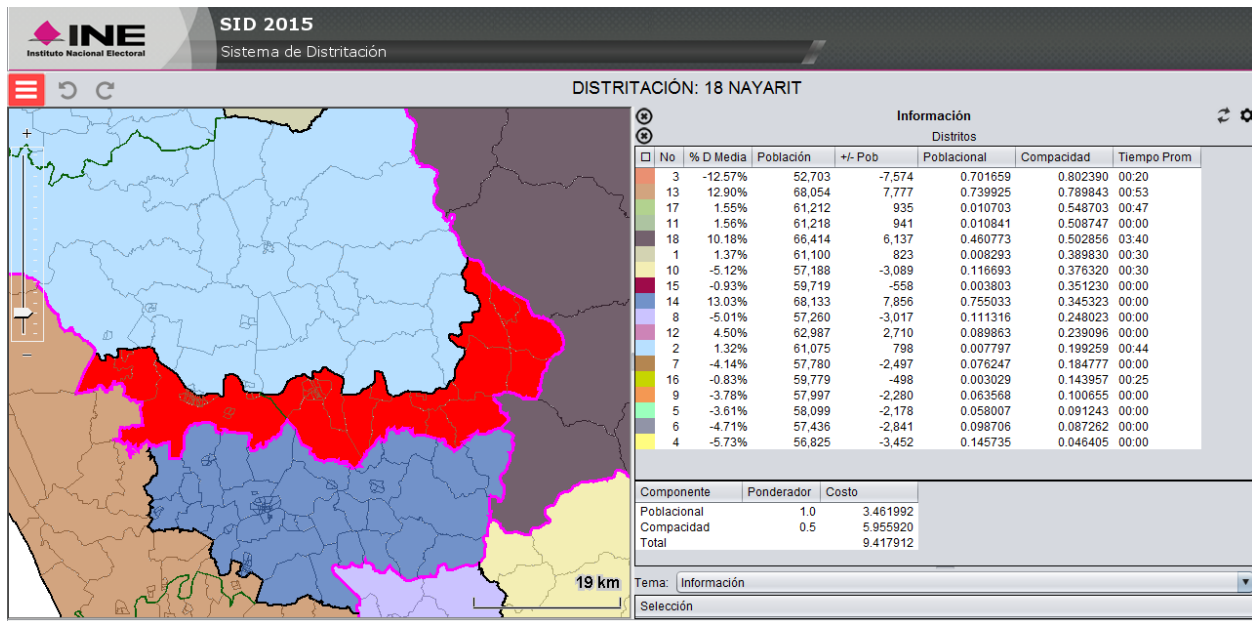
Criterio 5:

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Para abordar el tema central de este criterio habrá que señalar que el sistema arrojó un índice de compacidad global de 5.955920 debido esencialmente a que la propia delimitación del territorio estatal, de los municipios y del resto de las unidades geográficas que lo integran, en general, no presentan una disposición regular. En ese contexto, la propuesta de configuración de los dieciocho distritos que el sistema arrojó, visualmente, no presentan regularidad geométrica en su contorno. Sin embargo, numéricamente se puede constatar que resultan aceptables, tal como se puede observar en las siguientes imágenes y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **0.802390** la menos afortunada en el distrito señalado con el número 3, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 4, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.046405**.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Analizado lo anterior, se pudo concluir que con la propuesta del escenario presentado, se cumple con el criterio antes indicado.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

E. Tiempos de traslado

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

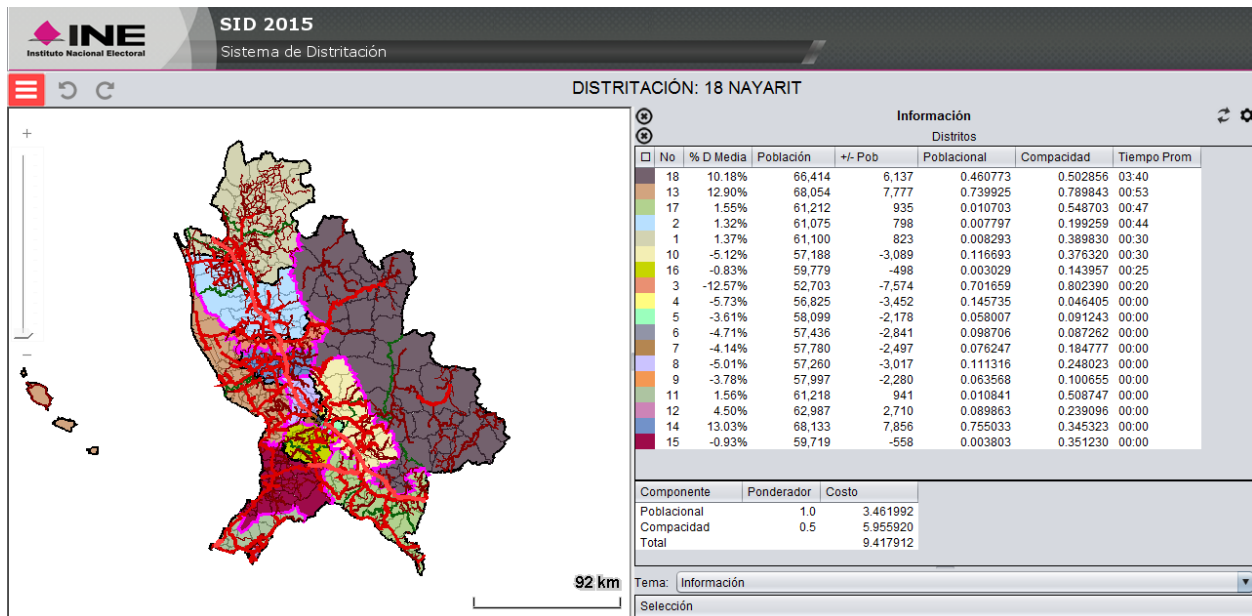
Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Debido a las condiciones geográficas, en la porción oriental de la entidad se observa una carencia de vías de comunicación por la presencia de la sierra, que abarca en su totalidad a los municipios de La Yesca y El Nayar principalmente.

En la siguiente imagen, se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios. Se observa claramente que no existe una vialidad directa que comunique a los municipios que conforman la zona indígena, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes, en la cual se observa el elevado tiempo de comunicación que se requiere para comunicar a las cabeceras municipales del distrito 18 respecto del resto de los distritos conformados:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Por lo antes expuesto, **el comité recomienda a la DERFE considerar la falta de comunicación en el distrito conformado por los municipios indígenas.**

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

*El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.***

En referencia al tema, los integrantes del Comité al analizar el primer escenario de distritación para Nayarit pudieron observar que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).

A partir de lo anterior, se considera que el principio señalado en el citado criterio, **se cumplió de manera satisfactoria.**

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Nayarit, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación

Opinión técnica

Primer escenario de distritación local para: Oaxaca y Veracruz.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Contenido

Introducción.....	3
Oaxaca.....	5
<i>Información Básica</i>	5
<i>Tipología municipal determinada</i>	5
<i>Caracterización de los municipios</i>	6
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	22
MUNICIPIOS DE TIPO 2.....	63
MUNICIPIOS DE TIPO 5.....	63
<i>Conclusión</i>	64
Veracruz.....	65
<i>Información Básica</i>	65
<i>Tipología municipal determinada</i>	65
<i>Caracterización de los municipios</i>	66
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	72
<i>Conclusión</i>	105

Introducción

Como anteriormente ya fue mencionado, el acuerdo No INE/CG258/2014 aprobado por el Consejo General se establecen como atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación:

“La creación de un “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, tiene entre sus objetivos, los siguientes:

- a) *Consolidar la confianza en torno al proyecto de distritación con base en los análisis, evaluaciones y sugerencias de mejora, por especialistas reconocidos en la materia;*
- b) *Asesorar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios que permitan la construcción de la nueva demarcación territorial de los Distritos electorales, a nivel federal y local;*
- c) *Evaluar la calidad técnica de los productos que permitirán construir las diferentes distritaciones federal y locales, tales como:*
 - I. *Los criterios para redistribuir;*
 - II. *El modelo de la distritación;*
 - III. *El sistema de cómputo que generará los Distritos;*
 - IV. *Los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y,***
 - V. *Las observaciones a los escenarios por parte de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales.”*

Y en donde puntualmente se señala que el Comité deberá:

...

- d) *Emitir opinión técnica sobre los escenarios de distribución territorial que proponga la Junta General Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;***

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, han continuado con las tareas de revisar y analizar los primeros escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para determinar la nueva demarcación electoral local para las entidades federativas del segundo bloque: Oaxaca y Veracruz.

Lo anterior, con el propósito de tener la certeza que con su emisión, se cumple con todos los preceptos enunciados en los criterios aprobados por el Consejo General del INE y sus reglas de operativas.

En ese contexto, el documento presenta de manera sintética la información sustantiva que se empleó para llevar a cabo el análisis de la misma, organizada de acuerdo al orden de prioridad de los criterios que el propio Consejo General estableció en el citado acuerdo, para identificar su cumplimiento puntual en cada uno de los escenarios generados y emitir su punto de vista u opinión sobre la conveniencia en su integración. Lo que permitirá establecer el punto de partida para otros ejercicios similares que habrán de tener efecto en forma periódica en el desarrollo de tan importante proyecto para la cultura democrática de nuestro país.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Oaxaca

Información Básica¹

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	3,801,962
Municipios	570
Distritos locales	25
Secciones Electorales	2450

Tipología municipal determinada²

Tipo	Descripción
Tipo 1	Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 construirán un distrito electoral.
Tipo 2	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15 %.
Tipo 3	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un solo vecino conformen un número entero de distritos.
Tipo 4	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Tipo 5	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

¹ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

² Comité Técnico de Distritación; Tipología municipal; Distritación 2015

Caracterización de los municipios

Municipio	Población municipal	Proporción distrital	Tipo de Distrito
Oaxaca De Juárez	261,197	1.72	2
San Juan Bautista Tuxtepec	155,764	1.02	1 pasa a 5
Salina Cruz	82,323	0.54	4
Santa Cruz Xoxocotlan	80,892	0.53	4
Heroica Ciudad De Huajuapán De León	69,131	0.45	4
Santo Domingo Tehuantepec	62,373	0.41	4
Santiago Pinotepa Nacional	50,309	0.33	4
Santa Lucia Del Camino	47,222	0.31	4
Acatlán De Perez Figueroa	46,318	0.3	4
Villa De Tututepec De Melchor	44,528	0.29	4
Miahuatlán De Porfirio Díaz	42,641	0.28	4
San Pedro Pochutla	42,232	0.28	4
San Pedro Mixtepec	41,924	0.28	4
Loma Bonita	41,521	0.27	4
Matías Romero Avendaño	40,024	0.26	4
Santa Maria Huatulco	38,846	0.26	4
Villa De Zaachila	31,588	0.21	4
Santa Maria Atzompa	28,400	0.19	4
Santa Maria Colotepec	23,317	0.15	4
San Antonio De La Cal	21,657	0.14	4
Ocotlan De Morelos	20,676	0.14	4
Zimatlan De Alvarez	20,407	0.13	4
Heroica Ciudad De Ejutla De	19,076	0.13	4
Santiago Jamiltepec	17,943	0.12	4
Asuncion Nochixtlán	17,913	0.12	4
Cuilapam De Guerrero	17,286	0.11	4
San Sebastian Tutla	15,945	0.1	4
San Pablo ETLA	15,461	0.1	4
Santa Maria Zacatepec	15,042	0.1	4
Santa Catarina Juquila	14,520	0.1	4
Cosolapa	14,432	0.09	4
San Lorenzo Cacaotepec	14,020	0.09	4
San Jacinto Amilpas	13,972	0.09	4
San Pedro Tapanatepec	13,898	0.09	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población municipal	Proporción distrital	Tipo de Distrito
El Barrio De La Soledad	13,445	0.09	4
Santa Maria Jalapa Del Marques	12,055	0.08	4
San Francisco Telixtlahuaca	11,841	0.08	4
Villa Sola De Vega	11,682	0.08	4
Santa Cruz Itundujia	11,565	0.08	4
Santo Domingo Zanatepec	11,395	0.07	4
Chahuities	11,161	0.07	4
Santa Cruz Amilpas	10,414	0.07	4
San Miguel Amatitlán	9,994	0.07	4
San Pedro Huamelula	9,594	0.06	4
San Bartolo Coyotepec	9,490	0.06	4
Santiago Suchilquitongo	9,463	0.06	4
San Juan Bautista Cuicatlán	9,441	0.06	4
San Francisco Ixhuatán	9,335	0.06	4
Villa De Etla	9,332	0.06	4
Tlalixtac De Cabrera	9,244	0.06	4
San Pablo Huixtepec	9,016	0.06	4
Teotitlán De Flores Magón	8,875	0.06	4
San Miguel Del Puerto	8,868	0.06	4
San Juan Cacahuatepec	8,664	0.06	4
Santa Maria Del Tule	8,325	0.05	4
San Agustín De Las Juntas	8,059	0.05	4
Magdalena Apasco	7,777	0.05	4
Santo Domingo Ingenio	7,380	0.05	4
Villa De Tamazulapam Del	7,129	0.05	4
Nejapa De Madero	7,089	0.05	4
Santo Domingo Tonalá	7,042	0.05	4
San Felipe Tejalapam	6,909	0.05	4
San Francisco Del Mar	6,901	0.05	4
Silacayoapam	6,793	0.04	4
San Jose Del Progreso	6,625	0.04	4
San Pablo Huitzo	6,495	0.04	4
Magdalena Tequisistlán	5,898	0.04	4
San Juan Bautista Guelache	5,896	0.04	4
San Pedro Ixtlahuaca	5,753	0.04	4
San Antonino Castillo Velasco	5,719	0.04	4
San Jeronimo Coatlán	5,409	0.04	4
Santiago Niltepec	5,328	0.04	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población municipal	Proporción distrital	Tipo de Distrito
Soledad Etlá	5,146	0.03	4
Santiago Tetepec	5,052	0.03	4
Santiago Huajolotitlán	5,014	0.03	4
San Gabriel Mixtepec	4,914	0.03	4
Santa María Ipalapa	4,888	0.03	4
San Andrés Huayapam	4,848	0.03	4
Trinidad Zaachila	4,759	0.03	4
Santiago Chazumba	4,468	0.03	4
San Mateo Río Hondo	4,444	0.03	4
Ayoquezco De Aldama	4,406	0.03	4
San Andrés Zautla	4,405	0.03	4
San Miguel Peras	4,251	0.03	4
San Sebastián Río Hondo	4,221	0.03	4
Santo Domingo Teojomulco	4,196	0.03	4
San Agustín Yatarení	4,142	0.03	4
Santa María Mixtequilla	4,129	0.03	4
San Pablo Coatlán	4,019	0.03	4
San Agustín Etlá	3,991	0.03	4
San Pedro Y San Pablo	3,989	0.03	4
Santa Catarina Loxicha	3,986	0.03	4
San Sebastián Ixcapa	3,984	0.03	4
Santa María Ozolotepec	3,969	0.03	4
Santiago Tamazola	3,842	0.03	4
Animas Trujano	3,809	0.03	4
Nazareno Etlá	3,777	0.02	4
Pluma Hidalgo	3,709	0.02	4
San Luis Amatlán	3,563	0.02	4
Santa Cruz Mixtepec	3,554	0.02	4
Mariscal de Juárez	3,530	0.02	4
La Reforma	3,504	0.02	4
Santo Tomás Jalieza	3,489	0.02	4
Santiago Astata	3,462	0.02	4
Reyes Etlá	3,453	0.02	4
Santa María Zoquitlán	3,361	0.02	4
Magdalena Jaltepec	3,347	0.02	4
La Compañía	3,336	0.02	4
San Juan Lachigalla	3,297	0.02	4
Santiago Llano Grande	3,243	0.02	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población municipal	Proporción distrital	Tipo de Distrito
San Miguel Coatlán	3,236	0.02	4
Santo Domingo Armenta	3,228	0.02	4
Santiago Laollaga	3,198	0.02	4
San Francisco Cahuacua	3,154	0.02	4
Zapotitlan Lagunas	3,133	0.02	4
Santiago Tapextla	3,033	0.02	4
San Miguel Tlacotepec	3,023	0.02	4
Santiago Ayuquillilla	3,012	0.02	4
Santa Gertrudis	2,879	0.02	4
Guadalupe Etla	2,822	0.02	4
Cienega De Zimatlan	2,785	0.02	4
San Sebastian Coatlán	2,753	0.02	4
San Lorenzo Albarradas	2,734	0.02	4
San Andrés Cabecera Nueva	2,720	0.02	4
Yaxe	2,700	0.02	4
San Mateo Yucutindoo	2,667	0.02	4
San Juan Bautista Coixtlahuaca	2,657	0.02	4
Reforma De Pineda	2,637	0.02	4
Santa Catarina Ixtepeji	2,633	0.02	4
San Bernardo Mixtepec	2,618	0.02	4
Santa Cruz Tacache De Mina	2,606	0.02	4
San Pedro Totolapam	2,603	0.02	4
Santa Maria Coyotepec	2,587	0.02	4
Santa Ana Tlapacoyan	2,565	0.02	4
San Juan Teitipac	2,565	0.02	4
San Juan Del Estado	2,546	0.02	4
Villa Tejupam De La Union	2,512	0.02	4
San Jeronimo Sosola	2,478	0.02	4
La Pe	2,475	0.02	4
San Simon Almolongas	2,378	0.02	4
San Juan Bautista Lo De Soto	2,342	0.02	4
Santa Ines Del Monte	2,321	0.02	4
Santa Maria Tecomavaca	2,248	0.01	4
San Jacinto Tlacotepec	2,231	0.01	4
San Mateo Piñas	2,182	0.01	4
San Andrés Dinicuiti	2,152	0.01	4
Santiago Xiacui	2,121	0.01	4
San Jose Del Peñasco	2,089	0.01	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población municipal	Proporción distrital	Tipo de Distrito
San Mateo Sindihui	2,086	0.01	4
San Raymundo Jalpan	2,052	0.01	4
Santiago Yolomecatl	2,021	0.01	4
Santa Ana	1,978	0.01	4
San Francisco Chapulapa	1,971	0.01	4
Santiago Tenango	1,968	0.01	4
Santa Catarina Minas	1,951	0.01	4
Santo Tomas Tamazulapan	1,943	0.01	4
Villa De Chilapa De Diaz	1,932	0.01	4
Santiago Nacaltepec	1,913	0.01	4
San Pedro Y San Pablo	1,896	0.01	4
San Pedro Teozacoalco	1,891	0.01	4
Santa Catarina Quiane	1,824	0.01	4
San Jeronimo Taviche	1,824	0.01	4
Santiago Minas	1,800	0.01	4
Tepelmeme Villa De Morelos	1,777	0.01	4
San Francisco Sola	1,752	0.01	4
San Martin Tilcajete	1,746	0.01	4
San Juan Chilateca	1,716	0.01	4
Santa Maria Sola	1,712	0.01	4
Santa Maria Camotlan	1,608	0.01	4
San Andrés Ixtlahuaca	1,570	0.01	4
Guadalupe De Ramirez	1,559	0.01	4
San Marcos Arteaga	1,557	0.01	4
San Pedro Apostol	1,544	0.01	4
Valerio Trujano	1,543	0.01	4
Santo Domingo Chihuitan	1,529	0.01	4
San Pedro Juchatengo	1,518	0.01	4
Capulalpam De Mendez	1,504	0.01	4
Santa Catarina Cuixtla	1,481	0.01	4
San Juan Bautista Tlachichilco	1,473	0.01	4
Magdalena Yodocono De Porfirio	1,469	0.01	4
San Juan Bautista Jayacatlan	1,462	0.01	4
San Antonio Nanahuatipam	1,457	0.01	4
Martires De Tacubaya	1,451	0.01	4
San Jeronimo Silacayoapilla	1,449	0.01	4
Rojas De Cuauhtemoc	1,383	0.01	4
Monjas	1,374	0.01	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población municipal	Proporción distrital	Tipo de Distrito
San Pedro Martir Yucuxaco	1,371	0.01	4
Santo Domingo Yanhuitlan	1,352	0.01	4
San Agustin Amatengo	1,312	0.01	4
San Pablo Cuatro Venados	1,311	0.01	4
Yogana	1,308	0.01	4
San Juan Teposcolula	1,297	0.01	4
San Martin Zacatepec	1,277	0.01	4
San Ildefonso Sola	1,266	0.01	4
San Jose Ayuquila	1,247	0.01	4
San Dionisio Ocotlan	1,214	0.01	4
San Mateo Nejapam	1,180	0.01	4
San Pedro Taviche	1,173	0.01	4
San Martin Lachila	1,168	0.01	4
Magdalena Ocotlan	1,141	0.01	4
San Mateo Etlatongo	1,122	0.01	4
San Martin Huamelulpam	1,111	0.01	4
San Francisco Jaltepetongo	1,110	0.01	4
San Nicolas	1,089	0.01	4
Santa Maria Cortijo	1,077	0.01	4
San Miguel Tequixtepec	1,060	0.01	4
Fresnillo De Trujano	1,033	0.01	4
Asuncion Cuyotepeji	1,012	0.01	4
San Lorenzo Victoria	1,007	0.01	4
San Jose Estancia Grande	977	0.01	4
San Nicolas Hidalgo	964	0.01	4
Teotongo	951	0.01	4
Santiago Yucuyachi	940	0.01	4
San Miguel Amatlan	921	0.01	4
Santa Ana Tavela	908	0.01	4
San Miguel Tenango	903	0.01	4
San Miguel Ejutla	886	0.01	4
San Pedro Nopala	880	0.01	4
Cosoltepec	868	0.01	4
San Pedro Coxcaltepec Cantaros	851	0.01	4
San Juan Lajarcia	846	0.01	4
Asuncion Tlacolulita	842	0.01	4
Santa Maria Chachoapam	833	0.01	4
San Martin De Los Cansecos	823	0.01	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población municipal	Proporción distrital	Tipo de Distrito
San Francisco Chindua	811	0.01	4
San Bartolo Soyaltepec	805	0.01	4
Concepcion Buenavista	791	0.01	4
San Andrés Sinaxtla	772	0.01	4
San Juan Sayultepec	764	0.01	4
Taniche	763	0.01	4
San Pedro Martir Quiechapa	753	0	4
San Miguel Achiutla	747	0	4
Sitio De Xitlapehua	745	0	4
San Juan Ihualtepec	713	0	4
Santa Maria Tataltepec	703	0	4
San Andrés Zabache	692	0	4
San Juan Yucuita	680	0	4
Santiago Huaucilla	676	0	4
San Pedro Topiltepec	663	0	4
Santa Catarina Tayata	661	0	4
Santa Cruz Tayata	643	0	4
Magdalena Mixtepec	614	0	4
Santiago Del Rio	614	0	4
San Juan Cieneguilla	602	0	4
Santa Maria Nduayaco	568	0	4
Santiago Tillo	553	0	4
San Andrés Tepetlapa	522	0	4
Santa Maria Ixcatlan	516	0	4
San Andrés Lagunas	505	0	4
Tlacotepec Plumas	499	0	4
Guelatao De Juarez	495	0	4
San Vicente Nuño	493	0	4
Santiago Ihuitlan Plumas	482	0	4
Santa Catarina Zapoquila	448	0	4
Santa Maria Del Rosario	445	0	4
San Juan Achiutla	427	0	4
San Juan Bautista Suchitepec	417	0	4
Magdalena Zahuatlan	409	0	4
Santiago Miltepec	400	0	4
San Francisco Teopan	394	0	4
San Miguel Tecomatlan	383	0	4
Santo Domingo Yodohino	369	0	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población municipal	Proporción distrital	Tipo de Distrito
San Francisco Nuxaño	367	0	4
Santa Cruz De Bravo	364	0	4
San Miguel Tulancingo	346	0	4
San Juan Chicomezuchil	320	0	4
San Cristobal Suchixtlahuaca	316	0	4
San Antonio Acutla	297	0	4
Santo Domingo Tonaltepec	276	0	4
La Trinidad Vista Hermosa	249	0	4
San Mateo Tlapiltepec	234	0	4
San Pedro Yucunama	232	0	4
Santiago Nejapilla	219	0	4
Santo Domingo Tlatayapam	153	0	4
Santiago Tepetlapa	131	0	4
Santa Magdalena Jicotlan	102	0	4

Municipios con más del 40 por Ciento de Población Indígena				
Municipio	Población Total	Porcentaje de Indígena	Proporción Distrital	Tipo
Juchitan De Zaragoza	93,288	85.68	0.61	4
Heroica Ciudad De Tlaxiaco	38,381	46.89	0.25	4
San Miguel Soyaltepec	35,322	84.29	0.23	4
Santiago Juxtlahuaca	33,234	77.84	0.22	4
Putla Villa De Guerrero	30,652	42.02	0.2	4
Huautla De Jimenez	28,958	98.08	0.19	4
San Juan Guichicovi	27,037	88.88	0.18	4
Ciudad Ixtepec	26,442	43.5	0.17	4
Santa Maria Tonameca	25,158	51.85	0.17	4
Santa Maria Chilchotla	24,443	99.3	0.16	4
San Felipe Jalapa De Diaz	24,399	97.93	0.16	4
San Lucas Ojitlan	24,113	96.16	0.16	4
San Juan Bautista Valle Nacional	22,642	74.65	0.15	4
San Juan Cotzocon	22,209	69.48	0.15	4
San Agustin Loxicha	21,092	98.2	0.14	4
Tlacolula De Matamoros	19,617	42.87	0.13	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipios con más del 40 por Ciento de Población Indígena				
Municipio	Población Total	Porcentaje de Indígena	Proporción Distrital	Tipo
Santa Cruz Zenzontepec	17,897	75.45	0.12	4
San Juan Lalana	17,587	91.84	0.12	4
San Juan Mazatlan	17,084	75.65	0.11	4
San Blas Atempa	16,856	98.2	0.11	4
San Jose Tenango	16,195	99.86	0.11	4
Santos Reyes Nopala	15,378	70.14	0.1	4
Asuncion Ixtaltepec	14,840	71.94	0.1	4
Santa María Petapa	14,715	50.65	0.1	4
San Mateo Del Mar	14,252	99.78	0.09	4
Union Hidalgo	14,171	92.67	0.09	4
Santiago Jocotepec	13,520	93.4	0.09	4
Mazatlan Villa De Flores	13,423	99.31	0.09	4
Santiago Amoltepec	13,132	89.92	0.09	4
San Carlos Yautepec	11,942	65.72	0.08	4
San Pablo Villa De Mitla	11,865	66.14	0.08	4
Santiago Ixtayutla	11,789	83.77	0.08	4
San Felipe Usila	11,625	99.37	0.08	4
San Pedro Jicayan	11,555	97.72	0.08	4
San Martin Peras	11,374	99.28	0.07	4
Tezoatlan De Segura Y Luna	11,351	60.48	0.07	4
San Pedro Quiatoni	11,220	99.56	0.07	4
Santo Domingo De Morelos	10,980	95.88	0.07	4
San Jose Chiltepec	10,834	56.49	0.07	4
Santa María Huazolotitlan	10,794	44.7	0.07	4
San Pedro Ixcatlan	10,750	97.3	0.07	4
Santiago Matatlan	10,242	98.03	0.07	4
Candelaria Loxicha	10,063	77.71	0.07	4
San Dionisio Ocotepc	9,889	99.13	0.07	4
Santa María Jacatepec	9,828	79.2	0.06	4
Santa María Tlahuitoltepec	8,759	99.95	0.06	4
San Juan Colorado	8,707	79.98	0.06	4
Santo Domingo Petapa	8,567	70.31	0.06	4
Chalcatongo De Hidalgo	8,476	70.55	0.06	4
San Sebastian Tecomaxtlahuaca	8,430	49.09	0.06	4
Coicoyan De Las Flores	8,356	99.71	0.05	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipios con más del 40 por Ciento de Población Indígena				
Municipio	Población Total	Porcentaje de Indígena	Proporción Distrital	Tipo
Santa María Chimalapa	8,277	55.71	0.05	4
El Espinal	8,061	76.88	0.05	4
San Juan Mixtepec	7,859	99.61	0.05	4
Santa María Xadani	7,779	99.29	0.05	4
Ixtlan De Juarez	7,742	75.01	0.05	4
Santa María Peñoles	7,687	99.3	0.05	4
San Miguel Quetzaltepec	7,273	99.84	0.05	4
San Lucas Zoquiapam	7,265	99.85	0.05	4
San Lorenzo Texmelucan	7,048	99.8	0.05	4
Santiago Yosondua	6,882	49.58	0.05	4
Tamazulapam Del Espiritu Santo	6,754	99.52	0.04	4
Santa Lucía Monteverde	6,751	83.64	0.04	4
San Juan Ñumi	6,696	99.42	0.04	4
Santiago Yaveo	6,671	49.18	0.04	4
San Antonino Monte Verde	6,650	99.96	0.04	4
Pinotepa De Don Luis	6,629	96.99	0.04	4
San Miguel Chimalapa	6,599	56.4	0.04	4
Santa María Yucuhiti	6,482	99.12	0.04	4
San Pedro Amuzgos	6,468	87.13	0.04	4
San Lorenzo	6,370	87.82	0.04	4
Huautepec	6,293	99.68	0.04	4
Villa Díaz Ordaz	6,241	96.09	0.04	4
San Miguel Panixtlahuaca	6,129	99.33	0.04	4
Ayotzintepec	5,999	91.13	0.04	4
San Andrés Huaxpaltepec	5,867	51.84	0.04	4
Santiago Choapam	5,631	74.5	0.04	4
Totontepec Villa De Morelos	5,572	98.92	0.04	4
Tataltepec De Valdes	5,561	75.5	0.04	4
Teotitlán Del Valle	5,547	87.17	0.04	4
Santiago Zacatepec	5,515	99.96	0.04	4
Coatecas Altas	5,323	62.24	0.04	4
San Jeronimo Tlacoahuaya	5,198	80.43	0.03	4
Santiago Lachiguiri	5,140	87.25	0.03	4
Guevea De Humboldt	5,123	86.41	0.03	4
San Dionisio Del Mar	5,087	78.36	0.03	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipios con más del 40 por Ciento de Población Indígena				
Municipio	Población Total	Porcentaje de Indígena	Proporción Distrital	Tipo
San Cristobal Amatlan	5,024	92.25	0.03	4
San Pedro Sochiapam	4,957	98.87	0.03	4
San Pedro Y San Pablo Ayutla	4,762	97.05	0.03	4
Constancia Del Rosario	4,689	70.88	0.03	4
Santa Maria Teopoxco	4,651	99.82	0.03	4
San Juan Lachao	4,589	67.18	0.03	4
San Pedro El Alto	4,574	92.51	0.03	4
Santa Catarina Mechoacan	4,543	99.29	0.03	4
Santa Cruz Xitla	4,528	85.09	0.03	4
San Pedro Teutila	4,524	44.96	0.03	4
Mesones Hidalgo	4,497	51.72	0.03	4
Santa Maria Tepantlali	4,487	99.57	0.03	4
San Antonio Tepetlapa	4,459	95.15	0.03	4
San Miguel El Grande	4,418	88.99	0.03	4
Magdalena Teitipac	4,368	99.1	0.03	4
San Antonio Huitepec	4,329	85.66	0.03	4
San Agustin Chayuco	4,324	58.62	0.03	4
Santo Tomas Ocotepec	4,266	99.73	0.03	4
Santiago Tlazoyaltepec	4,264	99.95	0.03	4
Santiago Apostol	4,220	96.13	0.03	4
San Andrés Teotilalpam	4,205	80.95	0.03	4
Santiago Yaitepec	4,138	99.87	0.03	4
San Pedro Atoyac	4,136	83.41	0.03	4
San Bartolome Ayautla	4,053	99.38	0.03	4
San Pedro Comitancillo	4,041	91.15	0.03	4
San Andrés Paxtlan	3,986	93.18	0.03	4
San Vicente Coatlán	3,964	94.87	0.03	4
Magdalena Peñasco	3,961	99.7	0.03	4
Santiago Textitlan	3,953	41.7	0.03	4
Cuyamecalco Villa De Zaragoza	3,902	49.4	0.03	4
Santo Domingo Tepuxtepec	3,860	99.53	0.03	4
San Mateo Yoloxochitlan	3,850	98.04	0.03	4
San Juan Juquila Mixes	3,828	98.64	0.03	4
San Jose Lachiguiri	3,793	99.79	0.02	4
San Juan Tamazola	3,782	77.82	0.02	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipios con más del 40 por Ciento de Población Indígena				
Municipio	Población Total	Porcentaje de Indígena	Proporción Distrital	Tipo
Santa Ana Zegache	3,697	56.06	0.02	4
San Esteban Atlatlahuca	3,692	98.16	0.02	4
San Juan Quiahije	3,628	99.91	0.02	4
Santa Lucía Ocotlan	3,608	95.94	0.02	4
San Martín Toxpalan	3,532	56.63	0.02	4
San Ildefonso Villa Alta	3,491	81.16	0.02	4
San Vicente Lachixio	3,491	99.46	0.02	4
Mixistlan De La Reforma	3,435	100	0.02	4
San Francisco Lachigolo	3,417	40.04	0.02	4
Eloxochitlan De Flores Magón	3,412	99.34	0.02	4
Santiago Camotlan	3,376	97.96	0.02	4
Santa María Ecatepec	3,337	57.67	0.02	4
San Miguel Tlacamama	3,321	55.05	0.02	4
Santiago Atitlan	3,311	100	0.02	4
San Juan Ozolotepec	3,223	76.16	0.02	4
San Jorge Nuchita	3,215	85.03	0.02	4
Santo Domingo Nuxaa	3,211	92.46	0.02	4
Santa María La Asuncion	3,167	99.84	0.02	4
San Miguel Tilquiapam	3,160	99.71	0.02	4
Santa Lucía Miahuatlán	3,122	100	0.02	4
Santiago Texcalcingo	3,076	99.83	0.02	4
Concepcion Papalo	3,071	73.1	0.02	4
San Juan Guelavia	3,047	94.74	0.02	4
San Lucas Camotlan	3,046	100	0.02	4
Santa María Guienagati	3,012	56.23	0.02	4
San Miguel Suchixtepec	2,960	96.28	0.02	4
San José Independencia	2,928	99.59	0.02	4
Santa Cruz Nundaco	2,908	98.81	0.02	4
Santiago Xanica	2,884	74.96	0.02	4
San Pedro Huilotepec	2,865	91.47	0.02	4
San Baltazar Loxicha	2,832	45.33	0.02	4
Santos Reyes Papalo	2,829	99.89	0.02	4
San Juan Petlapa	2,807	100	0.02	4
Santo Domingo Tomaltepec	2,793	45.51	0.02	4
Villa Talea De Castro	2,781	84.25	0.02	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipios con más del 40 por Ciento de Población Indígena				
Municipio	Población Total	Porcentaje de Indígena	Proporción Distrital	Tipo
Santa Maria Alotepec	2,778	99.53	0.02	4
San Juan Tepeuxila	2,766	79.66	0.02	4
Santa Maria Temascaltepec	2,765	95.95	0.02	4
San Francisco Logueche	2,666	99.96	0.02	4
Asuncion Ocotlan	2,621	93.95	0.02	4
Asuncion Cacalotepec	2,620	99.95	0.02	4
San Miguel Mixtepec	2,589	99.9	0.02	4
Santa Maria Zaniza	2,554	66.55	0.02	4
San Juan Quiotepec	2,545	98.31	0.02	4
San Francisco Tlapancingo	2,528	72.39	0.02	4
San Juan Coatzospam	2,521	99.96	0.02	4
San Miguel Aloapam	2,488	99.79	0.02	4
San Bartolome Quialana	2,470	99.27	0.02	4
San Martin Itunyoso	2,460	99.51	0.02	4
Chiquihuitlan De Benito Juarez	2,458	83.48	0.02	4
San Baltazar Chichicapam	2,439	98.81	0.02	4
San Miguel Ahuehuetitlan	2,409	80.12	0.02	4
Santo Tomas Mazaltepec	2,333	90.35	0.02	4
San Pablo Tijaltepec	2,265	100	0.01	4
Santiago Tilantongo	2,263	82.49	0.01	4
San Bartolome Loxicha	2,262	95.87	0.01	4
San Juan Comaltepec	2,210	98.52	0.01	4
Santa Maria Papalo	2,209	99.86	0.01	4
San Juan Bautista Tlacoatzintepec	2,192	99.56	0.01	4
San Pedro Ocotepec	2,135	99.95	0.01	4
Villa Hidalgo	2,112	99.33	0.01	4
San Miguel Chicahua	2,013	96.17	0.01	4
San Antonino El Alto	2,002	73.44	0.01	4
San Agustin Atenango	1,993	88.61	0.01	4
Santa Ana Del Valle	1,993	97.94	0.01	4
San Sebastian Teitipac	1,976	64.01	0.01	4
Santa Cruz Papalutla	1,972	69.16	0.01	4
San Andrés Nuxiño	1,961	61.64	0.01	4
Santa Catarina Yosonotu	1,932	99.36	0.01	4
Santiago Nuyoo	1,931	99.13	0.01	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipios con más del 40 por Ciento de Población Indígena				
Municipio	Población Total	Porcentaje de Indígena	Proporción Distrital	Tipo
San Francisco Ozolotepec	1,924	96.76	0.01	4
Santa María Tlalixtac	1,893	77.82	0.01	4
San Ildefonso Amatlan	1,862	53.65	0.01	4
San Juan De Los Cues	1,830	56.08	0.01	4
Santa María Apazco	1,817	99.73	0.01	4
Santa María Quiérolani	1,770	97.85	0.01	4
San Pedro Yolox	1,761	99.33	0.01	4
San Pedro Martir	1,757	88.25	0.01	4
San Juan Bautista Atlatluhuca	1,750	71.63	0.01	4
San Lucas Quiavini	1,745	99.25	0.01	4
San Andrés Solaga	1,744	98.04	0.01	4
Santo Domingo Albarradas	1,734	98.97	0.01	4
Nuevo Zoquiapam	1,732	88.74	0.01	4
San Juan Diuxi	1,719	99.76	0.01	4
Tanetze De Zaragoza	1,707	99.82	0.01	4
Santa Ines De Zaragoza	1,699	74.45	0.01	4
Santiago Cacaloxtotec	1,686	53.73	0.01	4
Santa María Yosoyua	1,642	99.45	0.01	4
Santa Cruz Acatepec	1,608	98.91	0.01	4
San Jeronimo Tecoaatl	1,606	95.26	0.01	4
Santos Reyes Yucuna	1,580	100	0.01	4
San Juan Teita	1,578	97.52	0.01	4
San Sebastian Abasolo	1,576	64.03	0.01	4
Santiago Ixcuintepec	1,557	99.61	0.01	4
San Juan Yaeé	1,530	99.54	0.01	4
San Juan Atepec	1,517	99.14	0.01	4
San Marcial Ozolotepec	1,512	99.54	0.01	4
San Miguel Huautla	1,499	52.75	0.01	4
San Antonio Sinicahua	1,483	100	0.01	4
Zapotitlan Palmas	1,472	42.27	0.01	4
San Sebastian Nicananduta	1,449	90.61	0.01	4
San Juan Juquila Vijanos	1,445	99.5	0.01	4
Ixpantepec Nieves	1,401	97.29	0.01	4
Santiago Laxopa	1,394	99.21	0.01	4
Santa Catarina Lachatao	1,362	64.8	0.01	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipios con más del 40 por Ciento de Población Indígena				
Municipio	Población Total	Porcentaje de Indígena	Proporción Distrital	Tipo
San Juan Tabaa	1,297	100	0.01	4
San Juan Del Río	1,241	98.13	0.01	4
Santa María Lachixio	1,233	98.75	0.01	4
San Cristóbal Amoltepec	1,229	96.18	0.01	4
San Cristóbal Lachirioag	1,223	99.75	0.01	4
Magdalena Tlaxtepec	1,221	46.35	0.01	4
Santos Reyes Tepejillo	1,213	98.1	0.01	4
Santo Domingo Xagacia	1,213	99.67	0.01	4
San Mateo Peñasco	1,203	99.85	0.01	4
Santa Ana Ateixtlahuaca	1,201	99.6	0.01	4
Santiago Comaltepec	1,183	99.19	0.01	4
Yutanduchi De Guerrero	1,175	96.51	0.01	4
Abejones	1,172	100	0.01	4
Santa Cruz Tacahua	1,170	81.19	0.01	4
San Francisco Huehuetlán	1,146	98.36	0.01	4
San Miguel Piedras	1,120	67.05	0.01	4
Santa María Texcatitlán	1,113	99.46	0.01	4
San Pablo Yaganiza	1,108	99.63	0.01	4
San Pedro Mixtepec	1,099	99.81	0.01	4
San Melchor Betaza	1,091	99.72	0.01	4
San Pedro Cajonos	1,083	98.72	0.01	4
Santiago Apoala	1,053	99.05	0.01	4
Teococuilco De Marcos Pérez	1,026	96.65	0.01	4
San Pedro Yaneri	1,002	100	0.01	4
Santo Domingo Roayaga	997	100	0.01	4
Santa María Temaxcalapa	962	99.89	0.01	4
Santa Catarina Ticua	954	92.87	0.01	4
Santiago Nundiche	937	99.17	0.01	4
San Pablo Macuiltianguis	929	93.75	0.01	4
Santa Catalina Quieri	922	98.37	0.01	4
Santa Inés Yatzeche	921	97.5	0.01	4
Santo Domingo Ozolotepec	913	85.98	0.01	4
San Pedro Ocopetatillo	906	99.77	0.01	4
Santa María Totolapilla	896	69.64	0.01	4
San Pedro Tidaá	894	66.44	0.01	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipios con más del 40 por Ciento de Población Indígena				
Municipio	Población Total	Porcentaje de Indígena	Proporción Distrital	Tipo
San Agustin Tlacotepec	874	92.67	0.01	4
Calihuala	844	46.72	0.01	4
San Simon Zahuatlan	835	99.21	0.01	4
San Pedro Jocotipac	834	82.85	0.01	4
Santa Maria Guelace	816	57.96	0.01	4
Santa Ana Yareni	809	99.25	0.01	4
San Lorenzo Cuaunecuiltitla	785	99.61	0.01	4
San Miguel Santa Flor	774	89.88	0.01	4
San Pedro Molinos	719	95.57	0	4
Santo Domingo Ixcatlan	711	40.25	0	4
San Juan Mixtepec	711	99.29	0	4
Santa Ana Cuauhtemoc	682	74.93	0	4
Santa Maria Nativitas	681	65.19	0	4
San Bartolo Yautepec	677	67.35	0	4
San Baltazar Yatzachi El Bajo	677	98.81	0	4
San Mateo Cajonos	620	99.51	0	4
Santa Maria Yolotepec	612	92.4	0	4
San Miguel Yotao	611	100	0	4
Natividad	599	58.02	0	4
Santa Maria Jaltianguis	575	87.47	0	4
San Francisco Cajonos	549	97.39	0	4
San Pedro Jaltepetongo	539	99.56	0	4
Santa Catarina Quioquitani	505	97.82	0	4
San Andrés Yaa	497	99.79	0	4
Santiago Lalopa	496	99.59	0	4
San Juan Yatzona	452	100	0	4
Santa Maria Yavesia	448	57.14	0	4
San Juan Evangelista Analco	404	71.03	0	4
San Bartolome Yucuañe	399	96.74	0	4
San Bartolome Zoogocho	398	99.45	0	4
Santiago Zochila	374	98.66	0	4
Santa Maria Yalina	354	99.15	0	4
San Miguel Del Rio	294	86.73	0	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación³ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Oaxaca, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

El artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala a la letra:

Artículo 33.- *El Congreso del Estado estará integrado por **25 diputados electos según el principio de mayoría relativa en distritos electorales uninominales** y 17 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de lista votada en una sola circunscripción plurinominal y se sujetará a lo que en lo particular disponga la ley y a las bases siguientes.*

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de districtación local para el estado busca generar 25 distritos, con lo que **cumplió con dicho criterio.**

³ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\text{Media poblacional estatal} = 3,801,962 / 25 = 152,078$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

$$\text{Desviación } 15\% = 22,812$$

$$\text{Más } 15\% = 174,890$$

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Menos 15 % = 129,267

Conformación poblacional del escenario⁴

DISTRITACIÓN: 20 OAXACA							
Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
1	-2.10%	148,882	-3,196	0.019635	0.427636	01:27	
2	0.34%	152,591	513	0.000505	0.276057	00:53	
3	0.25%	152,463	385	0.000284	0.201243	00:09	
4	-0.34%	151,562	-516	0.000513	0.420047	01:46	
5	-3.10%	147,367	-4,711	0.042658	0.537139	00:33	
6	-0.76%	150,915	-1,163	0.002601	0.530829	00:38	
7	0.31%	152,544	466	0.000416	0.531222	01:39	
8	0.39%	152,665	587	0.000661	0.537885	01:28	
9	-0.98%	150,586	-1,492	0.004281	0.122223	00:14	
10	-0.71%	150,999	-1,079	0.002239	0.342468	00:57	
11	1.58%	154,485	2,407	0.011129	0.273661	01:15	
12	1.05%	153,678	1,600	0.004917	0.622490	02:50	
13	-0.26%	151,684	-394	0.000299	0.353269	01:28	
14	1.66%	154,598	2,520	0.012199	0.608886	01:04	
15	2.15%	155,346	3,268	0.020517	0.203224	00:43	
16	0.82%	153,329	1,251	0.003005	0.475186	01:34	
17	1.75%	154,742	2,664	0.013633	0.759507	02:07	
18	1.49%	154,348	2,270	0.009898	0.975418	01:37	
19	-1.61%	149,623	-2,455	0.011587	0.318583	00:56	
20	-4.92%	144,603	-7,475	0.107389	0.458052	01:16	
21	0.92%	153,483	1,405	0.003791	0.276842	01:37	
22	1.61%	154,525	2,447	0.011502	0.545626	01:10	
23	0.85%	153,375	1,297	0.003230	0.415367	01:23	
24	-0.79%	150,882	-1,196	0.002751	0.358462	00:00	
25	0.40%	152,687	609	0.000712	0.341044	00:08	

El cuadro anterior permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario oscilan entre el +2.15% como máxima y el -4.92 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

⁴ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_ Ejercicio_ Oaxaca

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán lo Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Población indígena por municipio en Oaxaca

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
Total Estatal		3801962	1719464	45%
Abejones	Mpio Indígena	1084	1084	100%
Acatlán de Pérez Figueroa	Mpio. con presencia Indígena	44885	9647	21%
Asunción Cacalotepec	Mpio Indígena	2495	2494	100%
Asunción Cuyotepeji	Mpio. con población indígena dispersa	1012	12	1%
Asunción Ixtaltepec	Mpio Indígena	14751	10613	72%
Asunción Nochixtlán	Mpio. con población indígena dispersa	17820	4523	25%
Asunción Ocotlán	Mpio Indígena	2612	2454	94%
Asunción Tlacolulita	Mpio. con población indígena dispersa	842	129	15%
Ayotzintepec	Mpio Indígena	6720	6124	91%
El Barrio de la Soledad	Mpio. con población indígena dispersa	13608	1581	12%
Calihualá	Mpio Indígena	1220	570	47%
Candelaria Loxicha	Mpio Indígena	9860	7663	78%
Ciénega de Zimatlán	Mpio. con población indígena dispersa	2785	32	1%
Ciudad Ixtepec	Mpio Indígena	26450	11507	44%
Coatecas Altas	Mpio Indígena	4712	2933	62%
Coicoyán de las Flores	Mpio Indígena	8531	8507	100%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
La Compañía	Mpio. con población indígena dispersa	3302	17	1%
Concepción Buenavista	Mpio. con población indígena dispersa	834	5	1%
Concepción Pápalo	Mpio Indígena	3071	2245	73%
Constancia del Rosario	Mpio Indígena	3860	2736	71%
Cosolapa	Mpio. con población indígena dispersa	14667	1637	11%
Cosoltepec	Mpio. con población indígena dispersa	866	338	39%
Cuilápam de Guerrero	Mpio. con población indígena dispersa	18428	2083	11%
Cuyamecalco Villa de Zaragoza	Mpio Indígena	3846	1900	49%
Chahuities	Mpio. con población indígena dispersa	11105	1644	15%
Chalcatongo de Hidalgo	Mpio Indígena	8481	5984	71%
Chiquihuitlán de Benito Juárez	Mpio Indígena	2458	2052	83%
Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	Mpio. con población indígena dispersa	19679	892	5%
Elochitlán de Flores Magón	Mpio Indígena	4263	4235	99%
El Espinal	Mpio Indígena	8310	6389	77%
Tamazulápam del Espíritu Santo	Mpio Indígena	7362	7327	100%
Fresnillo de Trujano	Mpio. con población indígena dispersa	1033	3	0%
Guadalupe Etla	Mpio. con población indígena dispersa	2433	321	13%
Guadalupe de Ramírez	Mpio. con población indígena dispersa	1425	80	6%
Guelatao de Juárez	Mpio. con población indígena dispersa	544	171	31%
Guevea de Humboldt	Mpio Indígena	5285	4567	86%
Mesones Hidalgo	Mpio Indígena	4402	2277	52%
Villa Hidalgo	Mpio Indígena	2112	2098	99%
Heroica Ciudad de Huajuapam de León	Mpio. con presencia Indígena	69839	9422	13%
Huautepéc	Mpio Indígena	5995	5976	100%
Huautla de Jiménez	Mpio Indígena	30004	29429	98%
Ixtlán de Juárez	Mpio Indígena	7674	5757	75%
Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Mpio Indígena	93038	79719	86%
Loma Bonita	Mpio. con población indígena dispersa	41535	2895	7%
Magdalena Apasco	Mpio. con población indígena dispersa	7522	468	6%
Magdalena Jaltepec	Mpio. con población indígena dispersa	3313	540	16%
Santa Magdalena Jicotlán	Sin población Indígena	93	0	0%
Magdalena Mixtepec	Mpio. con población indígena dispersa	1304	411	32%
Magdalena Ocotlán	Mpio. con población indígena dispersa	1141	431	38%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
Magdalena Peñasco	Mpio Indígena	3778	3767	100%
Magdalena Teitipac	Mpio Indígena	4368	4329	99%
Magdalena Tequisistlán	Mpio. con población indígena dispersa	6182	716	12%
Magdalena Tlacotepec	Mpio Indígena	1221	566	46%
Magdalena Zahuatlán	Mpio. con población indígena dispersa	409	12	3%
Mariscala de Juárez	Mpio. con población indígena dispersa	3530	26	1%
Mártires de Tacubaya	Mpio. con población indígena dispersa	1451	58	4%
Matías Romero Avendaño	Mpio. con presencia Indígena	38019	10360	27%
Mazatlán Villa de Flores	Mpio Indígena	13435	13343	99%
Miahuatlán de Porfirio Díaz	Mpio. con presencia Indígena	41387	7484	18%
Mixistlán de la Reforma	Mpio Indígena	2770	2770	100%
Monjas	Mpio. con población indígena dispersa	2568	58	2%
Natividad	Mpio Indígena	586	340	58%
Nazareno Etla	Mpio. con población indígena dispersa	3882	74	2%
Nejapa de Madero	Mpio. con población indígena dispersa	7390	2525	34%
Ixpantepec Nieves	Mpio Indígena	1182	1150	97%
Santiago Niltepec	Mpio. con población indígena dispersa	5353	256	5%
Oaxaca de Juárez	Mpio. con presencia Indígena	263357	50361	19%
Ocotlán de Morelos	Mpio. con población indígena dispersa	21341	1788	8%
La Pe	Mpio. con población indígena dispersa	2446	17	1%
Pinotepa de Don Luis	Mpio Indígena	6629	6430	97%
Pluma Hidalgo	Mpio. con población indígena dispersa	3060	220	7%
San José del Progreso	Mpio. con población indígena dispersa	6579	1390	21%
Putla Villa de Guerrero	Mpio Indígena	31897	13406	42%
Santa Catarina Quioquitani	Mpio Indígena	505	494	98%
Reforma de Pineda	Mpio. con población indígena dispersa	2671	237	9%
La Reforma	Mpio. con población indígena dispersa	3331	61	2%
Reyes Etla	Mpio. con población indígena dispersa	3568	137	4%
Rojas de Cuauhtémoc	Mpio. con población indígena dispersa	1092	34	3%
Salina Cruz	Mpio. con presencia Indígena	82371	11256	14%
San Agustín Amatengo	Mpio. con población indígena dispersa	1312	5	0%
San Agustín Atenango	Mpio Indígena	1914	1696	89%
San Agustín Chayuco	Mpio Indígena	3952	2317	59%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
San Agustín de las Juntas	Mpio. con población indígena dispersa	8089	1789	22%
San Agustín Etla	Mpio. con población indígena dispersa	3893	160	4%
San Agustín Loxicha	Mpio Indígena	22565	22160	98%
San Agustín Tlacotepec	Mpio Indígena	874	810	93%
San Agustín Yatareni	Mpio. con población indígena dispersa	4075	1337	33%
San Andrés Cabecera Nueva	Mpio. con población indígena dispersa	2851	110	4%
San Andrés Dinicuiti	Mpio. con población indígena dispersa	2152	91	4%
San Andrés Huaxpaltepec	Mpio Indígena	5867	3042	52%
San Andrés Huayápam	Mpio. con población indígena dispersa	4879	1384	28%
San Andrés Ixtlahuaca	Mpio. con población indígena dispersa	1439	415	29%
San Andrés Lagunas	Sin población Indígena	505	0	0%
San Andrés Nuxiño	Mpio Indígena	1898	1170	62%
San Andrés Paxtlán	Mpio Indígena	3990	3718	93%
San Andrés Sinaxtla	Mpio. con población indígena dispersa	772	76	10%
San Andrés Solaga	Mpio Indígena	1740	1706	98%
San Andrés Teotilápam	Mpio Indígena	4427	3584	81%
San Andrés Tepetlapa	Mpio. con población indígena dispersa	475	9	2%
San Andrés Yaa'	Mpio Indígena	497	496	100%
San Andrés Zabache	Mpio. con población indígena dispersa	726	244	34%
San Andrés Zautla	Mpio. con población indígena dispersa	4405	608	14%
San Antonino Castillo Velasco	Mpio. con población indígena dispersa	5651	2180	39%
San Antonino el Alto	Mpio Indígena	2508	1842	73%
San Antonino Monte Verde	Mpio Indígena	6650	6648	100%
San Antonio Acutla	Mpio. con población indígena dispersa	297	7	2%
San Antonio de la Cal	Mpio. con población indígena dispersa	21456	4712	22%
San Antonio Huitepec	Mpio Indígena	4289	3674	86%
San Antonio Nanahuatípam	Mpio. con población indígena dispersa	1233	277	22%
San Antonio Sinicahua	Mpio Indígena	1603	1603	100%
San Antonio Tepetlapa	Mpio Indígena	4394	4181	95%
San Baltazar Chichicápam	Mpio Indígena	2439	2410	99%
San Baltazar Loxicha	Mpio Indígena	2832	1284	45%
San Baltazar Yatzachi el Bajo	Mpio Indígena	677	669	99%
San Bartolo Coyotepec	Mpio. con población indígena dispersa	8684	855	10%
San Bartolomé Ayautla	Mpio Indígena	4052	4027	99%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
San Bartolomé Loxicha	Mpio Indígena	2422	2322	96%
San Bartolomé Quialana	Mpio Indígena	2470	2452	99%
San Bartolomé Yucuañe	Mpio Indígena	399	386	97%
San Bartolomé Zoogocho	Mpio Indígena	368	366	99%
San Bartolo Soyaltepec	Mpio. con población indígena dispersa	655	218	33%
San Bartolo Yautepec	Mpio Indígena	677	456	67%
San Bernardo Mixtepec	Mpio. con población indígena dispersa	2705	306	11%
San Blas Atempa	Mpio Indígena	17094	16787	98%
San Carlos Yautepec	Mpio Indígena	11813	7764	66%
San Cristóbal Amatlán	Mpio Indígena	5024	4635	92%
San Cristóbal Amoltepec	Mpio Indígena	1283	1234	96%
San Cristóbal Lachirioag	Mpio Indígena	1230	1227	100%
San Cristóbal Suchixtlahuaca	Mpio. con población indígena dispersa	334	16	5%
San Dionisio del Mar	Mpio Indígena	5098	3995	78%
San Dionisio Ocotepec	Mpio Indígena	10500	10409	99%
San Dionisio Ocotlán	Mpio. con población indígena dispersa	1245	123	10%
San Esteban Atlatlahuca	Mpio Indígena	3974	3901	98%
San Felipe Jalapa de Díaz	Mpio Indígena	26838	26285	98%
San Felipe Tejalápam	Mpio. con población indígena dispersa	7187	342	5%
San Felipe Usila	Mpio Indígena	11575	11503	99%
San Francisco Cahuacuá	Mpio. con población indígena dispersa	3427	124	4%
San Francisco Cajonos	Mpio Indígena	460	448	97%
San Francisco Chapulapa	Mpio. con población indígena dispersa	2136	572	27%
San Francisco Chindúa	Mpio. con población indígena dispersa	827	23	3%
San Francisco del Mar	Mpio. con población indígena dispersa	7232	2536	35%
San Francisco Huehuetlán	Mpio Indígena	1160	1141	98%
San Francisco Ixhuatán	Mpio. con población indígena dispersa	8959	2006	22%
San Francisco Jaltepetongo	Mpio. con población indígena dispersa	1110	404	36%
San Francisco Lachigoló	Mpio Indígena	3474	1391	40%
San Francisco Logueche	Mpio Indígena	2666	2665	100%
San Francisco Nuxaño	Mpio. con población indígena dispersa	378	1	0%
San Francisco Ozolotepec	Mpio Indígena	1945	1882	97%
San Francisco Sola	Mpio. con población indígena dispersa	1509	48	3%
San Francisco Telixtlahuaca	Mpio. con población indígena dispersa	11893	442	4%
San Francisco Teopan	Sin población Indígena	394	0	0%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
San Francisco Tlapancingo	Mpio Indígena	2152	1558	72%
San Gabriel Mixtepec	Mpio. con población indígena dispersa	4733	227	5%
San Ildefonso Amatlán	Mpio Indígena	2393	1284	54%
San Ildefonso Sola	Mpio. con población indígena dispersa	940	33	4%
San Ildefonso Villa Alta	Mpio Indígena	3478	2823	81%
San Jacinto Amilpas	Mpio. con población indígena dispersa	13860	2212	16%
San Jacinto Tlacotepec	Mpio. con población indígena dispersa	2231	132	6%
San Jerónimo Coatlán	Mpio. con población indígena dispersa	5449	319	6%
San Jerónimo Silacayoapilla	Mpio. con población indígena dispersa	1449	17	1%
San Jerónimo Sosola	Mpio. con población indígena dispersa	2559	67	3%
San Jerónimo Taviche	Mpio. con población indígena dispersa	1848	734	40%
San Jerónimo Tecóatl	Mpio Indígena	1606	1530	95%
San Jorge Nuchita	Mpio Indígena	3215	2734	85%
San José Ayuquila	Mpio. con población indígena dispersa	1511	10	1%
San José Chiltepec	Mpio Indígena	11019	6225	56%
San José del Peñasco	Mpio. con población indígena dispersa	2094	98	5%
San José Estancia Grande	Mpio. con población indígena dispersa	977	70	7%
San José Independencia	Mpio Indígena	3684	3669	100%
San José Lachiguiri	Mpio Indígena	3849	3841	100%
San José Tenango	Mpio Indígena	18478	18453	100%
San Juan Achiutla	Sin población Indígena	430	0	0%
San Juan Atepec	Mpio Indígena	1517	1504	99%
Ánimas Trujano	Mpio. con población indígena dispersa	3759	382	10%
San Juan Bautista Atlatlahuca	Mpio Indígena	1724	1235	72%
San Juan Bautista Coixtlahuaca	Mpio. con presencia Indígena	2808	353	13%
San Juan Bautista Cuicatlán	Mpio. con población indígena dispersa	9441	2673	28%
San Juan Bautista Guelache	Mpio. con población indígena dispersa	6287	845	13%
San Juan Bautista Jayacatlán	Mpio. con población indígena dispersa	1462	24	2%
San Juan Bautista Lo de Soto	Mpio. con población indígena dispersa	2325	100	4%
San Juan Bautista Suchitepec	Mpio. con población indígena dispersa	417	6	1%
San Juan Bautista Tlacoatzintepec	Mpio Indígena	2292	2282	100%
San Juan Bautista Tlachichilco	Mpio. con población indígena dispersa	1447	293	20%
San Juan Bautista Tuxtepec	Mpio. con presencia Indígena	155766	47640	31%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
San Juan Cacahuatepec	Mpio. con población indígena dispersa	8680	717	8%
San Juan Cieneguilla	Sin población Indígena	605	0	0%
San Juan Coatzacoatz	Mpio Indígena	2535	2534	100%
San Juan Colorado	Mpio Indígena	9494	7594	80%
San Juan Comaltepec	Mpio Indígena	2517	2480	99%
San Juan Cotzocón	Mpio Indígena	22356	15533	69%
San Juan Chicomezúchil	Mpio. con población indígena dispersa	320	22	7%
San Juan Chilteca	Mpio. con población indígena dispersa	1442	34	2%
San Juan del Estado	Mpio. con población indígena dispersa	2546	110	4%
San Juan del Río	Mpio Indígena	1231	1208	98%
San Juan Diuxi	Mpio Indígena	1256	1253	100%
San Juan Evangelista Analco	Mpio Indígena	404	287	71%
San Juan Guelavía	Mpio Indígena	3047	2887	95%
San Juan Guichicovi	Mpio Indígena	28142	25015	89%
San Juan Ihualtepec	Mpio. con población indígena dispersa	713	80	11%
San Juan Juquila Mixes	Mpio Indígena	3924	3871	99%
San Juan Juquila Vijanos	Mpio Indígena	1832	1823	100%
San Juan Lachao	Mpio Indígena	4531	3044	67%
San Juan Lachigalla	Mpio. con población indígena dispersa	3285	22	1%
San Juan Lajarcia	Mpio. con población indígena dispersa	715	59	8%
San Juan Lalana	Mpio Indígena	17398	15979	92%
San Juan de los Cués	Mpio Indígena	2357	1322	56%
San Juan Mazatlán	Mpio Indígena	17100	12937	76%
San Juan Mixtepec -Dto. 08 -	Mpio Indígena	7611	7582	100%
San Juan Mixtepec -Dto. 26 -	Mpio Indígena	711	706	99%
San Juan Ñumí	Mpio Indígena	6666	6628	99%
San Juan Ozolotepec	Mpio Indígena	3168	2413	76%
San Juan Petlapa	Mpio Indígena	2807	2807	100%
San Juan Quiahije	Mpio Indígena	3628	3625	100%
San Juan Quiotepec	Mpio Indígena	2313	2274	98%
San Juan Sayultepec	Mpio. con población indígena dispersa	764	36	5%
San Juan Tabaá	Mpio Indígena	1331	1331	100%
San Juan Tamazola	Mpio Indígena	3446	2682	78%
San Juan Teita	Mpio Indígena	607	592	98%
San Juan Teitipac	Mpio. con población indígena dispersa	2565	940	37%
San Juan Tepeuxila	Mpio Indígena	2773	2209	80%
San Juan Teposcolula	Mpio. con población indígena	1340	55	4%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
	dispersa			
San Juan Yaeé	Mpio Indígena	1530	1523	100%
San Juan Yatzona	Mpio Indígena	452	452	100%
San Juan Yucuita	Mpio. con población indígena dispersa	684	16	2%
San Lorenzo	Mpio Indígena	5955	5230	88%
San Lorenzo Albarradas	Mpio. con población indígena dispersa	2708	518	19%
San Lorenzo Cacaotepec	Mpio. con población indígena dispersa	13704	979	7%
San Lorenzo Cuaunecuiltitla	Mpio Indígena	771	768	100%
San Lorenzo Texmelúcan	Mpio Indígena	7048	7034	100%
San Lorenzo Victoria	Mpio. con población indígena dispersa	1007	50	5%
San Lucas Camotlán	Mpio Indígena	3026	3026	100%
San Lucas Ojtlán	Mpio Indígena	21514	20688	96%
San Lucas Quiavini	Mpio Indígena	1745	1732	99%
San Lucas Zoquíapam	Mpio Indígena	7554	7543	100%
San Luis Amatlán	Mpio. con población indígena dispersa	3624	25	1%
San Marcial Ozolotepec	Mpio Indígena	1525	1518	100%
San Marcos Arteaga	Mpio. con población indígena dispersa	1557	131	8%
San Martín de los Cansecos	Mpio. con población indígena dispersa	816	10	1%
San Martín Huamelúlpam	Mpio. con población indígena dispersa	1077	46	4%
San Martín Itunyoso	Mpio Indígena	2460	2448	100%
San Martín Lachilá	Mpio. con población indígena dispersa	1084	31	3%
San Martín Peras	Mpio Indígena	11361	11280	99%
San Martín Tilcajete	Mpio. con población indígena dispersa	1742	29	2%
San Martín Toxpalan	Mpio Indígena	3669	2078	57%
San Martín Zacatepec	Mpio. con población indígena dispersa	1277	21	2%
San Mateo Cajonos	Mpio Indígena	620	617	100%
Capulálpam de Méndez	Mpio. con población indígena dispersa	1467	346	24%
San Mateo del Mar	Mpio Indígena	14252	14221	100%
San Mateo Yoloxochitlán	Mpio Indígena	3475	3407	98%
San Mateo Etlatongo	Mpio. con población indígena dispersa	1181	31	3%
San Mateo Nejápam	Mpio. con población indígena dispersa	1180	19	2%
San Mateo Peñasco	Mpio Indígena	2116	2113	100%
San Mateo Piñas	Mpio. con población indígena dispersa	2226	464	21%
San Mateo Río Hondo	Mpio. con población indígena dispersa	3308	376	11%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
San Mateo Sindihui	Mpio. con población indígena dispersa	2086	145	7%
San Mateo Tlapiltepec	Mpio. con población indígena dispersa	234	7	3%
San Melchor Betaza	Mpio Indígena	1091	1088	100%
San Miguel Achiutla	Mpio. con población indígena dispersa	744	39	5%
San Miguel Ahuehuetitlán	Mpio Indígena	2465	1975	80%
San Miguel Aloápam	Mpio Indígena	2488	2483	100%
San Miguel Amatitlán	Mpio. con población indígena dispersa	7244	2107	29%
San Miguel Amatlán	Mpio. con población indígena dispersa	1043	267	26%
San Miguel Coatlán	Mpio. con población indígena dispersa	3483	1313	38%
San Miguel Chicahua	Mpio Indígena	2274	2187	96%
San Miguel Chimalapa	Mpio Indígena	6608	3727	56%
San Miguel del Puerto	Mpio. con población indígena dispersa	8481	977	12%
San Miguel del Río	Mpio Indígena	294	255	87%
San Miguel Ejutla	Mpio. con población indígena dispersa	916	82	9%
San Miguel el Grande	Mpio Indígena	4127	3673	89%
San Miguel Huautla	Mpio Indígena	1399	738	53%
San Miguel Mixtepec	Mpio Indígena	3245	3242	100%
San Miguel Panixtlahuaca	Mpio Indígena	6161	6120	99%
San Miguel Peras	Mpio. con población indígena dispersa	3497	1330	38%
San Miguel Piedras	Mpio Indígena	1296	869	67%
San Miguel Quetzaltepec	Mpio Indígena	7293	7282	100%
San Miguel Santa Flor	Mpio Indígena	801	720	90%
Villa Sola de Vega	Mpio. con población indígena dispersa	12525	828	7%
San Miguel Soyaltepec	Mpio Indígena	36564	30822	84%
San Miguel Suchixtepec	Mpio Indígena	2911	2803	96%
Villa Talea de Castro	Mpio Indígena	2394	2017	84%
San Miguel Tecomatlán	Mpio. con población indígena dispersa	308	52	17%
San Miguel Tenango	Mpio. con población indígena dispersa	794	53	7%
San Miguel Tequixtepec	Mpio. con población indígena dispersa	1042	2	0%
San Miguel Tilquiápam	Mpio Indígena	3160	3151	100%
San Miguel Tlacamama	Mpio Indígena	3386	1864	55%
San Miguel Tlacotepec	Mpio. con población indígena dispersa	3220	1187	37%
San Miguel Tulancingo	Mpio. con población indígena dispersa	346	58	17%
San Miguel Yotao	Mpio Indígena	611	611	100%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
San Nicolás	Mpio. con población indígena dispersa	1143	11	1%
San Nicolás Hidalgo	Mpio. con población indígena dispersa	1012	3	0%
San Pablo Coatlán	Mpio. con población indígena dispersa	4167	121	3%
San Pablo Cuatro Venados	Mpio. con población indígena dispersa	1388	430	31%
San Pablo Etlá	Mpio. con población indígena dispersa	15535	1395	9%
San Pablo Huitzo	Mpio. con población indígena dispersa	6307	443	7%
San Pablo Huixtepec	Mpio. con población indígena dispersa	9025	329	4%
San Pablo Macuiltianguis	Mpio Indígena	929	871	94%
San Pablo Tijaltepec	Mpio Indígena	2150	2150	100%
San Pablo Villa de Mitla	Mpio Indígena	11825	7822	66%
San Pablo Yaganiza	Mpio Indígena	1108	1104	100%
San Pedro Amuzgos	Mpio Indígena	6468	5636	87%
San Pedro Apóstol	Mpio. con población indígena dispersa	1544	101	7%
San Pedro Atoyac	Mpio Indígena	4136	3450	83%
San Pedro Cajonos	Mpio Indígena	1172	1157	99%
San Pedro Coxcattepec Cántaros	Mpio. con población indígena dispersa	851	171	20%
San Pedro Comitancillo	Mpio Indígena	3944	3595	91%
San Pedro el Alto	Mpio Indígena	3903	3611	93%
San Pedro Huamelula	Mpio. con población indígena dispersa	9594	1289	13%
San Pedro Huilotepec	Mpio Indígena	2839	2597	91%
San Pedro Ixcatlán	Mpio Indígena	10371	10091	97%
San Pedro Ixtlahuaca	Mpio. con población indígena dispersa	6822	1374	20%
San Pedro Jaltepetongo	Mpio Indígena	458	456	100%
San Pedro Jicayán	Mpio Indígena	11555	11292	98%
San Pedro Jocotipac	Mpio Indígena	834	691	83%
San Pedro Juchatengo	Mpio. con población indígena dispersa	1693	73	4%
San Pedro Mártir	Mpio Indígena	1711	1510	88%
San Pedro Mártir Quiechapa	Mpio. con población indígena dispersa	753	51	7%
San Pedro Mártir Yucuxaco	Mpio. con población indígena dispersa	1405	20	1%
San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	Mpio. con población indígena dispersa	42860	3922	9%
San Pedro Mixtepec -Dto. 26 -	Mpio Indígena	1099	1097	100%
San Pedro Molinos	Mpio Indígena	723	691	96%
San Pedro Nopala	Mpio. con población indígena dispersa	840	2	0%
San Pedro Ocopetatlillo	Mpio Indígena	884	882	100%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
San Pedro Ocotepéc	Mpio Indígena	2135	2134	100%
San Pedro Pochutla	Mpio. con presencia Indígena	43860	7188	16%
San Pedro Quiatoni	Mpio Indígena	10491	10445	100%
San Pedro Sochiápam	Mpio Indígena	4957	4901	99%
San Pedro Tapanatepec	Mpio. con población indígena dispersa	13992	1027	7%
San Pedro Taviche	Mpio. con población indígena dispersa	1173	9	1%
San Pedro Teozacoalco	Mpio. con población indígena dispersa	1320	40	3%
San Pedro Teutila	Mpio Indígena	4277	1923	45%
San Pedro Tidaá	Mpio Indígena	894	594	66%
San Pedro Topiltepec	Mpio. con población indígena dispersa	406	10	2%
San Pedro Totolápam	Mpio. con población indígena dispersa	2603	374	14%
Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Mpio. con presencia Indígena	43913	6710	15%
San Pedro Yaneri	Mpio Indígena	1002	1002	100%
San Pedro Yólox	Mpio Indígena	2267	2252	99%
San Pedro y San Pablo Ayutla	Mpio Indígena	5602	5437	97%
Villa de Etla	Mpio. con población indígena dispersa	9280	1801	19%
San Pedro y San Pablo Teposcolula	Mpio. con población indígena dispersa	3989	265	7%
San Pedro y San Pablo Tequixtepec	Mpio. con población indígena dispersa	1878	448	24%
San Pedro Yucunama	Sin población Indígena	232	0	0%
San Raymundo Jalpan	Mpio. con población indígena dispersa	2079	223	11%
San Sebastián Abasolo	Mpio Indígena	1849	1184	64%
San Sebastián Coatlán	Mpio. con población indígena dispersa	2613	93	4%
San Sebastián Ixcapa	Mpio. con población indígena dispersa	3968	806	20%
San Sebastián Nicananduta	Mpio Indígena	1449	1313	91%
San Sebastián Río Hondo	Mpio. con población indígena dispersa	3664	882	24%
San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Mpio Indígena	8246	4048	49%
San Sebastián Teitipac	Mpio Indígena	1976	1265	64%
San Sebastián Tutla	Mpio. con población indígena dispersa	16241	2097	13%
San Simón Almolongas	Mpio. con población indígena dispersa	2623	12	0%
San Simón Zahuatlán	Mpio Indígena	3833	3803	99%
Santa Ana	Mpio. con población indígena dispersa	1978	25	1%
Santa Ana Ateixtlahuaca	Mpio Indígena	510	508	100%
Santa Ana Cuauhtémoc	Mpio Indígena	738	553	75%
Santa Ana del Valle	Mpio Indígena	1993	1952	98%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
Santa Ana Tavela	Mpio. con población indígena dispersa	908	45	5%
Santa Ana Tlapacoyan	Mpio. con población indígena dispersa	1854	36	2%
Santa Ana Yareni	Mpio Indígena	809	803	99%
Santa Ana Zegache	Mpio Indígena	3592	2014	56%
Santa Catalina Quierí	Mpio Indígena	922	907	98%
Santa Catarina Cuixtla	Mpio. con población indígena dispersa	1496	576	39%
Santa Catarina Ixtepeji	Mpio. con población indígena dispersa	2633	333	13%
Santa Catarina Juquila	Mpio. con presencia Indígena	14710	5442	37%
Santa Catarina Lachatao	Mpio Indígena	1307	847	65%
Santa Catarina Loxicha	Mpio. con población indígena dispersa	3986	878	22%
Santa Catarina Mechoacán	Mpio Indígena	4543	4511	99%
Santa Catarina Minas	Mpio. con población indígena dispersa	1816	50	3%
Santa Catarina Quiané	Mpio. con población indígena dispersa	1847	51	3%
Santa Catarina Tayata	Mpio. con población indígena dispersa	679	145	21%
Santa Catarina Ticuá	Mpio Indígena	954	886	93%
Santa Catarina Yosonotú	Mpio Indígena	1886	1874	99%
Santa Catarina Zapoquila	Mpio. con población indígena dispersa	448	4	1%
Santa Cruz Acatepec	Mpio Indígena	1470	1454	99%
Santa Cruz Amilpas	Mpio. con población indígena dispersa	10120	2570	25%
Santa Cruz de Bravo	Mpio. con población indígena dispersa	364	20	5%
Santa Cruz Itundujia	Mpio. con población indígena dispersa	10975	1898	17%
Santa Cruz Mixtepec	Mpio. con población indígena dispersa	3615	1021	28%
Santa Cruz Nundaco	Mpio Indígena	2958	2923	99%
Santa Cruz Papalutla	Mpio Indígena	1972	1364	69%
Santa Cruz Tacache de Mina	Mpio. con población indígena dispersa	2606	15	1%
Santa Cruz Tacahua	Mpio Indígena	1170	950	81%
Santa Cruz Tayata	Mpio. con población indígena dispersa	608	24	4%
Santa Cruz Xitla	Mpio Indígena	4514	3841	85%
Santa Cruz Xoxocotlán	Mpio. con presencia Indígena	77833	16063	21%
Santa Cruz Zenzontepec	Mpio Indígena	17897	13504	75%
Santa Gertrudis	Mpio. con población indígena dispersa	2858	22	1%
Santa Inés del Monte	Mpio. con población indígena dispersa	2535	33	1%
Santa Inés Yatzeche	Mpio Indígena	921	898	98%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
Santa Lucía del Camino	Mpio. con presencia Indígena	47356	12284	26%
Santa Lucía Miahuatlán	Mpio Indígena	3356	3356	100%
Santa Lucía Monteverde	Mpio Indígena	6678	5586	84%
Santa Lucía Ocotlán	Mpio Indígena	3604	3458	96%
Santa María Alotepec	Mpio Indígena	2778	2765	100%
Santa María Apazco	Mpio Indígena	1898	1893	100%
Santa María la Asunción	Mpio Indígena	3252	3247	100%
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Mpio Indígena	38453	18034	47%
Ayoquezco de Aldama	Mpio. con población indígena dispersa	4406	963	22%
Santa María Atzompa	Mpio. con presencia Indígena	27465	7274	26%
Santa María Camotlán	Mpio. con población indígena dispersa	1632	37	2%
Santa María Colotepec	Mpio. con población indígena dispersa	22562	3389	15%
Santa María Cortijo	Mpio. con población indígena dispersa	1083	108	10%
Santa María Coyotepec	Mpio. con población indígena dispersa	2772	339	12%
Santa María Chachoápam	Mpio. con población indígena dispersa	766	13	2%
Villa de Chilapa de Díaz	Mpio. con población indígena dispersa	1932	466	24%
Santa María Chilchotla	Mpio Indígena	20584	20441	99%
Santa María Chimalapa	Mpio Indígena	8506	4739	56%
Santa María del Rosario	Mpio. con población indígena dispersa	480	94	20%
Santa María del Tule	Mpio. con población indígena dispersa	8165	1297	16%
Santa María Ecatepec	Mpio Indígena	3461	1996	58%
Santa María Guelacé	Mpio Indígena	816	473	58%
Santa María Guienagati	Mpio Indígena	3286	1848	56%
Santa María Huatulco	Mpio. con población indígena dispersa	38629	3459	9%
Santa María Huazotitlán	Mpio Indígena	10794	4825	45%
Santa María Ipalapa	Mpio. con población indígena dispersa	4888	1467	30%
Santa María Ixcatlán	Mpio. con población indígena dispersa	516	58	11%
Santa María Jacatepec	Mpio Indígena	9240	7319	79%
Santa María Jalapa del Marqués	Mpio. con población indígena dispersa	11888	1522	13%
Santa María Jaltianguis	Mpio Indígena	575	503	87%
Santa María Lachixío	Mpio Indígena	1680	1659	99%
Santa María Mixtequilla	Mpio. con población indígena dispersa	4442	193	4%
Santa María Nativitas	Mpio Indígena	681	444	65%
Santa María Nduayaco	Mpio. con población indígena dispersa	550	24	4%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
Santa María Ozolotepec	Mpio. con población indígena dispersa	3992	1538	39%
Santa María Pápalo	Mpio Indígena	2209	2206	100%
Santa María Peñoles	Mpio Indígena	7865	7810	99%
Santa María Petapa	Mpio Indígena	15387	7794	51%
Santa María Quiegolani	Mpio Indígena	1770	1732	98%
Santa María Sola	Mpio. con población indígena dispersa	1524	54	4%
Santa María Tataltepec	Mpio. con población indígena dispersa	253	77	30%
Santa María Tecomavaca	Mpio. con población indígena dispersa	1774	448	25%
Santa María Temaxcalapa	Mpio Indígena	968	967	100%
Santa María Temaxcaltepec	Mpio Indígena	2595	2490	96%
Santa María Teopoxco	Mpio Indígena	4651	4643	100%
Santa María Tepantlali	Mpio Indígena	3505	3490	100%
Santa María Texcatitlán	Mpio Indígena	1113	1107	99%
Santa María Tlahuitoltepec	Mpio Indígena	9663	9659	100%
Santa María Tlaxiactac	Mpio Indígena	1754	1365	78%
Santa María Tonameca	Mpio Indígena	24318	12609	52%
Santa María Totolapilla	Mpio Indígena	896	624	70%
Santa María Xadani	Mpio Indígena	7781	7726	99%
Santa María Yalina	Mpio Indígena	354	351	99%
Santa María Yavesía	Mpio Indígena	448	256	57%
Santa María Yolotepec	Mpio Indígena	461	426	92%
Santa María Yosoyúa	Mpio Indígena	1642	1633	99%
Santa María Yucuhiti	Mpio Indígena	6551	6494	99%
Santa María Zacatepec	Mpio. con presencia Indígena	15076	4498	30%
Santa María Zaniza	Mpio Indígena	2009	1337	67%
Santa María Zoquitlán	Mpio. con población indígena dispersa	3359	35	1%
Santiago Amoltepec	Mpio Indígena	12313	11073	90%
Santiago Apoala	Mpio Indígena	1053	1043	99%
Santiago Apóstol	Mpio Indígena	4220	4057	96%
Santiago Astata	Mpio. con población indígena dispersa	3915	545	14%
Santiago Atitlán	Mpio Indígena	3180	3180	100%
Santiago Ayuquillilla	Mpio. con población indígena dispersa	2748	16	1%
Santiago Cacaloxtepec	Mpio Indígena	1686	906	54%
Santiago Camotlán	Mpio Indígena	3395	3326	98%
Santiago Comaltepec	Mpio Indígena	1115	1106	99%
Santiago Chazumba	Mpio. con población indígena dispersa	4479	1014	23%
Santiago Choápam	Mpio Indígena	5413	4033	75%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
Santiago del Río	Mpio. con población indígena dispersa	614	194	32%
Santiago Huajolotitlán	Mpio. con población indígena dispersa	4350	111	3%
Santiago Huaucilla	Mpio. con población indígena dispersa	663	30	5%
Santiago Ihuatlán Plumas	Mpio. con población indígena dispersa	480	5	1%
Santiago Ixcuintepec	Mpio Indígena	1568	1562	100%
Santiago Ixtayutla	Mpio Indígena	11917	9984	84%
Santiago Jamiltepec	Mpio. con presencia Indígena	18383	7342	40%
Santiago Jocotepec	Mpio Indígena	13568	12673	93%
Santiago Juchitahuaca	Mpio Indígena	32927	25631	78%
Santiago Lachiguiri	Mpio Indígena	4693	4095	87%
Santiago Lalopa	Mpio Indígena	496	494	100%
Santiago Laollaga	Mpio. con población indígena dispersa	3198	762	24%
Santiago Laxopa	Mpio Indígena	1394	1383	99%
Santiago Llano Grande	Mpio. con población indígena dispersa	3260	122	4%
Santiago Matatlán	Mpio Indígena	9653	9463	98%
Santiago Miltepec	Mpio. con población indígena dispersa	409	19	5%
Santiago Minas	Mpio. con población indígena dispersa	1430	152	11%
Santiago Nacaltepec	Mpio. con población indígena dispersa	1913	103	5%
Santiago Nejapilla	Sin población Indígena	219	0	0%
Santiago Nundiche	Mpio Indígena	967	959	99%
Santiago Nuyoó	Mpio Indígena	1966	1949	99%
Santiago Pinotepa Nacional	Mpio. con presencia Indígena	50309	18516	37%
Santiago Suchilquitongo	Mpio. con población indígena dispersa	9542	233	2%
Santiago Tamazola	Mpio. con población indígena dispersa	4207	751	18%
Santiago Tapextla	Mpio. con población indígena dispersa	3031	80	3%
Villa Tejúpam de la Unión	Mpio. con población indígena dispersa	2469	82	3%
Santiago Tenango	Mpio. con población indígena dispersa	1945	87	4%
Santiago Tepetlapa	Mpio. con población indígena dispersa	131	3	2%
Santiago Tetepec	Mpio. con población indígena dispersa	4953	1672	34%
Santiago Texcalcingo	Mpio Indígena	3076	3071	100%
Santiago Textitlán	Mpio Indígena	4170	1739	42%
Santiago Tilantongo	Mpio Indígena	3210	2648	82%
Santiago Tillo	Mpio. con población indígena dispersa	553	56	10%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
Santiago Tlazoyaltepec	Mpio Indígena	4894	4892	100%
Santiago Xanica	Mpio Indígena	2884	2162	75%
Santiago Xiacuí	Mpio. con población indígena dispersa	2171	634	29%
Santiago Yaitepec	Mpio Indígena	4122	4117	100%
Santiago Yaveo	Mpio Indígena	6665	3278	49%
Santiago Yolomécatl	Mpio. con población indígena dispersa	2021	184	9%
Santiago Yosondúa	Mpio Indígena	7883	3909	50%
Santiago Yucuyachi	Mpio. con población indígena dispersa	940	313	33%
Santiago Zacatepec	Mpio Indígena	5515	5513	100%
Santiago Zochila	Mpio Indígena	374	369	99%
Nuevo Zoquiápam	Mpio Indígena	1652	1466	89%
Santo Domingo Ingenio	Mpio. con población indígena dispersa	7554	1068	14%
Santo Domingo Albarradas	Mpio Indígena	782	774	99%
Santo Domingo Armenta	Mpio. con población indígena dispersa	3224	117	4%
Santo Domingo Chihuitán	Mpio. con población indígena dispersa	1521	295	19%
Santo Domingo de Morelos	Mpio Indígena	10547	10113	96%
Santo Domingo Ixcatlán	Mpio Indígena	877	353	40%
Santo Domingo Nuxaá	Mpio Indígena	3610	3338	92%
Santo Domingo Ozolotepec	Mpio Indígena	913	785	86%
Santo Domingo Petapa	Mpio Indígena	8394	5902	70%
Santo Domingo Roayaga	Mpio Indígena	997	997	100%
Santo Domingo Tehuantepec	Mpio. con presencia Indígena	61872	12805	21%
Santo Domingo Tejomulco	Mpio. con población indígena dispersa	4571	83	2%
Santo Domingo Tepuxtepec	Mpio Indígena	5194	5170	100%
Santo Domingo Tlatayápam	Mpio. con población indígena dispersa	153	3	2%
Santo Domingo Tomaltepec	Mpio Indígena	2790	1270	46%
Santo Domingo Tonalá	Mpio. con población indígena dispersa	7153	2234	31%
Santo Domingo Tonaltepec	Mpio. con población indígena dispersa	276	69	25%
Santo Domingo Xagacía	Mpio Indígena	1213	1209	100%
Santo Domingo Yanhuitlán	Mpio. con población indígena dispersa	1609	119	7%
Santo Domingo Yodohino	Sin población Indígena	369	0	0%
Santo Domingo Zanatepec	Mpio. con población indígena dispersa	11218	501	4%
Santos Reyes Nopala	Mpio Indígena	15986	11214	70%
Santos Reyes Pápalo	Mpio Indígena	2829	2826	100%
Santos Reyes Tepejillo	Mpio Indígena	1213	1190	98%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
Santos Reyes Yucuná	Mpio Indígena	1332	1332	100%
Santo Tomás Jalieza	Mpio. con población indígena dispersa	3385	1301	38%
Santo Tomás Mazaltepec	Mpio Indígena	2333	2108	90%
Santo Tomás Ocotepec	Mpio Indígena	4076	4065	100%
Santo Tomás Tamazulapan	Mpio. con población indígena dispersa	2191	289	13%
San Vicente Coatlán	Mpio Indígena	3964	3761	95%
San Vicente Lachixío	Mpio Indígena	2976	2960	99%
San Vicente Nuñú	Mpio. con población indígena dispersa	493	8	2%
Silacayoápam	Mpio. con población indígena dispersa	6747	1828	27%
Sitio de Xitlapehua	Mpio. con población indígena dispersa	705	19	3%
Soledad Etla	Mpio. con población indígena dispersa	5025	180	4%
Villa de Tamazulápam del Progreso	Mpio. con población indígena dispersa	7059	285	4%
Tanetze de Zaragoza	Mpio Indígena	1707	1704	100%
Taniche	Mpio. con población indígena dispersa	746	10	1%
Tataltepec de Valdés	Mpio Indígena	5561	4199	76%
Teococuilco de Marcos Pérez	Mpio Indígena	1106	1069	97%
Teotitlán de Flores Magón	Mpio. con población indígena dispersa	8966	3576	40%
Teotitlán del Valle	Mpio Indígena	5638	4915	87%
Teotongo	Mpio. con población indígena dispersa	951	24	3%
Tepelmeme Villa de Morelos	Mpio. con población indígena dispersa	1734	25	1%
Tezoatlán de Segura y Luna	Mpio Indígena	11319	6846	60%
San Jerónimo Tlacoahuaya	Mpio Indígena	5076	4083	80%
Tlacolula de Matamoros	Mpio Indígena	19625	8414	43%
Tlacotepec Plumas	Mpio. con población indígena dispersa	510	15	3%
Tlalixtac de Cabrera	Mpio. con población indígena dispersa	9417	3101	33%
Totontepec Villa de Morelos	Mpio Indígena	5598	5538	99%
Trinidad Zaachila	Mpio. con población indígena dispersa	2653	35	1%
La Trinidad Vista Hermosa	Mpio. con población indígena dispersa	249	4	2%
Unión Hidalgo	Mpio Indígena	13970	12946	93%
Valerio Trujano	Mpio. con población indígena dispersa	1543	551	36%
San Juan Bautista Valle Nacional	Mpio Indígena	22446	16756	75%
Villa Díaz Ordaz	Mpio Indígena	6174	5933	96%
Yaxe	Mpio. con población indígena dispersa	2683	68	3%

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Total	Indígena	%
Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	Mpio. con población indígena dispersa	1458	24	2%
Yogana	Mpio. con población indígena dispersa	1308	4	0%
Yutanduchi de Guerrero	Mpio Indígena	1292	1247	97%
Villa de Zaachila	Mpio. con presencia Indígena	34101	8004	23%
San Mateo Yucutindó	Mpio. con población indígena dispersa	3034	7	0%
Zapotitlán Lagunas	Mpio. con población indígena dispersa	3133	19	1%
Zapotitlán Palmas	Mpio Indígena	1514	640	42%
Santa Inés de Zaragoza	Mpio Indígena	1707	1271	74%
Zimatlán de Álvarez	Mpio. con población indígena dispersa	19215	1851	10%

El sistema de distritación se ha diseñado para que se unan aquellos municipios vecinos con mayor proporción de población indígena, con lo anterior se busca favorecer la conformación de distritos con más de 40 por ciento de población indígena, pero sin que se generen distritos fuera del rango de población permitido.

C. Integridad Municipal

El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

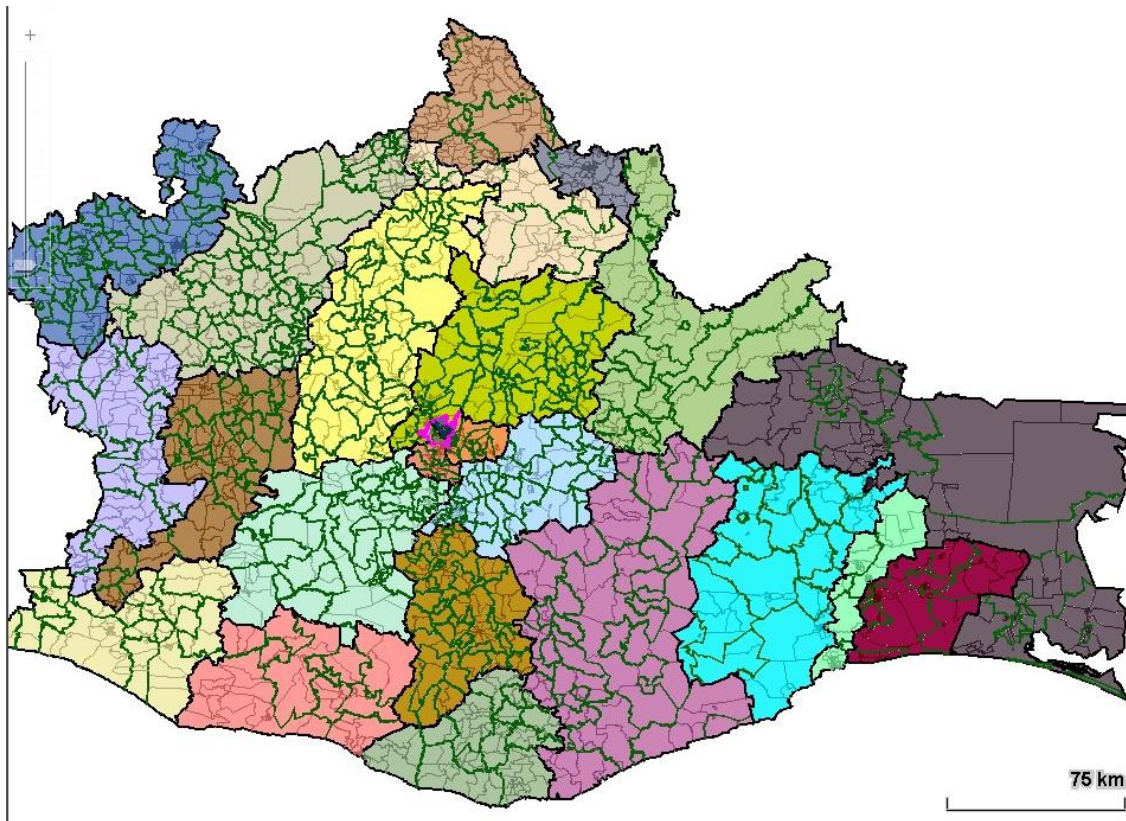
Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia.

A partir de la siguiente imagen correspondiente al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Integración de distritos⁵



⁵ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_ Ejercicio_Oaxaca

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
CONCEPCION BUENAVISTA	791	0.01	1	0.98
ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON	3412	0.02	1	
IXPANTEPEC NIEVES	1401	0.01	1	
MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ	1469	0.01	1	
MAZATLAN VILLA DE FLORES	13423	0.09	1	
SAN AGUSTIN ATENANGO	1993	0.01	1	
SAN ANDRES DINICUITI	2152	0.01	1	
SAN ANDRES LAGUNAS	505	0.00	1	
SAN ANDRES SINAXTLA	772	0.01	1	
SAN ANTONINO MONTE VERDE	6650	0.04	1	
SAN ANTONIO ACUTLA	297	0.00	1	
SAN ANTONIO NANAHUATIPAM	1457	0.01	1	
SAN BARTOLO SOYALTEPEC	805	0.01	1	
SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA	316	0.00	1	
SAN FRANCISCO CHINDUA	811	0.01	1	
SAN FRANCISCO HUEHUETLAN	1146	0.01	1	
SAN FRANCISCO NUXAÑO	367	0.00	1	
SAN FRANCISCO TEOPAN	394	0.00	1	
SAN JERONIMO TECOATL	1606	0.01	1	
SAN JUAN ACHIUTLA	427	0.00	1	
SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	2657	0.02	1	
SAN JUAN DE LOS CUES	1830	0.01	1	
SAN JUAN ÑUMI	6696	0.04	1	
SAN JUAN SAYULTEPEC	764	0.01	1	
SAN JUAN TEPOSCOLULA	1297	0.01	1	
SAN JUAN YUCUITA	680	0.00	1	
SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA	785	0.01	1	
SAN LUCAS ZOQUIAPAM	7265	0.05	1	
SAN MARTIN HUAMELULPAM	1111	0.01	1	
SAN MARTIN TOXPALAN	3532	0.02	1	
SAN MATEO ETLATONGO	1122	0.01	1	
SAN MATEO TLAPILTEPEC	234	0.00	1	
SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	3850	0.03	1	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SAN MIGUEL CHICAHUA	2013	0.01	1	
SAN MIGUEL HUAUTLA	1499	0.01	1	
SAN MIGUEL TECOMATLAN	383	0.00	1	
SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC	1060	0.01	1	
SAN MIGUEL TULANCINGO	346	0.00	1	
SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	1371	0.01	1	
SAN PEDRO NOPALA	880	0.01	1	
SAN PEDRO OCOPETATILLO	906	0.01	1	
SAN PEDRO TIDAA	894	0.01	1	
SAN PEDRO TOPILTEPEC	663	0.00	1	
SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	3989	0.03	1	
SAN PEDRO YUCUNAMA	232	0.00	1	
SAN SEBASTIAN NICANANDUTA	1449	0.01	1	
SAN VICENTE NUÑU	493	0.00	1	
SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	1201	0.01	1	
SANTA CATARINA TAYATA	661	0.00	1	
SANTA CRUZ ACATEPEC	1608	0.01	1	
SANTA CRUZ TAYATA	643	0.00	1	
SANTA MAGDALENA JICOTLAN	102	0.00	1	
SANTA MARIA CHACHOAPAM	833	0.01	1	
VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	1932	0.01	1	
SANTA MARIA DEL ROSARIO	445	0.00	1	
SANTA MARIA IXCATLAN	516	0.00	1	
SANTA MARIA NATIVITAS	681	0.00	1	
SANTA MARIA NDUAYACO	568	0.00	1	
SANTA MARIA TECOMAVACA	2248	0.01	1	
SANTA MARIA TEOPOXCO	4651	0.03	1	
SANTIAGO CACALOXTEPEC	1686	0.01	1	
SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS	482	0.00	1	
SANTIAGO NEJAPILLA	219	0.00	1	
SANTIAGO NUNDICHE	937	0.01	1	
SANTIAGO TEPETLAPA	131	0.00	1	
SANTIAGO TEXCALCINGO	3076	0.02	1	
SANTIAGO TILLO	553	0.00	1	
SANTIAGO YOLOMECATL	2021	0.01	1	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SANTO DOMINGO TLATAYAPAM	153	0.00	1	
SANTO DOMINGO TONALTEPEC	276	0.00	1	
SANTO DOMINGO YANHUITLAN	1352	0.01	1	
SANTO DOMINGO YODOHINO	369	0.00	1	
VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	7129	0.05	1	
VILLA TEJUPAM DE LA UNION	2512	0.02	1	
TEOTITLAN DE FLORES MAGON	8875	0.06	1	
TEOTONGO	951	0.01	1	
TEPELMEME VILLA DE MORELOS	1777	0.01	1	
H VILLA TEZOATLAN SEGURA Y LUNA CUNA IND OAX	11351	0.07	1	
TLACOTEPEC PLUMAS	499	0.00	1	
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA	249	0.00	1	
ASUNCION OCOTLAN	2621	0.02	2	
MAGDALENA TEITIPAC	4368	0.03	2	
OCOTLAN DE MORELOS	20676	0.14	2	
SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	5719	0.04	2	
SAN BALTAZAR CHICHICAPAM	2439	0.02	2	
SAN BARTOLOME QUIALANA	2470	0.02	2	
SAN DIONISIO OCOTEPEC	9889	0.07	2	
SAN DIONISIO OCOTLAN	1214	0.01	2	
SAN JERONIMO TAVICHE	1824	0.01	2	
SAN JUAN CHILATECA	1716	0.01	2	
SAN JUAN DEL RIO	1241	0.01	2	
SAN JUAN GUELAVIA	3047	0.02	2	
SAN JUAN TEITIPAC	2565	0.02	2	
SAN LORENZO ALBARRADAS	2734	0.02	2	
SAN LUCAS QUIAVINI	1745	0.01	2	
SAN MARTIN TILCAJETE	1746	0.01	2	
SAN MIGUEL TILQUIAPAM	3160	0.02	2	
SAN PABLO VILLA DE MITLA	11865	0.08	2	
SAN PABLO YAGANIZA	1108	0.01	2	
SAN PEDRO APOSTOL	1544	0.01	2	
SAN PEDRO MARTIR	1757	0.01	2	
SAN PEDRO TAVICHE	1173	0.01	2	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	4762	0.03	2	
SAN SEBASTIAN TEITIPAC	1976	0.01	2	
SANTA ANA DEL VALLE	1993	0.01	2	
SANTA CATARINA MINAS	1951	0.01	2	
SANTA CRUZ PAPALUTLA	1972	0.01	2	
SANTIAGO APOSTOL	4220	0.03	2	
SANTIAGO MATATLAN	10242	0.07	2	
SANTO DOMINGO ALBARRADAS	1734	0.01	2	
SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	3860	0.03	2	
SANTO DOMINGO XAGACIA	1213	0.01	2	
SANTO TOMAS JALIEZA	3489	0.02	2	
TLACOLULA DE MATAMOROS	19617	0.13	2	
VILLA DIAZ ORDAZ	6241	0.04	2	
YAXE	2700	0.02	2	
ANIMAS TRUJANO	3809	0.03	3	1.00
CUILAPAM DE GUERRERO	17286	0.11	3	
SAN BARTOLO COYOTEPEC	9490	0.06	3	
SAN RAYMUNDO JALPAN	2052	0.01	3	
SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	80892	0.53	3	
SANTA MARIA COYOTEPEC	2587	0.02	3	
TRINIDAD ZAACHILA	4759	0.03	3	
VILLA DE ZAACHILA	31588	0.21	3	
ASUNCION NOCHIXTLAN	17913	0.12	4	1.00
CONCEPCION PAPALO	3071	0.02	4	
CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA	3902	0.03	4	
MAGDALENA JALTEPEC	3347	0.02	4	
MAGDALENA ZAHUATLAN	409	0.00	4	
NAZARENO ETLA	3777	0.02	4	
SAN ANDRES NUXIÑO	1961	0.01	4	
SAN ANDRES TEOTILALPAM	4205	0.03	4	
SAN ANDRES ZAUTLA	4405	0.03	4	
SAN FRANCISCO CHAPULAPA	1971	0.01	4	
SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	1110	0.01	4	
SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	11841	0.08	4	
SAN JERONIMO SOSOLA	2478	0.02	4	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUCA	1750	0.01	4	
SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	9441	0.06	4	
SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	1462	0.01	4	
CHIQUEHUITLAN DE BENITO JUAREZ	2458	0.02	4	
SAN JUAN TAMAZOLA	3782	0.02	4	
SAN JUAN TEPEUXILA	2766	0.02	4	
SAN MIGUEL PIEDRAS	1120	0.01	4	
SAN MIGUEL SANTA FLOR	774	0.01	4	
SAN PABLO HUITZO	6495	0.04	4	
SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS	851	0.01	4	
SAN PEDRO JALTEPETONGO	539	0.00	4	
SAN PEDRO JOCOTIPAC	834	0.01	4	
SAN PEDRO SOCHIAPAM	4957	0.03	4	
SAN PEDRO TEOZACOALCO	1891	0.01	4	
SAN PEDRO TEUTILA	4524	0.03	4	
SANTA ANA CUAUHEMOC	682	0.00	4	
SANTA INES DE ZARAGOZA	1699	0.01	4	
SANTA MARIA APAZCO	1817	0.01	4	
SANTA MARIA PAPALO	2209	0.01	4	
SANTA MARIA PEÑALES	7687	0.05	4	
SANTA MARIA TEXCATITLAN	1113	0.01	4	
SANTA MARIA TLALIXTAC	1893	0.01	4	
SANTIAGO APOALA	1053	0.01	4	
SANTIAGO HUAUCLILLA	676	0.00	4	
SANTIAGO NACALTEPEC	1913	0.01	4	
SANTIAGO SUCHILQUITONGO	9463	0.06	4	
SANTIAGO TENANGO	1968	0.01	4	
SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	4264	0.03	4	
SANTO DOMINGO NUXAA	3211	0.02	4	
SANTO TOMAS MAZALTEPEC	2333	0.02	4	
SANTOS REYES PAPALO	2829	0.02	4	
VALERIO TRUJANO	1543	0.01	4	
YUTANDUCHI DE GUERRERO	1175	0.01	4	
ASUNCION IXTALTEPEC	14840	0.10	5	
CIUDAD IXTEPEC	26442	0.17	5	0.97

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SALINA CRUZ	82323	0.54	5	
SAN BLAS ATEMPA	16856	0.11	5	
SAN PEDRO COMITANCILLO	4041	0.03	5	
SAN PEDRO HUILOTEPEC	2865	0.02	5	
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	148816	0.98	6	0.99
SAN LUCAS OJITLAN	2099	0.01	6	
CHALCATONGO DE HIDALGO	8476	0.06	7	1.00
MAGDALENA PEÑASCO	3961	0.03	7	
LA REFORMA	3504	0.02	7	
SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	874	0.01	7	
SAN ANTONIO SINICAHUA	1483	0.01	7	
SAN ANTONIO TEPETLAPA	4459	0.03	7	
SAN BARTOLOME YUCUAÑE	399	0.00	7	
SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	1229	0.01	7	
SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	3692	0.02	7	
SAN JUAN DIUXI	1719	0.01	7	
SAN JUAN TEITA	1578	0.01	7	
SAN MATEO PEÑASCO	1203	0.01	7	
SAN MATEO SINDIHUI	2086	0.01	7	
SAN MIGUEL ACHIUTLA	747	0.00	7	
SAN MIGUEL EL GRANDE	4418	0.03	7	
SAN PABLO TIJALTEPEC	2265	0.01	7	
SAN PEDRO ATOYAC	4136	0.03	7	
SAN PEDRO JICAYAN	11555	0.08	7	
SAN PEDRO MOLINOS	719	0.00	7	
SANTA CATARINA TICUA	954	0.01	7	
SANTA CATARINA YOSNOTU	1932	0.01	7	
SANTA CRUZ ITUNDUJIA	11565	0.08	7	
SANTA CRUZ NUNDACO	2908	0.02	7	
SANTA CRUZ TACAHA	1170	0.01	7	
SANTA LUCIA MONTEVERDE	6751	0.04	7	
SANTA MARIA IPALAPA	4888	0.03	7	
SANTA MARIA TATALTEPEC	703	0.00	7	
SANTA MARIA YOLOTEPEC	612	0.00	7	
SANTA MARIA YOSOYUA	1642	0.01	7	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SANTA MARIA YUCUHITI	6482	0.04	7	1.00
SANTIAGO NUYOO	1931	0.01	7	
SANTIAGO TILANTONGO	2263	0.01	7	
SANTIAGO YOSONDUA	6882	0.05	7	
SANTO DOMINGO IXCATLAN	711	0.00	7	
SANTO TOMAS OCOTEPEC	4266	0.03	7	
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	38381	0.25	7	
COICOYAN DE LAS FLORES	8356	0.05	8	1.00
CONSTANCIA DEL ROSARIO	4689	0.03	8	
MESONES HIDALGO	4497	0.03	8	
PUTLA VILLA DE GUERRERO	30652	0.20	8	
SAN ANDRES CABECERA NUEVA	2720	0.02	8	
SAN JUAN CACAHUATEPEC	8664	0.06	8	
SAN JUAN MIXTEPEC	7859	0.05	8	
SAN MARTIN ITUNYOSO	2460	0.02	8	
SAN MARTIN PERAS	11374	0.07	8	
SAN MIGUEL TLACOTEPEC	3023	0.02	8	
SAN PEDRO AMUZGOS	6468	0.04	8	
SAN SEBASTIAN IXCAPA	3984	0.03	8	
SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	8430	0.06	8	
SANTA MARIA ZACATEPEC	15042	0.10	8	
SANTIAGO JUXTLAHUACA	33234	0.22	8	
SANTOS REYES TEPEJILLO	1213	0.01	8	
ROJAS DE CUAUHEMOC	1383	0.01	9	
SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	8059	0.05	9	
SAN AGUSTIN YATARENI	4142	0.03	9	
SAN ANDRES HUAYAPAM	4848	0.03	9	
SAN ANTONIO DE LA CAL	21657	0.14	9	
SAN FRANCISCO LACHIGOLO	3417	0.02	9	
SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	5198	0.03	9	
SAN SEBASTIAN ABASOLO	1576	0.01	9	
SAN SEBASTIAN TUTLA	15945	0.10	9	
SANTA CRUZ AMILPAS	10414	0.07	9	
SANTA LUCIA DEL CAMINO	47222	0.31	9	
SANTA MARIA DEL TULE	8325	0.05	9	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SANTA MARIA GUELACE	816	0.01	9	
SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	2793	0.02	9	
TEOTITLAN DEL VALLE	5547	0.04	9	
TLALIXTAC DE CABRERA	9244	0.06	9	
MARTIRES DE TACUBAYA	1451	0.01	10	0.99
PINOTEPA DE DON LUIS	6629	0.04	10	
SAN AGUSTIN CHAYUCO	4324	0.03	10	
SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	5867	0.04	10	
SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	977	0.01	10	
SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	2342	0.02	10	
SAN JUAN COLORADO	8707	0.06	10	
SAN LORENZO	6370	0.04	10	
SAN MIGUEL TLACAMAMA	3321	0.02	10	
SANTA CATARINA MECHOACAN	4543	0.03	10	
SANTA MARIA CORTIJO	1077	0.01	10	
SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	10794	0.07	10	
SANTIAGO IXTAYUTLA	11789	0.08	10	
SANTIAGO JAMILTEPEC	17943	0.12	10	
SANTIAGO LLANO GRANDE	3243	0.02	10	
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	50309	0.33	10	
SANTIAGO TAPEXTLA	3033	0.02	10	
SANTIAGO TETEPEC	5052	0.03	10	
SANTO DOMINGO ARMENTA	3228	0.02	10	
CANDELARIA LOXICHA	10063	0.07	11	1.02
PLUMA HIDALGO	3709	0.02	11	
SAN AGUSTIN LOXICHA	21092	0.14	11	
SAN BARTOLOME LOXICHA	2262	0.01	11	
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	1512	0.01	11	
SAN MATEO PIÑAS	2182	0.01	11	
SAN MATEO RIO HONDO	4444	0.03	11	
SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	2960	0.02	11	
SAN PEDRO EL ALTO	4574	0.03	11	
SAN PEDRO POCHUTLA	42232	0.28	11	
SANTA MARIA COLOTEPEC	23317	0.15	11	
SANTA MARIA TONAMECA	25158	0.17	11	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SANTO DOMINGO DE MORELOS	10980	0.07	11	1.01
NEJAPA DE MADERO	7089	0.05	12	
SAN BARTOLO YAUTEPEC	677	0.00	12	
SAN CARLOS YAUTEPEC	11942	0.08	12	
SAN CRISTOBAL AMATLAN	5024	0.03	12	
SAN FRANCISCO LOGUECHE	2666	0.02	12	
SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC	1924	0.01	12	
SAN JOSE LACHIGUIRI	3793	0.02	12	
SAN JUAN JUQUILA MIXES	3828	0.03	12	
SAN JUAN LAJARCIA	846	0.01	12	
SAN JUAN MIXTEPEC	711	0.00	12	
SAN JUAN OZOLOTEPEC	3223	0.02	12	
SAN LUCAS CAMOTLAN	3046	0.02	12	
SAN MIGUEL DEL PUERTO	8868	0.06	12	
SAN MIGUEL QUETZALTEPEC	7273	0.05	12	
SAN PEDRO HUAMELULA	9594	0.06	12	
SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA	753	0.00	12	
SAN PEDRO MIXTEPEC	1099	0.01	12	
SAN PEDRO OCOTEPEC	2135	0.01	12	
SAN PEDRO QUIATONI	11220	0.07	12	
SAN PEDRO TOTOLAPAM	2603	0.02	12	
SANTA ANA TAVELA	908	0.01	12	
SANTA CATALINA QUIERI	922	0.01	12	
SANTA CATARINA QUIOQUITANI	505	0.00	12	
SANTA MARIA ECATEPEC	3337	0.02	12	
SANTA MARIA HUATULCO	38846	0.26	12	
SANTA MARIA OZOLOTEPEC	3969	0.03	12	
SANTA MARIA QUIEGOLANI	1770	0.01	12	
SANTA MARIA TEPANTLALI	4487	0.03	12	
SANTA MARIA ZOQUITLAN	3361	0.02	12	
SANTIAGO ASTATA	3462	0.02	12	
SANTIAGO XANICA	2884	0.02	12	
SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	913	0.01	12	
ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	46318	0.30	13	1.00
COSOLAPA	14432	0.09	13	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SAN JOSE INDEPENDENCIA	2928	0.02	13	
SAN JOSE TENANGO	16195	0.11	13	
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1296	0.01	13	
SAN MIGUEL SOYALTEPEC	35322	0.23	13	
SAN PEDRO IXCATLAN	10750	0.07	13	
SANTA MARIA CHILCHOTLA	24443	0.16	13	
ASUNCION CUYOTEPEJI	1012	0.01	14	1.02
CALIHUALA	844	0.01	14	
COSOLTEPEC	868	0.01	14	
FRESNILLO DE TRUJANO	1033	0.01	14	
GUADALUPE DE RAMIREZ	1559	0.01	14	
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	69131	0.45	14	
MARISCALA DE JUAREZ	3530	0.02	14	
SAN ANDRES TEPETLAPA	522	0.00	14	
SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	2528	0.02	14	
SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	1449	0.01	14	
SAN JORGE NUCHITA	3215	0.02	14	
SAN JOSE AYUQUILA	1247	0.01	14	
SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	417	0.00	14	
SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO	1473	0.01	14	
SAN JUAN CIENEGUILLA	602	0.00	14	
SAN JUAN IHUALTEPEC	713	0.00	14	
SAN LORENZO VICTORIA	1007	0.01	14	
SAN MARCOS ARTEAGA	1557	0.01	14	
SAN MARTIN ZACATEPEC	1277	0.01	14	
SAN MATEO NEJAPAM	1180	0.01	14	
SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	2409	0.02	14	
SAN MIGUEL AMATITLAN	9994	0.07	14	
SAN NICOLAS HIDALGO	964	0.01	14	
SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC	1896	0.01	14	
SAN SIMON ZAHUATLAN	835	0.01	14	
SANTA CATARINA ZAPOQUILA	448	0.00	14	
SANTA CRUZ DE BRAVO	364	0.00	14	
SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	2606	0.02	14	
SANTA MARIA CAMOTLAN	1608	0.01	14	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SANTIAGO AYUQUILILLA	3012	0.02	14	
SANTIAGO CHAZUMBA	4468	0.03	14	
SANTIAGO DEL RIO	614	0.00	14	
SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	5014	0.03	14	
SANTIAGO MILTEPEC	400	0.00	14	
SANTIAGO TAMAZOLA	3842	0.03	14	
SANTIAGO YUCUYACHI	940	0.01	14	
SANTO DOMINGO TONALA	7042	0.05	14	
SANTOS REYES YUCUNA	1580	0.01	14	
SILACAYOAPAM	6793	0.04	14	
ZAPOTITLAN LAGUNAS	3133	0.02	14	
ZAPOTITLAN PALMAS	1472	0.01	14	
EL ESPINAL	8061	0.05	15	
HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	93288	0.61	15	
SAN DIONISIO DEL MAR	5087	0.03	15	
SAN MATEO DEL MAR	14252	0.09	15	
SANTA MARIA XADANI	7779	0.05	15	
SANTIAGO NILTEPEC	5328	0.04	15	
SANTO DOMINGO INGENIO	7380	0.05	15	
UNION HIDALGO	14171	0.09	15	1.01
ABEJONES	1172	0.01	16	
GUADALUPE ETLA	2822	0.02	16	
GUELATAO DE JUAREZ	495	0.00	16	
IXTLAN DE JUAREZ	7742	0.05	16	
MAGDALENA APASCO	7777	0.05	16	
NATIVIDAD	599	0.00	16	
NUEVO ZOQUIAPAM	1732	0.01	16	
REYES ETLA	3453	0.02	16	
SAN AGUSTIN ETLA	3991	0.03	16	
SAN ANDRES IXTLAHUACA	1570	0.01	16	
SAN ANDRES SOLAGA	1744	0.01	16	
SAN ANDRES YAA	497	0.00	16	
SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO	677	0.00	16	
SAN BARTOLOME ZOOGOCHO	398	0.00	16	
SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	1223	0.01	16	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SAN FELIPE TEJALAPAM	6909	0.05	16	
SAN FRANCISCO CAJONOS	549	0.00	16	
SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	3491	0.02	16	
SAN JUAN ATEPEC	1517	0.01	16	
SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	5896	0.04	16	
SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	320	0.00	16	
SAN JUAN DEL ESTADO	2546	0.02	16	
SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO	404	0.00	16	
SAN JUAN JUQUILA VIJANOS	1445	0.01	16	
SAN JUAN PETLAPA	2807	0.02	16	
SAN JUAN QUIOTEPEC	2545	0.02	16	
SAN JUAN TABAA	1297	0.01	16	
SAN JUAN YAEE	1530	0.01	16	
SAN JUAN YATZONA	452	0.00	16	
SAN LORENZO CACAOTEPEC	14020	0.09	16	
SAN MATEO CAJONOS	620	0.00	16	
SAN MELCHOR BETAZA	1091	0.01	16	
SAN MIGUEL ALOPAM	2488	0.02	16	
SAN MIGUEL AMATLAN	921	0.01	16	
SAN MIGUEL DEL RIO	294	0.00	16	
VILLA TALEA DE CASTRO	2781	0.02	16	
SAN MIGUEL YOTAO	611	0.00	16	
SAN PABLO ETLA	15461	0.10	16	
SAN PABLO MACUILTIANGUIS	929	0.01	16	
SAN PEDRO CAJONOS	1083	0.01	16	
SAN PEDRO IXTLAHUACA	5753	0.04	16	
SAN PEDRO YANERI	1002	0.01	16	
SAN PEDRO YOLOX	1761	0.01	16	
SANTA ANA YARENI	809	0.01	16	
SANTA CATARINA IXTEPEJI	2633	0.02	16	
SANTA CATARINA LACHATAO	1362	0.01	16	
SANTA MARIA JALTIANGUIS	575	0.00	16	
SANTA MARIA TEMAXCALAPA	962	0.01	16	
SANTA MARIA YALINA	354	0.00	16	
SANTA MARIA YAVESIA	448	0.00	16	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital	
SANTIAGO CAMOTLAN	3376	0.02	16		
SANTIAGO COMALTEPEC	1183	0.01	16		
SANTIAGO LALOPA	496	0.00	16		
SANTIAGO LAXOPA	1394	0.01	16		
SANTIAGO XIACUI	2121	0.01	16		
SANTIAGO ZOOCHILA	374	0.00	16		
SOLEDAD ETLA	5146	0.03	16		
TANETZE DE ZARAGOZA	1707	0.01	16		
TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ	1026	0.01	16		
CAPULALPAM DE MENDEZ	1504	0.01	16		
VILLA DE ETLA	9332	0.06	16		
VILLA HIDALGO	2112	0.01	16		
ASUNCION CACALOTEPEC	2620	0.02	17		1.02
LOMA BONITA	41521	0.27	17		
MIXISTLAN DE LA REFORMA	3435	0.02	17		
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	5652	0.04	17		
SAN JUAN COMALTEPEC	2210	0.01	17		
SAN JUAN COTZOCON	22209	0.15	17		
SAN JUAN LALANA	17587	0.12	17		
SANTA MARIA ALOTEPEC	2778	0.02	17		
SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	8759	0.06	17		
SANTIAGO ATITLAN	3311	0.02	17		
SANTIAGO CHOAPAM	5631	0.04	17		
SANTIAGO JOCOTEPEC	13520	0.09	17		
SANTIAGO YAVEO	6671	0.04	17		
SANTIAGO ZACATEPEC	5515	0.04	17		
SANTO DOMINGO ROAYAGA	997	0.01	17		
TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO	6754	0.04	17		
TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	5572	0.04	17		
CHAHUITES	11161	0.07	18	1.01	
MATIAS ROMERO AVENDAÑO	40024	0.26	18		
REFORMA DE PINEDA	2637	0.02	18		
SAN FRANCISCO DEL MAR	6901	0.05	18		
SAN FRANCISCO IXHUATAN	9335	0.06	18		
SAN JUAN GUICHICOVI	27037	0.18	18		

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SAN JUAN MAZATLAN	17084	0.11	18	
SAN MIGUEL CHIMALAPA	6599	0.04	18	
SAN PEDRO TAPANATEPEC	13898	0.09	18	
SANTA MARIA CHIMALAPA	8277	0.05	18	
SANTO DOMINGO ZANATEPEC	11395	0.07	18	
COATECAS ALTAS	5323	0.04	19	0.98
LA COMPAÑIA	3336	0.02	19	
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	19076	0.13	19	
MAGDALENA OCOTLAN	1141	0.01	19	
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	42641	0.28	19	
MONJAS	1374	0.01	19	
LA PE	2475	0.02	19	
SAN AGUSTIN AMATENGO	1312	0.01	19	
SAN ANDRES PAXTLAN	3986	0.03	19	
SAN ANDRES ZABACHE	692	0.00	19	
SAN BALTAZAR LOXICHA	2832	0.02	19	
SAN ILDEFONSO AMATLAN	1862	0.01	19	
SAN JOSE DEL PEÑASCO	2089	0.01	19	
SAN JOSE DEL PROGRESO	6625	0.04	19	
SAN JUAN LACHIGALLA	3297	0.02	19	
SAN LUIS AMATLAN	3563	0.02	19	
SAN MARTIN DE LOS CANSECOS	823	0.01	19	
SAN MARTIN LACHILA	1168	0.01	19	
SAN MIGUEL COATLAN	3236	0.02	19	
SAN MIGUEL EJUTLA	886	0.01	19	
SAN NICOLAS	1089	0.01	19	
SAN PABLO COATLAN	4019	0.03	19	
SAN SEBASTIAN COATLAN	2753	0.02	19	
SAN SEBASTIAN RIO HONDO	4221	0.03	19	
SAN SIMON ALMOLONGAS	2378	0.02	19	
SAN VICENTE COATLAN	3964	0.03	19	
SANTA ANA	1978	0.01	19	
SANTA CATARINA CUIXTLA	1481	0.01	19	
SANTA CATARINA LOXICHA	3986	0.03	19	
SANTA CRUZ XITLA	4528	0.03	19	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SANTA LUCIA MIAHUATLAN	3122	0.02	19	
SANTA LUCIA OCOTLAN	3608	0.02	19	
SANTO TOMAS TAMAZULAPAN	1943	0.01	19	
SITIO DE XITLAPEHUA	745	0.00	19	
TANICHE	763	0.01	19	
YOGANA	1308	0.01	19	
ASUNCION TLACOLULITA	842	0.01	20	
EL BARRIO DE LA SOLEDAD	13445	0.09	20	
GUEVEA DE HUMBOLDT	5123	0.03	20	
MAGDALENA TEQUISISTLAN	5898	0.04	20	
MAGDALENA TLACOTEPEC	1221	0.01	20	
SAN MIGUEL TENANGO	903	0.01	20	
SANTA MARIA GUIENAGATI	3012	0.02	20	
SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	12055	0.08	20	
SANTA MARIA MIXTEQUILLA	4129	0.03	20	
SANTA MARIA PETAPA	14715	0.10	20	
SANTA MARIA TOTOLAPILLA	896	0.01	20	
SANTIAGO IXCUINTEPEC	1557	0.01	20	
SANTIAGO LACHIGUIRI	5140	0.03	20	
SANTIAGO LAOLLAGA	3198	0.02	20	
SANTO DOMINGO CHIHUITAN	1529	0.01	20	
SANTO DOMINGO PETAPA	8567	0.06	20	
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	62373	0.41	20	1.01
SAN GABRIEL MIXTEPEC	4914	0.03	21	
SAN JERONIMO COATLAN	5409	0.04	21	
SAN JUAN LACHAO	4589	0.03	21	
SAN JUAN QUIAHIJE	3628	0.02	21	
SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	6129	0.04	21	
SAN PEDRO MIXTEPEC	41924	0.28	21	
VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	44528	0.29	21	
SANTA CATARINA JUQUILA	14520	0.10	21	
SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	2765	0.02	21	
SANTIAGO YAITEPEC	4138	0.03	21	
SANTOS REYES NOPALA	15378	0.10	21	
TATALTEPEC DE VALDES	5561	0.04	21	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
AYOTZINTEPEC	5999	0.04	22	1.02
HUAUTEPEC	6293	0.04	22	
HUAUTLA DE JIMENEZ	28958	0.19	22	
SAN BARTOLOME AYAUTLA	4053	0.03	22	
SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	24399	0.16	22	
SAN FELIPE USILA	11625	0.08	22	
SAN JOSE CHILTEPEC	10834	0.07	22	
SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	2192	0.01	22	
SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	22642	0.15	22	
SAN JUAN COATZOSPAM	2521	0.02	22	
SAN LUCAS OJITLAN	22014	0.14	22	
SANTA MARIA LA ASUNCION	3167	0.02	22	
SANTA MARIA JACATEPEC	9828	0.06	22	
AYOQUEZCO DE ALDAMA	4406	0.03	23	1.01
CIENEGA DE ZIMATLAN	2785	0.02	23	
MAGDALENA MIXTEPEC	614	0.00	23	
SAN ANTONINO EL ALTO	2002	0.01	23	
SAN ANTONIO HUIATEPEC	4329	0.03	23	
SAN BERNARDO MIXTEPEC	2618	0.02	23	
SAN FRANCISCO CAHUACUA	3154	0.02	23	
SAN FRANCISCO SOLA	1752	0.01	23	
SAN ILDEFONSO SOLA	1266	0.01	23	
SAN JACINTO TLACOTEPEC	2231	0.01	23	
SAN LORENZO TEXMELUCAN	7048	0.05	23	
SAN MIGUEL MIXTEPEC	2589	0.02	23	
SAN MIGUEL PERAS	4251	0.03	23	
SAN PABLO CUATRO VENADOS	1311	0.01	23	
SAN PABLO HUIXTEPEC	9016	0.06	23	
SAN PEDRO JUCHATENGO	1518	0.01	23	
SAN VICENTE LACHIXIO	3491	0.02	23	
SANTA ANA TLAPACOYAN	2565	0.02	23	
SANTA ANA ZEGACHE	3697	0.02	23	
SANTA CATARINA QUIANE	1824	0.01	23	
SANTA CRUZ MIXTEPEC	3554	0.02	23	
SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	17897	0.12	23	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
SANTA GERTRUDIS	2879	0.02	23	
SANTA INES DEL MONTE	2321	0.02	23	
SANTA INES YATZECHE	921	0.01	23	
SANTA MARIA LACHIXIO	1233	0.01	23	
SANTA MARIA SOLA	1712	0.01	23	
SANTA MARIA ZANIZA	2554	0.02	23	
SANTIAGO AMOLTEPEC	13132	0.09	23	
SANTIAGO MINAS	1800	0.01	23	
SANTIAGO TEXTITLAN	3953	0.03	23	
SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	4196	0.03	23	
VILLA SOLA DE VEGA	11682	0.08	23	
SAN MATEO YUCUTINDOO	2667	0.02	23	
ZIMATLAN DE ALVAREZ	20407	0.13	23	
OAXACA DE JUAREZ	150882	0.99	24	0.99
OAXACA DE JUAREZ	110315	0.73	25	
SAN JACINTO AMILPAS	13972	0.09	25	1.00
SANTA MARIA ATZOMPA	28400	0.19	25	

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

D. Compacidad

El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

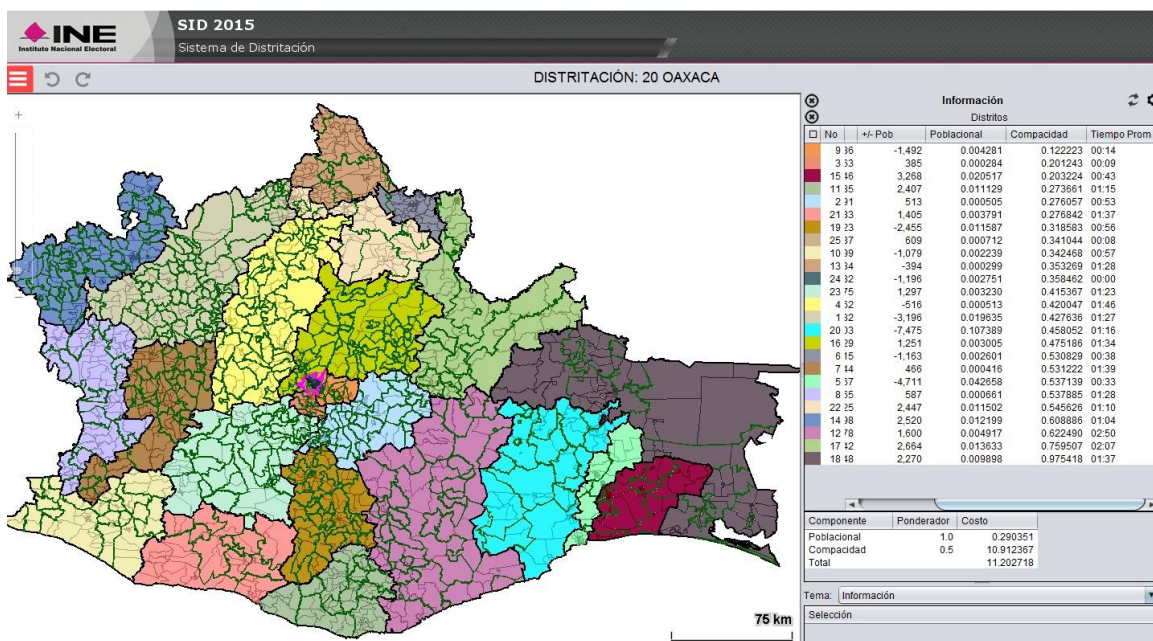
Criterio 5:

En la delimitación de los distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Para abordar el tema central de este criterio, se consideró la conformación de los distritos que el sistema arrojó. En vista del elevado número de municipios de la entidad,

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

la conformación propuesta exhibe las mayores irregularidades de forma en el perímetro de la entidad, en particular en donde. Sin embargo en el resto, visualmente se puede constatar que resulta bastante aceptable, tal como se puede observar en la siguiente imagen y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde el valor más elevado de **0.975418** en el distrito señalado con el número 18, hasta el valor más bajo que corresponde al distrito 9, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.1222223**.



A partir del análisis anterior, se concluye que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado.**

E. Tiempos de traslado

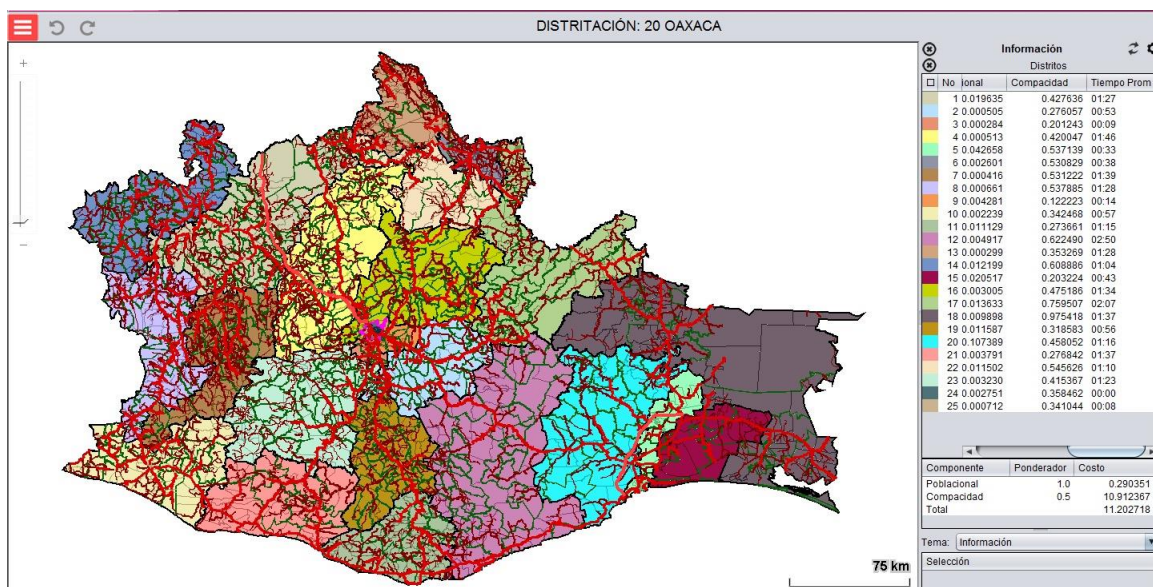
El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Criterio 6:

Se construirán distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

En la siguiente imagen se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes. Se puede observar que toda la zona del oriente del estado está poco comunicada, sin embargo, cabe destacar que la complejidad geográfica del estado y el desarrollo actual de la infraestructura de comunicaciones hace que distritos al norte, en la costa y en los valles centrales registren valores altos de tiempo de traslado.



Por lo antes expuesto, el Comité consideró que debido a las condiciones propias del estado, los tiempos de traslado al interior de los distritos conformados, son adecuados.

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

El estado de Oaxaca presenta una gran cantidad de municipios discontinuos; para dar cumplimiento al criterio 7, que a la letra indica:

“El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible”.

Para dar cumplimiento a lo antes señalado se agruparán con sus respectivos vecinos, todos aquellos municipios cuyo territorio esté compuesto de más de una fracción.

MUNICIPIOS DE TIPO 2

Municipio	Población Total	Proporción Distrital	Distritos enteros	Desviación Poblacional
OAXACA DE JUAREZ	261,201	1.72	2	.141

25 distritos menos dos asignados a municipios de tipo 2 = 23 distritos por distribuir.

MUNICIPIOS DE TIPO 5

Municipio	Población Total	Proporción Distrital	Distritos enteros	Desviación Poblacional
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	154,809	1.02	1	.02

El municipio de San Juan Bautista cuenta con la población suficiente para conformar un distrito con una baja desviación poblacional, sin embargo, cuenta con secciones

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

discontinuas, cuyas fracciones se ubican en los municipios de San Lucas Cuitlán y Loma Bonita.

Para dar cumplimiento al criterio de continuidad geográfica, podrían unirse las secciones discontinuas de San Juan Bautista con las secciones de los municipios donde se encuentran sus fracciones seccionales, sin embargo, este procedimiento generaría el confinamiento del municipio de Loma Bonita y a su vez, generaría un distrito con dos fracciones municipales.

Por tanto, para dar cumplimiento al criterio 7 y no causar confinamientos municipales, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, **como caso de excepción**, ingresará al sistema desagregado en secciones electorales, lo que propiciará la conformación de distritos sin discontinuidades geográficas.

Estos ajustes permiten garantizar distritos sin discontinuidad, por lo cual se consideró que el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio, **se cumple de manera satisfactoria**.

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Oaxaca, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Veracruz

Información Básica⁶

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	7,643,194
Municipios	212
Distritos locales	30
Secciones Electorales	4815

Tipología municipal determinada⁷

Tipo	Descripción
Uno No hay	Municipios cuyo cociente de la media estatal estuviera entre 0.85 y 1.15 constituirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15%.
Tres No hay	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un sólo vecino conformen un número entero de distritos.
Cuatro	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores, para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear

⁶ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

⁷ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Veracruz; Instituto Nacional Electoral, "015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Tipo	Descripción
	distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

Caracterización de los municipios⁸

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Veracruz	551,971	2.17	2
Xalapa	454,494	1.78	2
Coatzacoalcos	305,391	1.2	5
Córdoba	195,365	0.77	4
Poza Rica de Hidalgo	190,135	0.75	4
Minatitlán	165,354	0.65	4
Papantla	160,697	0.63	4
San Andrés Tuxtla	156,967	0.62	4
Tuxpan	143,441	0.56	4
Boca del Río	138,558	0.54	4
Orizaba	117,664	0.46	4
Cosoleacaque	111,844	0.44	4
Álamo Temapache	104,583	0.41	4
Martínez de la Torre	102,475	0.4	4
Tantoyuca	102,431	0.4	4
Panuco	97,177	0.38	4
Tierra Blanca	93,564	0.37	4
Tihuatlán	89,792	0.35	4
Coatepec	86,701	0.34	4
Acayucan	82,879	0.33	4
Las Choapas	76,883	0.3	4
Perote	68,958	0.27	4
Emiliano Zapata	63,189	0.25	4
Misantla	62,983	0.25	4
Ixtaczoquitlán	61,713	0.24	4

⁸ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Veracruz; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Fortín	61,336	0.24	4
Altotonga	61,163	0.24	4
Medellín	58,413	0.23	4
Cosamaloapan	57,700	0.23	4
Tlapacoyan	57,266	0.22	4
Santiago Tuxtla	56,649	0.22	4
Pueblo Viejo	55,527	0.22	4
Chicontepec	54,722	0.21	4
Huatusco	53,868	0.21	4
Tezonapa	53,022	0.21	4
Coscomatepec	52,663	0.21	4
Alvarado	52,334	0.21	4
Coatzintla	50,169	0.2	4
Ixhuatlán de Madero	49,446	0.19	4
Rio Blanco	49,283	0.19	4
Catemaco	48,830	0.19	4
Atzalán	47,994	0.19	4
Agua Dulce	46,124	0.18	4
Tres Valles	45,082	0.18	4
Isla	42,470	0.17	4
Zongolica	42,400	0.17	4
Hueyapan de Ocampo	41,835	0.16	4
Amatlán de los Reyes	41,757	0.16	4
Jalacingo	41,044	0.16	4
Playa Vicente	41,030	0.16	4
Actopan	40,689	0.16	4
Jaltipan	39,546	0.16	4
Nogales	38,478	0.15	4
Tlalixcoyán	37,244	0.15	4
Juan Rodríguez Clara	37,197	0.15	4
Xico	35,188	0.14	4
Tempoal	34,923	0.14	4
Mariano Escobedo	33,675	0.13	4
San Juan Evangelista	33,454	0.13	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Ángel R. Cabada	33,418	0.13	4
Soteapan	32,576	0.13	4
Sayula de Alemán	31,893	0.13	4
Paso de Ovejas	31,413	0.12	4
Camerino Z. Mendoza	30,439	0.12	4
Paso del Macho	29,206	0.11	4
Úrsulo Galván	29,140	0.11	4
San Rafael	28,765	0.11	4
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	27,947	0.11	4
Uxpanapa	27,933	0.11	4
La Antigua	27,330	0.11	4
Naranjos Amatlán	27,313	0.11	4
Jesús Carranza	27,088	0.11	4
Manchita de Lázaro Cárdenas del Río	26,961	0.11	4
Cuitlahuac	26,766	0.11	4
Soledad De Doblado	26,637	0.1	4
Cerro Azul	25,535	0.1	4
Ayahualulco	25,483	0.1	4
Tecolutla	25,284	0.1	4
Soledad Atzompa	25,077	0.1	4
Espinal	25,031	0.1	4
José Azueta	24,027	0.09	4
La Perla	23,728	0.09	4
Tamiahua	23,669	0.09	4
Gutiérrez Zamora	23,554	0.09	4
Cazones de Herrera	23,365	0.09	4
Ozuluama	23,298	0.09	4
Tehuipango	23,266	0.09	4
Carlos A. Carrillo	22,929	0.09	4
Puente Nacional	22,732	0.09	4
Manlio Fabio Altamirano	22,684	0.09	4
Atoyac	22,608	0.09	4
Omealca	22,494	0.09	4
Coyutla	22,233	0.09	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Rafael Delgado	22,083	0.09	4
Banderilla	22,081	0.09	4
Ixhuatlán del Café	21,940	0.09	4
Naolinco	21,320	0.08	4
Ixhuatlancillo	21,272	0.08	4
Acultzingo	20,844	0.08	4
Huayacocotla	20,785	0.08	4
Texistepec	20,371	0.08	4
Atzacán	20,144	0.08	4
Lerdo de Tejada	20,125	0.08	4
Vega de Alatorre	19,548	0.08	4
Cotaxtla	19,485	0.08	4
Comapa	18,713	0.07	4
Castillo de Teayo	18,708	0.07	4
El Higo	18,432	0.07	4
Chocamán	18,293	0.07	4
Las Vigas de Ramírez	17,852	0.07	4
Yanga	17,817	0.07	4
Platón Sánchez	17,721	0.07	4
Hidalgotitlán	17,389	0.07	4
Mecayapan	17,348	0.07	4
Benito Juárez	17,334	0.07	4
Maltrata	16,992	0.07	4
Ignacio de la Llave	16,937	0.07	4
Titula	16,842	0.07	4
Tlalnelhuayocan	16,664	0.07	4
Filomeno Mata	16,418	0.06	4
Juchique de Ferrer	16,345	0.06	4
Teocelo	16,335	0.06	4
Carrillo Puerto	16,141	0.06	4
Coxquihui	16,024	0.06	4
Pajapan	15,988	0.06	4
Moloacán	15,985	0.06	4
Oluta	15,633	0.06	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Cosautlán De Carvajal	15,620	0.06	4
Chinampa De Gorostiza	15,460	0.06	4
Jilotepec	15,054	0.06	4
Chinameca	15,034	0.06	4
Ixhuatlán del Sureste	14,761	0.06	4
Tlaltetela	14,663	0.06	4
Chontla	14,614	0.06	4
Soconusco	14,562	0.06	4
Oteapan	14,538	0.06	4
Tatahuicapan de Juárez	14,160	0.06	4
Tepetzintla	13,936	0.05	4
Zontecomatlán	13,866	0.05	4
Tlacotalpan	13,676	0.05	4
Llamatlán	13,575	0.05	4
Zozocolco de Hidalgo	13,386	0.05	4
Chiconquiaco	13,075	0.05	4
Calchualco	13,034	0.05	4
Tequila	12,923	0.05	4
Chalma	12,910	0.05	4
Ixcatepec	12,713	0.05	4
Zentla	12,379	0.05	4
Tantima	12,237	0.05	4
Santiago Sochiapan	12,087	0.05	4
Tampico Alto	11,983	0.05	4
Cuichapa	11,681	0.05	4
Chacaltianguis	11,624	0.05	4
Tamalín	11,572	0.05	4
Citlaltepetl	11,569	0.05	4
Mecatlán	11,376	0.04	4
Yecuatla	11,342	0.04	4
Tlachichilco	11,276	0.04	4
Mixtla De Altamirano	11,273	0.04	4
Villa Aldama	10,764	0.04	4
Ixhuacán de los Reyes	10,689	0.04	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Texcatepec	10,627	0.04	4
Zaragoza	10,617	0.04	4
Jamapa	10,495	0.04	4
Huiloapan de Cuauhtémoc	10,312	0.04	4
Nautla	9,973	0.04	4
Tlacolulan	9,953	0.04	4
Alpatlahuac	9,586	0.04	4
Coacoatzintla	9,423	0.04	4
Tepetlán	8,275	0.03	4
Tepatlxco	8,249	0.03	4
Acajete	8,214	0.03	4
Coahuatlán	7,810	0.03	4
Amatitlán	7,667	0.03	4
Tlaquilpa	7,100	0.03	4
Rafael Lucio	7,085	0.03	4
Tomatlán	6,865	0.03	4
Zacualpan	6,764	0.03	4
Chiconamel	6,644	0.03	4
Atlahuilco	6,611	0.03	4
Camarón de Tejeda	6,255	0.02	4
Tancoco	5,948	0.02	4
Astacinga	5,920	0.02	4
Saltabarranca	5,842	0.02	4
Tenampa	5,801	0.02	4
Tatatila	5,777	0.02	4
Colipa	5,743	0.02	4
Los Reyes	5,695	0.02	4
Tonayán	5,565	0.02	4
Xoxocotla	5,526	0.02	4
Ixmatlahuacan	5,441	0.02	4
Tenochtitlan	5,222	0.02	4
Otatitlán	5,192	0.02	4
Tlilapan	5,148	0.02	4
Texhuacán	5,088	0.02	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Población total	Proporción distrital	Tipo de municipio
Jalcomulco	5,027	0.02	4
Acula	4,738	0.02	4
Tlacojalpan	4,653	0.02	4
Miahuatlán	4,558	0.02	4
Naranja	4,507	0.02	4
Apazapan	3,990	0.02	4
Tlacotepec de Mejía	3,965	0.02	4
Chumatlán	3,889	0.02	4
Sochiapan	3,509	0.01	4
Acatlán	3,114	0.01	4
Magdalena	2,920	0.01	4
San Andrés Tenejapan	2,854	0.01	4
Las Minas	2,538	0.01	4
Tuxtilla	2,182	0.01	4
Coetzala	2,144	0.01	4
Aguila	1,797	0.01	4
Landero y Coss	1,503	0.01	4

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación⁹ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Veracruz, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

⁹ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Veracruz de la Llave señala al respecto, encontrándose lo siguiente:

CAPÍTULO II

DEL PODER LEGISLATIVO

Artículo 20. *El Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado.*

Artículo 21. *El Congreso del Estado se compondrá por cincuenta diputados, de los **cuales treinta serán electos por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales uninominales**, y veinte por el principio de representación proporcional, conforme a las listas que presenten los partidos políticos en la circunscripción plurinominal que se constituya en el territorio del Estado.*

Con lo cual, los integrantes del Comité constataron que el desarrollo del primer escenario de districtación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\text{Media poblacional estatal} = 7,643,194 / 30 = 254,773$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Desviación 15% = 38,216

Más 15%: Hasta 292,989

Menos 15%: Hasta 216,557

Conformación poblacional del escenario¹⁰

DISTRITACIÓN: 30 VERACRUZ

Información

Distritos

<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input type="checkbox"/>	29	-10.81%	227,226	-27,547	0.519593	0.384458	00:00
<input type="checkbox"/>	30	-10.80%	227,268	-27,505	0.518010	0.121760	00:00
<input type="checkbox"/>	9	-6.84%	237,344	-17,429	0.207999	0.519707	00:57
<input type="checkbox"/>	8	-6.52%	238,173	-16,600	0.188683	0.503103	00:38
<input type="checkbox"/>	14	-6.31%	238,690	-16,083	0.177113	0.381660	00:45
<input type="checkbox"/>	12	-5.68%	240,304	-14,469	0.143349	0.283534	00:10
<input type="checkbox"/>	1	-4.40%	243,557	-11,216	0.086138	0.472144	00:43
<input type="checkbox"/>	20	-4.20%	244,060	-10,713	0.078586	0.306156	00:38
<input type="checkbox"/>	7	-3.81%	245,073	-9,700	0.064427	0.582926	00:44
<input type="checkbox"/>	22	-3.70%	245,347	-9,426	0.060838	0.419111	00:56
<input type="checkbox"/>	5	-3.56%	245,707	-9,066	0.056280	0.574079	00:32
<input type="checkbox"/>	18	-3.52%	245,807	-8,966	0.055045	0.532291	01:12
<input type="checkbox"/>	15	-3.12%	246,820	-7,953	0.043310	0.351061	00:23
<input type="checkbox"/>	11	-2.80%	247,632	-7,141	0.034918	0.434403	00:34
<input type="checkbox"/>	23	-1.50%	250,943	-3,830	0.010045	0.280966	00:46
<input type="checkbox"/>	13	-0.24%	254,173	-600	0.000247	0.562574	01:01
<input type="checkbox"/>	10	0.07%	254,939	166	0.000019	0.208588	00:13
<input type="checkbox"/>	24	0.52%	256,090	1,317	0.001187	0.352399	00:24
<input type="checkbox"/>	16	0.58%	256,250	1,477	0.001493	0.610905	00:25
<input type="checkbox"/>	6	0.77%	256,740	1,967	0.002649	0.923893	01:11

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	5.569743
Compacidad	0.5	14.188252
Total		19.757995

176 km

Tema: Información

Selección

SID 2015 Versión 1.2c rev 2

Guía de usuario

Acerca de

¹⁰ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Veracruz

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

DISTRITACIÓN: 30 VERACRUZ

Información

Distritos

No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
5	-3.56%	245,707	-9,066	0.056280	0.574079	00:32
18	-3.52%	245,807	-8,966	0.055045	0.532291	01:12
15	-3.12%	246,820	-7,953	0.043310	0.351061	00:23
11	-2.80%	247,632	-7,141	0.034918	0.434403	00:34
23	-1.50%	250,943	-3,830	0.010045	0.280966	00:46
13	-0.24%	254,173	-600	0.000247	0.562574	01:01
10	0.07%	254,939	166	0.000019	0.208588	00:13
24	0.52%	256,090	1,317	0.001187	0.352399	00:24
16	0.58%	256,250	1,477	0.001493	0.610905	00:25
6	0.77%	256,740	1,967	0.002649	0.923893	01:11
2	1.20%	257,837	3,064	0.006428	0.254661	00:27
26	1.90%	259,626	4,853	0.016125	0.585187	01:04
4	2.39%	260,857	6,084	0.025344	0.278507	00:14
19	8.06%	275,306	20,533	0.288675	0.431615	00:35
28	8.28%	275,860	21,087	0.304463	0.471324	00:00
27	8.38%	276,111	21,338	0.311754	0.206708	00:00
17	8.67%	276,864	22,091	0.334146	0.570117	00:33
21	11.54%	284,184	29,411	0.592278	1.231948	01:15
3	12.52%	286,679	31,906	0.697030	0.519594	01:05
25	12.93%	287,727	32,954	0.743572	0.832872	01:44

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	5.569743
Compacidad	0.5	14.188252
Total		19.757995

176 km

Tema: Información

Selección

Guía de usuario Acerca de

Los anteriores cuadros, permitieron al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario, oscilan entre el +12.93% como máxima y el -10.81 como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán lo Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Población indígena por municipio en Veracruz

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		7643194	1037424	0.4256354
Acajete	Mpio. con población indígena dispersa	8223	35	0.4256354
Acatlán	Mpio. con población indígena dispersa	3085	16	0.5186386
Acazacatlan	Mpio. con presencia indígena	83817	7642	9.1174821
Actopan	Mpio. con población indígena dispersa	40994	241	0.5878909
Acula	Mpio. con población indígena dispersa	5129	18	0.3509456
Acultzingo	Mpio. con presencia indígena	20973	5498	26.214657
Camarón de Tejeda	Mpio. con población indígena dispersa	6224	17	0.2731362
Alpatlahuac	Mpio. con población indígena dispersa	9691	69	0.7120008
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	Mpio. con población indígena dispersa	28017	77	0.2748331
Altotonga	Mpio. con población indígena dispersa	60396	2893	4.7900523
Alvarado	Mpio. con población indígena dispersa	51955	477	0.9181022

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Amatitlán	Mpio. con población indígena dispersa	7487	19	0.2537732
Naranjos Amatlán	Mpio. con población indígena dispersa	27548	2049	7.4379265
Amatlán de los Reyes	Mpio. con población indígena dispersa	42268	1737	4.1094918
Ángel R. Cabada	Mpio. con población indígena dispersa	33528	168	0.5010737
La Antigua	Mpio. con población indígena dispersa	25500	182	0.7137255
Apazapan	Mpio. con población indígena dispersa	4027	16	0.3973181
Aquila	Mpio. con población indígena dispersa	1797	154	8.5698386
Astacinga	Municipio indígena	5995	5961	99.432861
Atlahuilco	Municipio indígena	9824	9745	99.195847
Atoyac	Mpio. con población indígena dispersa	22986	272	1.183329
Atzacán	Mpio. con población indígena dispersa	20063	336	1.6747246
Atzalán	Mpio. con población indígena dispersa	48397	352	0.7273178
Tlaltetela	Mpio. con población indígena dispersa	14613	184	1.2591528
Ayahualulco	Mpio. con población indígena dispersa	25456	96	0.3771213
Banderilla	Mpio. con población indígena dispersa	21546	269	1.2484916
Benito Juárez	Municipio indígena	16692	16181	96.938653
Boca del Río	Mpio. con población indígena dispersa	138058	2227	1.6130902
Calchualco	Mpio. con población indígena dispersa	12929	402	3.1092892
Camerino Z. Mendoza	Mpio. con presencia indígena	41778	10286	24.620614
Carrillo Puerto	Mpio. con población indígena dispersa	16313	74	0.4536259
Catemaco	Mpio. con población indígena dispersa	48593	915	1.8829873
Cazones de Herrera	Mpio. con presencia indígena	23483	7339	31.252395
Cerro Azul	Mpio. con población indígena dispersa	25801	1126	4.3641719
Citlaltepetl	Municipio indígena	11081	4436	40.032488
Coacoatzintla	Mpio. con población indígena dispersa	9416	46	0.4885302
Coahuatlán	Municipio indígena	7810	5490	70.294494
Coatepec	Mpio. con población indígena dispersa	86696	504	0.5813417

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Coatzacoalcos	Mpio. con presencia indígena	305260	16255	5.3249689
Coatzintla	Mpio. con presencia indígena	48351	7344	15.188931
Coetzala	Municipio indígena	2144	956	44.589552
Colipa	Mpio. con población indígena dispersa	5728	20	0.349162
Comapa	Mpio. con población indígena dispersa	18713	31	0.1656602
Córdoba	Mpio. con presencia indígena	196541	7552	3.8424553
Cosamaloapan de Carpio	Mpio. con población indígena dispersa	57366	3539	6.1691594
Cosautlán de Carvajal	Mpio. con población indígena dispersa	15668	57	0.3637988
Coscomatepec	Mpio. con población indígena dispersa	52510	313	0.5960769
Cosoleacaque	Mpio. con presencia indígena	117725	13059	11.092801
Cotaxtla	Mpio. con población indígena dispersa	19710	102	0.5175038
Coxquihui	Municipio indígena	15492	12695	81.94552
Coyutla	Municipio indígena	21822	17822	81.669874
Cuichapa	Mpio. con población indígena dispersa	11645	529	4.5427222
Cuitláhuac	Mpio. con población indígena dispersa	26265	514	1.956977
Chacaltianguis	Mpio. con población indígena dispersa	11683	70	0.5991612
Chalma	Municipio indígena	12626	6801	53.86504
Chiconamel	Municipio indígena	6752	5603	82.98282
Chiconquiaco	Mpio. con población indígena dispersa	13190	166	1.2585292
Chicontepec	Municipio indígena	54982	48937	89.005493
Chinameca	Mpio. con población indígena dispersa	15214	688	4.5221507
Chinampa de Gorostiza	Mpio. con población indígena dispersa	15286	2439	15.955777
Las Choapas	Mpio. con presencia indígena	77426	7191	9.2875778
Chocamán	Mpio. con población indígena dispersa	18601	258	1.3870222
Chontla	Municipio indígena	14688	7324	49.863834
Chumatlán	Municipio indígena	3889	3884	99.871432
Emiliano Zapata	Mpio. con población indígena dispersa	61718	574	0.9300366
Espinal	Municipio indígena	25548	14972	58.603413
Filomeno Mata	Municipio indígena	16418	16392	99.841637
Fortín	Mpio. con población indígena dispersa	59761	1487	2.4882448

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Gutiérrez Zamora	Mpio. con población indígena dispersa	24353	1967	8.0770336
Hidalgotitlán	Mpio. con población indígena dispersa	18277	1059	5.7941675
Huatusco	Mpio. con población indígena dispersa	54561	771	1.4130973
Huayacocotla	Mpio. con población indígena dispersa	20765	1776	8.5528534
Hueyapan de Ocampo	Mpio. con presencia indígena	41649	13310	31.95755
Huiloapan de Cuauhtémoc	Mpio. con población indígena dispersa	6750	545	8.0740741
Ignacio de la Llave	Mpio. con población indígena dispersa	17121	164	0.957888
Llamatlán	Municipio indígena	13575	12705	93.59116
Isla	Mpio. con población indígena dispersa	42205	2183	5.1723729
Ixcatepec	Municipio indígena	12713	10356	81.459923
Ixhuacán de los Reyes	Mpio. con población indígena dispersa	10724	125	1.1656098
Ixhuatlán del Café	Mpio. con población indígena dispersa	21407	214	0.999673
Ixhuatlancillo	Mpio. con presencia indígena	21150	7383	34.907801
Ixhuatlán del Sureste	Mpio. con población indígena dispersa	14903	605	4.0595853
Ixhuatlán de Madero	Municipio indígena	49820	44526	89.373745
Ixmatlahuacan	Mpio. con población indígena dispersa	5727	48	0.8381351
Ixtaczoquitlán	Mpio. con presencia indígena	65385	9316	14.247916
Jalacingo	Mpio. con población indígena dispersa	40747	327	0.8025131
Xalapa	Mpio. con presencia indígena	457928	6629	1.4476075
Jalcomulco	Mpio. con población indígena dispersa	4940	38	0.7692308
Jaltipan	Mpio. con población indígena dispersa	39673	1550	3.9069392
Jamapa	Mpio. con población indígena dispersa	10376	38	0.3662298
Jesús Carranza	Mpio. con población indígena dispersa	27080	2619	9.6713442
Xico	Mpio. con población indígena dispersa	35188	220	0.6252131
Jilotepec	Mpio. con población indígena dispersa	15313	159	1.0383334
Juan Rodríguez Clara	Mpio. con población indígena dispersa	37193	1971	5.2993843
Juchique de Ferrer	Mpio. con población indígena dispersa	16387	77	0.4698847

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Landero y Coss	Mpio. con población indígena dispersa	1546	48	3.1047865
Lerdo de Tejada	Mpio. con población indígena dispersa	20141	81	0.4021647
Magdalena	Municipio indígena	2920	2916	99.863014
Maltrata	Mpio. con población indígena dispersa	16898	196	1.1599006
Manlio Fabio Altamirano	Mpio. con población indígena dispersa	22585	143	0.6331636
Mariano Escobedo	Mpio. con población indígena dispersa	33941	707	2.0830264
Martínez de la Torre	Mpio. con población indígena dispersa	101358	2603	2.5681249
Mecatlán	Municipio indígena	11808	11738	99.407182
Mecayapan	Municipio indígena	17333	15182	87.590146
Medellín	Mpio. con población indígena dispersa	59126	393	0.6646822
Miahuatlán	Mpio. con población indígena dispersa	4429	12	0.2709415
Las Minas	Mpio. con población indígena dispersa	2897	41	1.4152572
Minatitlán	Mpio. con presencia indígena	157840	12300	7.7927015
Misantla	Mpio. con población indígena dispersa	62919	793	1.2603506
Mixtla de Altamirano	Municipio indígena	10387	10353	99.672668
Moloacán	Mpio. con población indígena dispersa	16120	350	2.1712159
Naolinco	Mpio. con población indígena dispersa	20255	102	0.5035794
Naranja	Mpio. con población indígena dispersa	4507	798	17.705791
Nautla	Mpio. con población indígena dispersa	9974	190	1.9049529
Nogales	Mpio. con población indígena dispersa	34688	3498	10.084179
Oluta	Mpio. con población indígena dispersa	14784	378	2.5568182
Omealca	Mpio. con población indígena dispersa	22561	1893	8.3905855
Orizaba	Mpio. con presencia indígena	120995	5589	4.6191991
Otatitlán	Mpio. con población indígena dispersa	5250	234	4.4571429
Oteapan	Mpio. con población indígena dispersa	14965	2572	17.186769
Ozuluama de Mascareñas	Mpio. con población indígena dispersa	23276	691	2.9687231
Pajapan	Municipio indígena	15909	12449	78.251304

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Pánuco	Mpio. con población indígena dispersa	97290	3524	3.6221606
Papantla	Municipio indígena	158599	65537	41.322455
Paso del Macho	Mpio. con población indígena dispersa	29165	140	0.4800274
Paso de Ovejas	Mpio. con población indígena dispersa	32576	125	0.3837181
La Perla	Mpio. con población indígena dispersa	23648	145	0.6131597
Perote	Mpio. con población indígena dispersa	68982	630	0.9132817
Platón Sánchez	Municipio indígena	17888	8291	46.349508
Playa Vicente	Municipio indígena	40984	17831	43.507222
Poza Rica de Hidalgo	Mpio. con presencia indígena	193311	9476	4.9019456
Las Vigas de Ramírez	Mpio. con población indígena dispersa	17958	39	0.2171734
Pueblo Viejo	Mpio. con población indígena dispersa	55358	2828	5.1085661
Puente Nacional	Mpio. con población indígena dispersa	21603	119	0.5508494
Rafael Delgado	Municipio indígena	20245	14286	70.565572
Rafael Lucio	Mpio. con población indígena dispersa	7023	35	0.4983625
Los Reyes	Municipio indígena	5484	5435	99.106492
Río Blanco	Mpio. con población indígena dispersa	40634	1328	3.268199
Saltabarranca	Mpio. con población indígena dispersa	5908	10	0.169262
San Andrés Tenejapan	Municipio indígena	2715	2646	97.458564
San Andrés Tuxtla	Mpio. con población indígena dispersa	157364	2145	1.3630818
San Juan Evangelista	Mpio. con población indígena dispersa	33435	785	2.3478391
Santiago Tuxtla	Mpio. con población indígena dispersa	56427	495	0.8772396
Sayula de Alemán	Mpio. con presencia indígena	31974	10809	33.805592
Soconusco	Mpio. con población indígena dispersa	14395	485	3.3692254
Sochiapa	Mpio. con población indígena dispersa	3502	13	0.3712164
Soledad Atzompa	Municipio indígena	21380	21103	98.704397
Soledad de Doblado	Mpio. con población indígena dispersa	27008	90	0.3332346
Soteapan	Municipio indígena	32596	30095	92.327279
Tamalín	Mpio. con población indígena dispersa	11211	2163	19.293551

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Tamiahua	Mpio. con población indígena dispersa	23588	543	2.302018
Tampico Alto	Mpio. con población indígena dispersa	12242	267	2.1810162
Tancoco	Mpio. con población indígena dispersa	5873	1437	24.467904
Tantima	Mpio. con población indígena dispersa	12814	1699	13.258936
Tantoyuca	Municipio indígena	101743	66912	65.765704
Tatatila	Mpio. con población indígena dispersa	5584	11	0.1969914
Castillo de Teayo	Mpio. con población indígena dispersa	18663	4480	24.004715
Tecolutla	Mpio. con población indígena dispersa	25126	2446	9.7349359
Tehuipango	Municipio indígena	23479	23466	99.944631
Álamo Temapache	Mpio. con presencia indígena	104499	20232	19.360951
Tempoal	Mpio. con presencia indígena	34956	5294	15.144753
Tenampa	Mpio. con población indígena dispersa	6247	75	1.2005763
Tenochtitlán	Mpio. con población indígena dispersa	5222	20	0.382995
Teocelo	Mpio. con población indígena dispersa	16327	114	0.6982299
Tepatlxco	Mpio. con población indígena dispersa	8249	73	0.8849558
Tepetlán	Mpio. con población indígena dispersa	9004	16	0.1776988
Tepetzintla	Mpio. con población indígena dispersa	13949	4795	34.375224
Tequila	Municipio indígena	14648	14294	97.583288
José Azueta	Mpio. con población indígena dispersa	23999	744	3.1001292
Texcatepec	Municipio indígena	10627	8799	82.798532
Texhuacán	Municipio indígena	5292	5059	95.597128
Texistepec	Mpio. con población indígena dispersa	20199	1239	6.133967
Tezonapa	Mpio. con presencia indígena	52584	15733	29.919747
Tierra Blanca	Mpio. con población indígena dispersa	94087	3640	3.8687598
Tihuatlán	Mpio. con presencia indígena	89774	7363	8.2017065
Tlacojalpan	Mpio. con población indígena dispersa	4632	48	1.0362694
Tlacolulan	Mpio. con población indígena dispersa	10299	78	0.7573551
Tlacotalpan	Mpio. con población indígena	13284	93	0.7000903

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
	dispersa			
Tlacotepec de Mejía	Mpio. con población indígena dispersa	3965	16	0.4035309
Tlachichilco	Municipio indígena	11276	7084	62.823696
Tlalixcoyán	Mpio. con población indígena dispersa	37037	392	1.0584011
Tlalnelhuayocan	Mpio. con población indígena dispersa	16311	159	0.9748023
Tlapacoyan	Mpio. con población indígena dispersa	58084	1968	3.3881964
Tlaquilpa	Municipio indígena	7151	7096	99.230877
Tlilapan	Municipio indígena	4879	3267	66.960443
Tomatlán	Mpio. con población indígena dispersa	6763	49	0.7245305
Tonayán	Mpio. con población indígena dispersa	5696	16	0.2808989
Totutla	Mpio. con población indígena dispersa	16403	112	0.6828019
Tuxpan	Mpio. con presencia indígena	143362	6525	4.5514153
Tuxtilla	Mpio. con población indígena dispersa	2177	15	0.6890216
Úrsulo Galván	Mpio. con población indígena dispersa	29005	179	0.617135
Vega de Alatorre	Mpio. con población indígena dispersa	19541	229	1.171895
Veracruz	Mpio. con presencia indígena	552156	9737	1.7634509
Villa Aldama	Mpio. con población indígena dispersa	10851	132	1.2164777
Xoxocotla	Municipio indígena	5163	2283	44.218478
Yanga	Mpio. con población indígena dispersa	17462	183	1.0479899
Yecuatla	Mpio. con población indígena dispersa	11357	473	4.1648323
Zacualpan	Mpio. con población indígena dispersa	6784	192	2.8301887
Zaragoza	Municipio indígena	10720	8105	75.606343
Zentla	Mpio. con población indígena dispersa	12379	50	0.4039098
Zongolica	Municipio indígena	41923	38352	91.482003
Zontecomatlán de López y Fuentes	Municipio indígena	13866	12417	89.549978
Zozocolco de Hidalgo	Municipio indígena	13434	12508	93.107042
Agua Dulce	Mpio. con población indígena dispersa	46010	859	1.8669854
El Higo	Mpio. con población indígena dispersa	19128	510	2.6662484

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Mpio. con población indígena dispersa	27094	1696	6.2596885
Tres Valles	Mpio. con presencia indígena	45095	5389	11.950327
Carlos A. Carrillo	Mpio. con población indígena dispersa	22907	103	0.4496442
Tatahuicapan de Juárez	Municipio indígena	14297	11645	81.450654
Uxpanapa	Municipio indígena	27346	14227	52.02589
San Rafael	Mpio. con población indígena dispersa	29277	817	2.7905865
Santiago Sochiapan	Municipio indígena	12409	9007	72.584415

Concentrado y agrupamientos¹¹

A partir de la información anterior, se detectaron 47 municipios cuyo porcentaje población indígena se encuentra por arriba del 40% con respecto al total de su población residente. Adicionalmente y para los fines del primer escenario de distritación en el estado de Veracruz, se identificaron las siguientes agrupaciones de dichos municipios:

Municipio	Agrupaciones
Benito Juárez	1
Ilamatlán	1
Ixhuatlán De Madero	1
Texcatepec	1
Tlachichilco	1
Zontecomatlán	1
Chalma	2
Chiconamel	2
Chicontepec	2
Chontla	2
Citlaltepetl	2
Ixcatepec	2
Platón Sánchez	2
Tantoyuca	2
Chumatlán	3
Coahuatlán	3

¹¹ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Veracruz; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Agrupaciones
Coxquihui	3
Coyutla	3
Espinal	3
Filomeno Mata	3
Mecatlán	3
Papantla	3
Zozocolco de Hidalgo	3
Astacinga	4
Atlahuilco	4
Coetzala	4
Los Reyes	4
Magdalena	4
Mixtla De Altamirano	4
Rafael Delgado	4
San Andrés Tenejapan	4
Soledad Atzompa	4
Tehuipango	4
Tequila	4
Texhuacán	4
Tlaquilpa	4
Tlilapan	4
Xoxocotla	4
Zongolica	4
Playa Vicente	5
Santiago Sochiapan	5
Mecayapan	6
Pajapan	6
Soteapan	6
Tatahuicapan de Juárez	6
Uxpanapa	7
Zaragoza	7

Número	Agrupación
1	Huasteca 1
2	Huasteca 2
3	Sierra Norte de Puebla y Totonacapan

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Número	Agrupación
4	Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica
5	Chinanteca
6	Tuxtlas, Popoluca, Náhuatl de Veracruz
7	No contiguos

Con la identificación y el agrupamiento de los municipios, se pudo constatar que en el desarrollo de la propuesta de demarcación distrital del primer escenario para la entidad, se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.

Integridad Municipal

El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

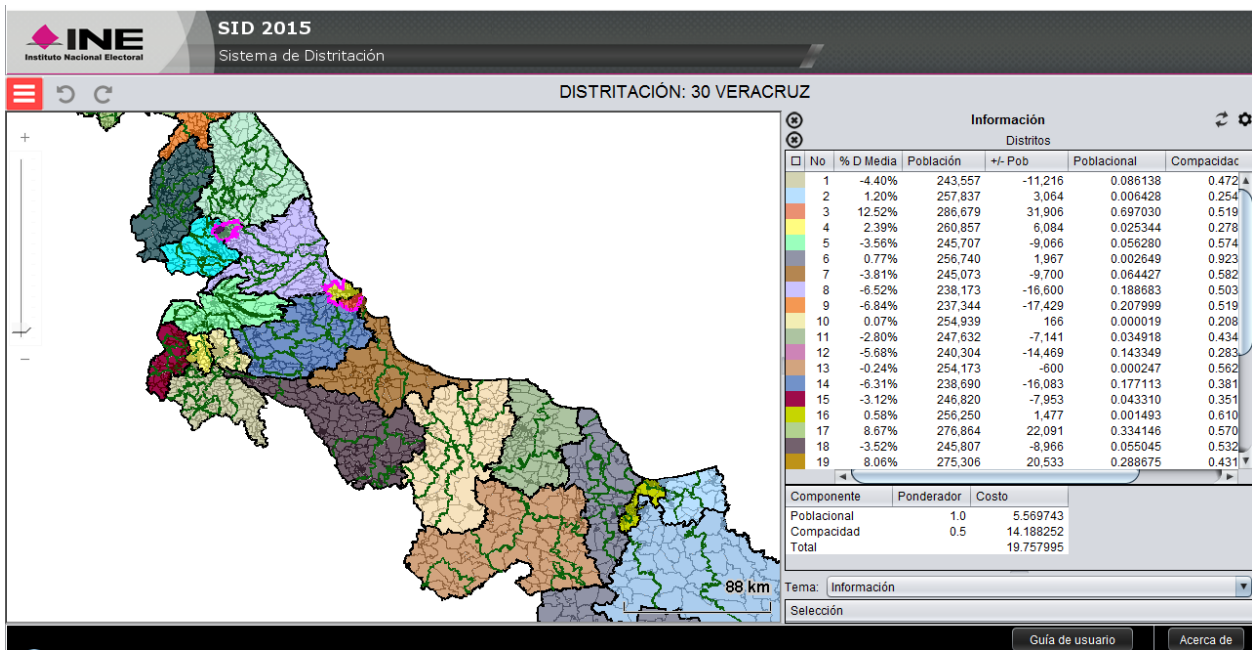
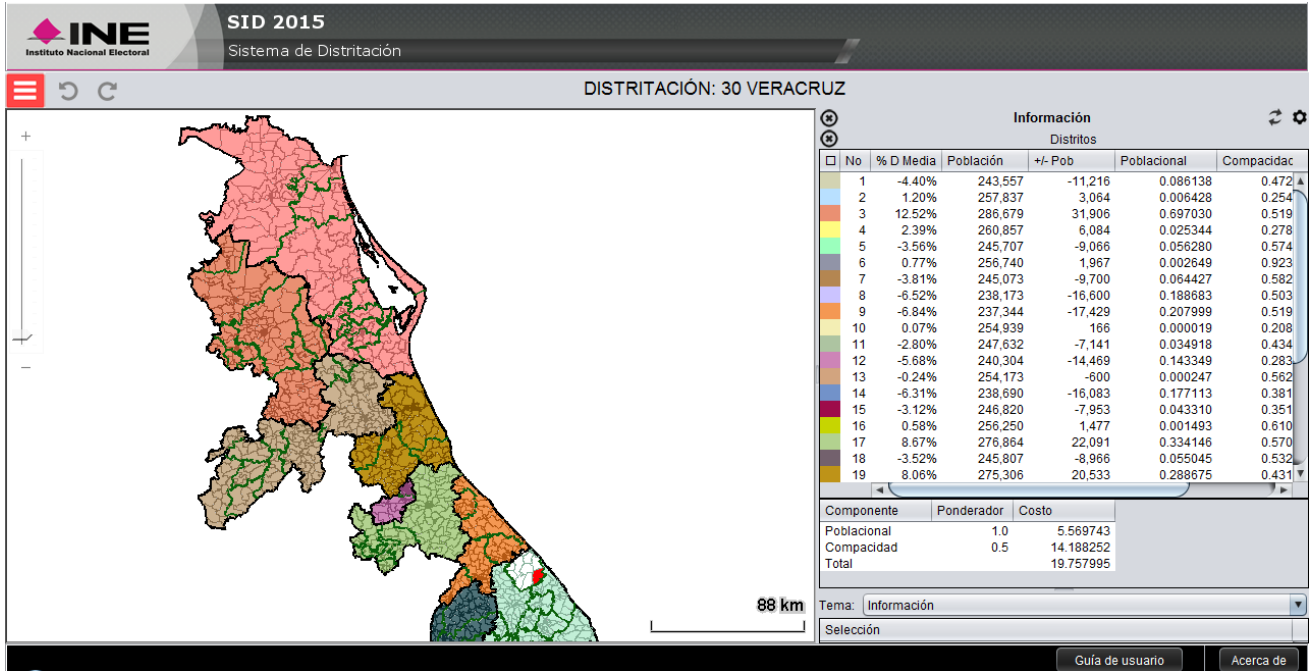
Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

A partir de las siguientes imágenes, correspondientes al escenario en cita, el Comité identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

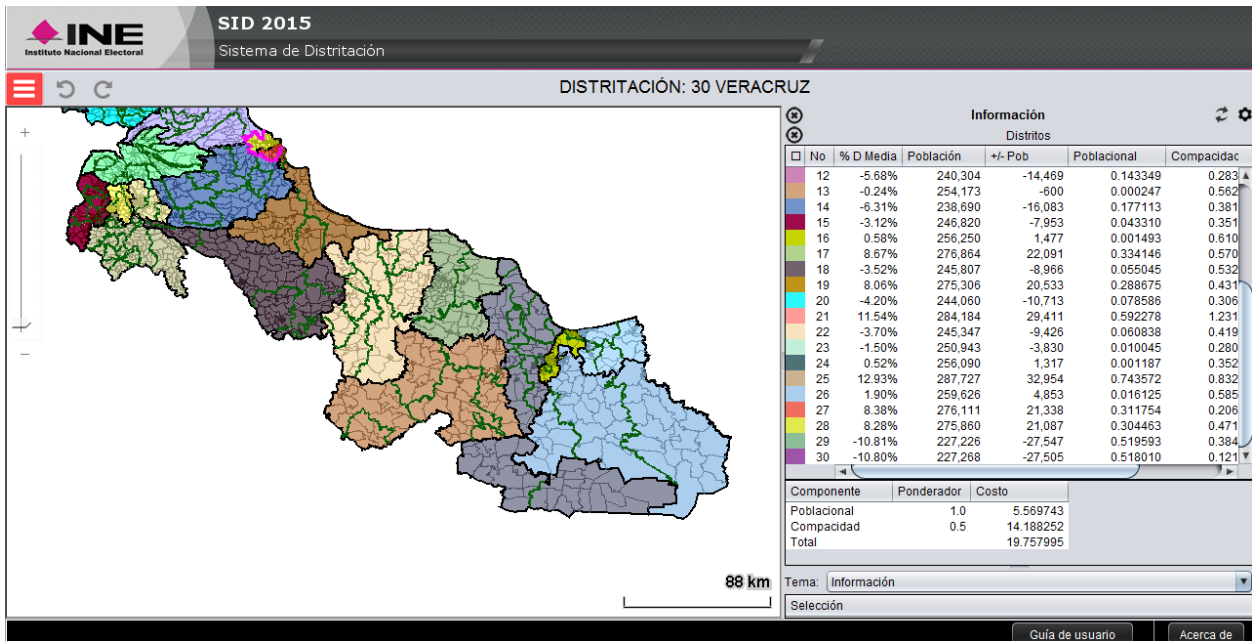
Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución

Integración de distritos¹²



¹² SID 2015; Sistema de Distribución; Primer_Ejercicio_Veracruz

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



De igual forma, se constató la integración de municipal de cada una de las porciones territoriales de los distritos propuestos, para lo cual se integró la siguiente tabla para identificar la porción poblacional que le correspondió a cada uno de ellos:

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Astacinga	5,920	0.02	1	0.96
Atlahuilco	6,611	0.03	1	
Coetzala	2,144	0.01	1	
Magdalena	2,920	0.01	1	
Mixtla de Altamirano	11,273	0.04	1	
Naranjal	4,507	0.02	1	
Rafael Delgado	22,083	0.09	1	
Los Reyes	5,695	0.02	1	
San Andrés Tenejapan	2,854	0.01	1	
Soledad Atzompa	25,077	0.10	1	
Tehuipango	23,266	0.09	1	
Tequila	12,923	0.05	1	
Texhuacán	5,088	0.02	1	
Tezonapa	53,022	0.21	1	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Tlaquilpa	7,100	0.03	1	
Tlilapan	5,148	0.02	1	
Xoxocotla	5,526	0.02	1	
Zongolica	42,400	0.17	1	
Coatzacoalcos	154,006	0.60	2	1.01
Ixhuatlán del Sureste	14,761	0.06	2	
Moloacán	15,985	0.06	2	
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	26,961	0.11	2	
Agua Dulce	46,124	0.18	2	
Citlaltpetl	11,569	0.05	3	1.13
Chalma	12,910	0.05	3	
Chiconamel	6,644	0.03	3	
Chicontepec	54,722	0.21	3	
Chontla	14,614	0.06	3	
Ixcatepec	12,713	0.05	3	
Platón Sánchez	17,721	0.07	3	
Tantoyuca	102,431	0.40	3	
Tempoal	34,923	0.14	3	
El Higo	18,432	0.07	3	
Atzacán	20,144	0.08	4	1.02
Fortín	61,336	0.24	4	
Ixtaczoquitlán	61,713	0.24	4	
Orizaba	117,664	0.46	4	0.96
Alpatlahuac	9,586	0.04	5	
Calchahuaco	13,034	0.05	5	
Comapa	18,713	0.07	5	
Coscomatepec	52,663	0.21	5	
Chocamán	18,293	0.07	5	
Huatusco	53,868	0.21	5	
Ixhuatlán del Café	21,940	0.09	5	
Sochiapa	3,509	0.01	5	
Tenampa	5,801	0.02	5	
Tepatlxco	8,249	0.03	5	
Tlacotepec de Mejía	3,965	0.02	5	
Tomatlán	6,865	0.03	5	
Totutla	16,842	0.07	5	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Zentla	12,379	0.05	5	1.01
Coatzacoalcos	17,596	0.07	6	
Chinameca	15,034	0.06	6	
Jaltipan	39,546	0.16	6	
Jesús Carranza	27,088	0.11	6	
Mecayapan	17,348	0.07	6	
Oteapan	14,538	0.06	6	
Pajapan	15,988	0.06	6	
Soconusco	14,562	0.06	6	
Soteapan	32,576	0.13	6	
Texistepec	20,371	0.08	6	
Uxpanapa	27,933	0.11	6	
Tatahuicapan de Juárez	14,160	0.06	6	
Alvarado	52,334	0.21	7	0.96
Boca del Río	138,558	0.54	7	
Ignacio de la Llave	16,937	0.07	7	
Tlaxiaco	37,244	0.15	7	
Actopan	40,689	0.16	8	0.93
La Antigua	27,330	0.11	8	
Apazapan	3,990	0.02	8	
Tlaltetela	14,663	0.06	8	
Emiliano Zapata	63,189	0.25	8	
Jalcomulco	5,027	0.02	8	
Paso de Ovejas	31,413	0.12	8	
Puente Nacional	22,732	0.09	8	
Úrsulo Galván	29,140	0.11	8	
Gutiérrez Zamora	23,554	0.09	9	0.93
Martínez de la Torre	102,475	0.40	9	
Tecolutla	25,284	0.10	9	
Tlapacoyan	57,266	0.22	9	
San Rafael	28,765	0.11	9	
Amatlán de los Reyes	41,757	0.16	10	1.00
Córdoba	195,365	0.77	10	
Yanga	17,817	0.07	10	0.97
Catemaco	48,830	0.19	11	
Hueyapan de Ocampo	41,835	0.16	11	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
San Andrés Tuxtla	156,967	0.62	11	0.94
Coatzintla	50,169	0.20	12	
Poza Rica de Hidalgo	190,135	0.75	12	
Acayucan	82,879	0.33	13	1.00
Juan Rodríguez Clara	37,197	0.15	13	
Oluta	15,633	0.06	13	
Playa Vicente	41,030	0.16	13	
San Juan Evangelista	33,454	0.13	13	
Sayula de Alemán	31,893	0.13	13	
Santiago Sochiapan	12,087	0.05	13	
Camarón de Tejeda	6,255	0.02	14	0.94
Atoyac	22,608	0.09	14	
Carrillo Puerto	16,141	0.06	14	
Cotaxtla	19,485	0.08	14	
Cuitláhuac	26,766	0.11	14	
Jamapa	10,495	0.04	14	
Manlio Fabio Altamirano	22,684	0.09	14	
Medellín	58,413	0.23	14	
Paso del Macho	29,206	0.11	14	
Soledad de Doblado	26,637	0.10	14	
Acultzingo	20,844	0.08	15	0.97
Aquila	1,797	0.01	15	
Camerino Z. Mendoza	30,439	0.12	15	
Huiloapan de Cuauhtémoc	10,312	0.04	15	
Ixhuatlancillo	21,272	0.08	15	
Maltrata	16,992	0.07	15	
Mariano Escobedo	33,675	0.13	15	
Nogales	38,478	0.15	15	
La Perla	23,728	0.09	15	
Río Blanco	49,283	0.19	15	
Coatzacoalcos	133,789	0.53	16	1.01
Cosoleacaque	111,844	0.44	16	
Zaragoza	10,617	0.04	16	
Coahuilán	7,810	0.03	17	1.09
Coxquihui	16,024	0.06	17	
Coyutla	22,233	0.09	17	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Chumatlán	3,889	0.02	17	
Espinal	25,031	0.10	17	
Filomeno Mata	16,418	0.06	17	
Mecatlán	11,376	0.04	17	
Papantla	160,697	0.63	17	
Zozocolco de Hidalgo	13,386	0.05	17	
Cosamaloapan de Carpio	57,700	0.23	18	
Cuichapa	11,681	0.05	18	
Ixmatlahuacan	5,441	0.02	18	
Omealca	22,494	0.09	18	
Otatitlán	5,192	0.02	18	
Tierra Blanca	93,564	0.37	18	
Tlacojalpan	4,653	0.02	18	
Tres Valles	45,082	0.18	18	
Castillo de Teayo	18,708	0.07	19	1.08
Cazones de Herrera	23,365	0.09	19	
Tihuatlán	89,792	0.35	19	
Tuxpan	143,441	0.56	19	
Acajete	8,214	0.03	20	0.96
Ayahualulco	25,483	0.10	20	
Banderilla	22,081	0.09	20	
Coatepec	86,701	0.34	20	
Cosautlán de Carvajal	15,620	0.06	20	
Ixhuacán de los Reyes	10,689	0.04	20	
Rafael Lucio	7,085	0.03	20	
Teocelo	16,335	0.06	20	
Tlalnelhuayocan	16,664	0.07	20	
Xico	35,188	0.14	20	
Naranjos Amatlán	27,313	0.11	21	1.12
Chinampa de Gorostiza	15,460	0.06	21	
Ozuluama de Mascareñas	23,298	0.09	21	
Pánuco	97,177	0.38	21	
Pueblo Viejo	55,527	0.22	21	
Tamalín	11,572	0.05	21	
Tamiahua	23,669	0.09	21	
Tampico Alto	11,983	0.05	21	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Tancoco	5,948	0.02	21	0.96
Tantima	12,237	0.05	21	
Acula	4,738	0.02	22	
Amatitlán	7,667	0.03	22	
Ángel R. Cabada	33,418	0.13	22	
Chacaltianguis	11,624	0.05	22	
Isla	42,470	0.17	22	
Lerdo de Tejada	20,125	0.08	22	
Saltabarranca	5,842	0.02	22	
Santiago Tuxtla	56,649	0.22	22	
José Azueta	24,027	0.09	22	
Tlacotalpan	13,676	0.05	22	
Tuxtilla	2,182	0.01	22	
Carlos A. Carrillo	22,929	0.09	22	
Zacatlán	3,114	0.01	23	0.98
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	27,947	0.11	23	
Coacoatzintla	9,423	0.04	23	
Colipa	5,743	0.02	23	
Chiconquiaco	13,075	0.05	23	
Jilotepec	15,054	0.06	23	
Juchique de Ferrer	16,345	0.06	23	
Landero y Coss	1,503	0.01	23	
Miahuatlán	4,558	0.02	23	
Misantla	62,983	0.25	23	
Naolinco	21,320	0.08	23	
Nautla	9,973	0.04	23	
Tenochtitlán	5,222	0.02	23	
Tepetlán	8,275	0.03	23	
Tlacolulan	9,953	0.04	23	
Tonayán	5,565	0.02	23	
Vega de Alatorre	19,548	0.08	23	
Yecuatla	11,342	0.04	23	
Altotonga	61,163	0.24	24	1.01
Atzalán	47,994	0.19	24	
Jalacingo	41,044	0.16	24	
Las Minas	2,538	0.01	24	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Porciones territoriales que lo integran	Distrito	Porción distrital
Perote	68,958	0.27	24	
Las Vigas de Ramírez	17,852	0.07	24	
Tatatila	5,777	0.02	24	
Villa Aldama	10,764	0.04	24	
Álamo Temapache	104,583	0.41	25	1.13
Benito Juárez	17,334	0.07	25	
Cerro Azul	25,535	0.10	25	
Huayacocotla	20,785	0.08	25	
Ilamatlán	13,575	0.05	25	
Ixhuatlán de Madero	49,446	0.19	25	
Tepetzintla	13,936	0.05	25	
Texcatepec	10,627	0.04	25	
Tlachichilco	11,276	0.04	25	
Zacualpan	6,764	0.03	25	
Zontecomatlán de López y Fuentes	13,866	0.05	25	
Las Choapas	76,883	0.30	26	1.02
Hidalgotitlán	17,389	0.07	26	
Minatitlán	165,354	0.65	26	
Veracruz	276,111	1.08	27	1.08
Veracruz	275,860	1.08	28	1.08
Xalapa	227,226	0.89	29	0.89
Xalapa	227,268	0.89	30	0.89

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

C. Compacidad

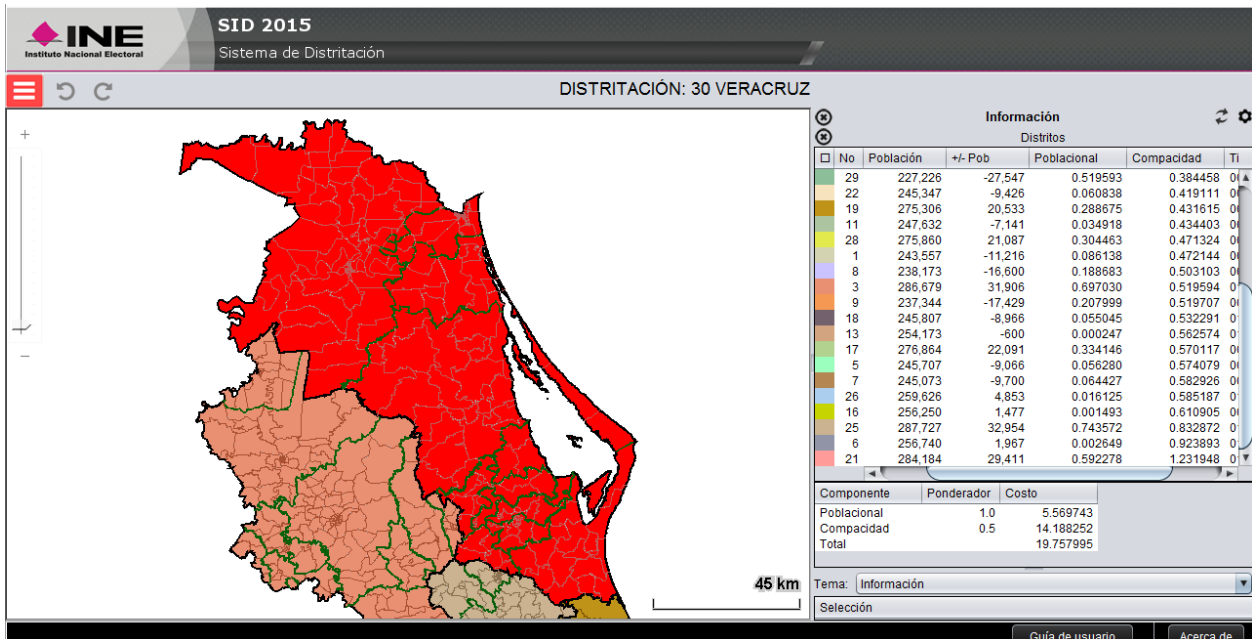
El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Criterio 5:

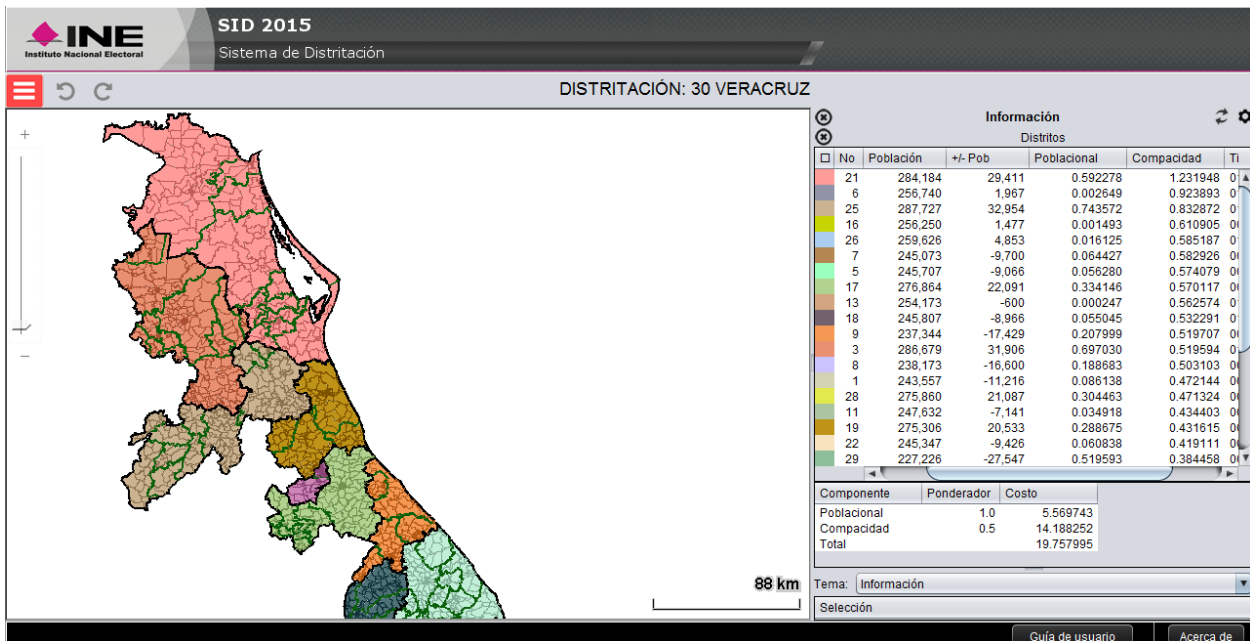
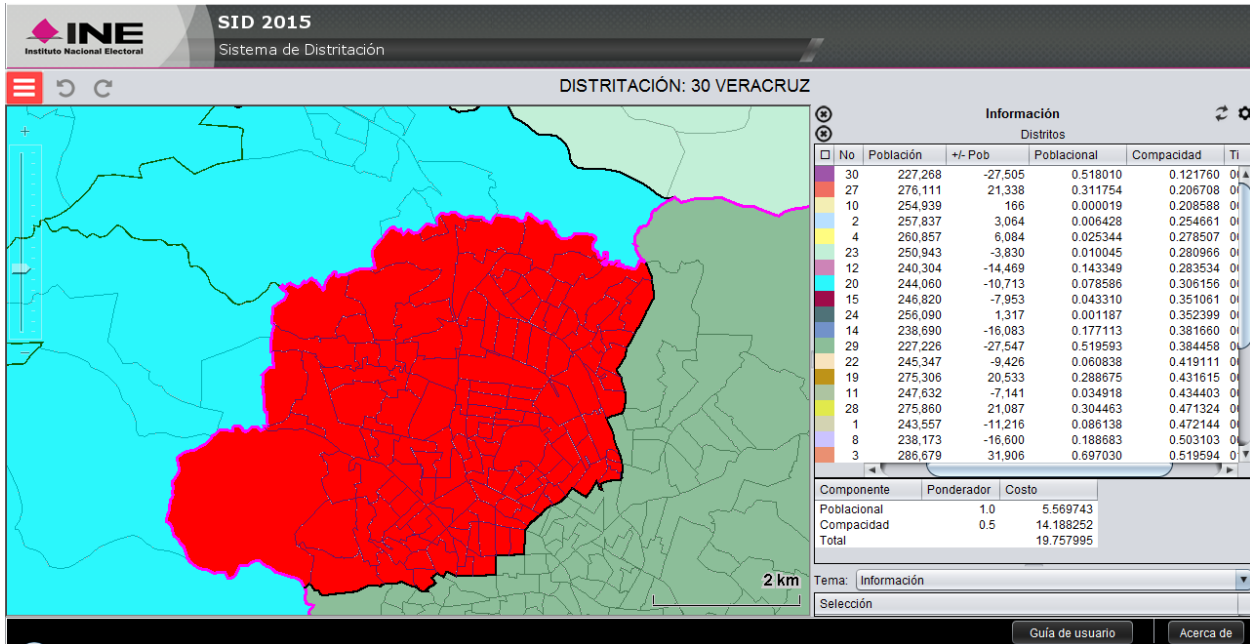
En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

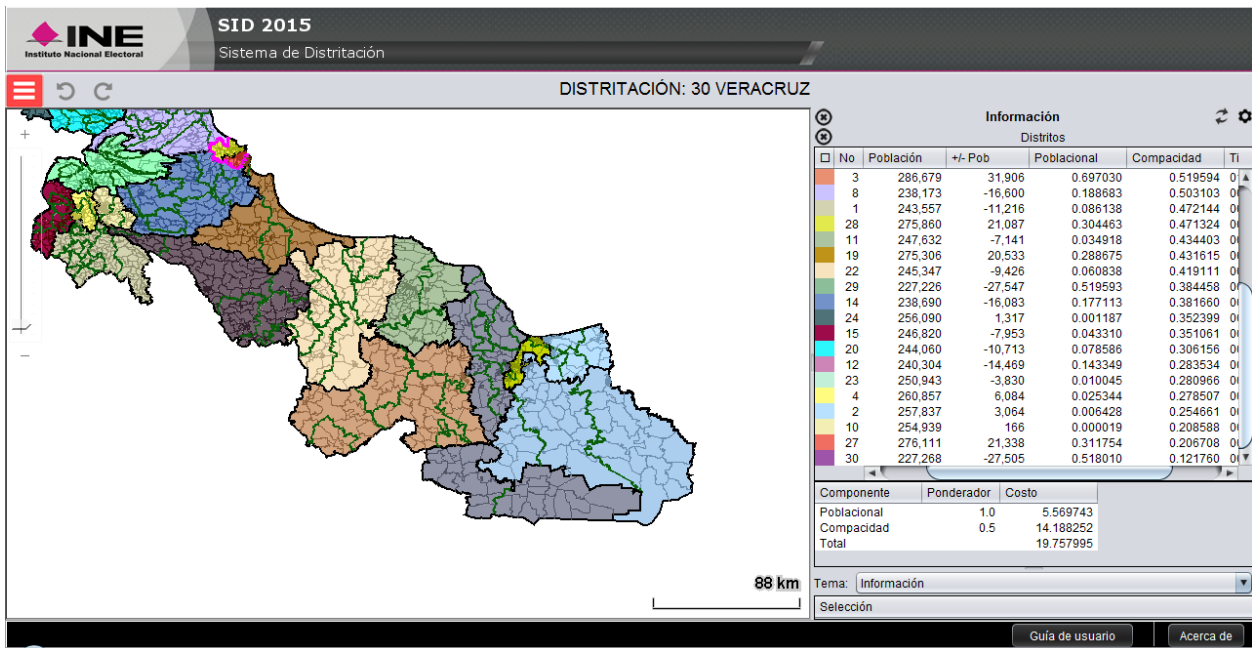
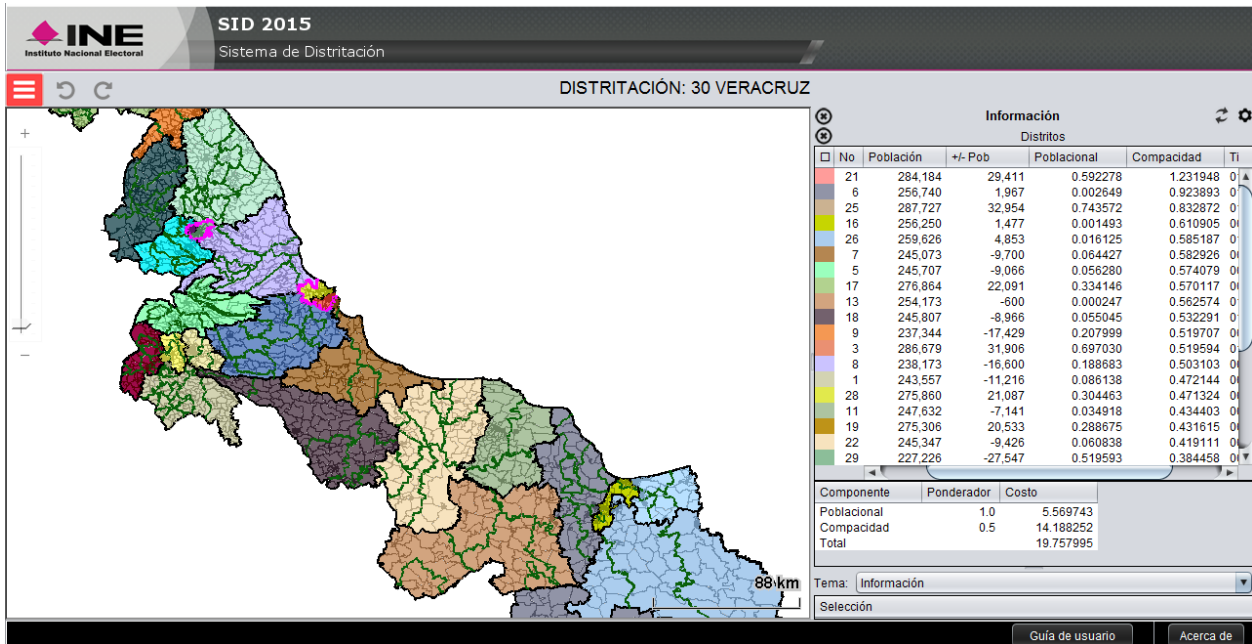
Para abordar el tema central de este criterio habrá que señalar que el sistema arrojó un índice de compacidad de 14.188252 debido esencialmente a que la propia delimitación del territorio estatal, de los municipios y del resto de las unidades geográficas que lo integran, en general, no presentan una disposición regular. En ese contexto, la propuesta de configuración de los treinta distritos que el sistema arrojó, visualmente, no presentan regularidad geométrica en su contorno. Sin embargo, numéricamente se puede constatar que resultan aceptables, tal como se puede observar en la siguiente imagen y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **.1.231948**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 21, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 30 dentro de la mancha urbana del municipio de Xalapa, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.121760**.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación



Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación



Analizado lo anterior, los integrantes del Comité pudieron concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado.**

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

D. Tiempos de traslado

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

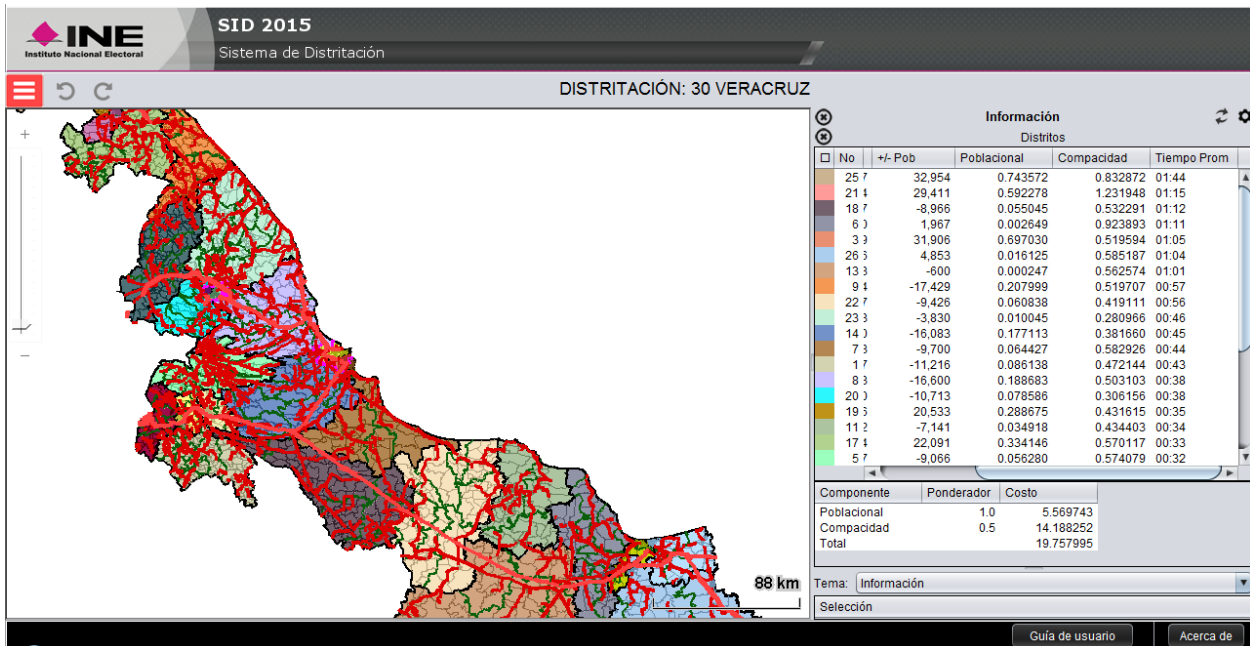
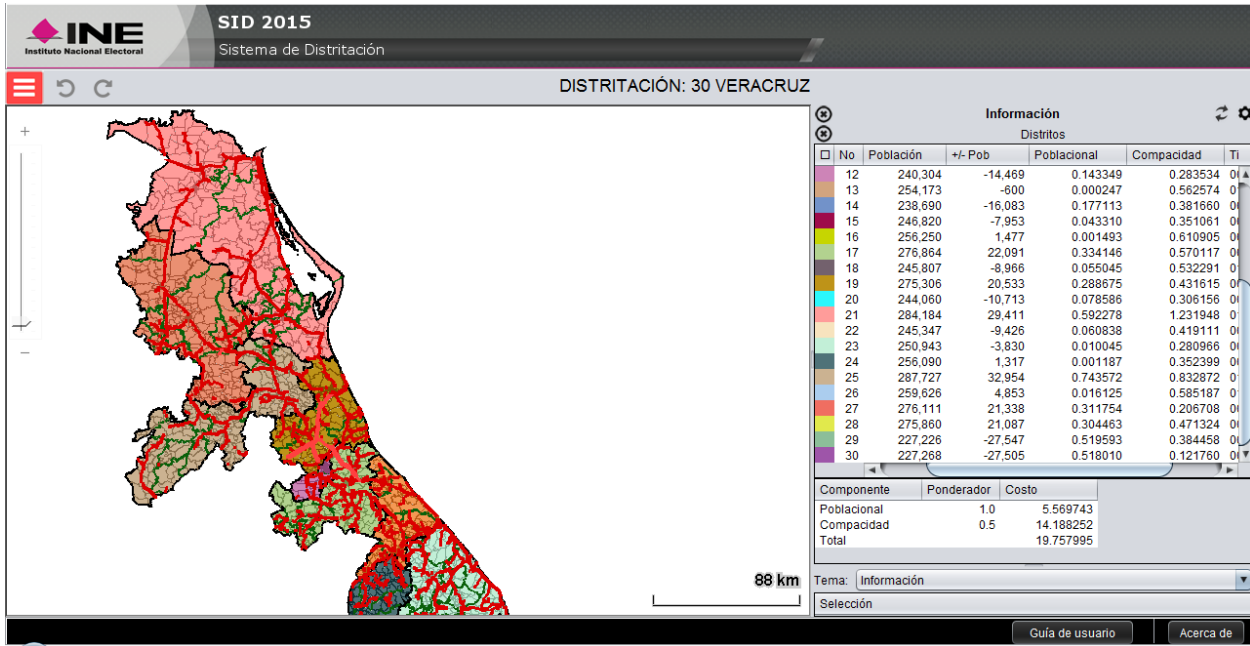
Criterio 6:

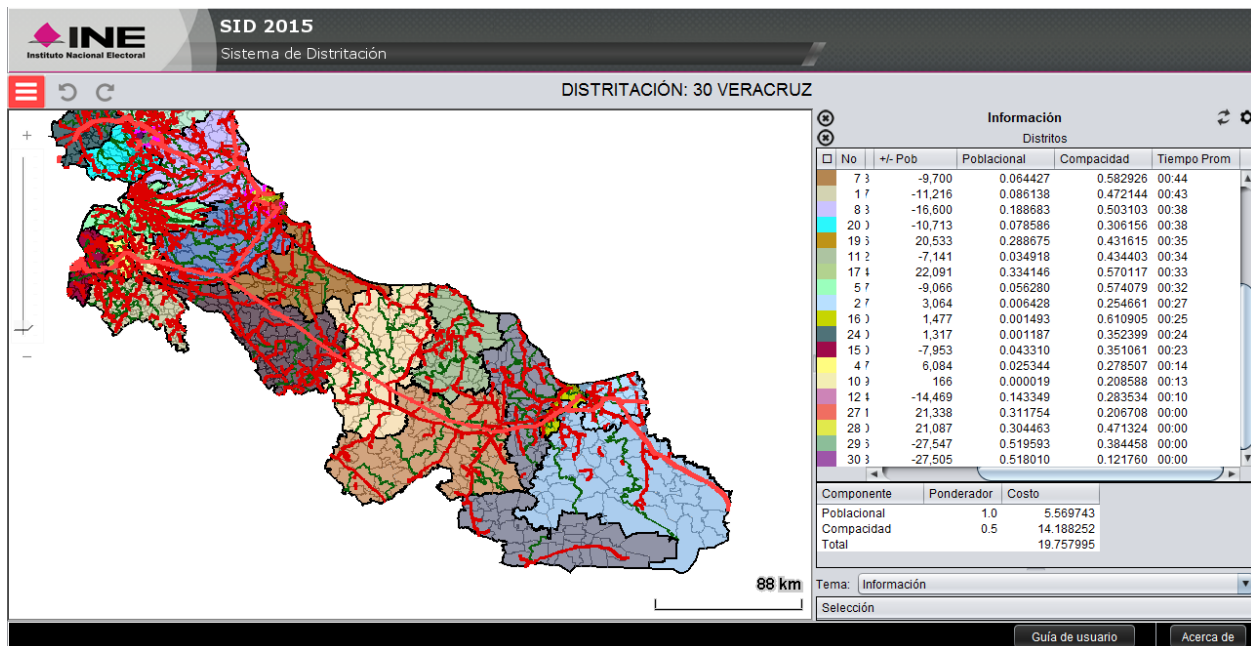
Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

A pesar de las condiciones geográficas de la entidad existe una red de vías de comunicación adecuada, observándose que entre la mayoría de municipios vecinos y colindantes, presentan buenos tiempos de traslado.

En las siguientes imágenes, se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación





Por lo antes expuesto, el Comité consideró que se cumple con el criterio 6

E. Continuidad geográfica

Criterio 7:

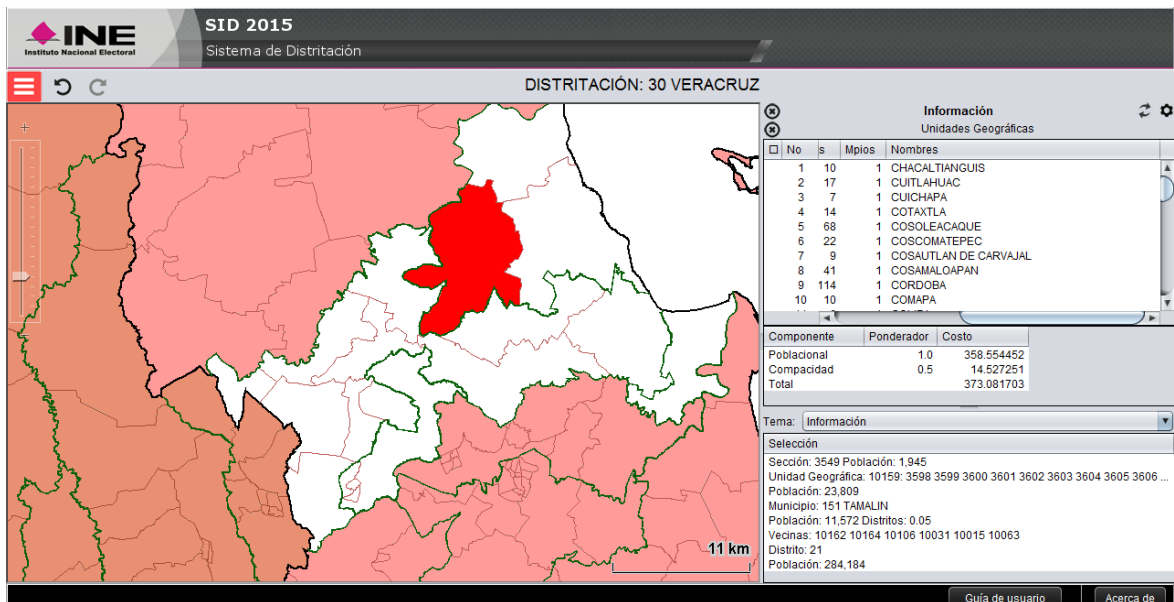
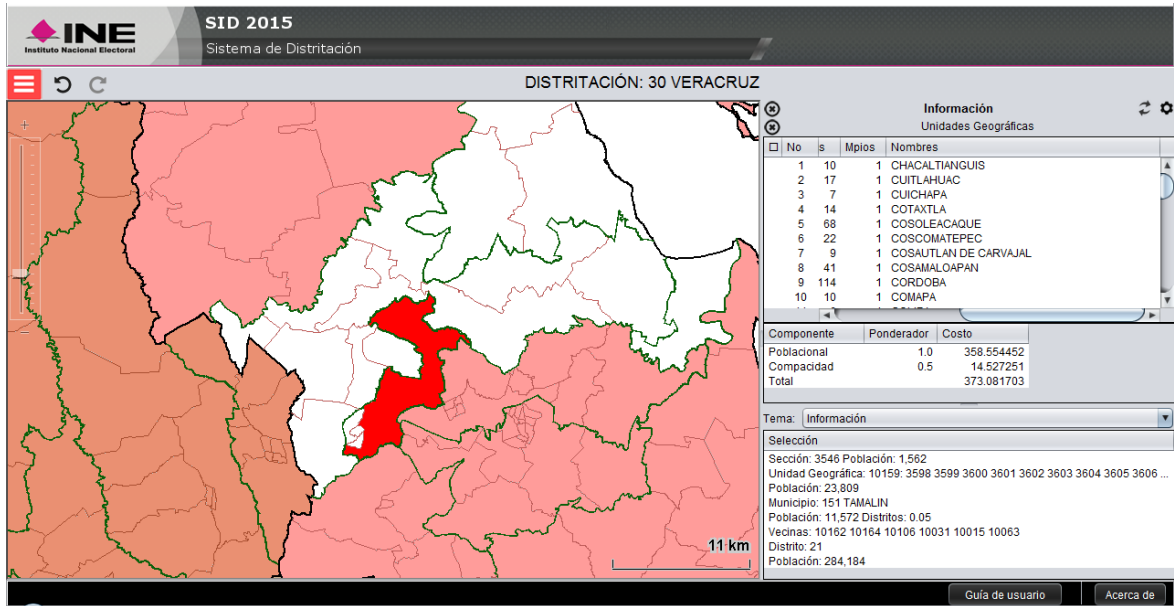
*El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.***

En referencia al tema, los integrantes del Comité al analizar el primer escenario de districtación para Veracruz pudieron observar, a través del sistema, los siguientes aspectos:

- 1) En la mayoría de los casos se presenta la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).

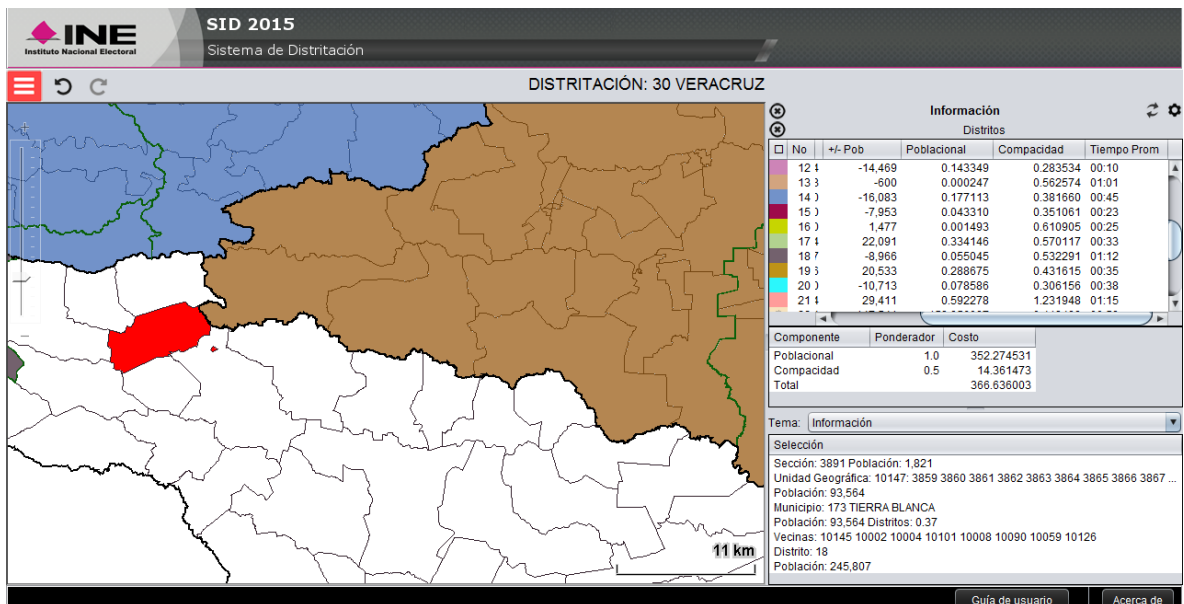
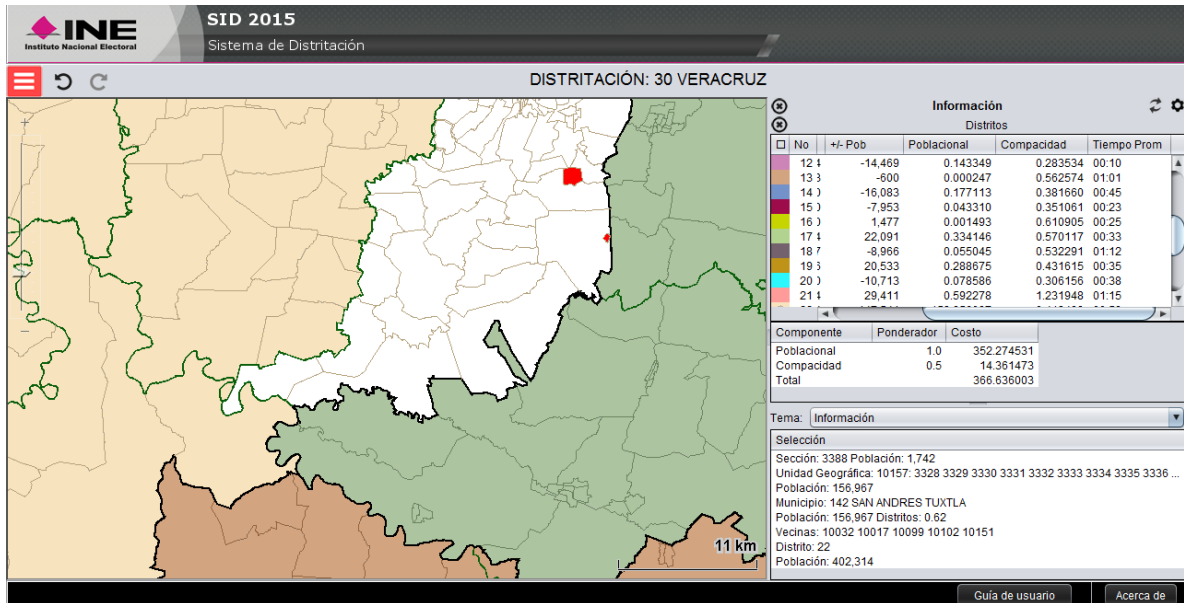
Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

- 2) El municipio de Tamalín se encuentra dividido por el municipio de Tantima en dos fracciones desconexas, con quien se agrupó, en asociación con ocho municipios más, para integrar al distrito marcado con el número 21, como se ilustra en las siguientes imágenes.

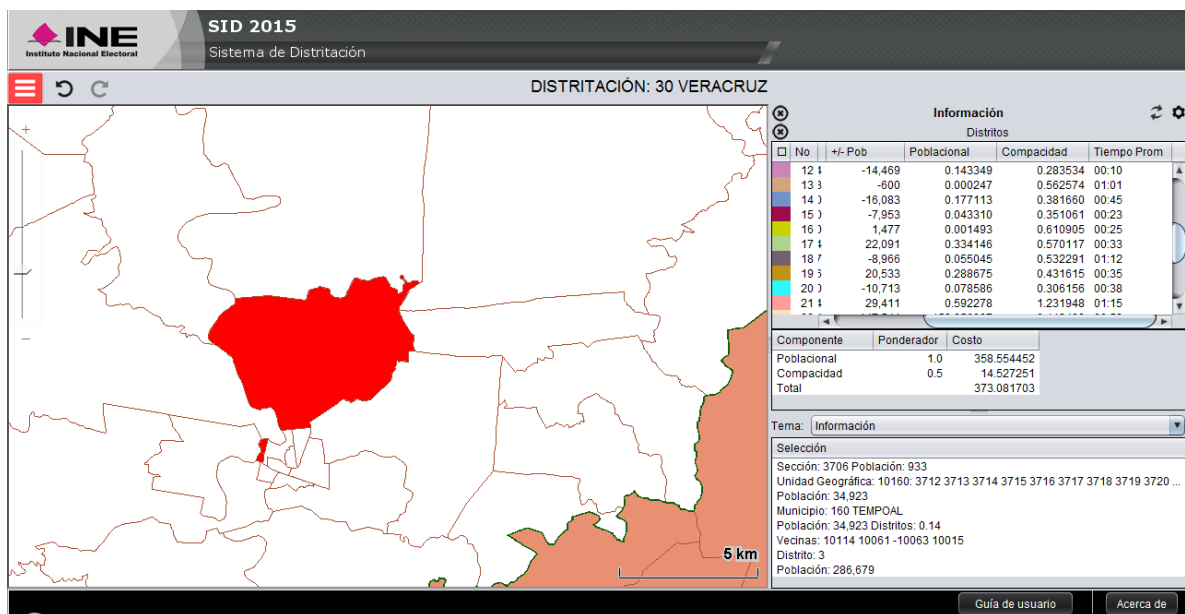
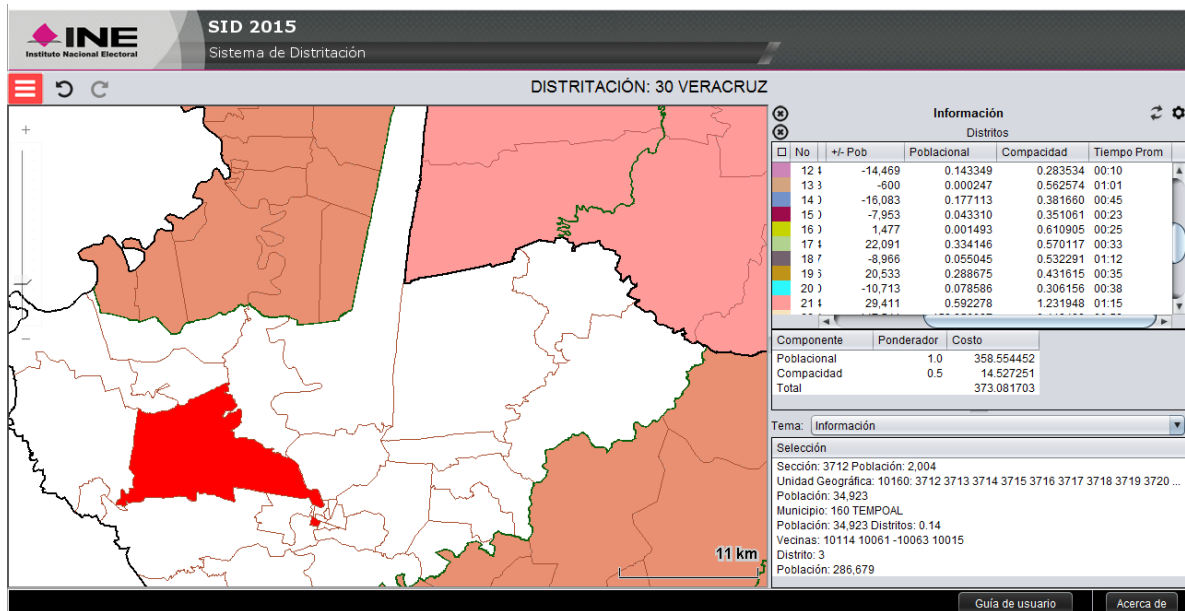


Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

- 3) Diversas secciones que se encuentran divididas en fracciones desconexas dentro de las porciones territoriales de algunos municipios, tal es el caso de la 3388 de San Andrés Tuxtla, la 3981 de Tierra Blanca, la 3706 y la 3712, ambas del municipio de Tempoal que fueron agrupadas dentro del perímetro de cada uno de sus respectivos municipios sin que ello incidiera negativamente en la construcción de distritos, tal como se aprecia en las siguientes imágenes.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



A partir de lo anterior, los integrantes de Comité consideraron que el principio señalado en citado criterio, **se cumplió de manera satisfactoria.**



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Veracruz, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación

Opinión técnica

Primer escenario de distritación local para: Puebla y Quintana Roo.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Contenido

Introducción	3
Puebla	5
<i>Información Básica</i>	5
<i>Tipología municipal determinada</i>	5
<i>Caracterización de los municipios</i>	6
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	13
<i>Conclusión</i>	61
Quintana Roo.....	62
<i>Información Básica</i>	62
<i>Tipología municipal determinada</i>	62
<i>Caracterización de los municipios</i>	63
<i>Identificación del cumplimiento de criterios establecidos</i>	63
<i>Conclusión</i>	78

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Introducción

Como anteriormente ya fue mencionado, en el acuerdo No INE/CG258/2014 aprobado por el Consejo General se establecen como atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación:

“La creación de un “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, tiene entre sus objetivos, los siguientes:

- a) *Consolidar la confianza en torno al proyecto de distritación con base en los análisis, evaluaciones y sugerencias de mejora, por especialistas reconocidos en la materia;*
- b) *Asesorar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en las actividades relacionadas con la elaboración de los estudios que permitan la construcción de la nueva demarcación territorial de los Distritos electorales, a nivel federal y local;*
- c) *Evaluar la calidad técnica de los productos que permitirán construir las diferentes distritaciones federal y locales, tales como:*
 - I. *Los criterios para redistribuir;*
 - II. *El modelo de la distritación;*
 - III. *El sistema de cómputo que generará los Distritos;*
 - IV. Los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y,**
 - V. *Las observaciones a los escenarios por parte de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia, las Comisiones Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales.”*

Y en donde puntualmente se señala que el Comité deberá:

...

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

d) Emitir opinión técnica sobre los escenarios de distribución territorial que proponga la Junta General Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;

Los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, han continuado con las tareas de revisar y analizar los primeros escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para determinar la nueva demarcación electoral local para Puebla y Quintana Roo.

Lo anterior, con el propósito de tener la certeza que con su emisión, se cumple con todos los preceptos enunciados en los criterios aprobados por el Consejo General del INE y sus reglas de operativas.

En ese contexto, el documento presenta de manera sintética la información sustantiva que se empleó para llevar a cabo el análisis de la misma, organizada de acuerdo al orden de prioridad de los criterios que el propio Consejo General estableció en el citado acuerdo, para identificar su cumplimiento puntual en cada uno de los escenarios generados y emitir su punto de vista u opinión sobre la conveniencia en su integración. Lo que permitirá establecer el punto de partida para otros ejercicios similares que habrán de tener efecto en forma periódica en el desarrollo de tan importante proyecto para la cultura democrática de nuestro país.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Puebla

Información Básica¹

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	5'779,829
Municipios	217
Distritos locales	26
Secciones Electorales	2,656

Tipología municipal determinada²

Tipo	Descripción
Uno	Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 construirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15 %.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un solo vecino conformen un número entero de distritos.
Cuatro	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.

¹ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

² METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Puebla; Instituto Nacional Electoral, "2015"

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Tipo	Descripción
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

Caracterización de los municipios³

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Puebla	1,529,047	6.88	2 y pasa a 3
Tehuacán	275,594	1.24	5
San Martín Texmelucan	140,482	0.63	4
Atlixco	127,353	0.57	4
San Pedro Cholula	123,103	0.55	4 y pasa a 5
San Andrés Cholula	113,764	0.51	4 y pasa a 5
Huachinango	99,266	0.45	4
Teziutlán	92,035	0.41	4
Cuatlancingo	84,751	0.38	4
Amozoc	83,105	0.37	4
Zacatlán	75,676	0.34	4
Tepeaca	75,167	0.34	4
Xicotepec	75,134	0.34	4
Izúcar de Matamoros	73,044	0.33	4
Tecamachalco	71,488	0.32	4
Huejotzingo	64,148	0.29	4
Ajalpan	60,701	0.27	4
Acajete	59,672	0.27	4
Chignahuapan	58,035	0.26	4
Zacapoaxtla	53,050	0.24	4
Acatzingo	51,961	0.23	4
Tlatlauquitepec	51,766	0.23	4

³ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Puebla; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Tlacotepec de Benito Juárez	48,186	0.22	4
Quecholac	47,941	0.22	4
Cuetzalan del Progreso	47,513	0.21	4
Chalchicomula de Sesma	43,946	0.2	4
Palmar de Bravo	42,320	0.19	4
Xiutetelco	37,714	0.17	4
Coronango	37,704	0.17	4
Tlahuapan	36,705	0.17	4
Acatlán	34,035	0.15	4
Chietla	33,789	0.15	4
Libres	31,201	0.14	4
Chignautla	30,579	0.14	4
San Salvador El Verde	28,520	0.13	4
Tlachichuca	28,454	0.13	4
Ocoyucan	28,111	0.13	4
Venustiano Carranza	28,003	0.13	4
San Salvador el Seco	27,654	0.12	4
Hueytamalco	27,303	0.12	4
Atempan	25,715	0.12	4
Ixtacamaxitlán	25,450	0.11	4
Huaquechula	25,375	0.11	4
Nopalucan	25,097	0.11	4
Tetela de Ocampo	25,065	0.11	4
Chichiquila	24,173	0.11	4
Vicente Guerrero	24,150	0.11	4
Los Reyes de Juárez	24,027	0.11	4
Yehualtepec	23,078	0.1	4
Quimixtlán	21,250	0.1	4
Santiago Miahuatlan	21,232	0.1	4
Juan C. Bonilla	20,625	0.09	4
Pahuatlán	20,613	0.09	4
Tecali de Herrera	20,473	0.09	4
Tepexi de Rodríguez	20,430	0.09	4
Tlaola	20,420	0.09	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Tochtepec	19,980	0.09	4
Coxcatlán	19,631	0.09	4
Zautla	19,535	0.09	4
Zoquitlan	19,333	0.09	4
Chilchotla	19,257	0.09	4
Tepanco de López	19,135	0.09	4
San Matías Tlalancaleca	19,098	0.09	4
Cañada Morelos	18,997	0.09	4
General Felipe Ángeles	18,997	0.09	4
Chiautla	18,947	0.09	4
Altepexi	18,615	0.08	4
Chiautzingo	18,353	0.08	4
Pantepec	18,162	0.08	4
Tochimilco	17,028	0.08	4
Rafael Lara Grajales	16,620	0.07	4
Guadalupe Victoria	16,575	0.07	4
Tepatlxco de Hidalgo	16,550	0.07	4
Tepeyahualco	16,403	0.07	4
Chiconcuautla	16,271	0.07	4
Francisco Z. Mena	16,270	0.07	4
Oriental	15,746	0.07	4
Zinacatepec	15,690	0.07	4
Zaragoza	15,685	0.07	4
Huehuetla	15,634	0.07	4
Tlacuilotepec	15,582	0.07	4
Cuyoaco	15,365	0.07	4
Coyomeapan	14,745	0.07	4
Ahuacatlán	14,669	0.07	4
San Gabriel Chilac	14,499	0.07	4
Jalpan	14,279	0.06	4
San Sebastián Tlacotepec	14,247	0.06	4
Huitzilán de Serdán	14,037	0.06	4
Esperanza	13,867	0.06	4
Calpan	13,730	0.06	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
San Salvador Huixcolotla	13,562	0.06	4
Zihuateutla	13,140	0.06	4
Jopala	12,796	0.06	4
San José Miahuatlan	12,699	0.06	4
Jolalpan	12,662	0.06	4
Eloxochitlan	12,618	0.06	4
Hueyapan	12,298	0.06	4
Xochitlán de Vicente Suárez	12,029	0.05	4
Nealtican	12,020	0.05	4
San Miguel Xoxtla	11,958	0.05	4
Olintla	11,696	0.05	4
Atzitzihuacán	11,645	0.05	4
Soltepec	11,591	0.05	4
Tehuizingo	11,304	0.05	4
San Nicolás de los Ranchos	10,777	0.05	4
Tepetzintla	10,696	0.05	4
San Nicolás Buenos Aires	10,122	0.05	4
Cuapiaxtla de Madero	10,090	0.05	4
Ahuazotepec	9,990	0.04	4
Naupán	9,707	0.04	4
San Felipe Teotlalcingo	9,634	0.04	4
Tulcingo	9,379	0.04	4
Cuautinchán	9,346	0.04	4
Tianguismanalco	9,344	0.04	4
Cuautempan	9,266	0.04	4
Petlalcingo	9,108	0.04	4
Huehuetlán el Chico	8,739	0.04	4
Juan Galindo	8,561	0.04	4
Acateno	8,557	0.04	4
Santa Isabel Cholula	8,458	0.04	4
Tlapanala	8,377	0.04	4
Tilapa	8,307	0.04	4
Atzitzintla	8,263	0.04	4
Zapotitlán	8,201	0.04	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Tepeojuma	8,177	0.04	4
Hermenegildo Galeana	8,170	0.04	4
Ayotoxco de Guerrero	8,169	0.04	4
Ixcaquixtla	8,093	0.04	4
Aquixtla	8,044	0.04	4
San José Chiapa	8,027	0.04	4
Lafragua	7,740	0.03	4
Santo Tomás Hueyotlipan	7,703	0.03	4
Honey	7,468	0.03	4
San Gregorio Atzompa	7,351	0.03	4
Huehuetlan el Grande	7,011	0.03	4
Ixtepec	6,824	0.03	4
Domingo Arenas	6,811	0.03	4
Tenampulco	6,772	0.03	4
Chapulco	6,699	0.03	4
Huatlatlauca	6,652	0.03	4
Yaonahuac	6,629	0.03	4
Tepexco	6,580	0.03	4
Guadalupe	6,429	0.03	4
Atoyatempan	6,427	0.03	4
Tlapacoya	6,406	0.03	4
Nicolás Bravo	6,295	0.03	4
Tlaltenango	6,269	0.03	4
Aljojuca	6,248	0.03	4
Tzicatlacoyan	6,242	0.03	4
Molcaxac	6,218	0.03	4
Xochitlán Todos Santos	6,055	0.03	4
Tuzamapan de Galeana	5,983	0.03	4
Santa Inés Ahuatempan	5,818	0.03	4
Hueytlalpan	5,734	0.03	4
San Jeronimo Tecuanipan	5,726	0.03	4
Zapotitlan de Méndez	5,608	0.03	4
Teteles de Ávila Castillo	5,468	0.02	4
Tlaxco	5,415	0.02	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Tecomatlan	5,342	0.02	4
Juan N. Méndez	5,293	0.02	4
Huitziltepec	5,281	0.02	4
San Antonio Cañada	5,186	0.02	4
Amixtlán	5,089	0.02	4
Ocoatepec	5,013	0.02	4
Tlanepantla	4,814	0.02	4
Cohuecan	4,763	0.02	4
Chila	4,699	0.02	4
Zongozotla	4,599	0.02	4
Epatlán	4,528	0.02	4
Piactla	4,477	0.02	4
Tepango de Rodríguez	4,244	0.02	4
Zacapala	4,233	0.02	4
Caltepec	4,208	0.02	4
Jonotla	4,208	0.02	4
Teopantlán	4,060	0.02	4
Xochiapulco	3,916	0.02	4
San Pablo Anicano	3,878	0.02	4
Caxhuacan	3,778	0.02	4
Atexcal	3,748	0.02	4
Ixcamilpa de Guerrero	3,735	0.02	4
San Felipe Tepatlán	3,668	0.02	4
Nauzontla	3,664	0.02	4
San Jerónimo Xayacatlan	3,576	0.02	4
San Juan Atenco	3,397	0.02	4
Tepeyahualco de Cuauhtemoc	3,362	0.02	4
Ahuatlán	3,355	0.02	4
Xochiltepec	3,239	0.01	4
San Pedro Yeloixtlahuaca	3,202	0.01	4
Teotlalco	3,096	0.01	4
Cuayuca de Andrade	2,985	0.01	4
Coatzingo	2,964	0.01	4
Zoquiapan	2,900	0.01	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Acteopan	2,881	0.01	4
Atlequizayan	2,833	0.01	4
Mazapiltepec de Juárez	2,673	0.01	4
Chinantla	2,473	0.01	4
Camocuautla	2,411	0.01	4
Coyotepec	2,339	0.01	4
Mixtla	2,216	0.01	4
Ahuehuetitla	2,130	0.01	4
Xayacatlan de Bravo	1,731	0.01	4
Albino Zertuche	1,730	0.01	4
Chila de la Sal	1,292	0.01	4
Cohetzala	1,283	0.01	4
Atzala	1,241	0.01	4
Xicotlán	1,241	0.01	4
Chigmecatitlán	1,227	0.01	4
Totoltepec de Guerrero	1,155	0.01	4
Tepemaxalco	1,141	0.01	4
San Diego la Mesa Tochimiltzingo	1,132	0.01	4
Axutla	947	0	4
Santa Catarina Tlaltempan	874	0	4
San Juan Atzompa	872	0	4
Coatepec	823	0	4
San Martin Totoltepec	688	0	4
San Miguel Ixitlán	586	0	4
La Magdalena Tlatlauquitepec	484	0	4

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la districtación⁴ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Puebla, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que el texto vigente de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla* señala al respecto, encontrándose lo siguiente:

⁴ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Artículo 33

El Congreso del Estado estará integrado por 26 Diputados electos por el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de Distritos Electorales uninominales,

Con lo cual, se constató que el desarrollo del primer escenario de districtación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población.***

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\mathbf{Media\ poblacional\ estatal = 5'779,829 / 26 = 222,301}$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

Desviación 15% = 33,345

Más 15%: Hasta 255,646

Menos 15%: Hasta 188,956

Conformación poblacional del escenario⁵

DISTRITACIÓN: 21 PUEBLA

Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input type="checkbox"/>	9	6.55%	236,867	14,566	0.190813	0.424946	00:02
<input type="checkbox"/>	24	4.53%	232,381	10,080	0.091379	0.108607	00:00
<input type="checkbox"/>	18	4.41%	232,114	9,813	0.086602	0.681788	00:58
<input type="checkbox"/>	21	4.28%	231,824	9,523	0.081559	0.265154	00:00
<input type="checkbox"/>	22	3.75%	230,645	8,344	0.062614	0.328860	00:12
<input type="checkbox"/>	26	3.65%	230,409	8,108	0.059122	0.133389	00:00
<input type="checkbox"/>	23	3.52%	230,116	7,815	0.054926	0.142251	00:00
<input type="checkbox"/>	25	3.45%	229,968	7,667	0.052865	0.094946	00:00
<input type="checkbox"/>	20	2.28%	227,380	5,079	0.023199	0.384187	00:00
<input type="checkbox"/>	16	1.18%	224,925	2,624	0.006192	0.881213	00:47
<input type="checkbox"/>	4	1.13%	224,805	2,504	0.005638	0.454358	00:13
<input type="checkbox"/>	15	0.66%	223,773	1,472	0.001948	0.580399	01:02
<input type="checkbox"/>	8	0.41%	223,204	903	0.000733	0.572672	01:08
<input type="checkbox"/>	10	-0.66%	220,824	-1,477	0.001962	0.434573	00:47
<input type="checkbox"/>	13	-1.68%	218,558	-3,743	0.012601	0.751102	00:52
<input type="checkbox"/>	12	-1.71%	218,495	-3,806	0.013029	0.373884	00:32
<input type="checkbox"/>	3	-1.83%	218,223	-4,078	0.014957	0.559983	01:00
<input type="checkbox"/>	14	-2.21%	217,386	-4,915	0.021727	0.283190	00:22
<input type="checkbox"/>	6	-2.28%	217,226	-5,075	0.023165	0.318686	00:26

⁵ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Puebla

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

5	-3.10%	215,420	-6,881	0.042585	0.323381	00:23
11	-3.28%	215,016	-7,285	0.047732	0.439693	00:25
19	-3.53%	214,456	-7,845	0.055352	0.647391	00:57
17	-4.36%	212,600	-9,701	0.084640	0.414291	00:47
2	-4.62%	212,029	-10,272	0.094897	0.343795	00:21
1	-5.25%	210,626	-11,675	0.122590	0.777418	00:44
7	-5.28%	210,559	-11,742	0.124001	0.788038	00:51
Componente	Ponderador	Costo				
Poblacional	1.0	1.376830				
Compacidad	0.5	11.508193				
Total		12.885023				

Los anteriores cuadros, permitieron identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario, oscilan entre el +6.55% como máxima y el -5.28% como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán lo Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE la siguiente información:

Población indígena por municipio en Puebla

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		5'779,829	1'018,397	17.61984654
Acajete	Mpio. con presencia indígena	60,353	8,742	14.4847812

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Acateno	Mpio. con población indígena dispersa	8,916	599	6.718259309
Acatlán	Mpio. con población indígena dispersa	33,865	1,060	3.130075299
Acatzingo	Mpio. con población indígena dispersa	52,078	474	0.910173202
Acteopan	Municipio indígena	2,881	1,437	49.8785144
Ahuacatlán	Municipio indígena	14,754	14,300	96.92286837
Ahuatlán	Mpio. con población indígena dispersa	3,403	533	15.6626506
Ahuazotepec	Mpio. con población indígena dispersa	10,457	211	2.017787128
Ahuehuetitla	Mpio. con población indígena dispersa	2,008	13	0.647410359
Ajalpan	Municipio indígena	60,621	38,081	62.81816532
Albino Zertuche	Mpio. con población indígena dispersa	1,770	86	4.858757062
Aljojuca	Mpio. con población indígena dispersa	6,288	36	0.572519084
Altepexi	Municipio indígena	18,920	16,259	85.93551797
Amixtlán	Municipio indígena	5,004	4,517	90.26778577
Amozoc	Mpio. con presencia indígena	100,964	5,812	5.75650727
Aquixtla	Mpio. con población indígena dispersa	7,848	783	9.97706422
Atempan	Municipio indígena	25,386	17,734	69.85740172
Atexcal	Mpio. con población indígena dispersa	3,734	143	3.829673273
Atlixco	Mpio. con presencia indígena	127,062	10,242	8.060631818
Atoyatempan	Mpio. con población indígena dispersa	6,426	1,764	27.45098039
Atzala	Mpio. con población indígena dispersa	1,228	8	0.651465798
Atzitzihuacán	Mpio. con población indígena dispersa	11,684	454	3.885655597
Atzitzintla	Mpio. con población indígena dispersa	8,408	180	2.140818268
Axutla	Mpio. con población indígena dispersa	947	5	0.527983105
Ayotoxco de Guerrero	Municipio indígena	8,153	4,245	52.06672391
Calpan	Mpio. con población indígena dispersa	13,730	4,501	32.7822287

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Caltepec	Mpio. con población indígena dispersa	4,177	99	2.370122097
Camocuautla	Municipio indígena	2,476	2,473	99.87883683
Caxhuacan	Municipio indígena	3,791	3,637	95.9377473
Coatepec	Municipio indígena	758	758	100
Coatzingo	Mpio. con población indígena dispersa	2,964	21	0.708502024
Cohetzala	Mpio. con población indígena dispersa	1,283	286	22.29150429
Cohuecan	Mpio. con población indígena dispersa	4,763	1,060	22.25488138
Coronango	Mpio. con población indígena dispersa	34,596	1,051	3.037923459
Coxcatlán	Municipio indígena	19,639	8,967	45.65914761
Coyomeapan	Municipio indígena	14,205	14,161	99.69024991
Coyotepec	Mpio. con población indígena dispersa	2,339	267	11.41513467
Cuapiaxtla de Madero	Mpio. con población indígena dispersa	8,709	151	1.733838558
Cuautempan	Municipio indígena	9,212	8,518	92.46634824
Cuautinchán	Mpio. con población indígena dispersa	9,538	341	3.575172992
Cuautlancingo	Mpio. con población indígena dispersa	79,153	3,271	4.132502874
Cuayuca de Andrade	Mpio. con población indígena dispersa	3,062	46	1.502286088
Cuetzalan del Progreso	Municipio indígena	47,433	38,926	82.06522885
Cuyoaco	Mpio. con población indígena dispersa	15,367	583	3.793843951
Chalchicomula de Sesma	Mpio. con población indígena dispersa	43,882	398	0.906977804
Chapulco	Mpio. con población indígena dispersa	6,992	346	4.948512586
Chiautla	Mpio. con población indígena dispersa	19,037	156	0.819456847
Chiautzingo	Mpio. con población indígena dispersa	18,762	538	2.867498135
Chiconcuautla	Municipio indígena	15,767	13,355	84.70222617
Chichiquila	Mpio. con presencia indígena	24,148	8,819	36.52062283
Chietla	Mpio. con población indígena dispersa	33,935	426	1.255341093

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Chigmecatitlán	Municipio indígena	1,227	1,180	96.16951915
Chignahuapan	Mpio. con población indígena dispersa	57,909	920	1.588699511
Chignautla	Mpio. con presencia indígena	30,254	10,868	35.92252264
Chila	Mpio. con población indígena dispersa	4,699	40	0.851244946
Chila de la Sal	Sin población indígena	1,237	0	0
Honey	Mpio. con población indígena dispersa	7,463	1,154	15.46295056
Chilchotla	Mpio. con población indígena dispersa	19,257	3,769	19.57210365
Chinantla	Mpio. con población indígena dispersa	2,468	32	1.296596434
Domingo Arenas	Mpio. con población indígena dispersa	6,946	843	12.13648143
Eloxochitlán	Municipio indígena	12,575	12,498	99.38767396
Epatlán	Mpio. con población indígena dispersa	4,594	150	3.265128428
Esperanza	Mpio. con población indígena dispersa	13,785	51	0.369967356
Francisco Z. Mena	Mpio. con población indígena dispersa	16,270	2,649	16.28149969
General Felipe Ángeles	Mpio. con población indígena dispersa	19,040	294	1.544117647
Guadalupe	Mpio. con población indígena dispersa	6,276	66	1.051625239
Guadalupe Victoria	Mpio. con población indígena dispersa	16,551	309	1.866956679
Hermenegildo Galeana	Municipio indígena	7,718	6,830	88.49442861
Huaquechula	Mpio. con población indígena dispersa	25,373	433	1.706538446
Huatlatlauca	Municipio indígena	6,643	6,020	90.62170706
Huauchinango	Mpio. con presencia indígena	97,753	39,044	39.94148517
Huehuetla	Municipio indígena	15,689	14,991	95.55102301
Huehuetlán el Chico	Mpio. con población indígena dispersa	8,679	61	0.70284595
Huejotzingo	Mpio. con población indígena dispersa	63,457	2,158	3.400728052
Hueyapan	Municipio indígena	11,868	11,606	97.79238288
Hueytamalco	Mpio. con población indígena dispersa	26,689	3,975	14.89377646

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Hueytlalpan	Municipio indígena	5,734	5,526	96.37251482
Huitzilán de Serdán	Municipio indígena	13,982	12,392	88.6282363
Huitziltepec	Mpio. con población indígena dispersa	5,306	153	2.883528081
Atlequizayan	Municipio indígena	2,833	2,826	99.75291211
Ixcamilpa de Guerrero	Mpio. con población indígena dispersa	3,695	257	6.955345061
Ixcaquixtla	Mpio. con población indígena dispersa	8,093	211	2.6071914
Ixtacamaxtitlán	Mpio. con presencia indígena	25,326	6,210	24.52025586
Ixtepec	Municipio indígena	6,811	6,782	99.57421818
Izúcar de Matamoros	Mpio. con población indígena dispersa	72,799	984	1.351666919
Jalpan	Mpio. con población indígena dispersa	12,547	2,990	23.8303977
Jolalpan	Mpio. con población indígena dispersa	12,662	1,847	14.58695309
Jonotla	Municipio indígena	4,598	3,603	78.36015659
Jopala	Municipio indígena	12,997	10,963	84.35023467
Juan C. Bonilla	Mpio. con población indígena dispersa	18,540	533	2.874865156
Juan Galindo	Mpio. con población indígena dispersa	10,213	2,769	27.11250367
Juan N. Méndez	Mpio. con población indígena dispersa	5,223	365	6.988320888
Lafragua	Mpio. con población indígena dispersa	7,767	194	2.497746878
Libres	Mpio. con población indígena dispersa	31,532	1,287	4.081567931
La Magdalena Tlatlauquitepec	Mpio. con población indígena dispersa	484	3	0.619834711
Mazapiltepec de Juárez	Mpio. con población indígena dispersa	2,633	14	0.531712875
Mixtla	Mpio. con población indígena dispersa	2,216	391	17.64440433
Molcaxac	Mpio. con población indígena dispersa	6,218	947	15.22997748
Cañada Morelos	Mpio. con población indígena dispersa	18,954	186	0.981323204
Ñaupán	Municipio indígena	9,707	9,617	99.07283404

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Nauzontla	Mpio. con población indígena dispersa	3,598	1,415	39.32740411
Nealtican	Mpio. con población indígena dispersa	12,011	3,572	29.73940554
Nicolás Bravo	Mpio. con población indígena dispersa	6,009	183	3.045431852
Nopalucan	Mpio. con población indígena dispersa	27,292	216	0.791440715
Ocoatepec	Mpio. con población indígena dispersa	4,825	366	7.585492228
Ocoyucan	Mpio. con población indígena dispersa	25,720	4,070	15.82426128
Olintla	Municipio indígena	11,641	11,562	99.32136414
Oriental	Mpio. con población indígena dispersa	16,575	224	1.351432881
Pahuatlán	Municipio indígena	20,618	11,616	56.33912116
Palmar de Bravo	Mpio. con población indígena dispersa	42,887	285	0.664537039
Pantepec	Municipio indígena	18,435	11,169	60.58584215
Petlalcingo	Mpio. con población indígena dispersa	9,382	802	8.548283948
Pixtla	Mpio. con población indígena dispersa	4,585	85	1.85387132
Puebla	Mpio. con presencia indígena	1,539,819	100,353	6.517194553
Quecholac	Mpio. con población indígena dispersa	47,281	266	0.562593854
Quimixtlán	Mpio. con población indígena dispersa	21,275	780	3.666274971
Rafael Lara Grajales	Mpio. con población indígena dispersa	14,052	107	0.761457444
Los Reyes de Juárez	Mpio. con población indígena dispersa	25,553	197	0.77094666
San Andrés Cholula	Mpio. con presencia indígena	100,439	8,435	8.3981322
San Antonio Cañada	Municipio indígena	5,110	2,935	57.43639922
San Diego la Mesa Tochimiltzingo	Mpio. con población indígena dispersa	1,132	29	2.561837456
San Felipe Teotlalcingo	Mpio. con población indígena dispersa	9,426	157	1.665605771
San Felipe Tepatlán	Municipio indígena	4,120	3,578	86.84466019
San Gabriel Chilac	Municipio indígena	14,454	12,312	85.18057285

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
San Gregorio Atzompa	Mpio. con población indígena dispersa	8,170	157	1.921664627
San Jerónimo Tecuanipan	Mpio. con población indígena dispersa	5,826	290	4.977686234
San Jerónimo Xayacatlán	Municipio indígena	3,777	3,177	84.11437649
San José Chiapa	Mpio. con población indígena dispersa	8,087	50	0.618276246
San José Miahuatlán	Municipio indígena	12,699	12,354	97.28325065
San Juan Atenco	Mpio. con población indígena dispersa	3,416	16	0.468384075
San Juan Atzompa	Mpio. con población indígena dispersa	872	10	1.146788991
San Martín Texmelucan	Mpio. con población indígena dispersa	141,112	2,047	1.450620783
San Martín Totoltepec	Mpio. con población indígena dispersa	651	65	9.984639017
San Matías Tlalancaleca	Mpio. con población indígena dispersa	19,310	202	1.046090109
San Miguel Ixatlán	Mpio. con población indígena dispersa	586	9	1.535836177
San Miguel Xoxtla	Mpio. con población indígena dispersa	11,598	243	2.095188826
San Nicolás Buenos Aires	Mpio. con población indígena dispersa	9,185	56	0.609689711
San Nicolás de los Ranchos	Mpio. con población indígena dispersa	10,777	218	2.02282639
San Pablo Anicano	Mpio. con población indígena dispersa	3,554	32	0.900393922
San Pedro Cholula	Mpio. con población indígena dispersa	120,459	3,333	2.766916544
San Pedro Yeloixtlahuaca	Mpio. con población indígena dispersa	3,395	31	0.913107511
San Salvador el Seco	Mpio. con población indígena dispersa	27,622	229	0.829049309
San Salvador el Verde	Mpio. con población indígena dispersa	28,419	382	1.344171153
San Salvador Huixcolotla	Mpio. con población indígena dispersa	13,541	125	0.923122369
San Sebastián Tlacotepec	Municipio indígena	13,534	13,325	98.4557411
Santa Catarina Tlaltempan	Municipio indígena	874	804	91.99084668

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Santa Inés Ahuatempan	Mpio. con población indígena dispersa	5,944	1,326	22.30820996
Santa Isabel Cholula	Mpio. con población indígena dispersa	8,040	468	5.820895522
Santiago Miahuatlán	Mpio. con población indígena dispersa	21,993	3,120	14.18633201
Huehuetlán el Grande	Mpio. con población indígena dispersa	7,060	573	8.116147309
Santo Tomás Hueyotlipan	Mpio. con población indígena dispersa	8,016	249	3.106287425
Soltepec	Mpio. con población indígena dispersa	11,706	61	0.52110029
Tecali de Herrera	Mpio. con población indígena dispersa	20,267	381	1.879903291
Tecamachalco	Mpio. con población indígena dispersa	71,571	883	1.233739923
Tecomatlán	Mpio. con población indígena dispersa	5,420	600	11.0701107
Tehuacán	Mpio. con presencia indígena	274,906	57,244	20.82311772
Tehuiztingo	Mpio. con población indígena dispersa	11,328	88	0.776836158
Tenampulco	Mpio. con población indígena dispersa	6,772	2,582	38.12758417
Teopantlán	Municipio indígena	4,024	3,188	79.22465209
Teotlalco	Mpio. con población indígena dispersa	3,121	33	1.057353412
Tepanco de López	Mpio. con población indígena dispersa	19,002	3,072	16.16671929
Tepango de Rodríguez	Municipio indígena	4,244	4,086	96.27709708
Tepatlaxco de Hidalgo	Mpio. con población indígena dispersa	16,275	4,929	30.28571429
Tepeaca	Mpio. con población indígena dispersa	74,708	994	1.330513466
Tepemaxalco	Mpio. con población indígena dispersa	1,141	105	9.202453988
Tepeojuma	Mpio. con población indígena dispersa	8,056	1,058	13.13306852
Tepetzintla	Municipio indígena	10,240	10,120	98.828125
Tepexco	Mpio. con población indígena dispersa	6,580	68	1.03343465
Tepexi de Rodríguez	Mpio. con población indígena dispersa	20,478	2,860	13.96620764

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Tepeyahualco	Mpio. con población indígena dispersa	16,390	78	0.475899939
Tepeyahualco de Cuauhtémoc	Mpio. con población indígena dispersa	3,365	88	2.615156018
Tetela de Ocampo	Mpio. con presencia indígena	25,793	8,794	34.09452177
Teteles de Ávila Castillo	Mpio. con población indígena dispersa	5,689	1,925	33.83722974
Teziutlán	Mpio. con presencia indígena	92,246	13,609	14.75294322
Tianguismanalco	Mpio. con población indígena dispersa	9,807	2,409	24.56408688
Tilapa	Mpio. con población indígena dispersa	8,401	81	0.964170932
Tlacotepec de Benito Juárez	Municipio indígena	48,268	19,530	40.46158946
Tlacuilotepec	Mpio. con presencia indígena	17,115	6,384	37.3006135
Tlachichuca	Mpio. con población indígena dispersa	28,568	117	0.409549146
Tlahuapan	Mpio. con población indígena dispersa	36,518	343	0.939262829
Tlaltenango	Mpio. con población indígena dispersa	6,269	101	1.611102249
Tlanepantla	Mpio. con población indígena dispersa	4,833	328	6.786674943
Tlaola	Municipio indígena	19,826	16,737	84.41944921
Tlapacoya	Municipio indígena	6,406	4,595	71.72962847
Tlapanalá	Mpio. con población indígena dispersa	8,404	54	0.642551166
Tlatlauquitepec	Mpio. con presencia indígena	51,495	17,592	34.16254005
Tlaxco	Mpio. con población indígena dispersa	5,415	1,400	25.85410896
Tochimilco	Mpio. con población indígena dispersa	17,028	4,179	24.54193094
Tochtepec	Mpio. con población indígena dispersa	19,701	269	1.365412923
Totoltepec de Guerrero	Mpio. con población indígena dispersa	1,155	133	11.51515152
Tulcingo	Mpio. con población indígena dispersa	9,245	286	3.093564089
Tuzamapan de Galeana	Municipio indígena	5,983	4,944	82.63413004
Tzicatlacoyan	Mpio. con población indígena dispersa	6,242	91	1.457866069

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Venustiano Carranza	Mpio. con población indígena dispersa	27,890	3,549	12.72499104
Vicente Guerrero	Municipio indígena	24,217	11,328	46.77705744
Xayacatlán de Bravo	Municipio indígena	1,649	1,327	80.47301395
Xicotepec	Mpio. con presencia indígena	75,601	10,610	14.0342059
Xicotlán	Mpio. con población indígena dispersa	1,241	28	2.256244964
Xiutetelco	Mpio. con población indígena dispersa	37,910	1,240	3.270904774
Xochiapulco	Municipio indígena	3,911	2,608	66.68371261
Xochiltepec	Mpio. con población indígena dispersa	3,187	272	8.534672105
Xochitlán de Vicente Suárez	Municipio indígena	12,249	11,676	95.32206711
Xochitlán Todos Santos	Mpio. con población indígena dispersa	6,049	73	1.206811043
Yaonáhuac	Municipio indígena	7,514	6,088	81.02209209
Yehualtepec	Mpio. con población indígena dispersa	22,976	498	2.167479109
Zacapala	Mpio. con población indígena dispersa	4,224	86	2.035984848
Zacapoaxtla	Municipio indígena	53,295	36,009	67.56543766
Zacatlán	Mpio. con presencia indígena	76,296	15,236	19.96959211
Zapotitlán	Mpio. con población indígena dispersa	8,220	2,478	30.1459854
Zapotitlán de Méndez	Municipio indígena	5,608	5,049	90.032097
Zaragoza	Mpio. con población indígena dispersa	15,444	2,284	14.78891479
Zautla	Municipio indígena	19,438	14,259	73.35631238
Zihuateutla	Municipio indígena	12,530	6,576	52.4820431
Zinacatepec	Municipio indígena	15,690	13,781	87.83301466
Zongozotla	Municipio indígena	4,599	4,552	98.9780387
Zoquiapan	Municipio indígena	2,639	2,403	91.05721864
Zoquitlán	Municipio indígena	20,529	20,499	99.85386526

Concentrado y agrupamientos⁶

⁶ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Puebla; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

El criterio 3 correspondiente a la conformación de distritos indígenas, indica que: “De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados”.

Por tanto, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el estado de Puebla cuenta con 2 regiones indígenas bien definidas; al norte se ubica la región denominada como: Sierra Norte de Puebla y Totonacapan, y al Sureste la región denominada Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica. En la parte central del estado, también se identifican municipios con más del 40 por ciento de población indígena, sin embargo, no corresponden a una región específica. Los municipios que cuentan con más del 40 por ciento de población indígena son 58 y se enlistan a continuación:

<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Proporción de población indígena</i>	<i>Proporción distrital</i>	<i>Región</i>
Zoquitlan	19,333	99.85	0.09	Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica
Coyomeapan	14,745	99.69	0.07	
Eloxochitlan	12,618	99.38	0.06	
San Sebastián Tlacotepec	14,247	98.45	0.06	
San José Miahuatlan	12,699	97.28	0.06	
Zinacatepec	15,690	87.83	0.07	
Altepexi	18,615	85.93	0.08	
San Gabriel Chilac	14,499	85.18	0.07	
Ajalpan	60,701	62.81	0.27	
San Antonio Cañada	5,186	57.43	0.02	
Vicente Guerrero	24,150	46.77	0.11	
Coxcatlán	19,631	45.65	0.09	
Tlacotepec de Benito Juárez	48,186	40.46	0.22	
Coatepec	823	100	0	
Camocuautla	2,411	99.87	0.01	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Proporción de población indígena</i>	<i>Proporción distrital</i>	<i>Región</i>
Atlequizayan	2,833	99.75	0.01	Sierra Norte de Puebla y Totonacapan
Ixtepec	6,824	99.57	0.03	
Olintla	11,696	99.32	0.05	
Naupan	9,707	99.07	0.04	
Zongozotla	4,599	98.97	0.02	
Tepetzintla	10,696	98.82	0.05	
Hueyapan	12,298	97.79	0.06	
Ahuacatlán	14,669	96.92	0.07	
Hueytlalpan	5,734	96.37	0.03	
Tepango de Rodríguez	4,244	96.27	0.02	
Caxhuacan	3,778	95.93	0.02	
Huehuetla	15,634	95.55	0.07	
Xochitlán de Vicente Suárez	12,029	95.32	0.05	
Cuautempan	9,266	92.46	0.04	
Zoquiapan	2,900	91.05	0.01	
Amixtlán	5,089	90.26	0.02	
Zapotitlan de Méndez	5,608	90.03	0.03	
Huitzilán de Serdán	14,037	88.62	0.06	
Hermenegildo Galeana	8,170	88.49	0.04	
San Felipe Tepatlán	3,668	86.84	0.02	
Chiconcuautla	16,271	84.7	0.07	
Tlaola	20,420	84.41	0.09	
Jopala	12,796	84.35	0.06	
Tuzamapan de Galeana	5,983	82.63	0.03	
Cuetzalan del Progreso	47,513	82.06	0.21	
Yaonahuac	6,629	81.02	0.03	
Jonotla	4,208	78.36	0.02	
Zautla	19,535	73.35	0.09	
Tlapacoya	6,406	71.72	0.03	
Atempan	25,715	69.85	0.12	
Zacapoaxtla	53,050	67.56	0.24	
Xochiapulco	3,916	66.68	0.02	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Proporción de población indígena</i>	<i>Proporción distrital</i>	<i>Región</i>
Pantepec	18,162	60.58	0.08	
Pahuatlán	20,613	56.33	0.09	
Zihuateutla	13,140	52.48	0.06	
Ayotoxco de Guerrero	8,169	52.06	0.04	
Chigmecatitlán	1,227	96.16	0.01	Sin región
Santa Catarina Tlaltempan	874	91.99	0	
Huatlatlauca	6,652	90.62	0.03	
San Jeronimo Xayacatlan	3,576	84.11	0.02	
Xayacatlan de Bravo	1,731	80.47	0.01	
Teopantlán	4,060	79.22	0.02	
Acteopan	2,881	49.87	0.01	

Con la identificación y el agrupamiento de los municipios, se pudo constatar que en el desarrollo de la propuesta de demarcación distrital del primer escenario para la entidad, ***se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.***

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

C. Integridad Municipal

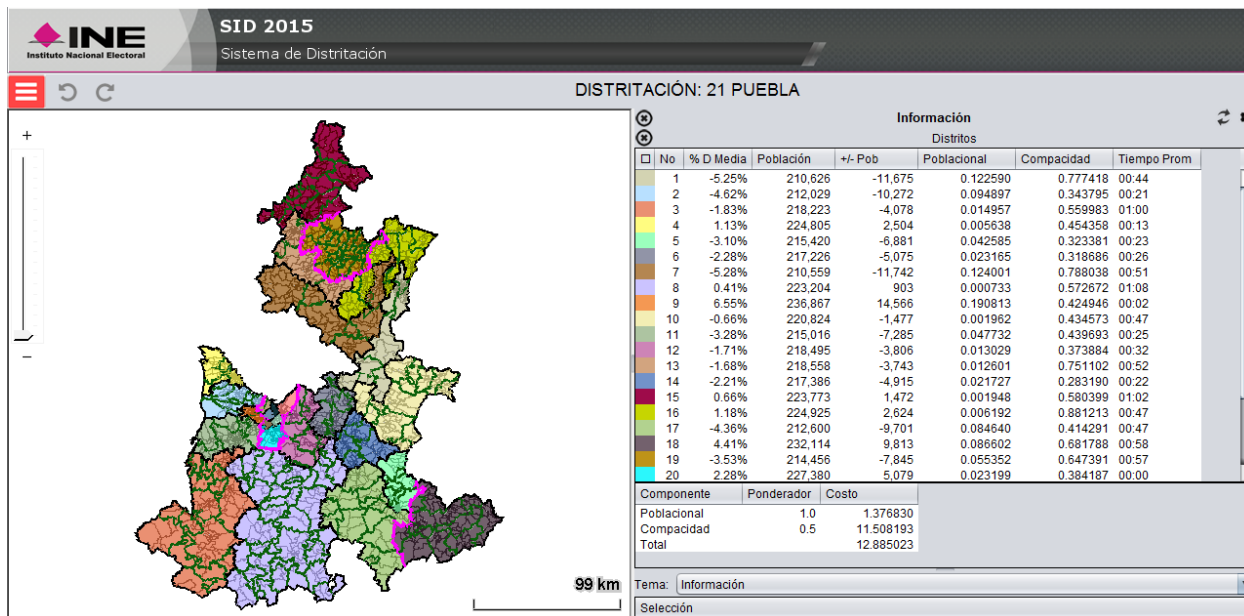
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

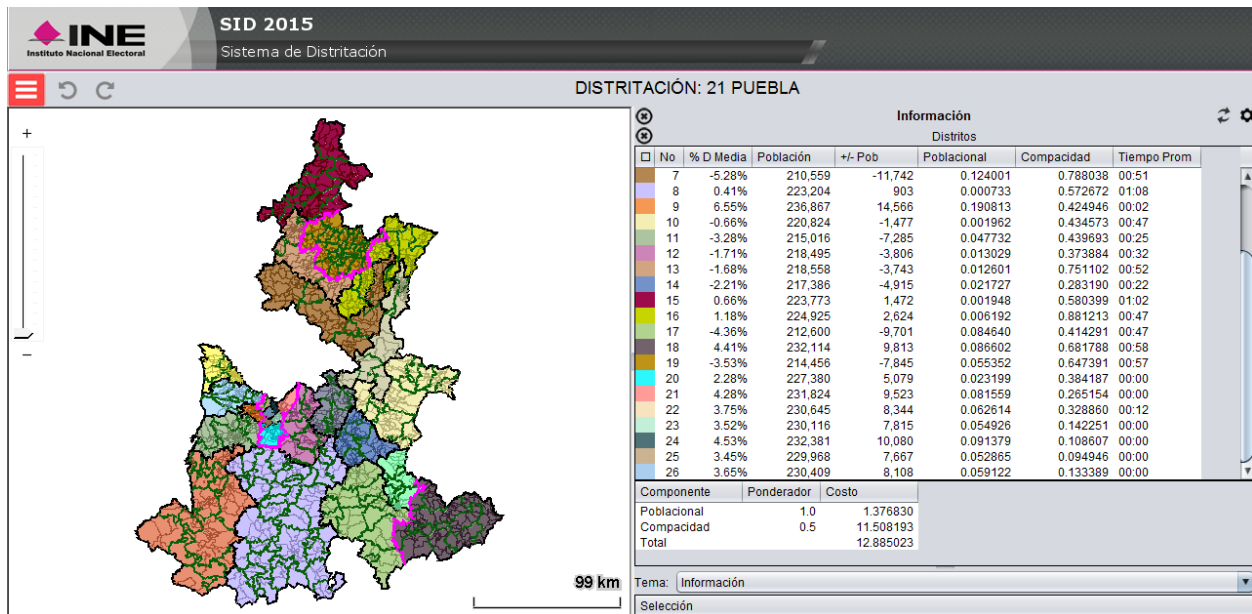
A partir de las siguientes imágenes, correspondientes al escenario en cita, se identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos⁷



⁷ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Puebla

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



De igual forma, se constató la integración de municipal de cada una de las porciones territoriales de los distritos propuestos, para lo cual se integró la siguiente tabla para identificar la porción poblacional que le correspondió a cada uno de ellos:

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Chignautla	30,579	0.14	1	0.95
Oriental	15,746	0.07	1	
San José Chiapa	8,027	0.04	1	
San Nicolás Buenos Aires	10,122	0.05	1	
Tepeyahualco	16,403	0.07	1	
Teziutlán	92,035	0.41	1	
Xiutetelco	37,714	0.17	1	0.95
Calpan	13,730	0.06	2	
Coronango	37,704	0.17	2	
Chiautzingo	18,353	0.08	2	
Domingo Arenas	6,811	0.03	2	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Huejotzingo	64,148	0.29	2	
Juan C. Bonilla	20,625	0.09	2	
Nealtican	12,020	0.05	2	
San Felipe Teotlalcingo	9,634	0.04	2	
San Miguel Xoxtla	11,958	0.05	2	
San Nicolás de los Ranchos	10,777	0.05	2	
Tlaltenango	6,269	0.03	2	
Acteopan	2,881	0.01	3	0.98
Albino Zertuche	1,730	0.01	3	
Atzala	1,241	0.01	3	
Cohetzala	1,283	0.01	3	
Cohuecan	4,763	0.02	3	
Chiautla	18,947	0.09	3	
Chietla	33,789	0.15	3	
Chila de la Sal	1,292	0.01	3	
Huaquechula	25,375	0.11	3	
Huehuetlan el Chico	8,739	0.04	3	
Ixcamilpa de Guerrero	3,735	0.02	3	
Izúcar de Matamoros	73,044	0.33	3	
Jolalpan	12,662	0.06	3	
Teotlalco	3,096	0.01	3	
Tepemaxalco	1,141	0.01	3	
Tepexco	6,580	0.03	3	
Tilapa	8,307	0.04	3	
Tlapanala	8,377	0.04	3	
Xicotlán	1,241	0.01	3	
San Martin Texmelucan	140,482	0.63	4	1.01
San Matías Tlalancaleca	19,098	0.09	4	
San Salvador el Verde	28,520	0.13	4	
Tlahuapan	36,705	0.17	4	
Cañada Morelos	18,997	0.09	5	0.97

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Chapulco	6,699	0.03	5	
Nicolás Bravo	6,295	0.03	5	
Santiago Miahuatlan	21,232	0.1	5	
Tehuacán	162,197	0.73	5	
Acatzingo	51,961	0.23	6	0.98
Cuapiaxtla de Madero	10,090	0.05	6	
Mazapiltepec de Juárez	2,673	0.01	6	
Nopalucan	25,097	0.11	6	
Rafael Lara Grajales	16,620	0.07	6	
Los Reyes de Juárez	24,027	0.11	6	
Soltepec	11,591	0.05	6	
Tepeaca	75,167	0.34	6	
Aquixtla	8,044	0.04	7	0.95
Cuyoaco	15,365	0.07	7	
Chignahuapan	58,035	0.26	7	
Ixtacamaxtitlán	25,450	0.11	7	
Libres	31,201	0.14	7	
Ocoatepec	5,013	0.02	7	
Tlatlauquitepec	51,766	0.23	7	
Zaragoza	15,685	0.07	7	
Acatlán	34,035	0.15	8	1
Ahuatlán	3,355	0.02	8	
Ahuehuetitla	2,130	0.01	8	
Axutla	947	0	8	
Coatzingo	2,964	0.01	8	
Cuayuca de Andrade	2,985	0.01	8	
Chigmecatitlán	1,227	0.01	8	
Chila	4,699	0.02	8	
Chinantla	2,473	0.01	8	
Epatlán	4,528	0.02	8	
Guadalupe	6,429	0.03	8	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Huatlatlauca	6,652	0.03	8	
Huehuetlan el Grande	7,011	0.03	8	
Huitziltepec	5,281	0.02	8	
La Magdalena Tlatlauquitepec	484	0	8	
Molcaxac	6,218	0.03	8	
Petlalingo	9,108	0.04	8	
Pixtla	4,477	0.02	8	
San Diego la Mesa Tochimiltzingo	1,132	0.01	8	
San Jeronimo Xayacatlan	3,576	0.02	8	
San Martin Totoltepec	688	0	8	
San Miguel Ixitlán	586	0	8	
San Pablo Anicano	3,878	0.02	8	
San Pedro Yeloixtlahuaca	3,202	0.01	8	
Santa Catarina Tlaltempan	874	0	8	
Santa Inés Ahuatempan	5,818	0.03	8	
Tecomatlan	5,342	0.02	8	
Tehuizingo	11,304	0.05	8	
Teopantlán	4,060	0.02	8	
Tepeojuma	8,177	0.04	8	
Tepexi de Rodríguez	20,430	0.09	8	
Tepeyahualco de Cuauhtemoc	3,362	0.02	8	
Tochtepec	19,980	0.09	8	
Totoltepec de Guerrero	1,155	0.01	8	
Tulcingo	9,379	0.04	8	
Xayacatlan de Bravo	1,731	0.01	8	
Xochiltepec	3,239	0.01	8	
Xochitlán Todos Santos	6,055	0.03	8	
Zacapala	4,233	0.02	8	
San Andrés Cholula	113,764	0.51	9	1.07
San Pedro Cholula	123,103	0.55	9	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Aljojuca	6,248	0.03	10	0.99
Atzitzintla	8,263	0.04	10	
Chalchicomula de Sesma	43,946	0.2	10	
Chichiquila	24,173	0.11	10	
Chilchotla	19,257	0.09	10	
Esperanza	13,867	0.06	10	
Guadalupe Victoria	16,575	0.07	10	
Lafragua	7,740	0.03	10	
Quimixtlán	21,250	0.1	10	
San Juan Atenco	3,397	0.02	10	
San Salvador el Seco	27,654	0.12	10	
Tlachichuca	28,454	0.13	10	
Atlixco	127,353	0.57	11	0.97
Atzitzihuacán	11,645	0.05	11	
Ocoyucan	28,111	0.13	11	
San Gregorio Atzompa	7,351	0.03	11	
San Jeronimo Tecuanipan	5,726	0.03	11	
Santa Isabel Cholula	8,458	0.04	11	
Tianguismanalco	9,344	0.04	11	
Tochimilco	17,028	0.08	11	
Acajete	59,672	0.27	12	0.98
Amozoc	83,105	0.37	12	
Atoyatempan	6,427	0.03	12	
Cuautinchán	9,346	0.04	12	
Mixtla	2,216	0.01	12	
San Juan Atzompa	872	0	12	
Santo Tomas Hueyotlipan	7,703	0.03	12	
Tecali de Herrera	20,473	0.09	12	
Tepatlatxco de Hidalgo	16,550	0.07	12	
Tlanepantla	4,814	0.02	12	
Tzicatlacoyan	6,242	0.03	12	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Puebla Oriente	1,075	0	12	
Ahuazotepec	9,990	0.04	13	0.98
Huauhinango	99,266	0.45	13	
Juan Galindo	8,561	0.04	13	
Tetela de Ocampo	25,065	0.11	13	
Zacatlán	75,676	0.34	13	
General Felipe Ángeles	18,997	0.09	14	
Palmar de Bravo	42,320	0.19	14	
Quecholac	47,941	0.22	14	
San Salvador Huixcolotla	13,562	0.06	14	
Tecamachalco	71,488	0.32	14	
Yehualtepec	23,078	0.1	14	1.01
Honey	7,468	0.03	15	
Francisco Z. Mena	16,270	0.07	15	
Jalpan	14,279	0.06	15	
Naupan	9,707	0.04	15	
Pahuatlán	20,613	0.09	15	
Pantepec	18,162	0.08	15	
Tlacuilotepec	15,582	0.07	15	
Tlaxco	5,415	0.02	15	
Venustiano Carranza	28,003	0.13	15	
Xicoteppec	75,134	0.34	15	
Zihuateutla	13,140	0.06	15	
Acateno	8,557	0.04	16	
Atempan	25,715	0.12	16	
Ayotoxco de Guerrero	8,169	0.04	16	
Cuetzalan del Progreso	47,513	0.21	16	
Hueyapan	12,298	0.06	16	
Hueytamalco	27,303	0.12	16	
Tenampulco	6,772	0.03	16	
Teteles de Ávila Castillo	5,468	0.02	16	

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total	
Xochiapulco	3,916	0.02	16		
Yaonahuac	6,629	0.03	16		
Zacapoaxtla	53,050	0.24	16		
Zautla	19,535	0.09	16		
Atexcal	3,748	0.02	17	0.96	
Caltepec	4,208	0.02	17		
Coyotepec	2,339	0.01	17		
Ixcaquixtla	8,093	0.04	17		
Juan N. Méndez	5,293	0.02	17		
Tehuacán	113,397	0.51	17		
Tepanco de López	19,135	0.09	17		
Tlacotepec de Benito Juárez	48,186	0.22	17		
Zapotitlan	8,201	0.04	17		
Ajalpan	60,701	0.27	18		1.04
Altepexi	18,615	0.08	18		
Coxcatlán	19,631	0.09	18		
Coyomeapan	14,745	0.07	18		
Eloxochitlan	12,618	0.06	18		
San Antonio Cañada	5,186	0.02	18		
San Gabriel Chilac	14,499	0.07	18		
San José Miahuatlan	12,699	0.06	18		
San Sebastián Tlacotepec	14,247	0.06	18		
Vicente Guerrero	24,150	0.11	18		
Zinacatepec	15,690	0.07	18		
Zoquitlan	19,333	0.09	18	0.96	
Ahuacatlán	14,669	0.07	19		
Amixtlán	5,089	0.02	19		
Camocuautla	2,411	0.01	19		
Caxhuacan	3,778	0.02	19		
Coatepec	823	0	19		
Cuautempan	9,266	0.04	19		

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Chiconcuautla	16,271	0.07	19	
Hermenegildo Galeana	8,170	0.04	19	
Huehuetla	15,634	0.07	19	
Hueytlalpan	5,734	0.03	19	
Huitzilan de Serdán	14,037	0.06	19	
Atlequizayan	2,833	0.01	19	
Ixtepec	6,824	0.03	19	
Jonotla	4,208	0.02	19	
Jopala	12,796	0.06	19	
Nauzontla	3,664	0.02	19	
Olintla	11,696	0.05	19	
San Felipe Tepatlán	3,668	0.02	19	
Tepango de Rodríguez	4,244	0.02	19	
Tepetzintla	10,696	0.05	19	
Tlaola	20,420	0.09	19	
Tlapacoya	6,406	0.03	19	
Tuzamapan de Galeana	5,983	0.03	19	
Xochitlán de Vicente Suarez	12,029	0.05	19	
Zapotitlan de Méndez	5,608	0.03	19	
Zongozotla	4,599	0.02	19	
Zoquiapan	2,900	0.01	19	
Puebla	227,380	1.02	20	1.02
Puebla	231,824	1.04	21	1.04
Cuatlancingo	84,751	0.38	22	1.04
Puebla	145,894	0.66	22	
Puebla	230,116	1.04	23	1.04
Puebla	232,381	1.05	24	1.05
Puebla	229,968	1.03	25	1.03
Puebla	230,409	1.04	26	1.04



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio.**

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

D. Compacidad

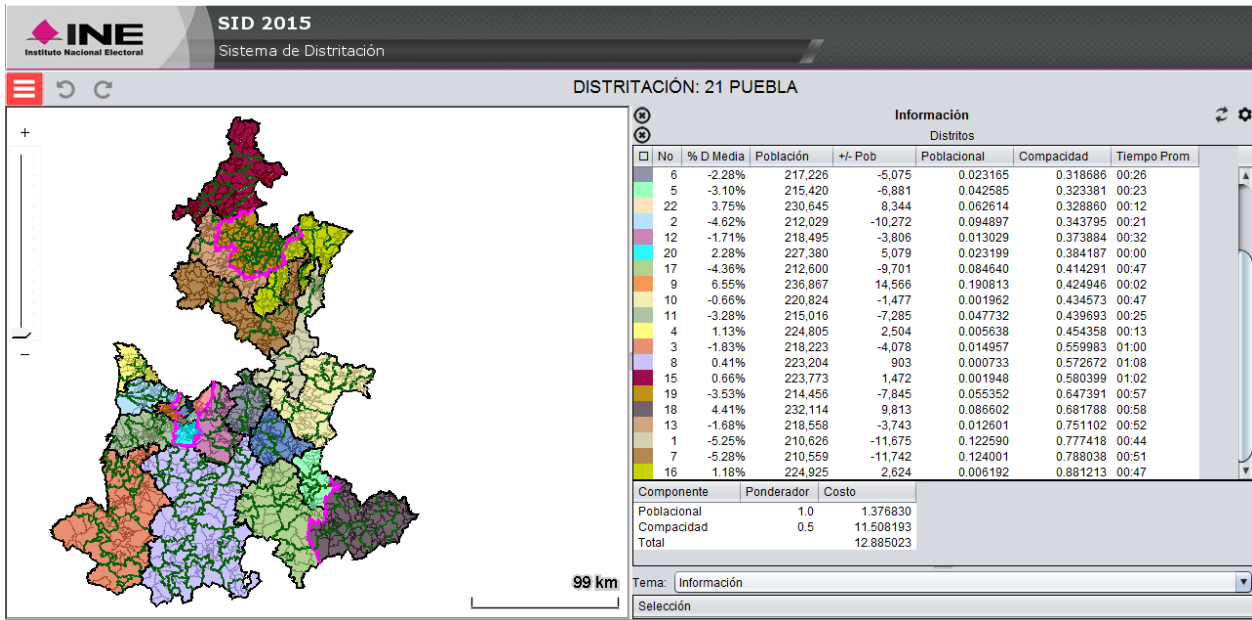
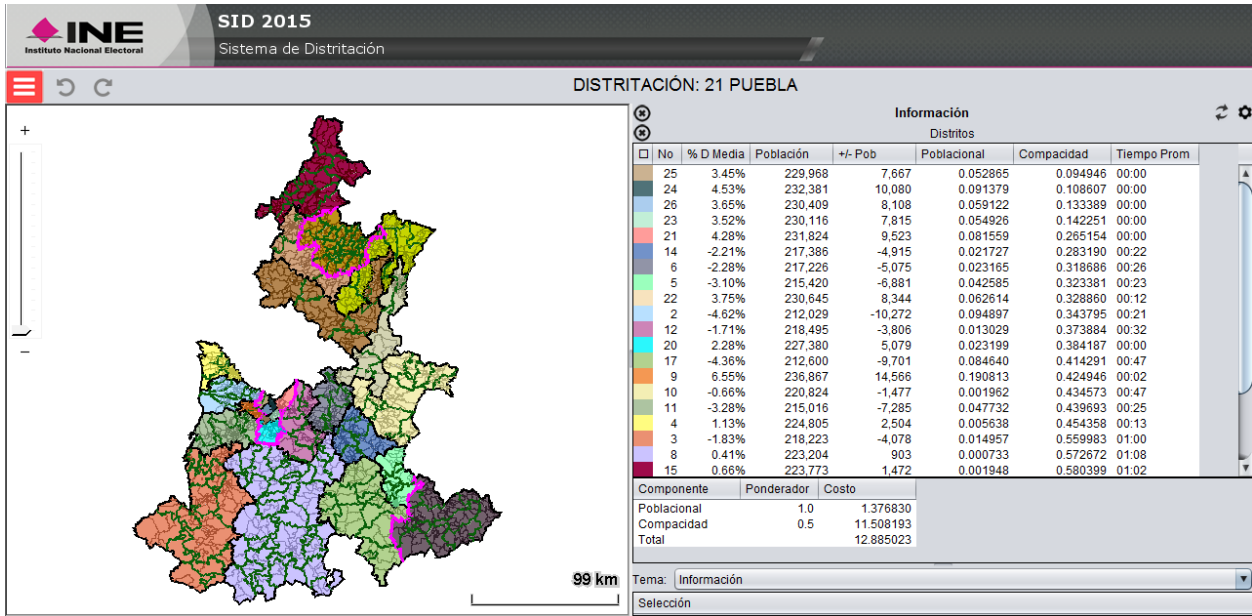
El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Criterio 5:

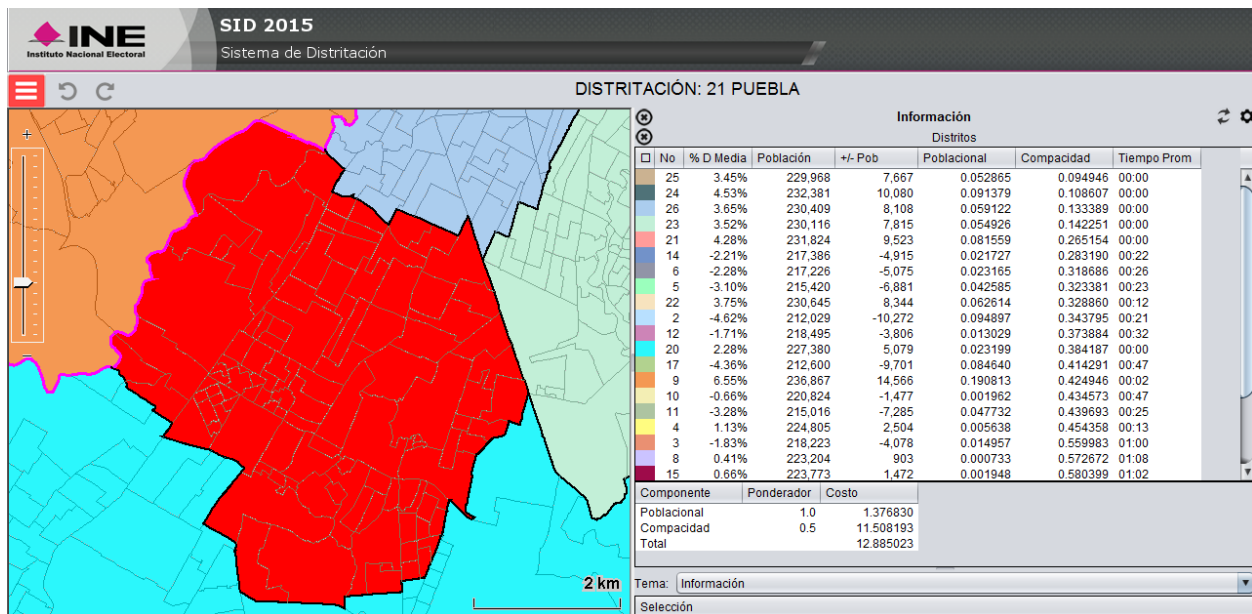
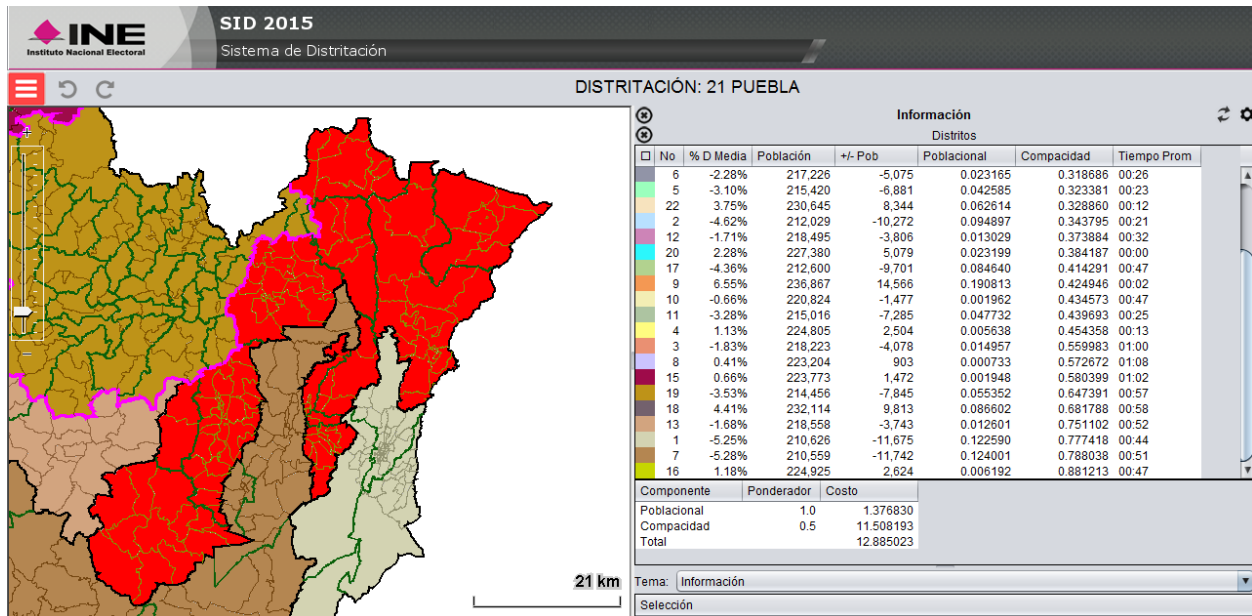
En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Para abordar el tema central de este criterio habrá que señalar que el sistema arrojó un índice de compacidad de 11.508193 debido esencialmente a que la propia delimitación del territorio estatal, de los municipios y del resto de las unidades geográficas que lo integran y que en general, presentan una disposición poco regular. En ese contexto, la propuesta de configuración de los veintiséis distritos que el sistema arrojó, visualmente, no presentan regularidad geométrica en su contorno. Sin embargo, numéricamente se puede constatar que resultan aceptables, tal como se puede observar en las siguientes imágenes y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **0.881213**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 16, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 25 dentro de la mancha urbana del municipio de Puebla, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.094946**.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Analizado lo anterior, se pudo concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado.**



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

E. Tiempos de traslado

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

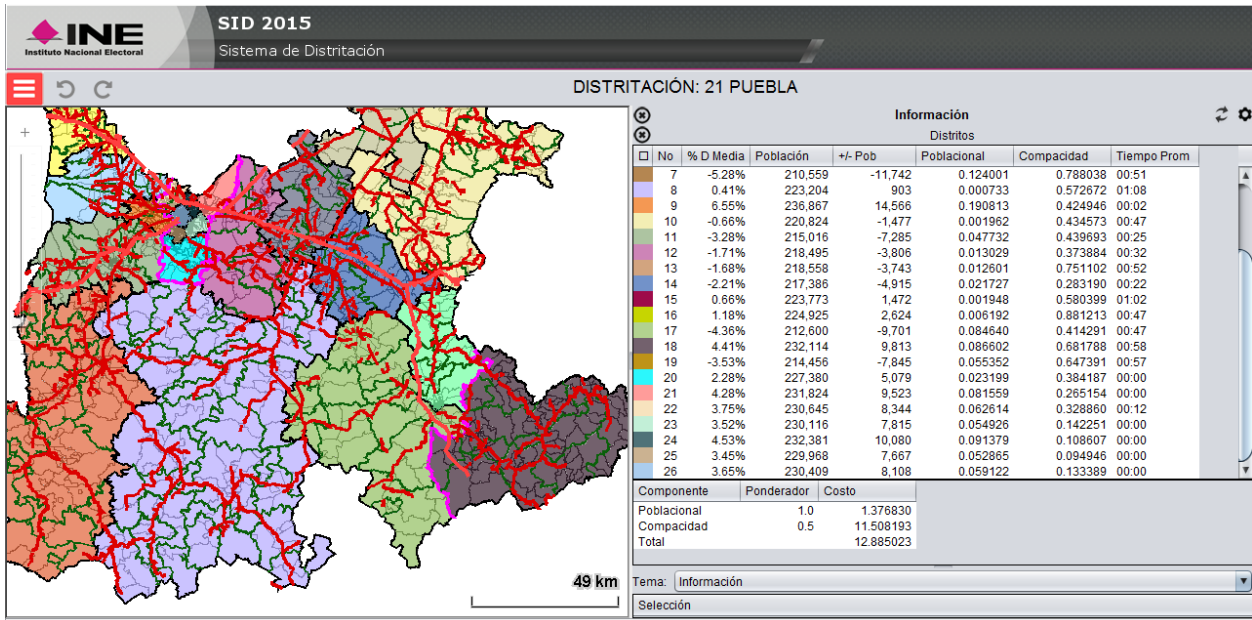
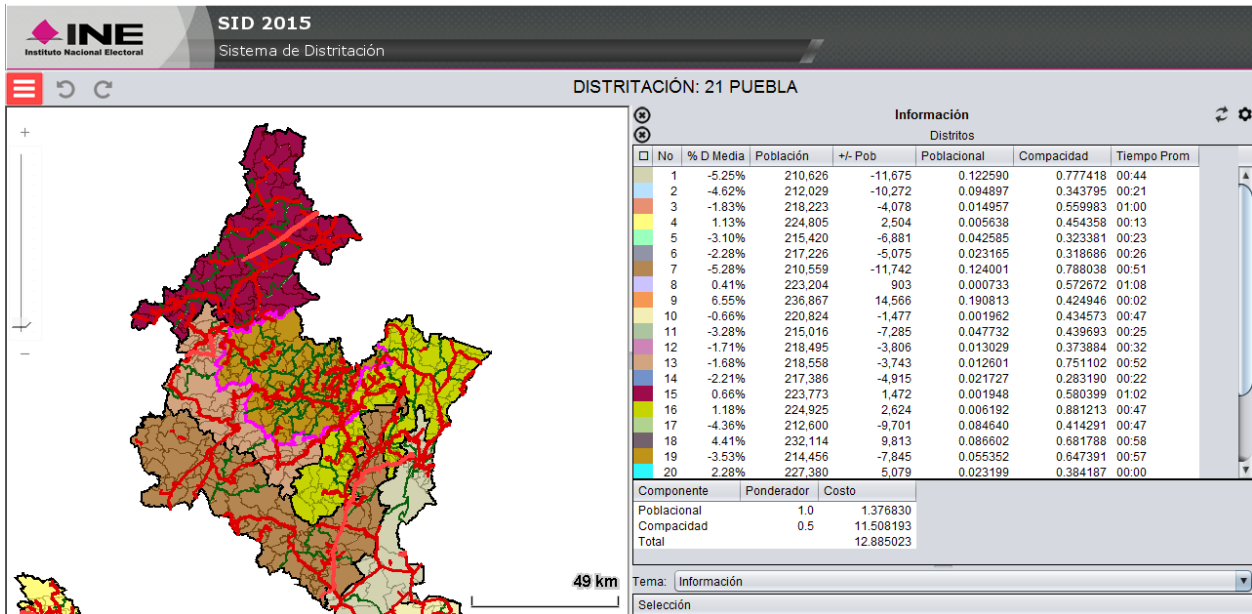
Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Aunado a las condiciones geográficas de la entidad, existe una red de vías de comunicación poco adecuada, aunque entre la mayoría de municipios vecinos y colindantes, presentan de acuerdo al sistema, tiempos aceptables de traslado.

En las siguientes imágenes, se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Por lo antes expuesto, se consideró que se cumple con el criterio 6

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.**

Municipios Discontinuos

El estado de Puebla cuenta con 14 municipios discontinuos que se enlistan a continuación:

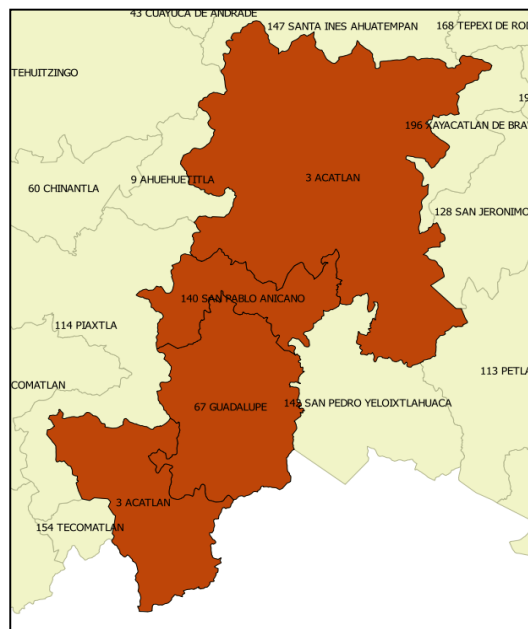
Nombre De Municipio	Fracciones Municipales
Acatlán	2
Atempan	2
Chiautla	2
Cuatlancingo	4
Huehuetla	2
Huehuetlan el Chico	2
Jonotla	2
Los Reyes de Juárez	2
Puebla	2
San Andrés Cholula	2
San Nicolás Buenos Aires	2
Tecomatlan	2
Zapotitlán	2
Zoquiapan	2

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Para dar cumplimiento a lo antes señalado, personal de la DERFE⁸ agrupó con sus respectivos vecinos, los municipios compuestos por más de una fracción para posibilitar la integración de la propuesta que permitiera la continuidad territorial de dichos municipios misma que se detalla a continuación:

➤ **Agrupación 1.**

Acatlán, Guadalupe, San Pablo Anicano



➤ **Agrupación 2.**

Atempán, Hueyapan, Teteles de Ávila Castillo

⁸ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Puebla; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



➤ **Agrupación 3**

Chiautla, Jolalpan, Huehuetlan el Chico, Teotlalco, Cohetzala



“Toda vez que el municipio de Chiautla está fraccionado en dos y se agrupa con el municipio de Cohetzala para conservar continuidad geográfica, de la misma manera se une a la agrupación el municipio de Huehuetlan el Chico, y a esta unidad geográfica se agruparon los

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

municipios de Jolalpan y Teotlalco por quedar confinados a causa de la agrupación previa⁹.

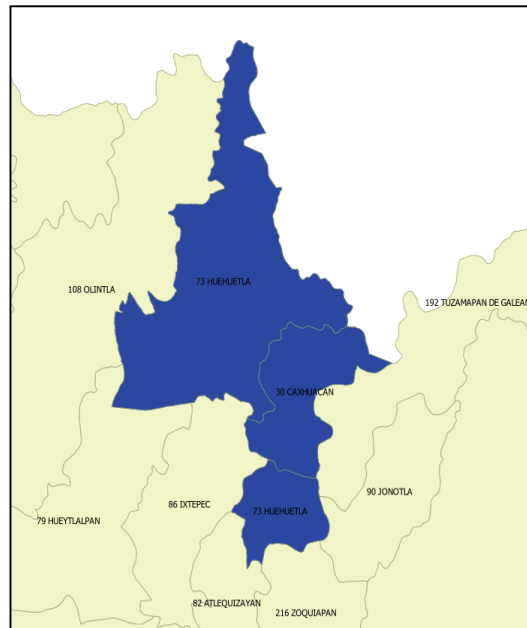


⁹ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Puebla; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

➤ **Agrupación 4.**

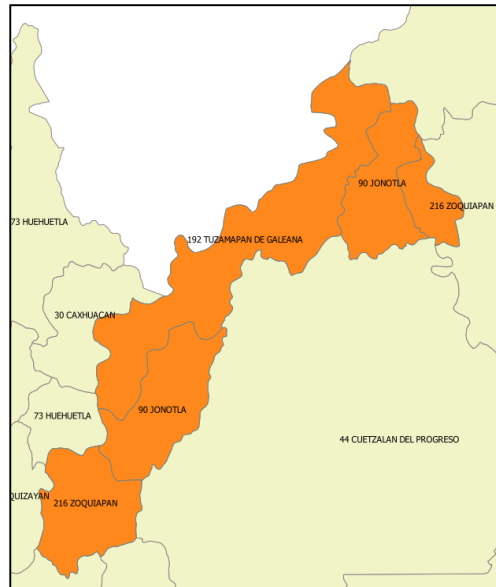
Huehuetla, Caxhuacan



➤ **Agrupación 5.**

Tuzamapan de Galeana, Jonotla, Zoquiapan

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

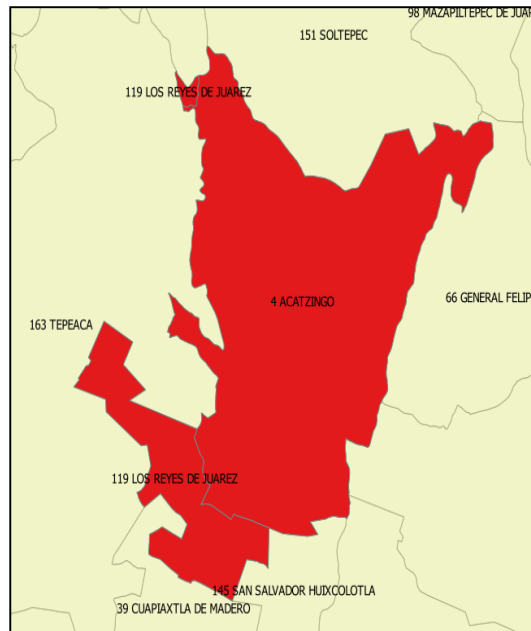


Al agrupar las dos fracciones de Zoquiapan automáticamente se agrupan también las dos fracciones de Jonotla para dar continuidad geográfica a éstos municipios.

➤ **Agrupación 6.**

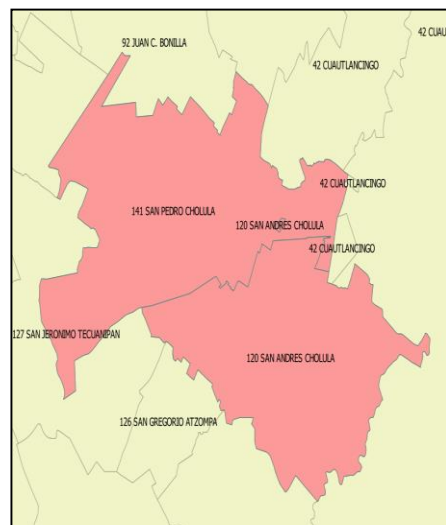
Acatzingo, Los Reyes de Juárez

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



➤ **Agrupación 7.**

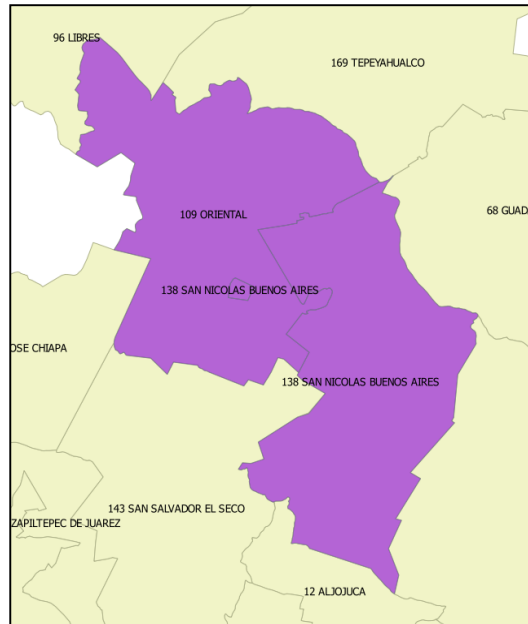
San Pedro Cholula, San Andrés Cholula



➤ **Agrupación 8.**

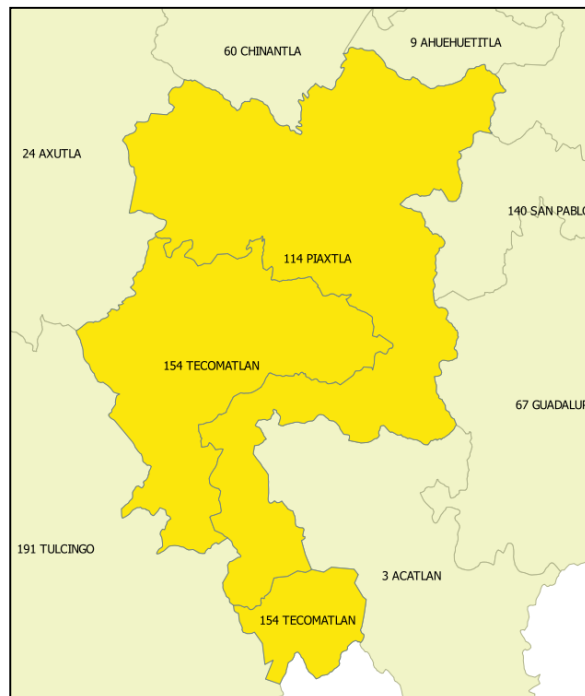
Oriental, San Nicolás Buenos Aires

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución



➤ **Agrupación 9.**

Tecomatlán, Piaxtla



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

➤ **Agrupación 10.**

Zapotitlán, Caltepec



Municipios de Puebla, Cautlancingo y Amozoc.¹⁰

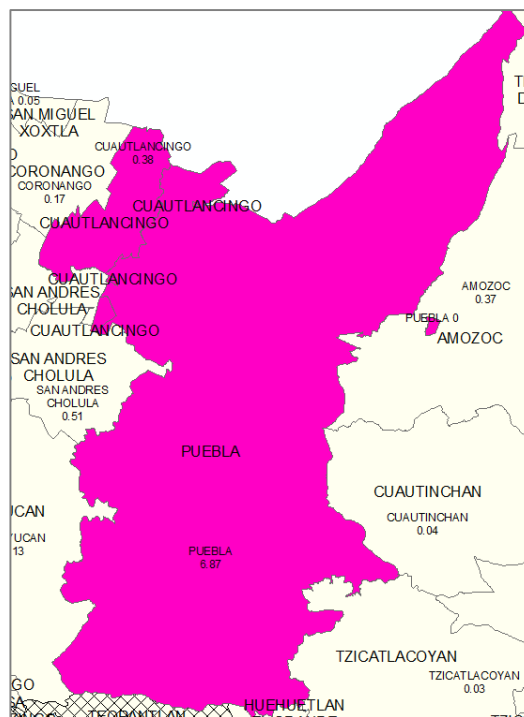
El municipio de Cautlancingo (0.38 de proporción distrital), cuenta con 4 fracciones municipales, mismas que se encuentran al interior del municipio de Puebla (6.88 de proporción distrital); a su vez, el municipio de Puebla cuenta con una fracción municipal al interior del municipio de Amozoc (0.37 de proporción distrital), por lo que la propuesta de la Dirección de Cartografía, plantea la agrupación de estos 3 municipios. Dicha agrupación tendría una proporción distrital de 7.63; es decir, que a la agrupación se le podrían asignar siete distritos que en promedio presentarían una desviación poblacional positiva de 0.9 o se le podrían asignar ocho distritos y la desviación para cada uno de ellos sería de 0.46 por debajo de la media estatal.

¹⁰ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Puebla; Instituto Nacional Electoral 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

Por tanto, para evitar generar 7 u 8 distritos con elevada desviación poblacional, se plantea que Cuautlancingo (0.38 de proporción distrital), se agrupe con el municipio de Puebla sin considerar su fracción discontinua que se encuentra ubicada al interior del municipio de Amozoc (0.37 de proporción distrital).

Las dos fracciones que conforman al municipio de Puebla, se encuentran poblacionalmente conformadas de la siguiente manera:



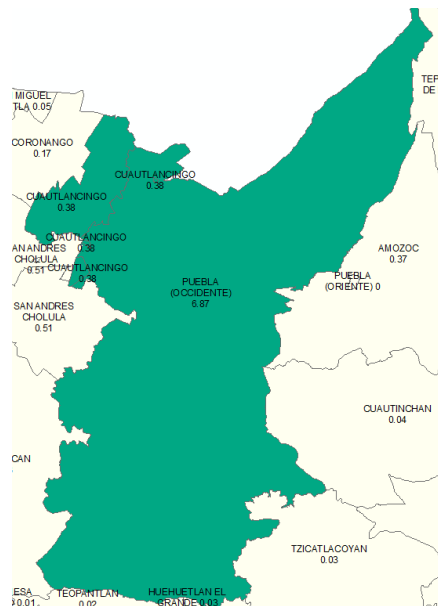
Por tanto, al agrupar las 4 porciones territoriales que conforman el municipio de Cuautlancingo con 0.38 de proporción distrital, más la porción de Puebla ubicada al occidente con 6.87 de proporción distrital se da una agrupación que suma 7.25 de proporción distrital, y al asignar siete distritos a esta agrupación, presentarían en promedio una desviación poblacional positiva de 0.03 cada uno de ellos.

Lo anterior genera las agrupaciones que se detallan a continuación:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

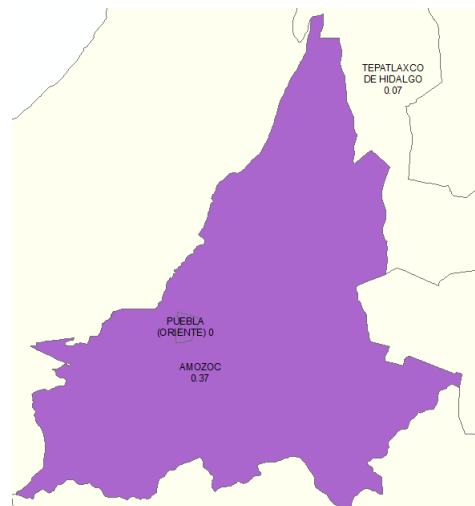
➤ **Agrupación 11.**

Puebla Occidente, Cuautlancingo



➤ **Agrupación 12. Municipio de Amozoc y Puebla (Oriente).**

Puebla Oriente, Cuautlancingo



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

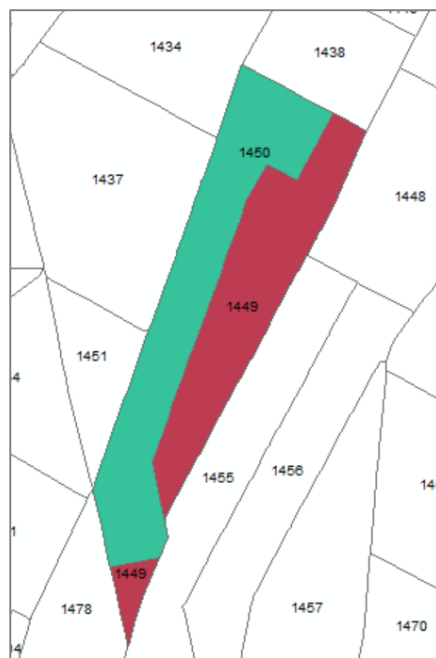
Secciones Discontinuas

De igual forma se identificaron secciones discontinuas para las cuales fue necesario crear agrupamientos en los cuales se integraron en territorios continuos. A continuación se presentan los casos:

Puebla

➤ **Caso 1**

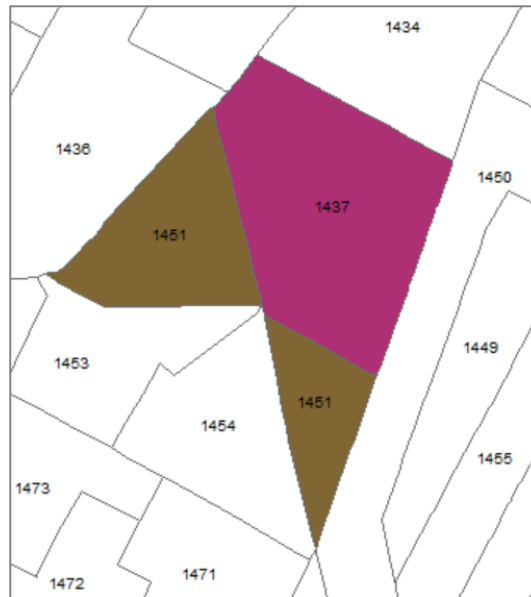
Secciones 1449 + 1450



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distribución

➤ **Caso 2**

Secciones 1451 + 1437



➤ **Caso 3**

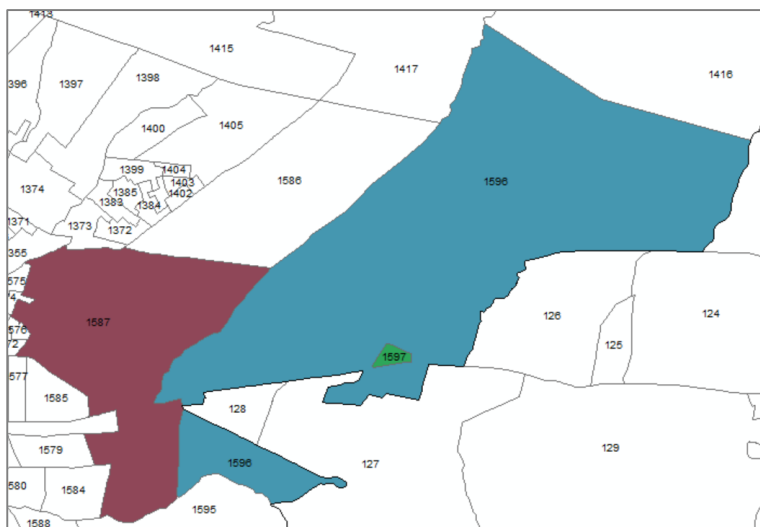
Secciones 1483 + 1495

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



➤ **Caso 4**

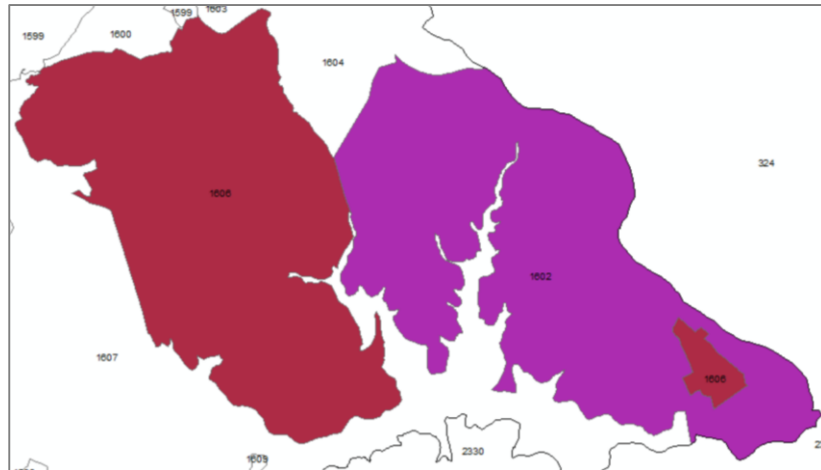
Secciones 1596 + 1587 + 1597



➤ **Caso 5**

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Secciones 1606 + 1602

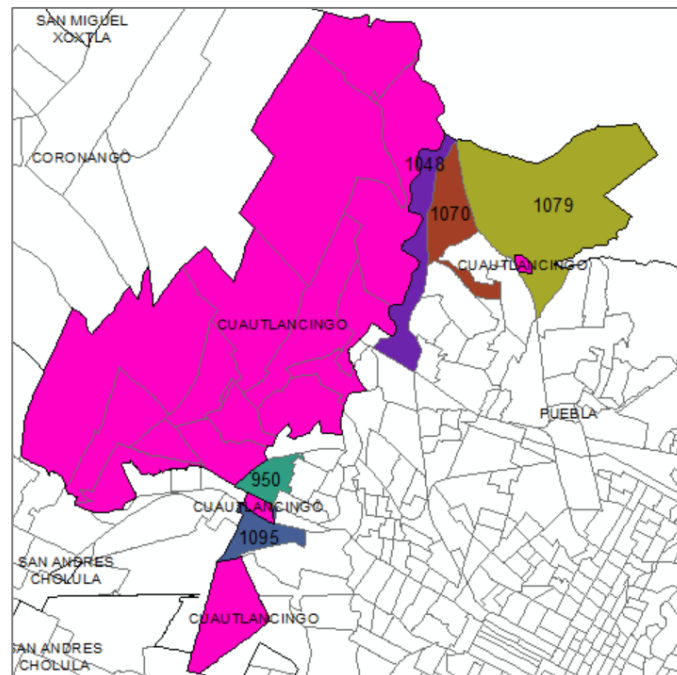


Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Cuatlancingo

➤ Caso 5

Secciones 1449 + 1450



A partir de lo anterior, se considera que el principio señalado en el citado criterio, **se cumplió**.

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Puebla, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Quintana Roo

Información Básica¹¹

Concepto	Dato
Población estatal reportada por el Censo de Población y Vivienda 2010	1'325,578
Municipios	10
Distritos locales	15
Secciones Electorales	940

Tipología municipal determinada¹²

Tipo	Descripción
Uno	Municipios cuyo cociente de la media estatal esté entre 0.85 y 1.15 construirán un distrito electoral.
Dos	Municipios cuya proporción de población permita construir distritos enteros a su interior dentro del margen de desviación de 15 %.
Tres	Municipios con más de 1.15 de proporción distrital que agrupados con un solo vecino conformen un número entero de distritos.
Cuatro	Los municipios excluidos de los supuestos anteriores para que en asociación con otro u otros, se lleve a cabo la construcción de las demarcaciones distritales requeridas.
Cinco	Identificar los municipios (del tipo 1, 2, 3, 4), ya sea porque dejen alguna región de la entidad aislada o que su índice municipal sea suficientemente grande para crear

¹¹ Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Dirección de Geografía Electoral, 2015

¹² METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Quintana Roo; Instituto Nacional Electoral, 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Tipo	Descripción
	distritos fuera de rango; tendrán que ser divididos, para que agrupados conformen distritos dentro del rango poblacional establecido.

Caracterización de los municipios¹³

Municipio	Población Total	Proporción distrital	Tipo de distrito
Benito Juárez	657,928	7.44	5
Othón P. Blanco	207,806	2.35	5
Solidaridad	159,251	1.8	5
Cozumel	79,535	0.9	1
Felipe Carrillo Puerto	74,789	0.85	5
Bacalar	36,984	0.42	5
José María Morelos	36,179	0.41	5
Tulum	28,263	0.32	5
Lázaro Cárdenas	25,395	0.29	5
Isla Mujeres	19,448	0.22	5

Identificación del cumplimiento de criterios establecidos

Al respecto, es necesario considerar que con la emisión de los criterios para la distritación¹⁴ de las entidades federativas, se pretende que el mejor escenario propuesto atienda, de la mejor manera: el equilibrio poblacional, la composición de Distritos con Municipios de población indígena, la integridad municipal, la compacidad, los tiempos de traslado, la continuidad geográfica y los factores socioeconómicos y accidentes geográficos.

¹³ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Quintana Roo; Instituto Nacional Electoral 2015

¹⁴ INE/CG195/2015; Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas, previo a sus respectivos procesos electorales locales.



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

En ese contexto, se hizo necesario identificar que en el primer escenario emitido para Quintana Roo, se cumpliera puntualmente con lo enunciado en cada uno de los preceptos aprobados por el Consejo General de la manera siguiente:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

A. Equilibrio poblacional

Buscar que el equilibrio poblacional garantice una mejor distribución en la determinación del número de personas por cada Distrito en las entidades federativas.

Criterio 1:

Para lo anterior, el número de Distritos que tendrá cada una de las entidades federativas será definido por la Constitución Estatal respectiva o el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal. Para lo anterior deberá cumplirse con lo expresado en los mismos, en cuanto a la determinación del número de diputados de mayoría relativa.

A partir de lo cual se procedió a buscar e identificar lo que señala al respecto el texto vigente que emitió la reforma a la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, encontrándose lo siguiente:

CAPITULO II DEL PODER LEGISLATIVO

SECCIÓN PRIMERA DE LA ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA

ARTÍCULO 52.- *La Legislatura del Estado de Quintana Roo, se integra con quince diputados electos en igual número de distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y con diez diputados electos según el principio de representación proporcional.*

Con lo cual, se pudo constatar que el desarrollo del primer escenario de distritación local para el estado, **cumplió con dicho criterio**

Criterio 2:

El segundo criterio determina que para definir el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la entidad federativa respectiva y se dividirá la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

*Lo anterior es así, porque el párrafo 1 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que la demarcación de los Distritos Electorales Federales y Locales será realizada por el Instituto con base en el **último censo general de población**.*

A partir de lo cual se procedió a calcular la media poblacional mencionada:

$$\mathbf{Media\ poblacional\ estatal = 1'325,578 / 15 = 88,372}$$

De igual forma, en el mismo acuerdo se establece lo siguiente:

... se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.

Sin embargo, debido a la presencia de accidentes geográficos, límites político-administrativos, a la forma geométrica de las secciones y Municipios, a preferir que los Distritos se construyan con Municipios completos y a la dificultad matemática para resolver este tipo de problemas, no es posible que los Distritos tengan exactamente el mismo número de personas.

Debido a esto, se establece una regla operativa, en la que se permite que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$.

Para identificar lo anterior, fue conveniente llevar a cabo el cálculo de las desviaciones poblacionales máxima y mínima en la entidad para identificar, dentro del escenario presentado, si alguna propuesta de demarcación distrital al interior del estado, rebasaba los límites establecidos:

$$\mathbf{Desviación\ 15\% = 13,256}$$

$$\mathbf{Más\ 15\ \% = 101,628}$$

$$\mathbf{Menos\ 15\ \% = 75,116}$$

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Conformación poblacional del escenario¹⁵

DISTRITACIÓN: 23 QUINTANA ROO							
Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input checked="" type="checkbox"/>	15	6.35%	93,984	5,612	0.179244	0.456530	01:38
<input checked="" type="checkbox"/>	13	6.04%	93,708	5,336	0.162048	0.074430	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	14	5.55%	93,277	4,905	0.136928	0.283121	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	4	0.15%	88,507	135	0.000104	0.026859	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	7	-0.07%	88,310	-62	0.000022	1.318760	01:44
<input checked="" type="checkbox"/>	8	-0.08%	88,305	-67	0.000025	0.074309	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	11	-0.78%	87,684	-688	0.002693	0.039925	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	6	-0.81%	87,660	-712	0.002884	0.209986	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	3	-0.84%	87,627	-745	0.003158	0.033542	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	1	-0.94%	87,542	-830	0.003919	0.057484	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	2	-0.99%	87,493	-879	0.004396	0.084629	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	9	-1.16%	87,344	-1,028	0.006013	0.337384	00:49
<input checked="" type="checkbox"/>	5	-1.18%	87,327	-1,045	0.006213	0.114135	00:00
<input checked="" type="checkbox"/>	10	-1.24%	87,275	-1,097	0.006847	0.762873	01:05
<input checked="" type="checkbox"/>	12	-10.00%	79,535	-8,837	0.444412	0.342417	00:00

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	0.958905
Compacidad	0.5	4.216387
Total		5.175292

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el primer escenario, oscilan entre el +6.35% como máxima y el -10.00% como mínima. Con lo cual se pudo constatar que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, **cumplieron con el citado criterio.**

¹⁵ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Quintana Roo

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

B. Distritos integrados con Municipios de población indígena

Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...

...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.

Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.

Criterio 3:

De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cuando sea factible se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.

Para atender lo anterior, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la siguiente información:

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Total Estatal		1,325,578	404,292	30.4992992
Cozumel	Mpio. con presencia indígena	79,535	23,697	29.7944301
Felipe Carrillo Puerto	Municipio indígena	74,789	65,041	86.9659977
Isla Mujeres	Mpio. con población indígena dispersa	19,448	4,161	21.3955162

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

Municipio	Tipo	Población Total	Población Indígena	%
Othón P. Blanco	Mpio. con presencia indígena	207,806	52,519	25.2730912
Benito Juárez	Mpio. con presencia indígena	657,928	153,816	23.37885
José María Morelos	Municipio indígena	36,179	32,110	88.7531441
Lázaro Cárdenas	Municipio indígena	25,395	19,573	77.0742272
Solidaridad	Mpio. con presencia indígena	159,251	37,901	23.7995366
Tulum	Municipio indígena	28,263	15,474	54.7500265
Bacalar	Municipio indígena	36984	19058	51.5303915

De acuerdo con la información proporcionada por la CDI, los municipios que cuentan con más del 40 por ciento de población indígena son los siguientes:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

<i>Municipio</i>	<i>Población Total</i>	<i>Población Indígena</i>	<i>%</i>
Total Estatal	1,325,578	419,189	31.6231108
José María Morelos	36,179	32,110	88.7531441
Felipe Carrillo Puerto	74,789	65,041	86.9659977
Lázaro Cárdenas	25,395	19,573	77.0742272
Tulum	28,263	15,474	54.7500265
Bacalar	36984	19058	51.5303915

El municipio de Lázaro Cárdenas no presenta continuidad territorial con el resto de los municipios indígenas, por lo que no pudo ser agrupado.

Por otro lado, los municipios de Tulum (0.32 de proporción distrital), Felipe Carrillo Puerto (0.85 de proporción distrital) y José María Morelos (0.41 de proporción distrital) tampoco pudieron ser agrupados, ya que cualquier combinación para la agrupación de éstos municipios, excedía el rango poblacional permitido, por su parte, la única agrupación posible es entre los municipios de Bacalar (51.53 de proporción distrital) y José María Morelos (0.41 de proporción distrital).¹⁶

Con lo cual se pudo constatar que en el desarrollo del Primer Escenario de Distritación para Quintana Roo, **se cumple con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.**

¹⁶ METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS TIPIFICACIONES MUNICIPALES; Quintana Roo; Instituto Nacional Electoral, 2015

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

C. Integridad Municipal

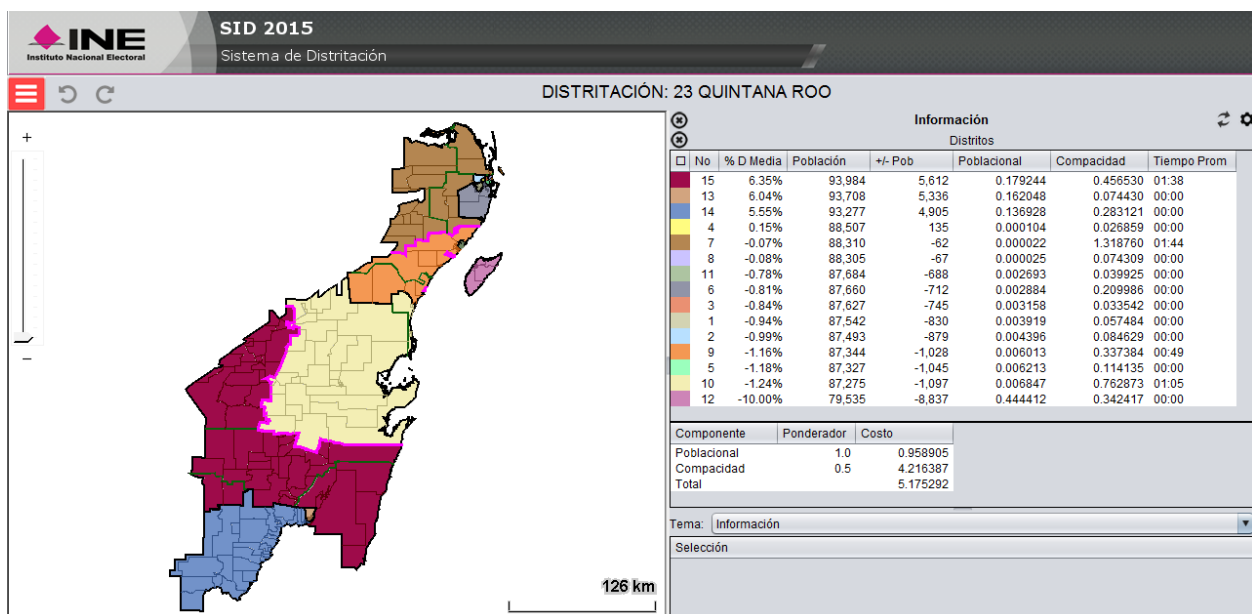
El criterio de integridad municipal establece que se deberán de construir preferentemente Distritos con Municipios completos.

Criterio 4:

Se procurará incorporar Municipios completos a los Distritos Electorales, teniendo especial cuidado en la integración de Distritos que incluyan zonas urbanas, en virtud de su alta concentración poblacional; con el propósito de que al construirse se tengan en cuenta aspectos de colindancia y su integración dentro de las zonas metropolitanas del país.

A partir de la siguiente imagen, correspondiente al escenario en cita, se identificó la configuración de cada uno de los distritos propuestos.

Integración de distritos¹⁷



¹⁷ SID 2015; Sistema de Distritación; Primer_Ejercicio_Quintana Roo

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

De igual forma, se constató la integración de municipal de cada una de las porciones territoriales de los distritos propuestos, para lo cual se integró la siguiente tabla para identificar la porción poblacional que le correspondió a cada uno de ellos:

Municipio	Población	Proporción distrital	Distrito	Porción distrital total
Benito Juárez	87,542	0.99	1	0.99
Benito Juárez	87,493	0.99	2	0.99
Benito Juárez	87,627	0.99	3	0.99
Benito Juárez	88,507	1.00	4	1.00
Benito Juárez	87,327	0.99	5	0.99
Benito Juárez	87,660	0.99	6	0.99
Benito Juárez	43,467	0.49	7	1.00
Isla Mujeres	19,448	0.22	7	
Lázaro Cárdenas	25,395	0.29	7	
Benito Juárez	88,305	1.00	8	1.00
Solidaridad	71,567	0.81	9	0.99
Tulúm	15,777	0.18	9	
Felipe Carrillo Puerto	74,789	0.85	10	0.99
Tulúm	12,486	0.14	10	
Solidaridad	87,684	0.99	11	0.99
Cozumel	79,535	0.90	12	0.90
Othón P. Blanco	93,708	1.06	13	1.06
Othón P. Blanco	93,277	1.06	14	1.06
Bacalar	36,984	0.42	15	1.06
José Maria Morelos	36,179	0.41	15	
Othón P. Blanco	20,821	0.24	15	

Con lo cual se pudo constatar que la integración de la propuesta de distritos, **también cumplió con lo que se señala en ese criterio**

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

D. Compacidad

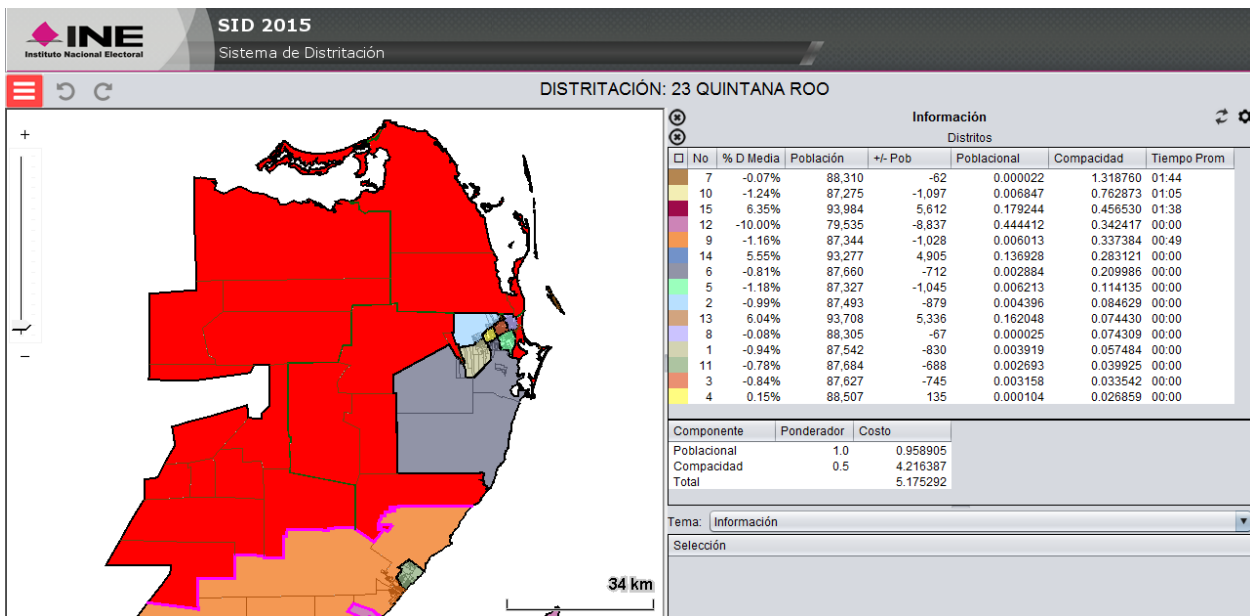
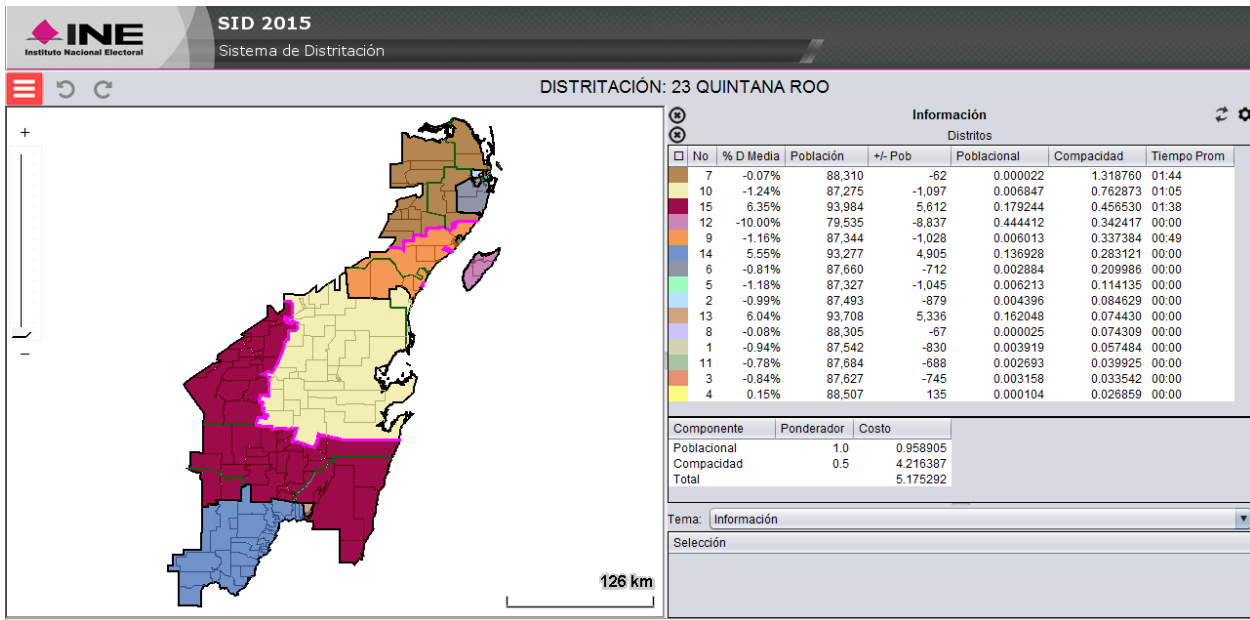
El criterio de compacidad tiene como objetivo que en la delimitación de los Distritos se procure que el perímetro (límites) de los Distritos tenga una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Criterio 5:

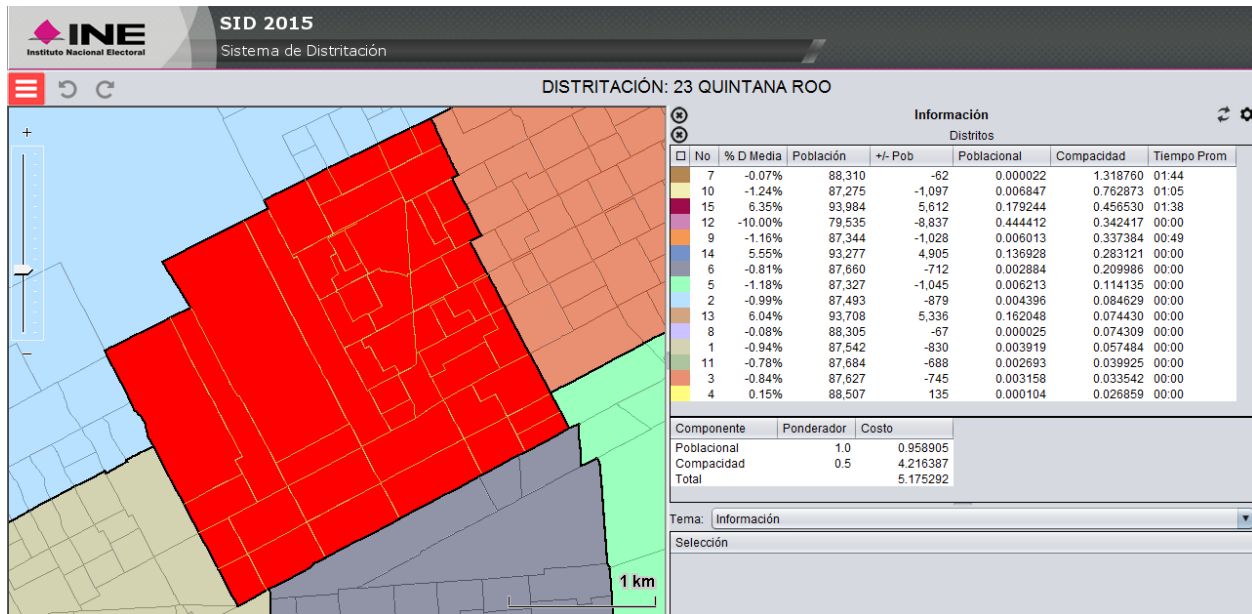
En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Para abordar el tema central de este criterio habrá que señalar que el sistema arrojó un índice de compacidad global de 4.216387 debido esencialmente a que la propia delimitación del territorio estatal, de los municipios y del resto de las unidades geográficas que lo integran, en general, no presentan una disposición regular. En ese contexto, la propuesta de configuración de los quince distritos que el sistema arrojó, visualmente, no presentan regularidad geométrica en su contorno. Sin embargo, numéricamente se puede constatar que resultan aceptables, tal como se puede observar en las siguientes imágenes y corroborar dentro de la tabla de datos, específicamente en la columna en donde se muestran los índices de compacidad que van desde **1.318760**, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 7, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 4, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo **0.026859**.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Analizado lo anterior, se pudo concluir que con la propuesta del escenario presentado, **se cumple con el criterio antes indicado.**

Opinión Técnica sobre el primer escenario de districtación

E. Tiempos de traslado

El criterio de tiempos de traslado, tiene la finalidad de facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se logre la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral, la conformación de los Distritos debe respetar los límites político-administrativos y accidentes geográficos, así como los tiempos de traslado.

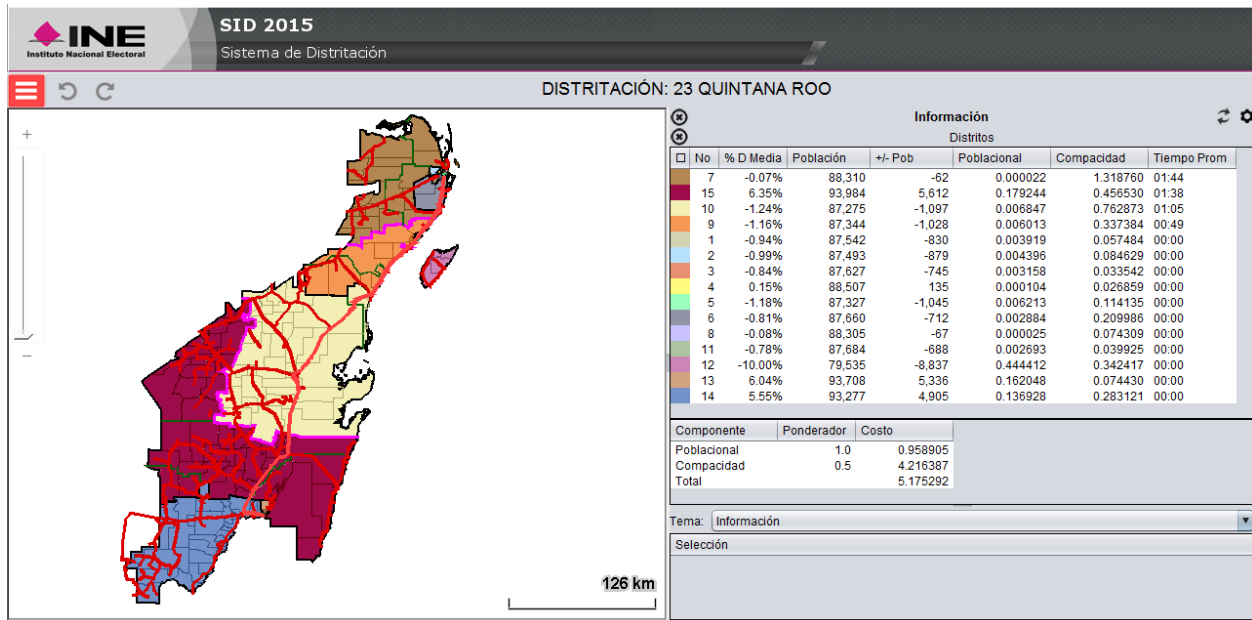
Criterio 6:

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Debido las condiciones geográficas de la entidad, existe una red de vías de comunicación adecuada, observándose que entre la mayoría de municipios vecinos y colindantes, presentan buenos tiempos de traslado.

En la siguiente imagen, se muestra la representación gráfica de las vías primarias y secundarias que comunican entre sí a los municipios, así como la tabla en donde específicamente en la columna correspondiente se señalan los tiempos promedio entre municipios vecinos y colindantes:

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación



Por lo antes expuesto, se consideró que se cumple con el criterio 6.

Opinión Técnica sobre el primer escenario de distritación

F. Continuidad geográfica

Criterio 7:

*El criterio de continuidad geográfica, determina que los distritos deberán tener continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral; para lo anterior, se deberán identificar las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación, **se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.***

En referencia al tema, los integrantes del Comité al analizar el primer escenario de distritación para Quintana Roo pudieron observar, a través del sistema, los siguientes aspectos:

- 1) En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).

A partir de lo anterior, se considera que el principio señalado en el citado criterio, **se cumplió de manera satisfactoria.**

Conclusión

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del primer escenario para Quintana Roo, se cumple con los principios señalados en los primeros siete Criterios aprobados por el Consejo General del INE, con sus reglas operativas, así como con la tipología diseñada para el propósito establecido.